DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 17 de Octubre de 1960

TOMO 221	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Núm. 16015

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Ley. Se designa "Doctor Lorenzo Carnelli" a la Estación Bella Vista, situada en el Departamento de Montevideo.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícase el nombre actual de la Estación de AFE, "Bella Vista", situada en el Departamento de Montevideo, por el de "Doctor Lorenzo Carnelli".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de octubre de 1960.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 6 de octubre de 1960.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: NARDONE. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se da para su difusión el índice de precios para los consumidores de la capital, elaborados por el Departamento de Estadística del Ministerio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de octubre de 1960.

Considerando conveniente, a los fines perseguidos en el Decreto de 30 de junio de 1960, la difusión de los índices de Precios elaborados por el Departamento de Estadística de esta Secretaría de Estado.

Se resuelve: publíquese en "Diario Oficial" y remítasele copia a sus efectos.

GIANOLA.

Los Indices de "Diario Oficial" se encuentran al día. — El 3 de Octubre se publicó el Cronológico del mes de Setiembre. — El 13 de Octubre aparecieron los Indices del Ejecutivo y Legislativo correspondiente al 3er. Trimestre de 1960

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Departamento de Estadística.

Setiembre 1960.

Indice de precios para consumidores de la capital
Base: 1948. — 100

Años	Alimen.	Vivienda	Indumen.	Varios	Ind. Gral.
1948	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1949	112.0	100.4	107.6	111.8	107.5
1950	114.7	101.0	113.8	122.9	111.4
1951	113.4	103.6	122.6	133.6	114.8
1952	136.7	105.4	128.6	139.5	125.8
1953	146.7	114.4	132.7	152.9	134.6
1954	153.7	136.4	143.7	164.7	148.1
1955	160.5	139.4	159.3	175.1	155.7
1956	185.5	141.3	175.9	202.0	172.[illegible]
1957	213.1	144.4	199.8	227.8	191.2
1958	242.7	149.5	226.4	282.1	216.0
1959	361.4	175.4	267.1	334.8	282.5
Enero	277.1	167.0	245.2	300.1	240.1
Febrero	286.9	169.7	245.2	300.1	244.5
Marzo	285.9	170.1	245.2	313.2	246.2
Abril	299.4	170.2	245.2	316.7	251.7
Mayo	330.6	172.6	245.2	338.1	267.0
Junio	365.7	175.7	273.3	345.9	286.8
Julio	377.9	176.2	273.3	346.0	291.5
Agosto	437.3	176.8	273.3	359.6	315.7
Setiembre	445.7	177.2	273.3	363.5	319.3
Octubre	439.5	179.2	273.3	367.1	318.1
Noviembre	451.0	183.2	273.3	367.5	323.7
Diciembre	450.0	184.8	332.7	379.9	335.8
1960					
Enero	468.0	199.9	332.7	394.2	349.2
Febrero	502.2	202.8	332.7	436.9	368.9
Marzo	494.1	206.4	332.7	436.9	377.1
Abril	504.2	207.0	332.7	449.6	372.8
Mayo	507.3	207.6	332.7	449.6	374.1
Junio	510.9	212.2	411.9	478.3	394.6
Julio	522.0	212.1	411.9	478.3	398.6
Agosto	530.1	212.0	411.9	478.3	401.6
Setiembre	595.9	211.6	411.9	493.8	427.9

3

Resolución. Se aplica una sanción a don Abraham Czarnicuiez, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de junio de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y Decreto Reglamentario de 15 de setiembre de 1959 constatada al señor Abraham Czarnicuiez, establecido con carnicería en la calle Vicente Yañez Pinzón Nº 4404, según acta Nº 0830, de fecha 9 de enero de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: R. Hierro, Vicente González, T. Monzón, R. San Martín y Simón Martínez;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado: 48 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la carne, aconseja se proceda al comiso de la carne incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Abraham Czarnicuiez una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines que pudieren corresponder.

4.o Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Héctor Gross Espiell, Secretario Interino.

4

Resolución. Se aplica una sanción a don Casto Toirán por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de junio de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de de 16 de Octubre de 1958 y Decreto Reglamentario de 15 de Setiembre de 1959, constatada al señor Casto Toirán, establecido con carnicería en la calle Duvimioso Terra Nº 2148, según acta Nº 1986, de fecha 27 de junio de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: H. Techera, V. González, R. San Martín, y agentes Martínez, Lagos Alcoba y Salinas;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han intervenido 66 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la mercadería y se aplique una multa de $ 300.00 al infractor;

Considerando: I) Que si bien las disposiciones vigentes al momento de producirse la infracción eran más severas que las contenidas en el Decreto de 15 de Setiembre citado, en virtud de tratarse de la imposición de una sanción punitiva, corresponde la aplicación de las disposiciones más favorables al transgresor;

II) Que en el conflicto de disposiciones planteado, la opción por la más benigna es de recibo;

Por lo expuesto; y oída la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, en lo pertinente:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Casto Toirán una multa de pesos 150.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne intervenida.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de las sanciones que pudieren corresponder de acuerdo a las disposiciones municipales vigentes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos obrados al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **NARDONE.** — ANGEL M. GIANOLA. — **Héctor Gross Espiell**, Secretario Interino.

5

Resolución. Se aplica una sanción a don Luciano Madera Garzú, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de junio de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de Julio de 1954, modificada por la de 16 de Setiembre de 1958 y Decreto Reglamentario de 15 de Setiembre de 1959, contatada al señor Luciano Madera Garzú, establecido con comercio de carnicería en la calle Joanicó Nº 3646, según acta Nº 6289, de fecha 4 Agosto de 1958 a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Tolosa, Riffaud, Carren y O. Romero:

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado: 185 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 300.00;

Atento a lo establecido en las disposiciones legales citadas;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Luciano Madera Garzú una multa de $ 300.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, al Concejo Departamental de Montevideo a los fines que pudieren corresponder.

4.o Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Nacional de Subsistencias a los fines del cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M GIANOLA. — Héctor Gross Espiell, Secretario Interino.

6

Resolución. Se aplica una sanción a don Julio César Calderón Gann por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de mayo de 1960.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Julio César Calderón Gann, domiciliado en Oficial 4.o N.o 32 (Carrasco), según Acta N.o 1240, de fecha 26 de enero de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Dionisio Barrios, O. Pando, R. Lamancha, M. Reyes, A. Rodríguez, A. Olmedo, M. Picherno, Angel Obelar y Osmar Cabrera;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisadoc: 240 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también la camioneta empadronada en el Departamento de Montevideo, con el No 119.746 Matrícula N.o 211.361;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la carne incautada y del vehículo que la transportaba, y la aplicación de una multa de quinientos pesos ($ 500.00);

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Julio César Calderón Gann una multa de quinientos pesos ($ 500.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y el vehículo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo, para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios, señores: Dionisio Barrios, O. Pando, R. Lamancha, M. Reyes, A. Rodríguez, A. Olmedo, M. Picherno, Angel Obelar y Osmar Cabrera.

4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Héctor Gross Espiell, Secretario Interino.

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Raúl Cono Barboza por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de mayo de 1960

Visto: los antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios de 21 de julio de 1954 y 13 de enero de 1959, comprobada al señor Raúl Cono Barboza, domiciliado en Avenida Artigas N.o 1011, de la Ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja), según Acta N.o 4312, de 11 de febrero de 1957, a fs. 2, labrada por los funcionarios, señores Comisario Omar Mariano, Of. Alberto Becoña, Nicasio Toribio Pereira, Ramon Martínez, Pascual Giordano y Miguel A. Serrano;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se comisaron ciento veinte (120) kilos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también un camión marca Chevrolet, empadronado en el Departamento de Lavalleja Matrícula P-1631;

Considerando: que a fs. 8 se presentaron los propietarios del camión infractor expresando que dedican éste al transporte de encomiendas y correspondencia y que los bultos le son entregados cerrados y pagan el flete que corresponde según su tamaño y peso.

Agregan que en el caso, la carne de que se trata fue recibida en cajones cerrados, habiéndose roto la tapa de uno de ellos por exceso de carga;

Considerando: I) que el Ministerio de Ganadería y Agricultura, compartiendo el dictamen de su Asesor Letrado, si bien sugiere la aplicación de una multa de pesos 150.00 aconseja la devolución del vehículo por entender que no resulta debidamente probada en estos antecedentes la complicidad del encargado del mismo;

II) que aún cuando el kilaje de la carne transportada, y verificada por el Frigorífico Nacional, asciende a la cantidad de 120 kgs., el establecido en el acta N.o 4312 (fs. 1), es de 100 kgs. y constituyendo dicho documento, el único elemento probatorio según lo dispuesto por la Ley número 12.120, que se remite en ese aspecto a la N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1957, —debe de tenerse en cuenta la cantidad de referencia en dicho documento a fin de graduar las sanciones a aplicarse;

III) que si bien las disposiciones vigentes al momento de producirse la infracción eran más severas que las contenidas en el decreto de 15 de setiembre citado, en virtud de tratarse a la aplicación de una sanción punitiva, corresponde aplicar las disposiciones más favorables al transgreor;

IV) que en el conflicto de diposiciones planteado, la opción por la más benigna es de recibo:

Con la opinión favorable del Ministerio de Ganadería y Agricultura: y oídos los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o Turnos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Raúl Cono Garboza una multa de $ 150.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2o Comisar la carne en infracción y devolver a su propietario el vehículo incautado, previo pago de la multa impuesta.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne intervenida a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Héctor Gross Espiell, Secretario Interino.

8

Resolución Se aplica una sanción a don Julio Chimaroste por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de mayo de 1960.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Julio Chimaroste, domiciliado en Antillas No 5336, según Acta N.o 2021, de fecha 15 de mayo de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: H. Mazza, E. Blanco, M. Rodríguez, O. Díaz y agentes S. Fernández y R. Rodríguez;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 38 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita,

así como también la bicicleta con motor empadronada en el Departamento de Montevideo, Matrícula N.o 25.134;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión el Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la carne y del vehículo que la transportaba y la aplicación de una multa de $ 150.00;

Considerando: I) que si bien las disposiciones vigentes al momento de producirse la infracción eran más severas que las contenidas en el decreto de 15 de setiembre citado, en virtud de tratarse de la aplicación de una sanción punitiva, corresponde aplicar las disposiciones más favorables al transgresor;

II) que en el conflicto de disposiciones planteado, la opción por la más benigna es de recibo;

Por lo expuesto: y oída la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Julio Chimaroste una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y devolver a su propietario el vehículo incautado, previo pago de la multa.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne intervenida a los funcionarios actuantes

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que corespondan.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Héctor Gross Espiell, Secretario Interino.

9

Resolución. Se aplica una sanción a don Serafín Suárez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de junio de 1960.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, constatada al señor Serafín Suárez, establecido con carnicería en la calle Ramón Márquez número 3318 bis, según Acta N.o 6365 de fecha 24|7|58, a fojas 1, labrada por los funcionarios A. Landoni, J. Figueroa, N. Fernández, F. Techera, D. Navas, R. Salazar, S. García y Rudecindo Rodríguez;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 100 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de un multa de $ 150.00;

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Serafín Suárez una multa de pesos 150.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2o Comisar la mercadería incautada

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines que pudieren corresponder.

4.o Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA, — Héctor Gross Espiell, Secretario Interino

---

10

Resolución. Se aplica una sanción a don Manuel Lorenzo Fernández por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de junio de 1960.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Manuel Lorenzo Fernández establecido con comercio de carnicería en la calle Médanos N.o 1453, según Acta N.o 6530 de fecha 20 de setiembre de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: A. González, L. A. Rodríguez, E. Recupito, P. Casella, J. C. Da Silva, A. Obelar y F. Silva;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 65 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 150.00;

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Manuel Lorenzo Fernández una multa de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines que pudieren corresponder.

4º Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Héctor Gross Espiell, Secretario Interino.

11

Resolución. Se aplica una sanción a don Ramón Abreu Rodríguez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de junio de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, constatada al señor Ramón Abreu Rodríguez, establecido con carnicería en la calle San Fructuoso Nº 1749, según acta Nº 6.397, de fecha 7 de agosto de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios: J. Figueroa, F. A. Techera, N. Fernández, A. Landoni, R. Salazar, D. Navas, C. Echeverría y S. García;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 125 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 300.00;

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Ramón Abreu Rodríguez una multa de $ 300.00 (trescientos pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la mercadería incautada.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines que pudieren corresponder

4.o Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Nacional de Subsistencias a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Héctor Gross Espiell, Secretario Interino.

12

Resolución. Se aplica una sanción a don Manuel Fernández Fernández por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de junio de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, constatada al señor Manuel Fernández Fernández, establecido con carnicería en la calle José Ramírez Nº 3506, según acta Nº 6.947, de fecha 17 de octubre de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios: Pedro Casella, Recupito, L. A. Rodríguez, A. González y J. C. Da Silva;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 29 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Manuel Fernández Fernández una multa de cien pesos ($ 100.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la mercadería incautada.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines que pudieren corresponder.

4º Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. —Héctor Gross Espiell, Secretario Interino.

13

Resolución. Se aplica una sanción a don Pedro Gómez Nieto por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de junio de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Pedro Gómez Nieto, establecido con carnicería en la calle Guayaquí número 3318, según acta Nº 2.332, de fecha 25 de junio de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: C. Lahitte, T. Monzón, P. Chaparro, C. Dutra y D. Fernández;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 13 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la carne incautada, y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos);

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Pedro Gómez Nieto, una multa de cien pesos ($ 100.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines que pudieren corresponder.

4º Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Héctor Gross Espiell, Secretario Interino.

14

Resolución. Se aplica una sanción a don Eduardo Abreu por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de junio de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Eduardo Abreu, establecido con carnicería en el Mercado de la Abundancia (Puesto Nº 27), según acta Nº 1.537, de fecha 21 de febrero de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: D. A. Barrios, F. Mallada, A. Ripoll, Agente Allaix González, Miguel Reyes, Luis Monzón, Alberto Pérez, Emilio Minatti, Oscar Pando, Raúl Lamancha, Yamandú Pérez, Osvaldo Soriano, Omar Núñez, Ariel Olmedo, Cabrera Leites, H. Gadea y Leopoldo Solís;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado: 16 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la carne incautada, y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Eduardo Abreu una multa de pesos 100.00 (cien pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines que pudieren corresponder.

4º Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Héctor Gross Espiell, Secretario Interino.

15

Resolución. Se aplica una sanción a don Víctor Uribarri Miraballes por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de junio de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Víctor Uribarri Miraballes, establecido con carnicería en la calle 21 de Setiembre Nº 2282, según acta Nº 6.928, de fecha 14 de octubre de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Luis A. Riffaud, James Carren, Luis Tolosa y Angel Obelar;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han intervenido 30 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la mercadería y se aplique una multa de pesos 150.00 al infractor;

Considerando: I) Que si bien las disposiciones vigentes al momento de producirse la infracción eran más severas que las contenidas en el decreto de 15 de setiembre citado, en virtud de tratarse de la imposición de una medida punitiva, corresponde la aplicación de las disposiciones más favorables al transgresor;

II) Que en el conflicto de disposiciones planteado, la opción por la más benigna es de recibo;

Por: lo expuesto; y oída la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, en lo pertinente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Víctor Uribarri Miraballes, una multa de $ 150.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de las sanciones que pudieren corresponder de acuerdo a las disposiciones municipales vigentes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos obrados al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Héctor Gross Espiell, Secretario Interino.

16

Resolución. Se aplica una sanción a don José Misa Rodríguez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de junio de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, constatada al señor José Misa Rodríguez, establecido con carnicería en la calle Nicaragua Nº 2162, según acta Nº 6.592, de fecha 10 de octubre de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios: E. Recupito, Luis A. Rodríguez, A. González, J. Casella, J. C. Da Silva y H. Arrillaga;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado: 50 kilos de carne vacuna;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor José Misa Rodríguez una multa de cien pesos ($ 100.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la mercadería incautada.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines que pudieren corresponder.

4.o Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Héctor Gross Espiell, Secretario Interino.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

17

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal que trabaja en las Panaderías con planta de elaboración y anexos del Departamento de Salto, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de octubre de 1960.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para Obreros Panaderos del Departamento de Salto.

Resultando: El Consejo anterior emitió su laudo con fecha 24 de julio de 1958, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: El Poder Ejecutivo ha fijado la política de la unificación de los Consejos de Salarios Departamentales de que informan las disertaciones ministeriales de 11, 18 y 25 de junio próximo pasado, (casos de Rivera, Rocha, Río Negro, Cerro Largo, Florida y Treinta y Tres) y la emisión de laudos parciales en base a la actuación de los Subconsejos de Salarios prevista por el artículo 11 de la ley. Esa solución es inaplicable en este caso debido a que los otros Consejos Departamentales (Construcción e Industria y Comercio) están aún laudando para actividades de su jurisdicción.

El Poder Ejecutivo al igual que en el caso de Artigas (decreto de 23 de setiembre próximo pasado, para la Construcción y las Panaderías) se ve en la necesidad de no aplicar en este caso aquel criterio general dejando señalado que lo hace al solo efecto de evitar un sensible trastorno a los trabajadores que verían postergada injustamente la actualización de sus retribuciones.

Teniendo en cuenta lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo previsto en los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal —incluso el que desempeña cargos de dirección— que trabaja en las Panaderías con planta de elaboración y anexos del Departamento de Salto.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial", para el registro de listas.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registro de listas y procedimientos electorales se regirán de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

18

Resolución. Se convoca a patronos y trabajadores para la elección de Delegados ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 31 (Industria Metalúrgica, Vidrio y Caucho) y se fija plazo para el registro de listas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de octubre de 1960.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la integración del Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 31 (Industria Metalúrgica, Vidrio y Caucho).

Considerando: Que no habiendo sido posible lograr la concertación de un acuerdo entre las asociaciones e instituciones profesionales vinculadas a la Caja, corresponde la convocatoria a elecciones.

Atento a lo previsto por los artículos 21 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y 8.o del decreto de 17 de mayo de 1944; y

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Convócase a patronos y trabajadores para elegir representantes —3 titulares y 3 suplentes, por cada grupo— ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 31 (Industria Metalúrgica, Vidrio y Caucho).

2.o) Fíjase el plazo de quince (15) días, prorrogable en quince (15) días más a juicio del Tribunal de Elecciones, para el registro de listas.

3.o) El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales se regirá, en lo que sea aplicable, por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

4.o) Para la elección regirá el procedimiento de la representación proporcional.

5.o) La Caja N.o 31 prestará la cooperación que pueda requerirle el Tribunal de Elecciones al que se le comete la preparación y realización de la elección y proclamación de los candidatos electos.

6.o) Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Corte Electoral.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

19

Resolución. Se da por presentado un laudo parcial del Consejo de Salarios para el personal de Sastrerías del Departamento de Cerro Largo.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 6 de Octubre de 1960.

Visto el Laudo Parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Cerro Largo, por el que se fijan categorías, retribuciones mínimas y demás condiciones de labor para el personal que trabaja en las Sastrerías,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo Parcial de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO. LAUDO PARCIAL QUE COMPRENDE A LAS ACTIVIDADES DE SASTRERIAS DEL DEPARTAMENTO.

Cerro Largo, Ciudad de Melo, 27 de Junio de 1960.

Vistos: El decreto del Poder Ejecutivo que instituyó este Consejo de Salarios, de fecha 13 de Enero de 1960, a efectos de establecer nuevas retribuciones a los trabajadores utilizados en las Sastrerías del Departamento;

Resultando: Que instalado este Consejo la delegación obrera presentó una solicitud de salarios, la que dada a conocimiento de la delegación patronal, ésta presentó una contrapropuesta, la que no fue aceptada por la delegación obrera, lo que dió motivo a que la delegación representante del Poder Ejecutivo presentará una fórmula, que luego de ser estudiada por las demás delegaciones, fue aceptada por las mismas:

Considerando: Que de acuerdo a la aceptación de los salarios propuestos, llenados los términos competentes a este Consejo, y de que se ha cumplido el cometido que se les ha confiado, por unanimidad.

RESUELVE:

Primero. Fíjanse los salarios, fecha de vigencia de los mismos, para los personales utilizados en las Sastrerías del Departamento en la siguiente forma:

Aspirante a Aprendiz. Hasta los seis primeros meses de trabajo, no efectuando mandados, sueldo mensual $ 30.00.

Aprendiz. Se considera Aprendiz al operario que efectúa las siguientes tareas: Hace hombreras, punto flojo, pica tela, cuello y solapa, vistas y espaldas, sueldo mensual $ 90.00.

Aprendiz adelantado. Hace delanteros, sueldo mensual $ 170.00.

Medio Oficial. No coloca cuellos ni mangas, sueldo mensual $ 290.00.

Oficial. Empieza y termina las prendas. No corta, sueldo mensual $ 435.00.

Oficial y Cortador. Sueldo mensual pesos 600.00.

Mandaderos. Sueldo mensual $ 30.00.

Mandaderos con bicicleta de su propiedad. Sueldo mensual $ 100.00.

Limpiadores o limpiadoras, hasta dos horas de tareas por día. Sueldo mensual $ 50.00.

Para todos los casos en que los operarios se consideren con aptitudes para ocupar una categoría superior a las que les asignan sus patronos y a los efectos de dictaminar sobre la categoría que les pertenece, se establece una comisión compuesta por un delegado de los patronos, un delegado de los trabajadores y un delegado de la Universidad de Trabajo. El fallo dictado por esta comisión tendrá valor para la aceptación del interesado, debiendo incorporarse al trabajador en la categoría para la que demostró condiciones.

Trabajo por piezas o a destajo efectuados en el Taller Interno

Se establece un aumento del 74 o|o sobre todas las tarifas del Laudo anterior para el trabajo por pieza establecidos en el Laudo anterior y que quedan con dicho aumento fijados de la siguiente forma:

Saco derecho $ 64.38. En Taller Interno $ 59.16.

Saco Cruzado $ 67.86. En Taller interno $ 62.64.

Sobretodo Derecho $ 85.26. En Taller Interno $ 81.78.

Sobretodo Cruzado $ 88.74. En Taller Interno $ 90.048.

Sobretodo Ranglan Derecho $ 90.48. Sobretodo Ranglan en Taller Interno, pesos 85.26. Sobretodo Ranglan Cruzado, $ 95.70. En Taller Interno $ 90.48.

Chalecos Derechos, $ 12.18. Chalecos Cruzados con solapas $ 14.85.

Pantalón $ 16.53. Brech $ 24.36.

Segundo. Los salarios impuestos por este Laudo y demás condiciones de trabajo, rigen a partir del 15 de Enero de 1960.

Tercero. Elévese al Poder Ejecutivo para su aprobación.

Roberto Iturralde; Raúl Yon Parodi; Antonio Escudera, Delegados del Poder Ejecutivo. — Carlos Zamurio; Basilio Layes, Delegados Patronales. Juan Francisco Martínez; Juan Carlos Tomasini, Delegados Obreros. — Julio Fornaro, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de Setiembre de 1960.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 3 de Octubre de 1960.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. Washington Reyes Abadie; Jorge N. Reissig Punal Secretarios.

20

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Fábrica Nacional de Madera Compensada Ricardo Vázquez y Cía. y "SAMIC" Sociedad Anónima de Madera Industrial Compensada y sus personales (Grupo 15).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de octubre de 1960.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

Visto: El vencimiento ocurrido el 15 de julio de 1960, del Convenio celebrado el 2 de octubre de 1959, fijando remuneraciones para el personal —incluso el que desempeña cargos de Dirección— ocupado en las Fábricas de Madera Compensada instaladas en todo el territorio de la República (Grupo 15).

Resultando: Que ámbos sectores profesionales efectuaron varias reuniones de estudio, realizando además los delegados de los trabajadores las consultas de práctica a sus asambleas a fin de llegar a un acuerdo acerca de los posibles aumentos de salarios.

Resultando: Que los abajo firmados, delegados de obreros y empleados están debidamente autorizados por sus asambleas a suscribir este convenio de pleno derecho, según consta en la adjunta autorización que forma parte de este documento.

Resultando: Que la parte patronal presentó dos fórmulas alternativas a la parte obrera, que fueron las siguientes, tomando como base el jornal de peón común de $ 25.39.

Primera fórmula: $ 36.00 como jornal de peón común diario, por jornada de 8 horas y horario contínuo con descanso intermedio de media hora cada ocho horas de trabajo en los tres turnos, trabajándose 48 horas semanales, representando este jornal un aumento porcentual de 41.79 o|o. Las Empresas tendrán derecho de organizar en algunas máquinas el descanso intermedio en forma escalonada, a fin de evitar la interrupción del funcionamiento de esas máquinas.

Segunda fórmula: $ 38.00 como jornal de peón común diario por jornada de 8 horas, manteniendo el horario discontínuo actual durante la vigencia de este convenio, representando este jornal un aumento porcentual de 49.67 o|o.

Resultando: Que la parte obrera resuelve aceptar la segunda fórmula presentada,

Se expresa que: Se ha llegado a un convenio, cuyos términos se detallan a continuación y que comprende al personal de las dos principales fábricas de madera compensada, a saber "Fábrica Nacional de Madera Compensada" Ricardo Vázquez y Cía. sita en la calle Rancagua 381, y "SAMIC" Sociedad Anónima Madera Industrial Compensada, sita en Bulevard Aparicio Saravia 2936, con la salvedad de que las autoridades competentes autoricen la vigencia de los jornales convenidos para las fábricas de madera compensada en todo el territorio de la República, los cuales dicen:

La parte obrera resuelve aceptar la segunda fórmula patronal en todos sus términos (jornal y horario) que consiste en lo siguiente.

"$ 38.00 como jornal de peón común diario por jornada de 8 horas, manteniendo el horario discontínuo actual durante la vigencia de este convenio, representando este jornal un aumento porcentual de 49.67 o|o".

La parte obrera se reserva el derecho de seguir bregando para el logro del horario contínuo para futuros convenios, respetando por consiguiente durante la vigencia del presente convenio los términos del mismo.

De ser sancionado por ley nacional el horario contínuo para la industria, el mismo sería aplicado en los términos de la primera oferta, pero manteniendo el aumento porcentual de 49.67 o|o.

Este convenio abarca un período de un año a contar desde el 16 de julio de 1960 al 15 de julio de 1961, con los aumentos que a continuación se expresan.

Desde el 16 de julio de 1960 al 15 de julio de 1961, el personal obrero percibirá un aumento de 49.67 o|o (cuarenta y nueve con sesenta y siete por ciento) sobre los jornales fijados por el convenio fenecido el 15 de julio de 1960.

Por tanto: los jornales a regir desde el 16 de julio de 1960, son los siguientes:

Personal masculino:

Oficial Carpintero: $ 52.26.
Mecánico: $ 49.47.
Foguista, Guinchero, máquina desbobinadora, prensa, pulidora de rollos, faqueadora de láminas finas y clasificador de madera compensada: $ 46.98.
Medio Oficial Carpintero: $ 42.96.
Maquinista Elevador Hister: $ 43.25.
Peones nocturnos: Los que figuran en las planillas de Ricardo Vázquez y Cía., como tales, percibirán a parte del 10 o|o sobre el jornal diurno, un extra fijo de $ 0.45 por jornal, total $ 42.25.
Clasificador de láminas, preparador de cola y encargado de trozar: $ 40.23.
Pulidores de mano, encargado de escuadradora de compensado con sierras sin fin y circulares: $ 39.56.
Peones peladora: $ 38.66.
Peones generales mayores de 21 años: $ 38.00.
Peones generales entre 18 y 21 años: $ 32.93.
Peones generales menores de 18 años: $ 27.84.
Sereno con casa, mensual $ 883.14.

Personal femenino:

Obreras clasificadoras de láminas: pesos 29.98.
Obreras ajustadoras (Ajustar chapas de maderas finas): $ 29.98.
Obreras ajustadoras (las mismas tareas que las anteriores, menores de 18 años): $ 28.11.
Obreras cortadoras de láminas (Mayores de 18 años) responsables de guillotinas de 2m.60 (láminas a la salida desbob.): $ 31.57.
Obreras cortadoras de láminas (igual tarea que las anteriores) (menores de 18 años): $ 29.98.
Obreras en cola (Mayores de 18 años): $ 29.98.
Obreras en cola (Menores de 18 años): $ 28.11.
Obreras generales (Mayores de 18 años): $ 27.84.
Obreras generales (Menores de 18 años): $ 25.97.

Para el personal con cargos de dirección y administración, los sueldos serán los siguientes:

Gerente: Sueldo mensual $ 1.812.10.
Empleados Superiores (Contabilidad, Caja, Venta y Secretaría): $ 1.510.50.
Empleados Superiores de Oficina (Auxiliar primero): $ 1.389.85.
(Auxiliar segundo) Con experiencia mayor de 4 años en la Empresa: pesos 1.076.16.
(Auxiliar general) al año: $ 565.21.
Auxiliar general) a los 2 años: pesos 706.50.
(Auxiliar general) a los 4 años: pesos 847.81.
(Auxiliar principiante): $ 494.55.
Cadetes: Hasta 18 años $ 353.25.
Cadetes: De 18 a 21 años $ 494.55.
Chofer: $ 883.14.
Chofer: A los dos años $ 970.00.
Chofer: A los 5 años $ 1.076.16.
Capataces: $ 1.389.85.

Hacemos constar que en el último laudo nacional, para las Fábricas de Madera Compensada del Interior de la República regían las siguientes escalas, las cuales deberán tener vigencia también en el presente convenio a homologar.

1.o Fábricas de Madera Compensada instaladas a menos de 50 kilómetros de Montevideo; se le fija iguales sueldos y jornales que los establecidos para la capital.

2.o Fábricas instaladas entre 50 y 100 kilómetros de Montevideo; tendrán una disminución en sus sueldos y jornales del 10 o|o con relación a las de la capital.

3.o Fábricas instaladas entre 100 y 150 kilómetros de Montevideo, 15 o|o de disminución.

4.o Fábricas instaladas a más de 150 kilómetros de Montevideo, 20 o|o de disminución.

Las partes convienen en que la parte trabajadora podrá cobrar los jornales aumentados, una vez firmado el presente convenio y presentado para su inscripción al Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Anexados, solicitando remitan la copia que se adjunta a quien corresponda para su publicación en el 'Diario Oficial". En los Consejos de Salarios para Fábricas de Madera Compensada que instituya el Poder Ejecutivo durante el término de vigencia de este Convenio. 16 de julio de 1960 al 15 de julio de 1961, el mismo deberá ser presentado para su homologación.

Disposiciones Generales:

Las horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente se pagarán dobles.

Los jornales nocturnos tendrán una diferencia en más de un 10 o|o sobre los jornales diurnos.

En lo que respecta a la "Fábrica Nacional de Madera Compensada" Ricardo Vázquez y Cía. que por motivos de emergencia causados por las inundaciones de abril de 1959 fue aconsejada por U.T.E. trabajara un turno diurno y otro nocturno, no abonó el 10 o|o sobre los jornales trabajados de noche mientras duró el estado de emergencia, haciéndolo solamente a los operarios que ya desempeñaban con anterioridad dichos puestos.

El descanso fue de media hora en la jornada de ocho horas corridas noctunas, mientras duró el estado de emergencia aludido, en lo que respecta a la firma Ricardo Vázquez y Cía. Si en el futuro se volvieran a producir inconvenientes de esta índole que dificultaran los turnos diurnos, se procederá como dicho anteriormente por parte de ambas fábricas, tanto por Ricardo Vázquez y Cía. como por S.A.M.I.C.

Cuando dentro del personal se produzcan ascensos de categoría, se hará ascendiendo a quienes a criterio de técnicos y capataces tengan más condiciones para desempeñarlo. Cuando haya más de un operario en estas condiciones para un puesto, se ascenderá por antigüedad, obrándose con el máximo de criterio y justicia como hasta ahora, consultándose a los señores delegados u operarios competentes cuando se crea necesario.

Todas las máquinas tendrán como máximo dos maquinistas para las máquinas que trabajan estables dos turnos y uno como mínimo. Queda exceptuada la caldera que trabajando siempre a tres turnos, tiene tres foguistas oficiales.

Ricardo Vázquez y Cía.: Ricardo Vázquez. — S.A.M.I.C.: Adolfo Steinitz y Juan B. Anfossi. — Delegados obreros: Enrique González, José P. Pérez, Mario Bugna, Carlos C. Requena, Nelson Ojeda, María E. Iraola, María Edelma Termesana, Joaquín Acevedo, Juan Carlos Zunino y Dermeval Silva.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de setiembre de 1960.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 26 de setiembre de 1960.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadíe y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

21

Resolución. Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios para el personal de las Empresas de Fábricas de Escobas, Cepillos y Plumeros, del Departamento de Salto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de Octubre de 1960.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Salto, establecido para las empresas de "Fábricas de Escobas, Cepillos y Plumeros", por el cual se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para el personal ocupado en la mencionada actividad del prenombrado Departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Ofi-

cial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

LAUDO

Salto, Agosto 8 de 1960.

El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Salto, fijó los siguientes sueldos, jornales y condiciones de trabajo para empresas "Fábricas de Escobas, Cepillos y Plumeros", del Departamento.

Capataz: Sueldo mensual, $ 500.00, o jornal equivalente.
Chofer Vendedor: Sueldo mensual, pesos 300.00. Cuando efectúen ventas se les computará al sueldo las comisiones que percibían comunmente.
Sección Escritorios: Empleado Principal: Tiene a su cargo el libro de Caja, Cuentas Corrientes, hace cuentas mensuales, pagos al personal y toda tarea relacionada con el escritorio, excepto los libros rubricados, sueldo mensual pesos 250.00.
Clasificadores de paja: Oficial, jornal $ 14.00. Medio Oficial, jornal $ 10.00.

Armadores y Cocedores:

Armador, doc. $ 1.50, de 3 hilos; doc. $ 1.80, de 4 hilos; doc. $ 2.00, de 5 hilos. Por ciento $ 18.00, en general.
Cocedor: doc. $ 0.50, de 3 hilos; doc. $ 0.70, de 4 hilos; doc. 0.90, de 5 hilos. Por ciento: $ 8.00 en general.
Modelo Americana: Por doc. $ 3.00. Por ciento $ 25.00 (todos los hilos).
Retapadas: Armador, doc. $ 3.00; Cocedor, doc. $ 1.60. Por ciento $ 12.00.
Cepillos Comunes: doc., $ 5.00.
Escobillón: doc. $ 5.50.
Escobas Niños: Armador, doc. $ 1.80; Cosedor, doc. $ 1.50.
Escobines: Blancos, doc. $ 1.20. Negro, doc. $ 1.50.
Mandaderos: mayores de 18 años, jornal $ 6.00 o sueldo equivalente.
Mandaderos, mayores de 18 años, jornal $ 4.00 o sueldo equivalente.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Los presentes sueldos, jornales y condiciones de trabajo, comenzarán a regir desde el 1.o de Junio de 1960; B) estos sueldos y jornales se aplicarán sin distinción de sexos; C) Cuando se realicen distintas tareas se abonará la mejor remunerada; D) Este laudo fue votado por mayoría. Discorde la Delegación Patronal.

Dr. Rolmes A. Galleró, Presidente. — Alfonso E. Padrón; Carlos Ferrari, Delegados del Poder Ejecutivo. — Juan Angel Belzarena; Nepomuceno Texeira Núñez, Delegados Patronales. — Angel Dacel; Carlos M.a Gómez, Delegados Obreros. — Julio Escancellas, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de Setiembre de 1960.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 4 de Octubre de 1960.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal. — Washington Reyes Abadie, Secretarios.

22

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de las Empresas de Talleres Mecánicos del Departamento de Salto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de octubre de 1960.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Construcción y Afines del Departamento de Salto, establecido para las empresas "Talleres Mecánicos", por el cual se fijan retribuciones y condiciones de trabajo para el personal ocupado en los mencionados talleres del prenombrado Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Salto, Agosto 13 de 1960

LAUDO

El Consejo de Salarios para la Construcción y Afines del Departamento de Salto, fijó los siguientes sueldos, jornales y condiciones de trabajo para las empresas de "Talleres Mecánicos" de Salto.

Personal de taller:

Capataz: Jornal $ 27.30.
Oficial Encargado: Jornal $ 26.40.
Oficial: Jornal $ 22.70.
Medio Oficial: Jornal $ 19.60.
Aprendiz Adelantado: Jornal $ 12.50. Después de dos años en el cargo. pasará a Medio Oficial. En caso de duda sobre su idoneidad, deberá someterse a una prueba de suficiencia. A tal efecto el patrono designará un técnico, el interesado otro y un tercero designado por la Dirección de la Escuela Industrial.
Aprendiz al iniciarse: (Mayor de 18 años) jornal $ 8.60.
Aprendiz al iniciarse: (Menor de 18 años) jornal $ 7.50.
Encargado de Almacén: Jornal pesos 20.50.
Apuntador de Taller: Jornal $ 17.10.
Lavador y|o Engrasador: Jornal pesos 18.00.
Sereno: Jornal $ 16.50.

Personal de Escritorios:

Gerente o Encargado: Sueldo mensual $ 825.00.
Tenedor de Libros: Sueldo $ 700.00.
Auxiliar Primero: Sueldo $ 550.00.
Auxiliar Segundo: Sueldo $ 410.00.
Auxiliar Tercero: Sueldo $ 260.00.
Cajera o Cajero: Sueldo $ 280.00.
Vendedor Encargado Sec. Repuestos: Sueldo $ 650.00.
Vendedor Ayudante: Sueldo $ 390.00.
Cobrador: Sueldo $ 490.00.
Encargado de Tramitaciones: Sueldo $ 450.00.

Disposiciones Generales:

A) Los presentes sueldos, jornales y condiciones de trabajo comenzarán a regir desde el 15 de agosto de 1960.
B) No se podrán rebajar los sueldos o jornales superiores a los laudados a la fecha de emisión del laudo.
C) Los trabajos de mayor jerarquía se abonarán con el sueldo o jornal mayor remunerado.
D) En caso que el trabajador se vea obligado a pasar la noche fuera de su casa en virtud de sus tareas, la empresa le abonará el sueldo o jornal establecido con un 25 o|o de aumento.
E) El personal con menos de un año de antigüedad en la empresa, percibirá el 20 o|o menos de los sueldos establecidos, rigiendo esta cláusula exclusivamente para el personal de escritorios.
F) Los aprendices al iniciarse deberán llenar los mismos requisitos que el Aprendiz Adelantado, cuando transcurridos dos años deban pasar a la categoría de Aprendiz Adelantado.
G) El presente laudo fue votado por unanimidad, salvo el apartado F) de las disposiciones generales y las referencias siguientes al Aprendiz Adelantado.

Ingeniero Agrónomo Heber Jorge, Presidente; Delegado del Poder Ejecutivo. — Eugenio Ferrari y Ruben Moriondo, Delegados del Poder Ejecutivo. — Ademar H. Sagnol y Juan Fco. Pereira, Delegados Patronales. — Arturo Domínguez y Anselmo Guzzetti, Delegados Obreros. — Julio Escanellas, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1960.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 4 de octubre de 1960.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente, compartiendo totalmente lo que se expresa en el apartado F), en relación con la categoría de Aprendices.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

23

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 6 de Octubre de 1960.

Sociedad Hípica de Las Piedras. — (Hipódromo de Las Piedras)

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores doctor Ar-

turo J. Baliñas, Camilo Urueña González y doctor Raúl Méndez Noceti.

Desígnase Delegados Patronales al señor Marcial Bugallo como titular y señor Arnoldo Acevedo en calidad de suplente.

Comuníquese y publíquese.

Fábricas de Cepillos, Escobas y Plumeros de la Capital

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Cr. Santiago Piana, Pedro Ochoa y Raúl Iruretа Goyena.

Nómbrase Delegados Patronales a los señores Lucas Rodríguez Orozco y Luis A. Temesio como titulares y señores Ambrosio Quartino y Carlos Linger en calidad de suplentes.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores a los señores Edison Villot y Miguel Tagliaferro como titulares y señores Romeo W. Trinidad y Campoamor Fernández en calidad de suplentes.

Comuníquese y publíquese.

Industria del Vidrio

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Ing. Joaquín Dos Santos, Ernesto Deal Smith y Cr. Otto Rodríguez.

Comuníquese y publíquese.

Industria del Corcho de la Capital

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Prof. Nelson López Hubert, Cr. Aramis Nardini Núñez y Carlos Pintos Valdéz.

Comuníquese y publíquese.

Empresas Balnearias y Cines del Departamento de Canelones

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del referido cargo al señor Pedro E. Hackenbruch y nómbrase para subrogarlo al señor Escribano Alberto Pérez.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 4 de octubre de 1960.

1530—Decreto, aprobando el proyecto de reglamento para las calificaciones y ascenso del personal de la Jefatura de Policía de Montevideo.

1531—Se nombra en concepto de permuta de cargos, Auxiliares 3ro. de la Jefatura de Policía de Artigas, a Uberfil Taveira Rodríguez y Agente de Seguridad, a Tydeo Saralegui Mendieta.

1532—Resolución: efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Artigas para proveer los cargos Oficiales Ayudantes del 1ra. y Auxiliar 1ro.

1533—Se nombra Agente de Investigaciones de la Jefactura de Policía de Montevideo, en concepto de permuta de cargos, a Alberto Tejedor Espárrago y Auxiliar 2.o de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, a Elida Judit Stock Silvetto de Laventure.

1534—Resolución: efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Maldonado para proveer un cargo de Comisario.

1537—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Montevideo para contratar con las firmas "ErnestoQuincke S.A." y "Herbert Roosen", el suministro de 7.500 mts. de manguera para incendio de 45 mm. de diámetro interior (3.750 mts. c|u), con destino al Cuerpo de Bomberos de su dependencia y librando orden de pago a favor de la referida dependencia por la suma de pesos 43.430.75, importe total de dicha compras (CIF Montevideo), c|c al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguro", a fin de que proceda a la apertura de los respectivos créditos irrevocables. Y se exonera de los derechos de aduana, adicionales y demás gravámenes que puedan corresponder al material que se autoriza a adquirir.

1538—Resolución librando orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Rocha, por la suma de $ 1.000.00 c|c al rubro "Construcciones y Mejoras de la Tierra" del Item 7.01, en concepto de contribución de este Ministerio para la construcción de un campo de ejercicios para los funcionarios policiales de aquella dependencia.

1539—Resolución autorizando a la Inspección General de Policías para adquirir a FUNSA, 4 cubiertas 670 x 15, de 6 telas c|u y 2 cámaras de igual medida, con destino a la Jefatura de Policía de Río Negro, por la suma total de pesos 1.404.50, que se deberá atender c|c al "Fondo Permanente" del rubro "Adquisición y Reparación de Vehículos" del ítem 7.01.

1540—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Montevideo para contratar con el Sr. Walter Silverman, representante en el país de la firma Dragerwerk-Heinr y Bernh Drager Lubeck de Alemania Occidental, el suministro de equipos respiratorios para trabajar en ambientes viciados, con destino al Cuerpo de Bomberos de su dependencia; y se libra orden de pago a favor de dicha Jefatura por la suma de $ 42.132.48, importe total de la compra que se autoriza, c|c al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros"; exonerándose de los derechos de aduana, adicionales y demás gravámenes que puedan corresponder, a la importación de esos materiales.

1541—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Lavalleja para incluir, durante el actual ejercicio económico, a contar del mes de enero ppdo., en las relaciones de gastos, c|c al rubro "Gastos Generales de Oficina", la suma de $ 45.00 mensuales, que destinará a atender los gastos que demanda el servicio de peluquería que se le proporciona a los presos alojados en la Cárcel Central de ese departamento.

1542—Resolución aprobando lo actuado por la Jefatura de Policía de Artigas, al autorizar la construcción de un muro medianero entre un predio de un particular y otro de la Comisaría de la 2da. Sec. de aquel departamento y se libre orden de pago a favor de dicha repartición por la suma de $ 1.160.00, c|c al rubro "Construcciones y Mejoras de la Tierra" del ítem 7.01, a fin de que atienda el importe correspondiente al pago de la obra referida.

1543—Resolución autorizando al Consulado Uruguayo en Hamburgo para visar los pasaportes oficiales de las personas Arno Dittrich y de su esposa Wilhelmine Druchmann de Dittrich, por aplicación del artículo 105, b) del decreto de 28|2|47.

1544—No se hace lugar a la reclamación formulada por el Agente de Seguridad (Sub-Oficial Honorario) de la Jefatura de Policía de Salto, Antonio Cocio, contra la propuesta del de igual categoría José María Biardoni Derregibus para un cargo de Sub-Oficial de dicha Jefatura y se nombra para dicho cargo al funcionario designado en último término.

1545—Se nombra Jefe de la División Administrativa de la Jefatura de Policía de Tacuarembó; al ciudadano Godofredo Sánchez.

La Secretaría.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, Setiembre 29 de 1960.

Con esta fecha, el señor Gösta Hedengren ha sido reconocido provisionalmente en el carácter de Cónsul General de Suecia en Montevideo, con jurisdicción en todo el territorio de la República.

Por el Ministro: **Juan Felipe Yriart**, Director General a. i.

Avisos Consulares: Defunciones

Del Consulado General de la República en la Argentina: Rosa Blanca Servetti, de 75 años; Carolina Simone, de 51 años, Juan Luis Pascualini, de 85 años, Fructuoso Mansilla, de 91 años, Faustino Giménez, de 88 años, Angel Pandolfi, de 57 años, Selmira Velando, de 73 años, Esther Augusta Garicoche, Isabel Olano, 81 años, Ovidio Duarte Indart, 65 años, Francisco Emilio Sowerby, de 72 años, Carmen Orcero, de 82 años, Dolores Emma Romero, de 80 años, Hilda Fernández, de 62 años, Juana Lucía Sonda, de 91 años, Angel Rogelio Blanco Rodríguez, de 47 años, Juana Luisa Delamoglie, de 74 años, Josefa Bollio, de 78 años, Norberta Ida Valverde Lyons, de 73 años, María Angela Lagomarcino, de 80 años, Daniel Crispín Gómez, de 55 años, María Rocca, de 70 años, Adela Lafond, de 91 años, María Adelaida Varela de 69 años, María Malvina Gómez, de 70 años, Julia Suárez, de 86 años, Matilde Rodríguez, de 79 años, Dolores Oñate, de 84 años, Natividad Aicardi, de 90 años, Carola Minatta, de 74 años, Eusebia Guzmán, de 88 años, María del Carmen Vázquez, de 61 años, Julia Colombo, de 74 años, Juana Caputto, de 70 años, Rodolfo María Coquet, de 82 años, Etelvina Rodríguez, de 80 años, Elisa Villani, de 72 años, María Dellacasa, de 86 años, Rosa Irene Guarisco, de 50 años, Dominga Demichelli, de 90 años, Francisco Morao, de 68 años, Leopolda Aune, de 66 años, Juana Catalina Partarrieu, de 70 años, Hortencia Vázquez, de 76 años, Ataliva Aguirre, de 61 años, Miguel Angel González, de 56 años, Luis Francisco Vila, de 39 años, Rosa Pérgola, de 77 años, Nelly Raquel González, de 42 años, Pascual Destasio, de 60 años.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 13 de Setiembre de 1960.

1—Confírmase al doctor Omar Castro Bianchino hasta el 14 de Agosto de 1961, en el cargo de Médico Ayudante de Sala y Guardia en la Asistencia de Alienados "Colonias Dres. Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi", para el que fuera designado por resolución N.o 32.283, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

2—Desígnase para integrar el Cuadro de Choferes Suplentes del Garaje Central de la División Administración, a los señores Jorge Ivanoff Bentancor, Hércules Da Silva, Miguel Amado Araújo y Máximo Alfredo Lérida Castro, a razón de $ 2.40 la hora, hasta un máximo de 150 horas mensuales.

3—Desígnase a los doctores David Rydel, Leonel González Salle, Elida Perillo, Enrique Probst, Jensua Janson y Arturo Cizin, para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

4—Confírmase al doctor Luis Alberto Perdomo hasta el 14 de Agosto de 1961, en el cargo de Médico Ayudante de Sala y Guardia de la Asistencia de Alienados "Colonias Dres. Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi", para el que fuera designado por resolución N.o 32.284 de acuerdo al resultado del concurso realizado.

5—Autorízase la contratación de María del Huerto Mederos como Auxiliar de Servicio del Hospital Vilardebó, con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925, hasta el 31 de Octubre de 1960.

6—Desígnase a la señorita Olga Frida Carrera para ocupar un cargo de auxiliar de Servicio en la Casa Maternal.

7—Autorízase al Hospital "Dr. Pedro Visca" para contratar los servicios de Inés Carreto, Elsa Pintado y Haiza Rodríguez, en calidad de Auxiliares 2.os, Transfusionistas para el Servicio de Transfusiones del citado establecimiento, a partir del 1.o de Agosto al 31 de Diciembre de 1960, con una asignación mensual de $ 320.00 cada uno.

8—Autorízase la contratación de la señorita Susana Terra como Enfermera 3.o del Asilo Luis Piñeyro del Campo, con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925, hasta el 31 de Octubre de 1960.

9—Autorízase la contratación de Ruben Pedro González como Auxiliar de Servicio del Hospital Vilardebó, con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925, hasta el 31 de Octubre de 1960.

10—Autorízase la contratación de Clelia Ibarra, como Enfermera 3.a del Hospital Vilardebó, con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925, hasta el 31 de Octubre de 1960.

11—Cese en su Interinato la Auxiliar de Obstétrica de la Colonia Saint Bois, señora Amanda Raquel Rivera de Arrieta. Desígnase para ocupar dicho cargo, interinamente, a la señora Hilda Goyret de Furrer.

12—Acéptase la renuncia presentada por el señor Ricardo Cyro Izquierdo, como Suplente Permanente del Hospital Pasteur, con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925, y autorízase en su remplazo a Hada Ramona Calviño de Padilla hasta el 31 de Octubre de 1960.

13—Desígnase al doctor Julio Tiscornia para ocupar, interinamente, el cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en San Luis al Medio (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Rocha.

14—Desígnase a la señora Alba Naser de Mazza para ocupar un cargo de Auxiliar de Medicina del Centro Departamental de Colonia, interinamente.

15—Desígnase al doctor Roberto Mariño Urretaviscaya para ocupar interinamente, un cargo de Médico Radiólogo Ayudante (Servicio de Radiognóstico) del Hospital Maciel.

16—Desígnase al doctor Víctor Manuel Casaretto para ocupar, interinamente, un cargo de Médico de Sala y Policlínica Médica y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Río Negro (Fray Bentos).

17—Pedido de precios N.o 506. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Domingo A. Zinnato por la construcción de una "Caja Perrera" sobre chasis Chevrolet perteneciente al Instituto Antirrábico, por la suma de $ 9.500.00.

18—Acéptase el aumento de precio a partir del 25 de Febrero de 1960 por cada kilo de pan, a la firma Luis D. Picasso, por un total aproximado de pesos 1.423.10 y cuyo suministro le fuera adjudicado por resolución N.o 41.436.

19—Pedido de precios N.o 521. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de FUNSA, por siete cubiertas, tipo transporte, por la suma de $ 6.400.10.

20—Acéptase el aumento de precio, a partir del 1.o de Marzo de 1960, solicitado por las firmas Cayo Ricoy y Ernesto Perdomo por cada kilo de pan que suministran al Centro Auxiliar Libertad, por un total aproximado de $ 280.00.

21—Rectifícase el nombre de la señora Carmen Lado Díaz, Enfermera 3.a de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, por el de Carmen Lado de Zacarías.

22—Rectifícase el nombre de la señora Milagros Rubio Olmedo, Enfermera 3.a del Centro Departamental de Lavalleja, por el de Milagros Rubio Olmedo de Lavega.

23—Rectifícase el nombre de la señora Irene D'Agosto, Costurera del Centro Departamental de Durazno, por el de Irene D'Agosto de Sosa.

24—Déjase sin efecto la contratación de la señorita Lía Renée Lay, como Profesora Suplente, para dictar la cátedra Servicio Social Industrial en el Departamento de Servicio Social de la Escuela de Sanidad y Servicio Social.

25—Anúlase la adjudicación dispuesta a favor de la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, en la licitación pública N.o 1332 "Pantalones tipo vaquero" por resolución N.o 41.746 por la suma de $ 48.600.00 en razón de no poder dar cumplimiento de entrega por el renglón adjudicado, en virtud del tiempo transcurrido y los aumentos habidos durante ese lapso, y autorízase a proceder a un nuevo llamado a licitación pública.

26—Acéptase la propuesta presentada por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas por 10.000 kilos de maíz a granel, por un total de $ 4.700.00, para alimento de las aves de las Colonias de Alienados "Dres. Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi" y Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

27—Acéptase la renuncia presentada por el señor Manuel José de los Santos, del cargo de Conserje del Centro Departamental de Cerro Largo.

28—Señálase para ser expropiado el inmueble propiedad del señor Gil Ferreira Ramos, ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el N.o 1329, con destino a obras de recuperación en zona afectada por las inundaciones ocurridas en 1959. Dicha expropiación será costeada con los fondos que administra la Comisión Nacional para Damnificados de todo el País.

29—Desígnase al doctor Pablo Secarte para integrar el Comité Ejecutivo del Servicio Nacional de Sangre, en la forma prevista por la ley de 4 de Diciembre de 1953.

30—Acéptase el legado instituído por doña María Tapie Piñeyro, a favor de varias dependencias del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al detalle mencionado en la resolución respectiva.

31—Concédese al doctor José Pedro Ibarra Jefe de Servicio del Hospital Fermín Ferreira, licencia por el término de un año, sin goce de sueldo, para trasladarse a Venezuela, a fin de organizar la Cátedra de Semiología de la Facultad de Medicina en la Universidad de Carabobo.

32—Aclárase la resolución N.o 41.944 del 23 de agosto de 1960, por la que se designó al señor Walter Hidalgo Jaureguiberry para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pereira Rossell, en el sentido de que el número de Orden es 618 y no 648.

Acuerdos anteriores.

33—Pase la Oficial 1.o de división Administración del Ministerio de Salud Pública, señora Ketty Viera de Cabanne, a prestar funciones en comisión al Ministerio de Hacienda, a fin de agilitar las gestiones de los asuntos relacionados con el artículo 27 de la Ley de 27 de marzo de 1953.

34—Autorízase a librar orden de pago las sumas de $ 805.70, por cuotas correspondientes a los ejercicios 1957 y 1958 y de $ 66.44, por cuotas correspondientes a los años 1955 a 1958, a favor del Concejo Departamental de San José, por concepto de la construcción de pavimento de hormigón frente a la nueva sede del Centro Departamental de esa localidad.

35—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para entregar a las Comisiones Pro Fomento de las localidades que se mencionan en la resolución respectiva, las cantidades de $ 150.000.00 con destino a Policlínica de Villa Capilla del Sauce; $ 25.000.00 para el Centro Departamental de Florida y $ 25.000.00, destinado al Centro Auxiliar de Sarandí, sumas correspondientes a la donación efectuada oportunamente por el Embajador del Uruguay en Italia, doctor Julio B. Pons.

36—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para entregar a la Comisión Pro Fomento del Centro Departamental de Treinta y Tres, las cantidades que se establecen, correspondientes a los Legados efectuados por el Dr. Francisco Oliveres, y la Sra. Dolores Tomasa Pays de Oliveres, con destino a obras y mejoras en el citado establecimiento, consistente en la suma de $ 173.625.60 y el producido de 8 títulos hipotecarios cuyo valor es de $ 5.000.00 cada uno.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 4 de octubre de 1960.

Especialidades Farmacéuticas

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

17.472—"Suspensión Murphy con estreptomicina", gestionada por el químico farmacéutico Oscar Berenfus y elaborada en los Laboratorios Murphy.

17.483—"Tersavid Roche" (comprimidos) gestionada por el químico farmacéutico Héctor M. [illegible] y elaborada en

el Laboratorio F. Hoffmann La Roche y Co. Ltd. (Basilea) Suiza.

17.231—"Viox con estradiol" (Candelillas Uretrales) gestionada por el químico farmacéutico Alfonso F. Manzi y elaborada en los Laboratorios Coro.

13.957—"Merclorán", gestionada por la química farmacéutica Irma Garra de Albisetti y elaborada en los Laboratorios Parke Davis y Co. de Detroit, Michigan E.U.A. e importada por la firma Eduardo Marques Castro S. A.

24.037—"Estioril" (tabletas) gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los laboratorios Gerardo Ramón y Cía.

16.934—"Equibral complejo", gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa de Gerardo Ramón y Cía. S. A.

17.488—"Insulina Zinc Protamina Vitrum 80 U. I.", gestionada por la química farmacéutica Teresa Colistro de Carlos Schorr Barun.

17.476—"Medrol" (tabletas) gestionada por el químico farmacéutico Juan Jiménez Cabrera y elaborada en los Laboratorios The Upjohn Company de Kalamazoo Michigan U.S.A. y se importa por los Laboratorios Gautier.

17.470—"Metrecal", gestionada por el químico farmacéutico Héctor M. Fabricio y elaborada en los Laboratorios Mead Johnson y Company, representados en el Uruguay por la firma Héctor M. Fabricio.

15.955—"Suero antiofídico pinheiros" gestionada por la química farmacéutica Dolores de Pazo de Cabrera y elaborada en el Instituto Pinheiros A. S. de Sao Paulo. Brasil, importada por la firma Nieto Clavera y Cía. Ltda.

15.100—"Disipal" (B.S. 5930) gestionada por el químico farmacéutico Duilio Mazoni y elaborada en los Laboratorios N. V. Koninklijke Pharmaceutische Fabrieken vh Brocades Stheeman y Pharmacia.

13.937—"Icufilina Icu-Vita" (inyectable) gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Bravo de Instituto Científico Uruguayo.

13.938—"Icufilina Icu-Vita" (grageas) gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Bravo de Laboratorio Instituto Científico Uruguayo.

17.490—"Calcitamine", gestionada por el químico farmacéutico Enrique Sehunk de Laboratorio Spefar S. A.

17.482—"Cloramidina Complex" (cápsulas) gestionada por el químico farmacéutico Armando S. Pascual y elaborada por Arco Ltd. Lúgano Suiza e importada por Ernesto Schauricht.

17.477—"Deneo-Bras N.o 3" (Super) gestionada por el químico farmacéutico José C. Paz de Cía. Industrial Farmacéutica Ltda.

17.479—"Deneobras N.o 1 (fino) gestionada por el químico farmacéutico José C. Paz de Cía. Industrial Farmacéutica Ltda.

17.437—"Dexamoviren" (tabletas) gestionada por el químico farmacéutico Luis Antonio Bombau y elaborada en los Lab. Unión Chimique Belge de Bruselas, importada por Suar S. A.

17.348—"Novoyodo Salicilado B1 con Prednisolona", (inyectable) gestionada por el químico farmacéutico Alberto Cánepa y elaborado en los Lab. Szabo Hnos. Kessler y Batki.

17.452—"Noscapina lemery (jarabe) gestionada por el químico Alberto A. Cánepa Landó de Laboratorios Lemery.

17.460—"Ortopac", gestionada por el químico farmacéutico Matías Ripoll de Laboratorios Haymann.

17.489—"Poly Vi Sol" (Emulsión) gestionada por la química farmacéutica Josefina V. de Salaverry de Héctor M. Fabricio".

17.454—"Prednisona Copiba", gestionada por el químico farmacéutico Raúl Vincent de Laboratorio Copiba S. A.

17.469—"Regulotensyl" (comprimidos) gestionado por el químico farmacéutico Alberto A. Cánepa y elaborada en el Laboratorio Szabo Hnos. Kessler y Batki.

13.761—"Venoflebil", gestionada por el químico farmacéutico Oscar Berenfus y elaborada en los Laboratorios Ludem.

13.363—"Neosteron", gestionada por la química farmacéutica Josefina Fernández de Méndez y elaborada en el Laboratorio N. V. Organon Oss Holanda, e importada por la firma Carlos Ferrés.

17.455 — "Sinaxar" (comprimidos) gestionada por el químico farmacéutico W. Ayala Bonilla de Laboratorio Celsius S. A.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 5 de octubre de 1960.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

17.471—"Licaran" (supositorios) gestionada por el químico farmacéutico Luis Antonio Bombau, de Laboratorio de la Sociedad Sudamericana de Representaciones Ltda. Suar.

17.446—"Barquinol H.C." (pomada para uso externo) gestionada por el químico farmacéutico Luis Antonio Bombau, de Sociedad Sudamericana Suar Ltda.

17.443—"Arlidin" (inyectable) gestionada por el químico farmacéutico Luis R. Romero, de Laboratorio Greco.

17.442—"Arlidin", gestionada por el químico farmacéutico Luis P. Romero y elaborada en los Laboratorios Greco.

16.088—"Cristerona F. P. Forte", gestionada por el químico farmacéutico Hipolito A. Tapié y elaborada en los Laboratorios Dr. Gador y Cía., representantes de los Productos Gedeón Richter en Buenos Aires.

13.509—"Insulina Isophane" (N.P.H.) 40 unidades por cc. gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Gaye de Laboratorio Gerardo Ramón y Cía.

17.444—"Darvon-Tran", (cápsulas número 377) gestionada por el químico farmacéutico Armando Pascual y elaborada en los Laboratorios Eli Lilly y Co. Indianápolis, Indiana Estados Unidos e importada por Ernesto Schauricht.

17.277—"Dismaren" (tabletas) gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa de Laboratorio Gerardo Ramón y Cía. S. A.

17.153—"Entero Fosfalum (B), gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Bravo y elaborada en los Laboratorios Liofil.

17.449—"Ergotamina Galién Bitartrato" (ampollas) gestionada por el químico farmacéutico Juan Capra de Laboratorio Galién.

17.478—"Deneo-Bras N.o 2" (mediano) gestionada por el químico farmacéutico José C. Paz y elaborada en The Denver Chemical Manufacturing Co. de Nueva York Estados Unidos.

17.441—"Desfrial Athena", gestionada por el químico farmacéutico Antonio Peluffo, de Laboratorio Athena S. A.

17.487—"Cordex Forte" (Mejorado-tabletas) gestionada por el Quím. Farm. J. Jiménez Cabrera de Lab. Gautier.

8114—"Hiferrogal" gestionada por el Quím. Farm. Capra y elaborada en los Lab. Galien.

17.481—"Jarabe Desenfriol", gestionada por el Quím. Farm. José C. Paz y elaborada en los Lab. Shering Corpo-

17.453—"Muralgina Murphy", gestionada por el Quím. Farm. Oscar Berenfus de Lab. Murpy.

ration, Bloomfield New Jersey U.S.A.

17.493—"Matatins-m", gestionada por el Quím. Farm. Josefina V. de Salaverry y elaborada en el Lab. Mead Johnson de EE. UU. e importada por Héctor M. Fabricio.

17.425—"Meca-cor", gestionada por la Quím. Farm. Leticia Vasconcellos de Romero de Lab. Uruguayo de Medicina Experimental Laboratorio Lume.

17.111—"Pirotón" (Crema) gestionada por el Quím. Farm. Alfredo Easton y elaborada en los Lab. Farton.

6.690—"Actira", gestionada por el Quím. Farm. J. L. Oliver Véscovi de Lab. Andromaco S.A.

17.486—"Meycovit", gestionada por el Quím. Farm. Juan A. Cozzo Serra de Lab. Meyco.

17.480—"Cracyl", gestionada por el Quím. Farm. Juan Carlos Ruanoba y elaborada en Brandt Lab. del Uruguay S.A.

17.474—"Licaran" (ampollas) gestionada por el Quím. Farm. Luis Antonio Bombau y elaborada en los Lab. Suar Ltda.

17.457—"Amelin" (comprimidos de 10 mg.) gestionada por el Quím. Farm. Armando Bocage Platero de Ciba Uruguaya S.A.

17.468—"Iodo Heparina Compuesta", gestionada por el Quím. Farm. Enrique Loedel y elaborada en los Lab. Clausen.

17.463—"Fenton" (elixir) gestionada por el Quím. Farm. Hugo Lellachá y elaborada en los Lab. Sidney Ross Uruguay Limitada.

17.464—"Depretos" (Jarabe) gestionada por el Quím. Farm. Alfredo Herrero y elaborada en los Lab. Glaxo (Uruguay) S.A.

16.464—"Pectamicin", gestionada por el Quím. Farm. Oscar Vivos Garrastazú y elaborada en los Lab. Improfar.

Montevideo, 5 de octubre de 1960

PRODUCTOS DE TOCADOR.

756 Serie A.T.—"Crema Nutritiva Gachot", gestionada por el Quím. Farm. Héctor Fontana de Lab. Gachot.

17.484—"Artez Westerley Acthina Crema Fluida", gestionada por la Quím. Farm. Gloria A. Caplán de Vigo de Artez Westerley S.A.

17.445—"Solarcaine", gestionada por el Quím. Farm. José Delfino Lema de José C. Cadenazzi S.A.

17.466—"Crema Lexina", gestionada por la Quím. Farm. Lila Hortiguera de Homeopatía Cruz Aguiar.

869 Serie A.T.—"Artez Westerley Schampooing Crema", gestionada por la Quím. Farm. Gloria Caplán de Vigo, de Lab. Artez Westerley S.A.

17.485—"Polvo Decolorante para el Cabello Arzú", gestionada por el Quím. Farm. Luis E. Roca de Lab. Vea.

17.487—"Shampoo Arzú", gestionada por el Quím Farm. Luis E. Roca, de Lab. Vea.

17.491—"Espíritu de Petróleo Cabral", gestionado por la Quím. Farm. Esmilda Marroche de Acevedo, de Lab. Cabral.

MINISTERIO DE INSTRUCCION P. Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 27 de setiembre de 1960.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Reforma de cédula

1|4—Félix Eduardo Irureta Sosa, con $ 4.185.90; Mario Borda Duarte, con $ 2.002.37, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 29 de setiembre de 1955. Esta pasividad es de carácter anticipada; José Carlos Varela Freire, con $ 5.790.85; Dilamar Techera Pintos, con $ 7.092.03.

Jubilación

5—Amalia Techera de Viera, con pesos 5.688.00.

Reforma de cédula

6|8—Américo Gerónimo Rebagliatti Cerrutti, con $ 3.288.62; María Olga Quintela, con $ 3.711.56; Celedonio Pedro Aunchayna Maciel, con $ 10.485.00.

Jubilación

9—Máximo Gómez, con $ $ 5.185.00.

Reforma de cédula

10|14—Francisco Perrotta Gatto, con $ 8.274.21; Salomón Gaón Moralte, con $ 5.182.99; Elena Teresa Manuela Sarazola de Lluch, con $ 790.68 mensuales; María Estrella Rodríguez Pages, con $ 670.00 mensuales; Olga Roibal de Rodríguez, con $ 670.00 mensuales.

Pensión

15—Berta María Barrera Díaz, con pesos 144.60 mensuales.

Jubilación

16—Irla Leeticia Ibiñete de Etcheverry, con $ 293.91 mensuales.

Reforma de cédula

17|18—María Isabel Etcheverry de Bonilla, con $ 455.00 mensuales; Luis Juan Palou, con $ 4.404.13.

Jubilación

19—Danubio Ramón Moreira Ramírez, con $ 2.333.40, atendida por Rentas Generales y liquidada desde el 23 de mayo de 1958 al 3 de febrero de 1960.

Reforma de cédula

20—Gualberto Villarreal Pérez, con pesos 13.535.35.

Pensión

21—Julia Savio Somanzina, con pesos 905.57.

Jubilación

22—José Sánchez Zanotta, con pesos 4.050.00.

Reforma de cédula

23|25—Claudionor Aires Da Silva, con $ 3.450.00; Pedro Eugenio Briano Perato, con $ 6.960.00; Máximo Rufino Domínguez Martínez, con $ 3.466.69.

Pensión

26—Menores Domingo Néstor, María Dolores, Esther Jeanette, Diana Estela y Robert Constante Cruzado Udini, con pesos 331.81 mensuales.

Reforma de cédulas

27|29—Rogelio Carballo, con pesos 971.00; Laura Iris Dreyer de Borghi, con $ 767.47 mensuales; Isidoro Pérez Fuentes, con $ 8.490.50.

Jubilaciones

30|33—Italo Antonio Bianchi Podestá, con $ 10.155.00; Silvino Braulio Velásquez Dávila, con $ 3.712.74; Diego Pastor Miguel, con $ 3.453.33; Timoteo De León Brabo, con $ 3.459.60.

Reforma de cédula

34—Juan José Aguiar Silva, con pesos 34.090.80.

Jubilaciones

35|43—Dionisio Curbelo Gutiérrez, con $ 3.840.00; Rodolfo Nicolás Barusso Castiglioni, con pesos 7.100.00; Tavíos Rossenblatt Filevich, con $ 4.066.84; Severino Roberto Parodi Piazza, con pesos 7.500.00; Eustaquio Silverio Besio Villagrán, con $ 8.955.60; Pedro Bagalciague Reculuza, con $ 10.052.77; Alejandro Antonio Bruschi Bellani, con pesos 15.267.54; Fanor Bollo Silveira, con $ 4.581.28; Jacinta Botta Cabrera de Fulco, con $ 900.00.

Pensión

44—María Suárez Molinelli, con pesos 1.018.92.

Reforma de cédula

45—Laurentina Olaizola, con $ 846.67.

Pensión

46—Margarita Castillo de Merialdo, con $ 2.280.00.

Jubilaciones

47|49—Lucas Pecoa Peralta, con pesos 3.351.81; Juan Omar Mello, con pesos 4.800.00; Santana Isabelino Franco, con $ 2.562.85, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 16 de agosto de 1958.

Reforma de cédula

50—Ramón Gregorio Fernández Pedelaborde, con $ 6.146.57.

Jubilaciones

51|53—Ramiro Muñoz Muñoz, con pesos 1.717.88; Ricardo Oberosler, con pesos 5.007.00; Eduardo Daniel Suárez, con $ 3.070.36, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1.o de setiembre de 1959.

Reforma de cédulas

54|55—Francisco Ciriaco Pellegrini Gómez, con $ 6.236.88; Pedro Manuel Arrarte Corbo, con $ 4.456.11.

Jubilaciones

56|57—Rodolfo Constante Rena Credare, con $ 5.474.26; León Eleuterio Robledo González, con $ 3.144.60.

Reforma de cédula

58—Cipriano Angel Alejandro Cabral Carabajal, con $ 7.959.50.

Jubilación

59—Humberto Solari, con $ 3.446.75.

Reforma de cédula

60—Enea Bernarduchi Picardo, con $ 4.368.76.

Jubilaciones

61|62—Nicasio Paez Rodríguez, con $ 3.453.33; Severino Luis San Román Duboue, con $ 4.049.64.

Reforma de cédula

63—Señora Emilia Fernández de Salaberry, con $ 2.949.61.

64—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 24|V|60, por la que se concedió jubilación escolar a la señora Palmira Elena Faina de Vanzini, en razón de su desistimiento.

65—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 22|X|59, por la que se declaró jubilada escolar a la señora Silvia Vaco de García, en razón de su desistimiento.

66—Declarar que la señora Carmela Lecioco de Carroso, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

67—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 9|X|56, y mantener en su lugar la de 3|I|40, por la que se otorgó jubilación civil al funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física, señor Antonio Luis Dos Santos Silveira, en razón de no haberse traspasado sus servicios a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

68—Declarar que el señor Ernesto Schenck, funcionario de OSE, Encargado del Servicio de Nueva Helvecia, tiene derecho al beneficio de casa-habitación establecido por el artículo 81 de la Ley N.o 9.940, y declarar asimismo jubilado civil al mencionado señor, con $ 5.207.52 anuales.

69—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para abonar a la señora Amanda Garabento de Ducret, la suma de $ 53.40, haberes jubilatorios que dejara de percibir el ex-jubilado civil a cargo de Rentas Generales, señor Luis Ducret, fallecido el 20|VII|60, aceptándose a tal efecto la garantía solidaria de la señora Juana Minino de Urretavizcaya.

70—Declarar que la señora Ercilia Brussone Suárez, no tiene derecho a la pensión que solicita.

71—Declarar que el señor Alberto Estéfano, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

72—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 24|V|60, por la que se declaró jubilada escolar a la señora

Blanca Leonor Alciati de Llorens, en razón de su desistimiento.

73—Declarar que la señora Braulia Eufemia Martínez, no tiene derecho a la pensión que solicita.

74—Declarar que la señora Delia Bagñasco de Angueira, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

75—Declarar pensionista civil al menor Alvaro Vila García, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 2|X|53, a la señora Aída García de Vila y a sus hijos Mario Darwin y Aída Vila García, correspondiéndoles percibir en conjunto $ 1.218.65 anuales.

76—Declarar que el señor Guadalupe Salvador González Cottens, Encargado de la Estación de Depuración de la Oficina de Saneamiento de Rivera —Ministerio de Obras Públicas—, tiene derecho al beneficio de casa-habitación establecido en el artículo 81 de la Ley N.o 9.940, de 2|VII|40, y declarar asimismo que el mencionado señor jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula, con $ 6.400.00 anuales.

77—Declarar pensionista civil a la señora Sara Rey de Anichini en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 12|XII|57, a la señora Sara Peña de Rey y a su hijo Oscar Rey Peña, con $ 1.742.40 anuales.

78—Declarar que el señor Pedro Ricardo Alberti Escuder, tiene derecho al beneficio de casa-habitación establecido por el artículo 81 de la Ley N.o 9.940, de 2|VII|40, como "Encargado" en U.T.E. y declarar asimismo jubilado civil al mencionado señor, con $ 10.441.26 anuales.

79—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 24|V|60, por la que se declaró jubilada escolar a la señora Editta Lilia Idiarte de González, en razón de su desistimiento.

80—Declarar que las señoritas Aydée y Violeta Da Rosa, no tienen derecho a la pensión que solicitan.

81—Dejar sin efecto las resoluciones del Poder Ejecutivo de 8|IX|54 y 26|VI|58 por las que se concedió jubilación civil y reforma de cédula, respectivamente, al señor Eduardo Zubia, en razón de ser trasladados sus servicios a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. El servicio de esta pasividad queda cancelado a partir de la fecha de la presente resolución.

82—Declarar que el señor Tomás Ascaratel Carricart, tiene derecho al beneficio de casa-habitación establecido por el artículo 81 de la Ley N.o 9.940, de 2|VII|40, como Sereno del Mercado Municipal (Concejo Departamental de Montevideo), y declarar asimismo jubilado civil al mencionado señor, con $ 6.126.00 anuales.

83—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 18|XI|48, por la que se concedió jubilación civil al señor Luis Beltrán García González, a los efectos de traspasar sus servicios a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. El servicio de esta pasividad se suspenderá a partir de la fecha de la presente resolución.

84—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 28|I|60, por la que se concedió pensión civil a la señora María Yanes de Méndez, en el sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que le corresponde es la de pesos 921.47 anuales.

85—Declarar que la señorita Elida Barrenque Mederos, tiene derecho al beneficio de casa-habitación establecido en el artículo 81 de la Ley N.o 9.940, de 2 de julio de 1940, como Encargada de Casa del Dispensario Antituberculoso N.o 5 —Ministerio de Salud Pública— y declarar asimismo que la mencionada señorita, jubilada civil, tiene derecho a reforma de cédula, con $ 4.462.33 anuales.

86—Declarar que la señorita Juana Elira Arispe Flores, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

87—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del señor Carlos Silvera, en su calidad de curador del incapaz Luis Alberto Cayetano Salles, la suma de $ 282.95, haberes jubilatorios que dejara de percibir el jubilado civil a cargo de Rentas Generales, señor Marcelo Cayetano, fallecido el 28 de julio de 1957, y que en su oportunidad fueran vertidos en la cuenta "Tesoro Nacional".

88—Declarar pensionista civil al menor Urbano Daleiro Lemos, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 23 de diciembre de 1958, a la señora Mariana Lemos de Daleiro, a la señorita Olira Daleiro Lemos y a los menores Eugenia, Alaides, Enrique y Adolfo Daleiro Lemos, correspondiéndoles percibir en conjunto pesos 1.007.73 anuales.

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

89|104—Berta Arimón de Vicenti, con $ 1.186.00; Leomar Miranda, con pesos 1.431.00; Raúl Ruggia, con $ 620.00; Jorge Martínez Lavaggi, con $ 741.00; Jacinto Rodríguez, con $ 885.30; Daniel P. Antoniello, con $ 745.00; Margarita Guidale de Boffano, con $ 527.60; María Luisa Silva de García, con $ 224.25; Gonzalo Villavedra, con $ 1.060.00; Juan José Boccardo, con $ 965.00; Bismarck Mourelle, con pesos 725.00; Oscar Schiaffarino, con $ 1.120.00; Clemente Ruggia, con $ 2.188.00; Hugo Balzo, con $ 2.580.00; Juan Alberto Pollero, con $ 1.588.00 desde el 4 de abril de 1957 al 31 de agosto de 1957 y $ 1.600.00 en adelante; David Akerman, con $ 830.00.

3.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones

105|110—Teodora Ernesta Puchereli de Da Silva y sus hijas Antonia Deolinda, Juana y María Julia Da Silva Puchereli, con $ 1.147.03; Felicia Birriel de García y su hija Carmen Judith García Birriel, con $ 2.366.66; Edmunda Da Silva Rocha de Urruty, con $ 911.82; María Luisa Nilson de Amato Bruno, con pesos 2.340.40; María Haydée Martínez de Almada y su hija Sofía Yolanda Almada Martínez, con $ 4.507.56 anuales; Gloria Esther Agustina Altes de Arenas y sus hijos Miguel Angel y Walter Nelson Arenas Altes, con $ 3.121.69.

111|113—Malvina Zacheo de Vera, con $ 1.693.02; María Elena Monfort de Durán y su hija Milagros Durán Monfort, con $ 5.504.40; María Esther Soca, con $ 1.961.72.

Jubilaciones

114|120—Marcelino Amiconi Furlarte, con $ 3.686.00; Lorenzo Jacinto Fenocchi Torradeflo, con $ 3.413.49, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 9 de enero de 1960; Eduardo Santiago, con $ 3.626.79; Hilda Martínez Varela, con $ 3.768.00; Clara Margarita Martínez de Tassano, con $ 6.307.56; Blanca Elena Fort de Mussi, con pesos 5.400.00; Guillermo Anunciación Siriani Salas, con $ 6.228.12.

Pensiones

121|122—Agustina Montañez de Da Silva y su hijo Juan Carlos Da Silva Montañez, con $ 2.237.64; María Cruz Rodríguez de Villot, con $ 2.520.00.

Jubilaciones

123|124—Carlos Adolfo Schimdt Iruretagoyena, con $ 8.631.00; Carmen Julia Turenne Rodríguez, con $ 7.745.79.

Reforma de cédula

125—Elena Colina de Rodríguez y sus hijas Neils, Odulia y Celeste Elba Rodríguez Colina, con $ 1.838.42.

Jubilación

126—Josefa Rodríguez de González, con $ 360.00, la que a partir del 15 de diciembre de 1953 se servirá a razón de $ 900.00.

Pensiones

127|132—Sonia Miriam Cautero, con $ 786.67; Juana Cristóbal de Iregui, con $ 961.58; Francisca Rodríguez de Carbia y su hija María Elvira Carbia Rodríguez, con $ 1.085.50; Zulema Marta Echarte de Larrama y sus hijos Elvira Mirella, Roberto Orlando, Miguel Ebergisto y Oscar Hugo Larrama Echarte, con pesos 1.240.13; Juana Berta Vázquez de Martínez, con $ 1.766.87; Eduviges Rodríguez de Palavecino, con $ 1.015.30.

133|146—Peregrina Pazo de González, con $ 2.460.00; Francisca Alcira Catalogne de Parrillo y su hija Felipa Alcira Parrillo Catalogne, con $ 1.956.24; Francisca Eusebia Astengo de Gutiérrez, con $ 2.257.32; Isabel Trelles de Perdomo, con $ 3.240.00; Floriana Gabard de Rivero, con $ 930.93, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 9 de octubre de 1959; Adelfa Sosa de Prosper, con $ 2.280.00; María Magdalena Lozano de Alves y sus hijos José Delfo, Amalia Teresita, Wilson Daniel, Narciso Edgardo y Ana Elisabeth Alves Lozano, con $ 1.427.51, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 5 de enero de 1959; Blanca Celia Pons de Castro, con $ 1.059.94; Ceferina Natalia y Asunción Pérez González, con $ 780.00; Eleuteria Benita Massaferro de Maldini, con $ 1.251.00; Julia Adela Vero de Allende, con $ 3.600.00; Ana Avalos de Del Valle y su hijo Victoriano Ramón del Valle Avalos, con $ 2.511.31; Rosa Blanca Caballero Pereyra, con pesos 1.419.91; Angélica Dutra de Pérez, con $ 1.696.58.

Reforma de cédula

147—María Rosa Zapiola de Amespil, con $ 2.761.21.

Jubilaciones

148|149—Indalecio Hernández González, con $ 7.264.94; Félix Custodio Irureta Freire, con $ 5.860.92.

Pensión

150—María Antonia Gallicchio de Curci y su hija Ana María Curci Gallicchio, con $ 7.953.67.

Reforma de cédula

151—Herminia Días Veiis de Illarzen, con $ 6.920.00.

152—Declarar que la señora **Selva Amelia Chiarella de Bacigalupi**, pensio-

nista vareliana a cargo de Rentas Generales por S/R de 28 de mayo de 1925, tiene derecho al acrecimiento de pensión que solicita, correspondiente a la cuotaparte de la extinta copartícipe María Zelika Chiarella Cortesi, debiendo percibir $ 60.00 mensuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 21 de agosto de 1960.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 22 de Setiembre de 1960.

16685—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia adjuntando los antecedentes relacionados con la acumulación de sueldos de la funcionaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado señorita Angela Benjamina Cuervo Rivero.

16686—Clausúranse las actuaciones sumariales relacionadas con la funcionaria de la Comisión Nacional de Educación Física, señora Beatriz Barrios de González, en razón de haber sido declarada jubilada civil.

16687—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para incluir en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1959, la suma de $ 95.33, en concepto de haberes adeudados a la Maestra, señora Olga Herrera de Saldombide, durante el período comprendido entre el 26 de Agosto y el 5 de Setiembre de 1958.

16688—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para transferir a la cuenta "Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal — Patronato de Sordomudos", la suma de $ 86.20 que se tomará de la cuenta "Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — Patronato de Sordomudos", ambas abiertas en el Tesoro Nacional.

16689—Nómbrase para el cargo de Profesor de 2.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física, al señor Walter G. Hornos.

16690—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para disponer de la suma de $ 325.00, con cargo a Rentas Generales, a fin de atender el pago de los sueldos progresivos adeudados a la Maestra, señora Blanca Coitinho de Bardier, por el período comprendido entre el 16 de Junio y el 31 de Diciembre de 1958.

16691—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para disponer de la suma de $ 96.67, con cargo a Rentas Generales, a fin de atender el pago de sueldos progresivos adeudados a la Maestra, señora Amalia Fucito de Espinosa, por el período comprendido entre el 28 de Febrero y el 26 de Abril de 1959.

16692—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiendo, a su solicitud, copia autenticada de la resolución del Poder Ejecutivo, de 21 de Mayo de 1959, que concedió jubilación al señor Zulimán Morales Correa.

16693—Acéptase la renuncia presentada por el señor Alberto Baeza, del cargo de Oficial 4.o del Registro General de Traslaciones de Dominio.

16694—Apruébanse los estatutos de "Fraternidad de Iglesias Bíblicas Unidas", con sede en esta capital; concediéndosele personería jurídica.

16695—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole, a su pedido, los antecedentes venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, relacionados con las sanciones aplicadas al funcionario de A.M.D.E.T., señor Roseudo Colina.

16696—Apruébanse los estatutos de la "Federación Uruguaya de Radio Clubes" (F. U. R. C.), con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

16697—Apruébanse los estatutos reformados de la "Congregación del Santísimo Redentor", con sede en esta capital, declarándose que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera oportunamente concedida.

16698—Mensaje y Proyecto de ley acordando una pensión graciable de $ 300.00 mensuales al señor Simón Irineo Silva Colmán.

16699—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para proceder a la venta de varios ejemplares de su plantel de perros que no se encuentran en condiciones para la prestación normal de sus servicios, destinando el producido de esa operación a reforzar el rubro 3.13 "Manutención de Animales", del Item 6.22.

16701—Autorízase a la Dirección de la Biblioteca Nacional, para adquirir directamente, prescindiendo del requisito de licitación pública, una colección de obras norteamericanas e inglesas a la firma Pisou. y Janssem, en la suma de pesos 14.195.00.

16702—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 6.000.00, como contribución a los gastos que demande a Departamento de Lavalleja, la construcción de la Comisión Local de José Pedro Varela, del Pabellón de la Plaza de Deportes Local.

16705—Revalídase por todo el ejercicio 1959 y el corriente hasta tanto cesen las causales que le dieron motivo, la resolución del Poder Ejecutivo de 16 de octubre de 1958, en virtud de la cual la Intitutriz de 2.a señora Irma Blanco de Pérez pasó a desempeñar interinamente las funciones de Intendente del Jardín de Infantes N.o 3, ambos dependientes del Consejo del Niño.

16706—Autorízase a la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, para proceder al llamado a licitación pública a fin de adjudicar la explotación del servicio de bar y confitería del Casino del Estado-Atlántida.

16707—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 150.00 mensuales, como complemento para el pago del alquiler de la finca en que está instalado el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Durazno.

16708—Fíjase en $ 750.00 mensuales el alquiler de la finca que ocupan las Fiscalías del Crimen de 2.o y 3.er Turno.

16709—Apruébase el exceso de gastos en que ha incurrido la Dirección General de Institutos Penales durante el ejercicio 1959, que asciende a la suma de pesos 76.008.74.

16710—Confírmase la resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio de fecha 11 de octubre de 1955, contra la que interpuso recurso de anulación la señorita Amelia Fernández.

16711—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiéndole, a su solicitud, el expediente jubilatorio del señor Segundo García, procedente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

16713—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para contratar, mediante contrato de obra, los servicios del señor Orlovaldo Píriz, como Jefe de Punto y Banca del Casino del Estado-Atlántida, con una asignación mensual de $ 610.00.

16714—Dispónese la forma de pago de retribución al personal y gastos resultantes de los cursos de capacitación del personal de los Casinos del Estado.

16716—Dispónese que por intermedio del Museo Nacional de Bellas Artes se reciban las obras del pintor Manuel Rosé y del escultor Pablo Mañé, adquiridas por el Estado de acuerdo con la ley de 2 de junio de 1960.

16878—Mensaje y Proyecto de Ley, autorizando al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de $ 54.000.00, con cargo a Rentas Generales, con destino a atender subvenciones para la Sociedad Ginecotocológica de Uruguay y Sociedad de Arquitectos del Uruguay, a razón de $ 27.000.00 a cada una.

—Amplíase la resolución de 13/IX/6, en el solo sentido de establecer que el Instituto Nacional de Alimentación está autorizado para adquirir carne, prescindiendo del llamado a licitación pública, en las carnicerías de Montevideo.

—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Rectoría de la Universidad de la República al profesor doctor Rodolfo V. Tálice, que lo designó representante ante el Seminario sobre Organización en la Investigación Científica en Latinoamérica a realizarse en Caracas.

—Pase a prestar servicios en comisión en la Secretaría del señor Consejero doctor Martín Echegoyen, el funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez doctor Daniel Darracq.

—Cúmplase a la ley por la que se declaran computables a los efectos jubilatorios los servicios honorarios prestados por los médicos y odontólogos en el Ministerio de Salud Pública y Sanidad Militar y por miembros de Juntas Electorales y personal docente de la Facultad de Odontología.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 27 de setiembre de 1960.

16879—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole adjuntos los antecedentes relacionados con la acumulación de sueldos del funcionario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno de Montevideo, Sr. Posé Pedro Amaro.

16880—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, para disponer de la suma de $ 1.044.63, con cargo a Rentas Generales, a fin de atender el pago de sueldos progresivos, adeudados a los profesores que en la respectiva resolución se menciona, por las cantidades y períodos que en la misma se establece.

16881—Apruébanse los estatutos de la "Unión Barraqueros de Materiales de Construcción" con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

16882—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole los antecedentes relacionados con el proyecto de la Junta Departamental de Canelones, propiciando la creación de una nueva sección judicial en ese departamento.

16883—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiendo copia autenticada del dictamen producido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para agregación al juicio seguido por la Asociación General de Autores del Uruguay contra el S.O.D.R.E.

16884—Autorízase a la Comisión Nacional de Bellas Artes, para excederse en duodécimos presupuestales correspondientes a los meses de agosto y setiembre del presente ejercicio, a fin de poder atender el pago de los premios del XXIV Salón Nacional de Artes Plásticas.

16885—Declárase de carácter oficial e interés nacional la misión de estudios encomendada por el S.O.D.R.E. a la Srta. María Borges, con motivo de su viaje a Italia en usufruto de una beca otorgada por el Gobierno de aquel país.

16.886—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para disponer de la suma de $ 1.436.67, con cargo a Rentas Generales, para abonar sueldos progresivos adeudados a los Maestros cuyos nombres figuran en la resolución respectiva, por los períodos y cantidades que en la misma se establece.

16.887—Acéptase la renuncia presentada por el señor Rubén Lardizábal del cargo de Escribiente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

16.888—Acéptase la renuncia presentada por el señor Albar R. Sangenis. del cargo de Auxiliar 3.o de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

16.889—Dispónese que la Contaduría General de la Nación proceda a reforzar, por vía de trasposición, diversos rubros del Museo de Historia Natural.

16.890—Concédese a la pensionista señorita Celia Berro, prórroga de licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses.

16.892—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 1.163.18 con destino a abonar a la Dirección General de Institutos Penales, la impresión de 350 legajos personales para uso de sus oficinas centrales.

16.893—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 20.000.00 destinada a solventar los gastos que demande a la Comisión Local de Sarandí del Yí, la construcción del Pabellón de la Plaza de Deportes de aquella localidad.

16.894—Autorízase al Consejo del Niño para adjudicar la licitación pública efectuada para la adquisición de 6.000 paños para piso, a la firma Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., por la suma total de $ 8.100.00.

16.896—Autorízase al Consejo del Niño, para utilizar los servicios de la señorita María Julia Martínez Suárez, en calidad de Encargada del Hogar para Niños de Lavalleja.

16.897—Créase una Comisión Honoraria encargada de estudiar la erección de la Casa de la Cultura, que funcionará en la sede del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

16.898—Nómbrese para ocupar los cargos de Ayudantes de Servicio de 4.a en el Consejo del Niño, a la señora Olga Cabrera de Larghi y a la señorita María Olivera Cabral.

16.900—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 12 de noviembre de 1958 por la que se realizaron promociones de varios profesores en la Comisión Nacional de Educación Física, en el solo sentido de establecer que se deja sin efecto el ascenso del Profesor José Raúl Barú.

16.901—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física por la suma de $ 79.00, con destino a abonar a la firma "Omar Fontana S.A." la adquisición de un fichero para el Departamento de Obras de aquella institución.

16.902—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física por la suma de $ 319.20, con destino a abonar a la firma "Ferrosmalt S.A." un termofón de 30 litros para la Pista Oficial de Atletismo.

16903—Prorrógase por el término de tres meses, a partir del 1.o de setiembre en curso, la contratación de servicios en la Dirección General de Institutos Penales, de las personas que en la respectiva resolución se indica.

16904—Autorízase al Registro General de Arrendamientos y Anticresis, para disponer de la suma de $ 5.190.00 con el fin de adquirir en la Imprenta Nacional, formularios necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.

16.908—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales para prorrogar por el término de tres meses, a partir del 1.o de agosto, la contatación de las personas que se indica en la resolución respectiva.

16909—Nómbrase para ocupar el cargo de Profesora de 2da. Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física, a la Srta, Martha Souto.

16911—Autorízase al Consejo del Niño, para adquirir directamente prescindiendo del requisito de licitación pública, tres refrigeradores a la firma "General Electric S.A." en la suma de $ 5. 200.00 cada uno.

16913—Nómbrase para ocupar el cargos de Profesores de 2da. cat. en la Comisión Nacional de Educación Física, de acuerdo con el concurso de méritos realizado al efecto, a las personas que en la respectiva resolución se expresa.

16.914—Nómbrase para ocupar el cargo de Inspector Regional en la Comisión Nacional de Educación Física, al actual Profesor de 1ra. Categoría Sr. Hugo de Luca.

16915—Nómbrase para ocupar cargos de Profesor de 2da. Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física, a las personas que se indica en la resolución respectiva.

169.16—Solicítese a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación su dictamen ante los recursos interpuestos por los Maestros del Consejo del Niño Sres. Daniel Nípoli, Laudelino Denis y Enrique Baccino.

16917—Apruébanse los estatutos de la "Asociación del Personal de la Cooperativa Bancaria", con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

16918—Concédese prórroga de licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses, a las pensionistas civiles con cargo a Rentas Generales Srtas. Isabel y María Magdalena Varsi de la Sierra.

16.919—Mensaje y proyecto de ley acordando una pensión graciable de $ 500.00 mensuales a las Srtas. Isabel y Consuelo Ribero Argentino.

16.920—Institúyese un Premio Anual de Medicina denominado "Ministerio de de Instrucción Pública y Previsión Social"

16.921—Líbrese orden de transferencia por el Ministerio de Obras Públicas, por la suma de $ 20.000.00 a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, con carácter de contribución a los gastos que demande al "Club Wanderes de Paysandú" la ejecución de obras en su sede.

16.922 al 17.073—Concédese 16 acumulaciones de sueldos, y considéranse 136 pasividades. (Se adjunta copia de la resolución correspondiente)

La Secretaría.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1949 - 1959

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS										
	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	6.134	5.422	5.568	5.172	6.139	5.244	3.628	1.900	2.266	3.023	3.183
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.914	1.107	1.640	1.628	1.648	1.804	3.111	3.588	2.796	2.502	2.288
Poder Ejecutivo, Indices	38	55	46	66	56	80	100	112	144	100	156
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	309	196	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.658	9.823	10.056	9.918
Avisos del día	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571
Balances	446	250	402	803	1.145	1.949	1.546	—	1.778	1.871	1.871
Edictos Matrimoniales, (Interior)	137	68	63	157	104	135	124	86	66	111	24
Estados Bolsa	16	19	24	20	34	22	20	23	24	22	27
Estados Judiciales	27	24	32	55	26	30	28	15	28	25	66
Estados Municipales	99	90	86	78	89	62	61	97	61	68	106
Infracciones Aduaneras	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	248	224	292	307	301	298	305	294	297	279	244
Comodines	93	142	111	140	184	—	—	—	102	93	97
Totales	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.892	18.384	19.592	20.428	19.548

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 221 — Montevideo, Lunes 17 de Octubre de 1960 — Núm. 16015

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	27.00
" año	"	54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	27.00
" año	"	54.00

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de 15 días ...	"	0.50
" " " un año ...	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ..	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$	40.00	el	tomo
1930	....	"	20.00	"	"
1932	....	"	20.00	"	"
1933	(reeditado) ..	"	50.00	"	"
1935	" ..	"	53.00	"	"
1937	" ..	"	50.00	"	"
1938	" ..	"	50.00	"	"
1939	....	"	20.00	"	"
1940	....	"	20.00	"	"
1941	(reeditado) ..	"	30.00	"	"
1942	" ..	"	50.00	"	"
1943	" ..	"	20.00	"	"
1944	" ..	"	50.00	"	"
1945	....	"	20.00	"	"
1946	(reeditado) ..	"	50.00	"	"
1947	" ..	"	74.00	"	"
1948	" ..	"	52.00	"	"
1949	" ..	"	48.00	"	"
1950	" ..	"	55.00	"	"
1951	....	"	20.00	"	"
1952	....	"	20.00	"	"
1953	....	"	20.00	"	"
1954	....	"	20.00	"	"
1955	....	"	20.00	"	"
1956	....	"	20.00	"	"
1957	....	"	22.00	"	"
1958	....	"	25.00	"	"
1959	....	"	40.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$	30.00	"	"
1953	....	"	30.00	"	"
1955	....	"	30.00	"	"
1956	....	"	30.00	"	"
1957	....	"	28.00	"	"
1958	....	"	33.00	"	"
1959	....	"	51.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital		Hasta $	20.000.00	$	50.00	la	página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	"	"
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	"	"
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	"	"
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	"	"
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	"	"
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	"	"
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	"	"
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	"	"
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	"	"
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	"	"
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	"	"
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO LECHEREN GURUTCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo a lo establecido en el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. 14035 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FATIMA VIGIL DE BIALADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17172 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL JOSE MARIEZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17171 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO MARQUES o MARQUEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17170 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA PEREZ LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17169 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES RIVAS DE ERRANDONEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formar sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17523 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don APARICIO CECILIO ETCHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17687 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CROSIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17743 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO VIERA PAULO o PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17759 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA SEGUNDA MIÑOZ ACEVEDO o IRMA SEGUNDA MINHOS ACEVEDO o IRMA SEGUNDA MINHOS AZEVEDO o IRMA SEGUNDA MIOS ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.125 del Código de P. Civil. — Montevideo, 7 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 17760 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ANTONIO MUÑOZ o MUÑOZ MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17761 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GHAN o ENRIQUE GHAN FURNIER o FOURNIER o FUMIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17762 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FIRMO GONZALEZ COTTENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17763 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA PEREIRA o PEREIRA UCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17755 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO MARTINEZ BORGES u HOMERO MANUEL MARTINEZ (L.o 57, F.o 77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17636 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DANIEL PARETTO o PEDRO DANIEL PARETTO PARETTO o PEDRO DANIEL PARETTO PERATTO o PEDRO PARETO (L.o 57, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17311 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SUAREZ VARELA (L.o 57, F.o 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17436 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERRANDO TOCHETTO (L.o 57, F.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17437 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA TABOADA DE FOGLINO (L.o 57, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17438 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO NICOLINI (L.o 57, F.o 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17484 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GILBERTO FREIRE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17483 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BRASIL MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17482 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS POMBO CHANS (L.o 55, F.o 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17080 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERNANDEZ (L.o 57, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17126 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CAL DE MARTINEZ o CAL ETCHEBARNE DE MARTINEZ (L.o 57 F.o 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15756 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CAPURRO (L.o 57, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15830 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GRE o GRE ACOSTA (L.o 55 F.o 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15482 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATHILDE WOLFFBERG DE STRAUSS (L.o 57, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16323 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ALVAREZ VEGA, (L.o 52, F.o 311), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17227 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JUAN PEDRO MAGISTRIS (L.o 57, F.o 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16935 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JAMBOLATIAN KAPRELIAN (L.o 57 F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16933 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JUAN BAUTISTA RICCI (L.o 57 F.o 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16934 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO PEREZ, (L.o 57 F.o 53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17228 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO BOUZAS, (L.o 57, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17271 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CARRAZZONE, (L.o 57, F.o 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17226 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA ALVAREZ DE PARAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17356 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FRIEDMAN FRIED (L.o 57 F.o 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17309 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MONTAS DE ESMORIS (L.o 57 F.o 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17310 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RUS o ISABEL RUS RODRIGO DE RODRIGUEZ (L.o 57 F.o 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17312 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MORASSO COSTA (L.o 57 F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17313 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AQUINO CRESPO (L.o 55 F.o 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17314 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DANDRAYA DE ALLEGUE o JOSEFINA DANDRAYA o D'ANDRAI DE ALLEGUE (L.o 57 F.o 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17315 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SBROCCA DI CICCO (Libro 57 F.o 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17316 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA o JUANA MARIA LUISA REGINA DOSSENA LONG, (Libro 57 F.o 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17317 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA DOGLIO de PARODI (L.o 57 F.o 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17384 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ULTRA DE SAVIO (L.o 60, F.o 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17646 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA GENERA o GENARA TEODORA RODRIGUEZ DE LECUNA (L.o 60, F.o 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17648 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RAMOS (L.o 60, F.o 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17649 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA TRUJILLO DE GONZALEZ (L.o 60, F.o 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17650 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FURFARO, (L.o 60, F.o 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17217 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO PEREZ VITAL DE FERNANDEZ, (L.o 60, F.o 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17218 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDO CLERICI, (L.o 60, F.o 437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 29 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17220 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SAVERIO VIGGIANO, (L.o 60, F.o 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17221 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENTE COLOMBO (L.o 59, F.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17522 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARTINEZ DE MONTENEGRO (L.o 60, F.o 498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17120 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GELTSCHI de HOULDE (L.o 59, F.o 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16959 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ELEOCRICIA PARDO LARRAR de FRANCISCOVICH (L.o 59, F.o 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17000 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO o SANDALIO RAMON RODRIGUEZ FONTES o DE FONTES (L.o 60 F.o 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16985 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GROSSO (L.o 59, F.o 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17001 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTIN OTERO (L.o 60 F.o 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16924 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL PERNAS DELGADO (L.o 60 F.o 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16925 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO RAMOS GONZALEZ, (L.o 60 F.o 391), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16926 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS GONZALEZ de ASSANSRI o GLADYS REINA GONZALEZ de ASSANDRI (L.o 60 F.o 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16932 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA COUSILLAS de BRABO (L.o 60 F.o 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16927 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA BARRETO de RAVAZZANI (L.o 60 F.o 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16928 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO FEUERSTEIN (L.o 60, F.o 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16929 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERA BUDOVNIS de STAMBRAS o PERA BUDONICH de STAMBLERAS (L.o 60 F.o 507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 23 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16930 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO HERMINIO MASSAFERRO (L.o 60 F.o 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16931 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MATES o CONSTANTINO MATES FRANCAKI (L.o 60, F.o 425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16119 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CERQUEIRO o SERQUEIRO AMBROA (L.o 60, F.o 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16307 set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORES SEARA DE STUBÑA o MARIA DE LAS FLORES SEARA DE STUBRA (L.o 60, F.o 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15826 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAC o ISAAC o ICEK LEJZOR SAPOZNIK (L.o 60, F.o 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16822 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SALGADO DE RODRIGUEZ (L.o 60, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17430 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA ESPINDOLA DE ROSANO (L.o 60, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17431 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AYCAGUER (L.o 60, F.o 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17433 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAWAD (L.o 60, F.o 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17453 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA CLOTILDE BONNET DE REICHARDT o CLOTILDE BONNET DE REICHARDT, (L.o 60, F.o 465) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17219 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REGINA GREGORIA RITA DIAZ de MOSQUERA o REGINA DIAZ DE MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17524 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SETTOLANI DE SANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17598 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL VAZQUEZ BARRIERE DE ABASCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17525 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ASUNCION PEREIRA de GIMENEZ, emplazándose a las que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32583 Set.7-v.set.26. Oct.10-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado EMILIO BOYE GARCIA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días a presentarse ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20pub. 32504 Set.8-v.set.21. Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOSCANA LLADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17324 Oct.7-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BONOMI BURGHI o RAUL FLORIANO BONOMI o RAUL ALEJANDRO MARIANO BONOMI BURGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16971 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO QUADROS NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17409 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LAPIDO o LAPIDO SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17410 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o NARIA del CARMEN CAPARARO GRABALOS, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17411 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PAZ CASTRO DE VAZQUEZ o ROSA PAZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17237 Oct.6-v.ct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABINO ARENES o ARENES FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17002 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANCHEZ o MANUEL SANCHEZ ROSENDE o ROSENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17003 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR VICO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16835 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO IGLESIAS o EDUARDO IGLESIAS CALVETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16994 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FORESTIER o FORESTIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16956 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ASUNCION PEREIRA de GIMENEZ, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D. 21|7|34) $48.00 20|pub. 32583 St.7-v.st.20. Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLGA CORDIGLIA LAVALLE DE CABRERA MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15641 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN JOSE o JUAN CHIARLONE TORTAROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15887 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BRAULIO BADARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16417 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO IGNACIO SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16897 Set.30-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO VOHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16699 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA RIVEROS DE ALLENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16574 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO DALGALARRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17124 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN REMIGIO BERIO CRUCCI o CRUCI o CRUSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17744 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO TIBURCIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17745 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIO GILFREDO (o JILFREDO) VICTOR PISTONE BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17684 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TEJERA TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17695 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MARIA LUZARDO DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17694 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA LANGESFELD o LAGESFEL DE FRIED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17583 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE MALLON SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17266 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA RODRIGUEZ DE SALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17261 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MIGUEZ o MARIA RAMIREZ o MIGUEZ RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17267 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO INDART DOMINZAIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17268 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMBROSIO MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17269 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA MARTINEZ CALERO DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17270 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BELUMINA o BELOMINA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16939 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA PODESTA o PODESTA PEGASANO DE BANCALARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $42.00 30|pub. 16700 Oct.5-v.Nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAMAS CALVIÑO o FRANCISCO LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15259 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la

apertura de las sucesiones de CARLOS o CARLOS SEBASTIAN ROSSI o ROSSI CARRASCO y de ELOISA o ELOISA CAROLINA ROSSI o ROSSI CARRASCO DE CURBELO, citándose a los hedederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17260 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MOROSOFF MATTIEYE o NATTIEYE o NATTIEYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15906 Set.21-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14539 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO JULIO ?ORGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16937 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al públioc la apertura de la sucesión de HOTTORINO u OTORINO GATTI BAVOSI o BAVOSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16938 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se haco saber al público la público la apertura de la sucesión de ANGEL BELLUSCIO o BELLUSCIO BELLIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16940 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA CARBONE de TOMASINO o TOMMASINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16941 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO JUAN JOSE CARRAU o CARRAU PONCE de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16936 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES o JOSE A. PODESTA o PODESTA PEGASSANO o PEGASANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16701 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERRANTOSO (54|637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17474 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIA LENZ PRITSCH (54|633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17475 Oct 10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JORGE GUGGERI o GUGGIERI URQUIOLA (54|580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17476 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN BORNES o BORNES VAZQUEZ (54|636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17477 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN BENAVIDES de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17406 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUIZ CORTA (54-635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17407 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GABINO o CARLOS G. VALENTE (54-630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17408 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HORACIO o CARLOS ALONSO AVELLEYRA, (54, 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, Sexto Piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17287 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AURELIANO QUESADA, (54 583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17288 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BLITZER (54-250) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16042 Set.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ o ALVAREZ ALVAREZ (54-395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16957 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE MENDEZ ESPERON (54 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16958 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VENDITTO o VENDITTO FORNARO, (54, 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17691 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ZULEMA PEREZ DE SOLLA (54|634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17688 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PUENTE o PUENTE VARELA DE CLADERA (54|635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17693 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANA REYNES DE SCASSO (54|654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17692 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LARRE FEDELICH (54|583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17691 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO BIXIO REPETO o REPETTO o REPEETO o REPECTO (54|550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17690 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA AGUIRRE DE SOTA (54|670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17689 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO INDALECIO SALVO (47 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17754 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA FERNANDEZ PEREZ o JOAQUINA FERNANDEZ DE CASAL o JOAQUINA o JOAQUINA FERNANDEZ DE BARTOLOTTA (55|55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17753 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE ANTONIO LIOTTI (55|12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17752 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARISI (54 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17751 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ANTONIO SEQUEIRA CORREA y la de BRIGIDA NEGROTO o NEGROTTO DE SEQUEIRA (55|18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17750 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA MORALES BENTANCOR DE FERNANDEZ (54 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17749 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR MANUEL COUTO VILAS (54|203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17748 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RICARDO ALDANA DE LEON o de LEON (54|31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17747 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONESIFO MENDEZ (48|485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17651 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA o ELINDA VIERA DE BALLA (48|659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17614 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO o ANATALIO da SILVA o DA SILVA (47|123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17652 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GAGNEUX o FELIX GAGNEUX MUNCH (48|614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17653 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MOLTRASIO (49 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17654 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO o CARLOS EDUARDO CLICERIO SCHINCA POGGI (48|528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17656 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FIERRO DE CARBALLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17655 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO VICTORIANO LOPEZ CUEVAS o LOPEZ CUEVA (49|23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17434 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MUSTO o MUSTO DE IMBRIACO o IMBRIAGO (48|616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17435 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CUCINIELLO o CUCCINIELLO CALIFAN (48|669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10pub. 17109 Oct 7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HECTOR MORASCA SANTINI, 49|7, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17262 Oct.6-oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SOFIA VECCI de FAVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17306 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MARIA MAGDALENA IGARBURU de CURUCHAGA, 48-644, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17307 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALLARINO, 49,21, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17223 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA o ADELINA o PAULA o PABLA MORA DE WOHLER, 49,33, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17224 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DOMINGO SICILIA, 49|9, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17225 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL PRON FALCONE (49|22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17113 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BICS BALINT (48|461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17114 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES FELIX CAMIN CAVIEDES (46|504), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17116 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO PERALTA (48|526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17118 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSSO DE GIRI (48|643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17119 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DEL PRIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 17121 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO TELG o TELG TELG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17112 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CASTIÑEIRA (48|668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17111 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA SOIZA DE RUMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17110 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA RICCI DE DELILLO o DELILO o EMILIA RICCI DELILO (48|485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17108 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS VICECONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17097 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAVIUZZA o LAVIUZA (49|6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17117 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BAUTISTA BOSCHETTI (48,630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17106 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VIZOSO PEREZ (49 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17107 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASSANANTE (48|617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17105 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REIXACH o REXAC o RAIXACH o RECHATZ o REISCACH o RECHAS (48,644), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17115 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA PARACAMPO DE GAITAN (48|617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17104 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARRARA PELUFFO (48|670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17103 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUERINO NORMANI o NORMANDI (48|609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17102 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SEMPER o SEMPRE AROSTEGUI DE AREOSA o ARIOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17101 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WLODZIMIERZ MYSZKA o WLODZIMIERZ MYSZKA KRASOWSKY o KRASOWSKA o MYSZKA WLODZIMIERZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17100 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA G. o LUISA GONZAGA CURBELO DE AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17099 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DIAZ GASO (48|669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17098 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO VILLAVERDE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17096 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA LOMBARDO DE VARELA (48|659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17095 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CABALLERO o CABALLERO MARTINEZ (48|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17094 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LOPEZ de LOBELLE (48-609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16923 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNA EUFEMIA PEREZ DE ANTONIELLI o FORTUNA EUFEMIA PEREZ (48|614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16139 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO CARLOS MAGLIO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14669 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15214 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VILLAGRAN LAFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14906 Set.7-v.oct.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MULLER o MÜLLER de TOPOLANSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13332 Set.29-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16190 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUACIOLA ESCOBAL FARIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado (Ejido N.o 1584), a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17592 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SILVERIA CASTAÑO de GONÇALVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, (Ejido N.o 1584) a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17591 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ILDEFONSO FRANÇA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de Octubre de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17496 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL ALVES GONÇALVES o ALVES GONÇALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de Setiembre de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17499 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANAULELINO o ANAUDELINO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de Setiembre de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17498 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o GIUSEPE ERCULA o ERCULO o HERCULES TONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de Setiembre de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17497 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17383 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROMERO DE GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17249 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALDOMERA CLAVIJO DE LUZARDO o LUSARDO, RAMON y CARMELO o CARMELO CALISTO LUZARDO o LUSARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17146 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOROTEA PORFIDO DE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17160 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA MORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17159 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BENTANCOR o BENTANCUR CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11193 Oc.3-v.oct 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO BELTRAN TACHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16996 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTAINGDEBAT o CASTANDEBAT o CASAIDEBAT o CATTAINGDEBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil. — Canelones, Agosto 6 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
Jl.21-v.ag 3.
Set.1.o-v.set 16.
1) $36.00 20|pub. 11193 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ETCHETTO MAINARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17004 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO RAMON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17660 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FOURCADE DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17661 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON GUILLEN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Junio de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17773 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN SILVA y ARMAS; GENOVEVA FLORENCIA ESTEVEZ o GENOVEVA ESTEVEZ DE SILVA Y ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 28 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17556 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JUAN SANTOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 28 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17354 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hcae saber la apertura de la sucesión de RICARDO JUSTO GILARDINI MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 6 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17355 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO IFRAN y JOAQUINA VIASOL DE IFRAN o LUISA JOAQUINA o JOAQUINA LUISA VIASOL o VIAZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17248 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 6 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17250 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO LADISLAO COTROFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17251 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALEJANDRO VICCHIET o VECCHIET o VECCHIETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17145 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO PEDRO GRACIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17144 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FILOMENO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 28 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17053 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 21 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17052 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CARROSIO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Canelones, 26 de Setiembre de 1960. — Angel W. Eguren, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16995 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RUBEN ELIAS GARCIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, por el término de treinta días. — Canelones, Agosto once de mil novecientos sesenta. — Dr. Angel W. Eguren, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17123 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AFIF o AFFIF JURI o JURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Octubre de 1960. — Escribano Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17685 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ODOLFO NAVARRETE u ODOLFO NAVARRETE LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 6 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17566 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA TOMASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 6 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17571 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CORNELIA CORONEL DE GONZALEZ y CEFERINA GONZALEZ CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 5 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17567 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BALADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 6 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17568 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORCALINA DE MELO DE SOSA u ORCALINA MELLO DE SOSA o SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 6 de 1960. — Ramón Méndez y Techera Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17569 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA GARCIA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 3 de 1960. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del Registro del Estado Civil.
1) $12.00 10|pub. 17381 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO SATURNINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Setiembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17731 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN BERGER MICHELIN SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 4 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10.pub. 17576 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJO LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 21 de 1960. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17577 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO OSCAR UDAQUIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 5 de 1960. — Eulogio G[illegible] Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17578 Oct.11 [illegible]

EDICTO. — Por disposición de[illegible] Letrado de Primera Instancia del [illegible]to, doctor Humberto Marichal, se [illegible] la apertura de la sucesión de SANT[illegible]RRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto
1) $36.00 30|pub. 15293 Set.12-v.oct 24

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GOGNA MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Carmelo, Setiembre 27 de 1957. — Dra. Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17264 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA HELGUERA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 2 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17305 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO o HILARIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 22 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16990 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña RAMONA PERDOMO DE DEL PUERTO y don TEODORO DEL PUERTO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32472 Ag.29-v.set.9. Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO NIEVES CABRERA o FELIPE SANTIAGO NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17665 Oct.13-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GUTIERREZ DE GAUNA o MARIA ANGELICA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16170 Set.21-v.nov.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO ALONSO o LEONCIO DEL CARMEN ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Setiembre de 1960. — J. Sierra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17200 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN o GERMAN CLARO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17427 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA KEREYVA o KIREEIVA o QUEREEVA DE KRAMARENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17428 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN o GRACIANO FERMIN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17429 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASCUALA o PASCUALINA FERRIGNO o FERRIÑO de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17400 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL TIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17401 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO CONSTANTE LECHTHALER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17402 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN LACREA DE LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17403 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PIRIZ COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17404 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA ORELLANO de MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10pub. 17405 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DI SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Setiembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17399 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE FRANCISCO COLZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Setiembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17398 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SEVERO DA ROSA o da ROSA o ANTONIO CANDIDO SEVERO o SEVERO da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17013 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CENTI o LUIS CENTI GABRIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17014 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA GAYE ARZENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17015 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don DELFINO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de Setiembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17622 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO ALVEZ DA SILVA o ALVES DA SILVA y doña PETRONA GOROSTIDES DE ALVEZ o PETRONA GOROSTIDE DE ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17624 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA MENESES DA SILVA o CELIA DE MENEZES DE VERISSIMO DA SILVA o CELIA MENESES o CELIA DE MENEZES o CELIA MENEZES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17625 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17626 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORNELIA DA SILVA FERRAO o CORNELIA DA SILVA FERRÃO de BENTOS o TOS o CORNELIA FERRÃO o FERRAO DE o CORNELIA DA SILVA FERRAO DE BENBENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de Setiembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17643 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17623 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIA SAN MARTIN o SAN MARTIN MOTTA DE GARAZA, citándose a los herederos, acreeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17085 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA CARLOTA o CARLOTA LUCIANA ROCHA DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17151 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ANACLETO CARDOSO o EUGENIO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17150 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIA ZENONA FERNANDEZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17148 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE SEIJAS DE JAUREGUIZAR o MATILDE RAMONA SEIJAS DE JAUREGUIZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17149 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR ANTENOR PEREYRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de Octubre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17454 Oct.10-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos: "SOSA, JUAN GIL. Sucesión. (L.o 18, F.o 635)", se cita, llama y emplaza al heredero Juan Pablo Sosa, o a quien o quienes sus derechos representen a título universal o particular, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por Apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes, que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, 30 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 17520 Oct.11-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERREIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Setiembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17769 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Setiembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17079 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREIRA FERNANDEZ de ANDIARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 9 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17029 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA VOLPI DE MENONI o CAROLINA BEATRIZ VOLPI DE MENONI o CAROLINA BEATRICE VOLPI DE MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Setiembre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17766 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Setiembre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17768 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CARLOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Setiembre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17767 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES ARISTIMUÑO ECHENIQUE o NICOMEDES RITO ARISTIMUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 28 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17302 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA NANTES DE CURCHO o CURCIO o CURCHE o CURCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 27 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17301 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMILCAR AMBLETO SACCONI o FRANCISCO SACCONE CASTELLANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17299 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PISTON UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 29 de 1960. — J. Gaulberto Vega, Escribano, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17300 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA ARRAUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17298 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ISIDRO FACAL VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 11 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17258 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SOLA CARBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17259 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA RODRIGUEZ de ALCAL

DE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 22 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17090 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA VAEZA o BAEZA de CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $12.0 10|pub. 17089 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA NICOLAS VIGNOLY o VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 19 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17088 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA PERNA DE JAUREGUIBERRY, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 29 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 30|pub. 17277 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO INGOLD, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 23 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17278 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA PAULINA ACUÑA DE CAVALERO o CAVALLERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 26 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17279 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO ALAGGIA o CARLOS FRANCISCO ALAGGIA NOLE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 22 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17280 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CORREA DE GUILLAMA o ANTONIA CORREA GUILLAMA DE GUILLAMA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 26 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17281 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO GORO o CANDIDO GORO ORTEGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 22 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17282 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO URRUTY o URRUTI y de POLONIA SAGASTE o SAGASPE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de Agosto de 1948. —Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 30|pub. 14813 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO ALVAREZ CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 21 de 1960. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 17284 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLAUDIA FERNANDEZ DE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 15 de 1960. — Dra. María E. Martín de Arambururú, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17283 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO AQUINO o NORBERTO JOSE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia, siento el presente en lugar y fecha constancia, siento el presente en lugar y fecha indicados. — Ramón Barbot, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17414 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ANICETO PERAZZA, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Setiembre 28 de 1960. — Luis A. Rusch, Juez de Paz de la 13.a Sección.
1) $12 00 10|pub. 17338 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO PABLO ALVAREZ EJERABIDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17874 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINA LEMOS DE BURLON y POLICARPO BURLON, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Setiembre de 1960. — Doreste Acevedo, Juez de Paz (Encargado).
1) $12.00 10|pub. 17610 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA BETT CARCAÑA DE MARIOHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Setiembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17205 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO VICENTE o FRUCTUOSO ESPINOLA o ESPINDULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Setiembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17206 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMABILIA FLEITAS o FLEITAS DE GUZMAN y de MANUEL GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Setiembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17207 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO GONZALEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17208 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17209 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 12 de 1960. — Juan M. Almirati Gacheiro, Juez.
1) $12.00 10|pub. 17210 Oct.6-v.oct.20.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO
Ciudad Jardín Olivos

Se hace saber a los siguientes prometientes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, que, conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la ley número 9.099 del veinte de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas, durante el término de cuatro años:

BLANCA ESTHER PINTOS, prometiente compradora del solar N.o 8 de la manzana número 20, padrón 5.182 (en mayor área), 4.a Sección Judicial de Canelones.

BLAS ACOSTA CARLO y FELIPA GONZALEZ, prometientes compradores del solar N.o 2 de la manzana N.o 29, padrón 5.182 (en mayor área), 4.a Sección Judicial de Canelones.

LIBORIO OLIVERA, prometiente comprador del solar N.o 14 de la manzana N.o 36, padrón 5.182 (en mayor área), 4.a Sección Judicial de Canelones.

Montevideo, Setiembre de 1960. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado y Apoderado de Cabañas Progreso S. A. (en liquidación).
2) $48.00 15|pub. 16585 Set.30-v.oct.21.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados 15 días de la última publicación de éste aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los solares que se detallan a continuación: propiedad de los señores José Ambrosio y Juan Lorenzo Roisecco y de la señora Luisa Martha Othon de Roisecco

Solares ubicados en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha "Balneario Estrella de la Coronilla", empadronados en mayor área con el N.o 6923, plano del agrimensor Uruguay Beca inscripto en Dirección General de Catastro con el N.o 1327 el 16|Marzo|1954.

ERNESTO MONTIEL, domiciliado Isidro Fynn 5229, Solar 4, manzana 1, Superficie 557 55 m2.

WILMAR DARIO ACOSTA AGUILAR: Domiciliado Pedro Vidad 2417, ap. 5. Solar 3, manzana 8, superficie 525.00 m2.

LUIS ALBERTO PERFECTO CURBELO: Domiciliado Avenida Italia 3047. Solar 1, manzana 11, superficie 608.73 m2.

RIMEL JACINTO FELIX ECHEVERRIA ROSA: Domiciliado Luis Lasagna 6211. Solar 5, manzana 16, superficie 520.00 m2.

JOSE POYEIRO MARTINEZ: Domiciliado Amazonas 1572. Solar 6 y 7, manzana 16, superficie total 1.040.00 m2.

JUAN FRANCISCO DE LARROBLA: Domiciliado San Lorenzo 3187. Solar 29, manzana 29, superficie 566.52 m2.

PEDRO LABORDE: Domiciliado Pérez Galdós 4114. Solar 25, manzana 28, superficie 540.45 m2.

MAXIMO SEIJAS: Domiciliado Estación Rodríguez, Departamento San José. Solar 14, manzana 50, superficie 734.63 m2.
2) $66.00 15|pub. 17353 Oct.7-v.oct.28.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los respectivos solares, correspondientes al plano del Agrimensor Armando Vezzoso, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Junio de 1954 con el N.o 8284, empadronados en mayor área con el N.o 535 y ubicados en El Tala, 10.a Sec. Judicial del Dcpto. de Canelones.

Solar N.o 5, Nelson Bonilla Santos; Solar N.o 8, Homero Ovidio Amarelle Benítez; Solar N.o 9, Homero Ovidio Amarelle Benítez; Solar N.o 10, Anselmo Héctor Ramírez Rodríguez; Solar N.o 20, Raúl Tomás Constela Vázquez y Julia de Prado Rodríguez de Constela; Solar N.o 21, Raúl Tomás Constela Vázquez y Julia de Prado Rodríguez de Constela; Solar N.o 23, José Pedro Ferrer Rodríguez y Ludovico Ferrer Rodríguez; Solar N.o 61, Irene Gordillo; Solar N.o 63, Felipa Ramona Cayero Bentancor; Solar N.o 104, Asunción Arnulfo Monroy Abreu; Solar N.o 146, Benito Claveré Chilindrón Solar N.o 148, Raúl Guillermo De Malherbe Christophersen; Solar N.o 149, Raúl Guillermo De Malherbe Christophersen; Solar número 150, Raúl Guillermo De Malherbe Christophersen; Solar N.o 188 Aquiles Pérez Alfonzo; Solar N.o 189, Aquiles Pérez Alfonzo. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio: Sarandí N.o 450, Montevideo.

2) $60.00 15|pub. 17488 Oct.10-v.oct.31.

3-Convocatorias Comerciales

CASA DEBERNARDIS S. A.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960 a la hora 10, en el local social, sito en la calle Martín Fierro 2533, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Remoción de un miembro del Directorio y Síndico; y 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas el plazo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, referente a la inscripción de acciones, que se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea.

3) $30.00 15|pub. 17195 Oct.5-v.oct.26.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas de esta Institución, para la reunión general anual ordinaria que, en cumplimiento de los artículos 6.o y 7.o de los estatutos, tendrá lugar el martes 25 de Octubre de 1960, a la hora 18 y 30, en el salón del Club Banco Comercial, Rambla República del Perú 1588.

Orden del día

1.o) Lectura y aprobación del acta de la reunión general ordinaria realizada el 27 de Octubre de 1959; 2.o) Consideración de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1960; 3.o) Elección de siete Directores y siete suplentes; 4.o) Elección de la Comisión de Cuentas y sus suplentes; 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, hasta el 20 de Octubre corriente, a inscribir las acciones en su poder, a efectos de tener entrada a la asamblea. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960.

3) $36.00 10|pub. 17179 Oct.5-v.oct.18.

S.A.S.D.Y.
(Sociedad Anónima Sarandí del Yí)

S.A.S.D.Y. (Sociedad Anónima Sarandí del Yí) por intermedio de su Directorio, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 1960 a las 10 horas, en su sede social para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum de la asamblea y firmar el acta de la misma. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960. 3) Renovación parcial de Directorio, designando tres Directores titulares y tres suplentes (art. 16).

S.A.S.D.Y. (Sociedad Anónima Sarandí del Yí) por intermedio de su Directorio, convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 1960 a las 10 y 30 horas en su sede social para considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos.

3) $36.00 10|pub. 17276 Oct.[illegible]

BANCO DE COBRANZAS LOCACIONES Y ANTICIPOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24, 25 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de este Banco, calle Sarandí Nº 402 esq. Zabala, el día 26 del corriente, a las 9 horas, con segunda convocatoria a las 9.30 horas, en la que se tomará resolución con los accionistas que concurran, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, estado de situación y cuenta de resultados, con distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre ppdo., e informe de la Comisión Fiscal sobre dichos documentos; 3.o) Elección de cuatro suplentes para el Directorio y tres titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal; 4.o) Fijación de los honorarios de la Comisión Fiscal; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos: "Para tener votos en las asambleas, deberán los tenedores de acciones, depositarlas en el Banco o entregar un certificado de la Institución Bancaria, donde estuvieren ellas depositadas, expedido a los efectos de la asamblea, hasta con tres días de anterioridad a su reunión". — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Juan Vicente Chiarino, Presidente. — Antonio F. Braga Salvañach, Secretario.

3) $32.00 8|pub. 17420 Oct.10-v.oct.20.

SOLYMAR S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de sus estatutos sociales, el Directorio de Solymar S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1960, a las 19 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 (Piso 2.o), para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el Ejercicio 1959-1960; 3.o) Elección de Directorio: siete titulares y siete suplentes; Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por Bancos de plaza, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 17358 Oct.7-v.oct.19.

"LA FINANCIADORA AGRARIA S. A."

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Octubre de 1960, a las 11 horas en el local sito en la calle Sarandí N.o 441 de esta ciudad para considerar el siguiente: Orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico de la sociedad, vencido el 31 de diciembre de 1959; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado del depósito bancario en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $13.00 5|pub. 17583 Oct.11-v.oct.18.

"PLAYAS Y TIERRAS DEL URUGUAY S. A."

De acuerdo a lo dispuesto en el estatuto, se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de Octubre de 1960 a las 9 horas en el local sito en la calle Sarandí N.o 441 de esta ciudad, para considerar el siguiente: Orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de diciembre de 1959; 2) Designación de miembros del Directorio; 3) Retribución del Síndico titular (artículo 43 parte final); 4) Designación del Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea general deberán depositar las acciones o el certificado del depósito bancario en las Oficinas de esta Sociedad, con cinco días de anticipación. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 17587 Oct.11-v.oct.18.

"BALNEARIO PARQUE SANTA TERESA DE LA CORONILLA S. A."

De acuerdo a lo dispuesto en el estatuto, se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Octubre de 1960 a las 10 horas en el local sito en la calle Sarandí N.o 441 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1959 (artículo 30, inciso A); 2) Elección de miembros del Directorio, para el período 1960-1961; 3) Retribución del Síndico titular (artículo 43 parte final); 4) Elección del Síndico titular y suplente, (artículo 28 parte primera).

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea general, deberán depositar las acciones o el certificado del depósito bancario en las oficinas de esta sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de su celebración. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 17586 Oct.11-v.oct.18.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1960 a las 17 horas en la sede social de la sociedad, sita en las calles Libertad y N.o Uno (Paysandú), para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de tres accionistas (artículo 28 de los estatutos); 2) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1959; 3) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1960; 4) Proyecto de distribución de utilidades; 5) Fijación de Honorarios del Síndico; 6) Elección de 8 Directores para el período 1.o de Mayo de 1960 al 30 de Abril de 1963; 7) Elección de Síndico y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, deberán registrar sus acciones o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionista, con tres días de anticipación.

3) $24.00 5|pub. 17531 Oct.11-v.oct.18.

BANCO DEL TRABAJO ITALO AMERICANO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 11 y concordantes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Octubre de 1960 a las 17 horas, en la sede del Banco calle Misiones N.o 1513|17, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1960; 2) Informe de la Comisión de Cuentas; 3) Retribución de los miembros de la Comisión de Cuentas por el ejercicio 1959-1960; 4) Elección de miembros de la Comisión de Cuentas (titulares y suplentes) para el período 1960 1961; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 18 de los Estatutos Sociales) es indispensable haber registrado en las oficinas del Banco con una antelación por lo menos de tres días a la fecha de la reunión, las acciones o el certificado de depósito expedido por el Banco con el que estén depositadas. — Por el Directorio: Prof. Dr. Domenico Pellegrini Giampietro, Presidente en ejercicio. — Ing. Pablo Matteucci, Secretario.

3) $19.20 3|pub. 17540 Oct.11-v.oct.17.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1960 a las 18 horas, en la sede social de la Sociedad, sita en las calles Libertad y N.o Uno (Paysandú), para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de tres accionistas (artículo 28 de los estatutos); 2) Reforma de estatutos y aumento de capital.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, deberán registrar sus acciones o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionista con tres días de anticipación.

3) $15.00 5|pub. 17531 bis Oct.11-v.oct.18.

KIEL S. A.

Kiel S.A. convoca a asamblea general extraordinaria a realizarse el miércoles 26 de Octubre de 1960 a las 17 horas en su local de la calle Canelones 1235; orden del día:

1) Ampliación de capital.

Se recuerda a los señores accionistas los arts. 15 y 16 de los estatutos sociales.

3) $3.60 3|pub. 17723 Oct.13-v.oct.17.

PASO DE LOS TOROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.o DE JULIO 1959 AL 30 DE JUNIO 1960

De acuerdo al artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 13.a asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local social de la Avda. Millán N.o 4284, el día 28 de Octubre de 1960, a la hora [illegible] en primera convocatoria, y a la hora 18 y 30 en segunda convocatoria, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para

constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960, presentados por el Directorio, acompañados por el informe del Síndico de la sociedad. 3.o) Elección de dos Directores.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, conforme al artículo 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Avda. Millán 4284 hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Presidente.

3) $24.00 5|pub 17680 Oct.13-v.oct.19.

IGLESIA Y POUCHULO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1960, a la hora 15, en Bulevar Artigas N.o 3260, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960. 3.o) Designación de Directorio y Síndico y suplentes respectivos. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o certificados bancarios en el domicilio de la sociedad, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

3) $10.80 5|pub. 17677 Oct.13-v.oct.19.

M. C. DE CASABO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de M. C. de Casabó S.A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 1960 a las 9 y 30 horas, en el domicilio de la sociedad, Cuareim 1885, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio, informe del Fiscalizador y proyecto de distribución de utilidades, relativos al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960. 2.o) Designación de Fiscalizador para el Ejercicio 1960-61. 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la sociedad, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1960.

3) $10.80 3|pub. 17669 Oct.13-v.oct.17.

HENDERSON Y CIA. S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Octubre de 1960 a las 11 y 30 horas, en la calle Buenos Aires 621, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (art. 36 de los estatutos). 2.o) Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al año vencido, aprobar u observar dichos documentos. 3.o) Remuneración del Directorio y empleados. 4.o) Considerar dividendo propuesto y forma de su pago. 5.o) Designar dos accionistas para firmar el acta (art. 40 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea.

3) $19.20 8|pub. 17713 Oct 13-v.oct.24.

C.A.O.D.U.S.A.
COMPAÑIA AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de C.A.O.D.U.S.A. Compañía Agrícola Olivarera del Uruguay S.A., para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 28 de Octubre de 1960, a la hora 19 y 30, en la calle Juncal 1361, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de un Director. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Juncal 1361 con la antelación que determinan los estatutos, de acuerdo con el artículo N.o 23. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — El Directorio.

3) $12.80 8|pub. 17639 Oct.13-v.oct.24.

COMPAÑIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL "EL MIRADOR" S A. (CAIEMSA)

Señor accionista: El Directorio de Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador S. A. (CAIEMSA) tiene el agrado de invitar a Vd. para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo, el miércoles 26 de Octubre de 1960 a las 15 horas en nuestro local de la calle Real N.o 6338, en la que se tratará la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario-balance y cuenta de pérdidas y ganancias. B) Informe del Síndico. C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago. D) Fijación, destino, inversión o colocación del fondo de reserva. E) Determinar el número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1960-61 de acuerdo con el artículo 36. F) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y sus suplentes. G) Fijación de la remuneración que corresponde a los Directores y Síndico por el ejercicio social vencido.

Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo, y tener depositados en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones, expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.

3) $32.00 8|pub. 17618 Oct.13-v.oct.24.

TARANCO Y CIA. S. A.

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16, 18 y 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1960, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Paraguay N.o 2253, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Aprobación del inventario, balance y memoria anual. 3.o) Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el Directorio. 4.o) Distribución de utilidades y fecha de pago de los dividendos. 5.o) Determinación de honorarios para los miembros del Directorio. 6.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o un certificado del Banco en el que se encuentren depositadas con dos días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 17616 Oct.13-v.oct.19.

COMPAÑIA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.
(En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de Octubre de 1960, a las 11 horas, en Félix María Olmedo Nº 3568, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de los resultados del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960 (art. 26 de los estatutos sociales); 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales para concurrir a las asambleas (art. 27). — Los Liquidadores.

3) $15.00 5|pub. 17791 Oct.14-v.oct.20.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición la señora CAROLINA IMBRIACO de DI CARLO, titular del uso del nicho 1.040 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al osario general, los restos de Dolores Varela de Alvarez, Bernarda Añón de Longueira, Manuela Amado de Suárez y Catalina Pitasi de Cortessi y se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 9874 Jn.16-v.oct.24

Se han presentado los señores Rosa Plácida Teresa Moreno de Golamonici, Nicolás Daniel Camilo Américo y Pablo José Luis Moreno, solicitando trasladar al Osario General procedentes del nicho N.o 902 del Cementerio del Buceo, del que son usuarios, los restos de María Luisa Mussi, Amelia Deonato, Antonio Sabini, Froilán Curbelo, Juan Ghau, Anastasio Acosta, José Humberto Muniz, Joaquina Goldar, Francisca T. de Goldar, Andrea María Sabini, Angela C. de Patrone, José Rego, María Ester Pastorino, Catalina Caprile, Juan Francisco Tobía, María Celia Torres, Ambrosia O. de Rosal, Francisco Mateo, Ramona G. de Alvedro, Juan Carlos Collazo, Angel Pintos, Benito Martínez, Luis Lerchi, María R. de Boccone, Gerónimo Vallarino, Victoria O. de Depauli, Fortunato Garin, María G. de Angiolillo, Eduardo Collazo, Pedro Paganuchi Cabrera, Augusto Azzarini y Carlos H. Pedrana, se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — La Dirección.

4) $252.00 90|pub. 11270 Jul.11-v.nov.17.

Se ha presentado la titular del derecho de uso del sepulcro N.o 372, del Cementerio Central, primer Cuerpo, solicitando extraer y trasladar al Osario General, los restos de JUAN BIDEGAIN, CATALINA BIDEGAIN de ECHEVARREN, MARIA BURZACO y DOMINGA LUCIA INCHAUSPE, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo. 20 de Julio de 1960. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 11848 Jl.25-v nov.30.

Se han presentado los esposos ERNESTO NESTI y MARIA ESTHER DE LEON de NESTI, solicitando a sus nombres, títulos duplicado del nicho para urnas N.o 1681 del Cementerio del Norte por extravío del documento primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 2? de 1960. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 17031 Oct.4-v.dic.29.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco Mirazo Jauregui contra AURORA JUANA MEDEROS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 52, F.o 688), se hace saber que por resolución del día 28 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Francisco Mirazo Jauregui y Aurora Juana Mederos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 17765 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Rosa Pintos contra Eugenio O. Rodríguez. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 58, F.o 55), se hace saber que por resolución del día 26 de Julio de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eugenio Orestes Rodríguez y Rosa Pintos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 17764 Oct.14-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Damián Pablo Uriarte contra BLANCA F. RUBIO DE URIARTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 106), se hace saber que por resolución del día 5 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Damián Pablo Uriarte y Blanca Filomena Rubio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15947 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Zigmunt Coliger c|REGINA GOLDMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 103), se hace saber que por resolución del día 8 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Zigmunt Coliger y Regina Goldman, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 17175 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JOSE ALBERTO COPPETTI y MARIA DEL ROSARIO ABADIE de COPPETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 465), se hace saber que el día 16 de Febrero de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Alberto Coppetti y María del Rosario Abadie de Coppetti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 17176 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "JULIO ZELNIKER y MARTHA FRIEDMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 234), se hace saber que en estos autos se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Julio Zelniker y Martha Friedmann, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10 783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17702 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "SANNA CADORNIGA, JOSE PAULINO SALVADOR y Da. SUSANA MILICUA PRADOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 260), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Paulino Salvador Sanna Cadorniga y Susana Milicua Prados, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $62.40 20|pub. 16575 Set 5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MAXIMO WALTER GUTIERREZ MONTAÑO y MARIA ADELINA ZUASNABAR SOBA DE GUTIERREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 56, F.o 214), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Setiembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Máximo Walter Gutiérrez Montaño y María Adelina Zuasnabar Soba de Gutiérrez, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 16028 Set.26-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "María Elida Gutiérrez contra NESTOR SAUL RISSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Libro 7, folio 62), se hace saber que por resolución del día 24 de Marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Néstor Saúl Risso y María Elida Gutiérrez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Abril 1º de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 17033 Oct.4-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "CARLOS ALBERTO CONSUL VOLPI y MARIA ESTHER VARELA NAYA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 253), se hace saber que por resolución de fecha 7 de Setiembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes de Carlos Alberto Consul Volpi y María Esther Varela Naya, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub 17415 Oct.7-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "RIOS SALVADOR ALFREDO y GONZALEZ GONZALEZ TAY SEE NATALIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60, F.o 537), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Salvador Alfredo Ríos y Tay See Natalia González González y se cita a todos los que tuviere ninterés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndoses que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 6 de Octubre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17725 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: SILVA DORA EUGENIA y TORRES JUAN ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dora Eugenia Silva y Juan Alberto Torres y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17321 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "PANDOLFI DE GORGA DIVA ARMENIA y GORGA ALFREDO LUCAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 59, F.o 586), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Alfredo Lucas Gorga y Diva Armenia Pandolfi y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16232 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ALVAREZ SOSA, EULOGIO y BELGERI, MARTHA ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60, F.o 300), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eulogio Rubens Alvarez Sosa y Martha Elena Belgeri Ros y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15296 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "NIEVES de D'ANGELO EUDOCIA y D'ANGELO ADALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 354), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eudocia Irma Nieves Araújo de D'Angelo y Adalberto D'Angelo y se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 11 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16166 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Rodrígues Barreto, Pedro con IRMA DOS SANTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-729-1960), se hace saber que con fecha 29|IX|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Rodríguez y María Irma Dos Santos. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, y, especialmente, se emplaza a María Irma Dos Santos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los precitados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 17465 Oct.10-v.nov.8.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "PESOA, ROBERTO LIGIO con HERMINIA G. COLUCCI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V. 93-60), se hace saber que con fecha 25|4|60 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Ligio Pesoa y Herminia Gladys Colucci Bayarres. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Mayo 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15879 Set.19-v.oct.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: Crottogini Dardo con LIVIA IRMA AQUINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-528), se hace saber que con fecha 28 de Julio de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Dardo Crottogini y Livia Irma Aquino.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16542 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "González Poggi Uruguay contra MARIA MAGDALENA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-728-60), se hace saber que con fecha 14 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Uruguay González Poggi y María Magdalena González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 16849 Set.30-v.oct.28.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "FALKIN JACOBO y CHIVIE GRODNITZKY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-704-60), se hace saber que con fecha 14 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal, integrada por los esposos Jacobo Falkin y Chivie Grodnitzky. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17584 Oct.11-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JESUS TORRADO PAILOS y NIEVES LOIS MARTINEZ. En consecuencia, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15050 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto N.o 13.513 de fecha Setiembre 22 de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AURORA de ZARATE PEYRE y CESAR REBAGLIATTI o REBAGLIATTI SOLARI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17067 Oct.4-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Ruben Pedro Juri contra

DELIA LUCAS PAZ" (L.o 56 F.o 111), se hace saber que por auto de fecha 28 de Octubre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los cónyuges. A la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — José Curi Zagia Actuario.
$32.00 20|pub. 16166 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Febrero primero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN DI MOTTEO y MYRIAM TERESA DURAN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $43.20 20|pub. 17071 Oct.13-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASA, MIGUEL ANGEL y CABRERA, ALIS CARMEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 54, Fo. 409), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cnyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Eduardo González Neiro. Actuario.
5) $32 00 20|pub. 15902 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Neme, Leonor contra ESCOBAR, RUBEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 49, F.o 93)", se hace saber que con fecha 5 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ruben Escobar y Leonor Neme. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17746 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vernengo, Héctor Raúl con ESTHER LUISA FERRARI DE VERNENGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 48, F.o 611)", se hace saber que con fecha 18 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Raúl Vernengo y Esther Luisa Ferrari. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17229 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Martínez Pedro David con NILDA RAQUEL GARCIA. Disolución y liquidación sociedad de conyugal". (L.o 48, F.o 142), se hace saber que con fecha 29 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro David Martínez y Nilda Raquel García Wich. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16222 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARDOZO de BOSSOLASCO ANA MARIA y JUAN AGUSTIN BOSSOLASCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48 F.o 341), se hace saber que con fecha 30 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Agustín Bossolasco y Ana María Cardozo.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16539 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DAMBORIARENA IRIBARNE CELIA ESTEFANIA y HECTOR ERMETTE BERTOLOTTI CARBONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49 F.o 14), se hace saber que con fecha 31 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Ermette Bertolotti Carbone y Celia Estefanía Damboriarena Iribarne.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 16540 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PAKCIARZ DAVID y FANNY SOMMER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48 Folio 686), se hace saber que con fecha 17 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por David Pakciarz y Fanny Sommer.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16541 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sosa Roberto c. ADELFA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 48, folio 487, se hace saber que con fecha 22 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Sosa y Adelfa o Adelfa Atanasilda Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16767 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Pastorino, Iris Renée contra HUGO GERMAN VIGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 44, F.o 31, Nº 901), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Hugo Germán Vigo e Iris Renée Pastorino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 5 de Setiembre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 16006 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos: "Carmen De Los Angeles B. A. de Bertua contra PEDRO BERTUA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 7, F.o 151, Nº 444), se hace saber que por resolución del día 10 de Agosto del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Pedro Bertua y Carmen De Los Angeles B. A. de Bertua, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 20 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17732 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Texeira, Hilda contra MARRERO, DELFIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 527)", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Julio de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Delfín Marrero e Hilda Texeira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 15932 Set.20-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Martínez, Patricio José contra DIAZ, JUANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 11, folio 583)", se hace saber que con fecha 14|IX|960 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Patricio José Martínez y Juana Díaz, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 23 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 16849 Set.30.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Fontanelli, Antonio contra SANCHEZ, IRMA JULIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 599)", se hace saber que con fecha 21 IX 960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Fontanelli e Irma Julia Sánchez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 26 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17202 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos: "Presa de Gutiérrez, Mabel contra GUTIERREZ, RAUL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 355)", se hace público que con fecha 11 de Febrero de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Raúl Gutiérrez y Neris Mabel Presa, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 29 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17203 Oct.6-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Ferreira, Antonio contra ANGELINA DE LOS SANTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (19|44)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º - Ley 18|IX|946). — Rocha, 6 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 16221 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 20 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HENRY AMILCAR PASCALE y ELIDA GAUDIOSA TERESITA BELLAGAMBA (L.o 20, F.o 359), a la vez se cita a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 30 de Setiembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17771 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Higinio Torres contra ZULMA ESTHER PEREYRA DE TORRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 32, F.o 403)", se hace saber que por resolución Nº 12.234, de fecha 29 de Diciembre de 1959, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Higinio Torres y doña Zulma Esther Pereyra de Torres y, en consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado durante el término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 12 de Febrero de 1960. — Horacio A. Cazalás.
5) $48.00 20|pub. 17265 Oct.6-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ANTONIO VICENTE CARDOZO y VICTORIA FRANCHI DE CARDOZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Agosto de 1960 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio de Antonio Vicente Cardozo y Victoria Franchi de Cardozo, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 Setiembre 1946). — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1960. — Raúl Farreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16071 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Ceferina Camacho de Guerequiz. contra JOSE PEDRO GUEREQUIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 5 de Setiembre actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio de Ceferina Camacho Duarte y José Pedro Guerequiz, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6 y 7 ley 18 Setiembre 1946. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16732 Set.29-v.oct.27.

6—Disoluciones de Sociedades

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto disolver la sociedad que tenía constituída con el señor Francisco Cures Varela, por el comercio establecido en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Gral. San Martín Nº 4251, haciéndose dicho señor, cargo del activo y pasivo del comercio. Acreedores: al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — MANUEL CURES MARTINEZ.
6) $21.00 20|pub. 16260 Set.22-v.oct.20.

"BODEGAS Y VIÑEDOS SOTELO LOPEZ"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber la disolución de la Sociedad "Bodegas y Viñedos Sotelo López", que giraba en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, en los ramos de bodega y anexos, a partir del 31 de Diciembre de 1959, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Hugo Sotelo Escudero, quien continuará con el giro del negocio. — Acreedores presentarse en el mismo. — Las Piedras, 14 de Setiembre de 1960. — LEONOR ESCUDERO de SOTELO. — HUGO SOTELO ESCUDERO. — RUBEN MANUEL SOTELO ESCUDERO.
6) $32.00 20|pub. 16115 Set.21-v.oct.19.

GRANIERO Y MARTINEZ

Se hace saber al público que por documento privado del 7 de Setiembre de 1960, los señores Rogelio Carlos Graniero Heimen y Telmo Wilfrido Martínez Yaniero, disolvieron la sociedad "Graniero y Martínez", con domicilio en esta ciudad en el ramo de ventas de pizza, fainá, bebida sin alcohol, bebidas fermentadas y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Telmo Wilfrido Martínez Yaniero. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Paysandú, 16 de Setiembre de 1960. — ROGELIO GRANIERO. — TELMO W. MARTINEZ.
6) $32.00 20|pub. 16638 Set.28-v.oct.26.

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída bajo la razón social de "Fagúndez y Barreneche" en el ramo de tienda, vendiendo el señor Ramón Martín Barreneche al señor Ery José Fagúndez su cuota parte. Dicha disolución se efectúa al 15 de Agosto de 1960, haciéndose cargo del activo y pasivo desde esa fecha, el socio señor Fagúndez. Acreedores en el negocio, calle Río Branco s|n, Artigas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Artigas, 26 de Setiembre de 1960. — ERY JOSE FAGUNDEZ. — RAMON MARTIN BARRENECHE.
6) $32.00 20|pub. 17215 Oct.6-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el 31 de Diciembre de 1959 ha sido disuelta y liquidada la sociedad colectiva (comercial e industrial) que gira en esta plaza bajo la razón social de "CARRAZZONE HNOS." calle Batoví N.o 2088, explotando el ramo de "Hojalatería, trabajos sobre chapas de hierro y diversos trabajos sobre metales" y cualquier otra actividad civil, comercial e industrial. A contar del 1.o de Enero de 1960 se constituyó nueva entidad entre los mismos componentes señores Vicente Francisco Leonido y José Carrazzone, explotando la misma actividad. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — VICENTE FRANCISCO LEONIDO y JOSE CARRAZZONE.
6) $32.00 20|pub. 17233 Oct.6-v.nov.4.

Se hace saber que Juan José Benítez y Gilberto Santín Moreno, han disuelto la sociedad de hecho que existía entre ellos en el giro de Empresario de Obra, el 21 de Abril de 1960. — Montevideo, 7 de Octubre de 1960.
6) $3.60 3|pub. 17530 Oct.11-v.oct.14.

Se hace saber: que Santiago Parodi Nolasco y Luis Melitón Panizza disolvieron la sociedad que integraban, explotando el comercio de carnicería sito en Avenida Italia N.o 4030 de esta capital. La disolución se opera al 30 de Abril de 1960, desde cuya fecha el señor Santiago Parodi Nolasco, toma a su cargo el activo y pasivo de la expresada sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse en Escribanía Valentín Martínez, calle Misiones 1305. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — SANTIAGO PARODI NOLASCO. — LUIS MELITON PANIZZA.
6) $32.00 20|pub. 17620 Oct.13-v.nov.10.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rosa Julia Ladoux c|FERNANDO PAGES. Div. por causal" (L.o 58, F.o 91), se cita, llama y emplaza a don Fernando Pages, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 6 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 15266 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Irma de Olivera contra JUAN MARIA UVIEDO. Divorcio unilateral": (L.o 53, F.o 415), se cita, llama y emplaza a don Juan María Uviedo, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32541 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Leoncio Everildo Martínez contra MARTHA AIDA TOLEDO. Divorcio" (L.o 54 Folio 571) y "Leoncio Everildo Martínez contra MARTHA AIDA TOLEDO. Auxiliatoria" (Libro 54 F.o 669), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Martha Aida Toledo, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Junio de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32756 Set.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Ruth María Boccardo contra MARIO JULIO ZABALA. Divorcio" (L.o 56 F.o 152), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Mario Julio Zabala, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 16386 Set.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Ramona Araújo Varela contra RAUL BENITO LAMARCA. Divorcio unilateral. L.o 56 F.o 250", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl Benito Lamarca, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 17453 Oct.10-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Sanguino Nicanor contra DIAZ CANDAME, CARMEN. Divorcio por causal". (L.o 59, F.o 426), se cita, llama y emplaza a Carmen Díaz Candame a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 15948 Set.20-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación a MODESTO CAYETANO BAEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V-446-1960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-474-1960), iniciados por su esposa Brenda Gila Baez. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) (O.O.) 32568 30|pub. Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: María Donadio contra PILAR FARIÑA. Divorcio sola voluntad. (L.o 56, F.o 690), se cita, llama y emplaza a don Pilar Fariña, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16948 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: David Schoklender contra BRUCHA WASSER. Divorcio, L.o 55, F.o 464, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Brucha Wasser para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17700 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Rojo, Graciana Delia contra LOPEZ LAGE, MANUEL. Divorcio" (54|577), se cita y emplaza a don Manuel López Lage para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17466 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Desrets, Luis Alberto contra REY, AURORA JOSEFA. Divorcio" (54|577), se cita y emplaza a doña Aurora Josefa Rey para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17468 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Marinucci, Aldo Francisco con TERNAVASIO, MATILDE JOSEFA. Divorcio" (54|576), se cita y emplaza a doña Matilde Josefa Ternavasio para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17467 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fleitas, Eustaquio contra PACHECO, NORMA AMERICA. Divorcio" (54|444), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Norma América Pacheco, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (54|405), promo-

vidos por el actor, bajo apercibimiento de nom**brársele** defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20|4|955. 30|pub. 32826 Set.30.-v.nov.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez **Letrado de Primera** Instancia en lo Civil de **Sexto Turno**, doctor Celestino D. Pereira, en **autos: "Orsi Iglesias**, Moisés con CAETANO, **BLANCA NELIDA**. Divorcio". (54.364), se cita **y emplaza a** doña Blanca Nélida Caetano para **que dentro** del **término de noventa días**, **comparezca a estar a** derecho en dichos autos, bajo **apercibimiento** de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — **Eduardo González Neiro, Actuario.**
7) **$36.00 30 pub.** 14752 **Set.5-v.oct.17.**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez **Letrado de Primera** Instancia en lo Civil de **Sexto Turno, doctor** Celestino D. Pereira, en **autos:** "Naveira, Antonia con GOMEZ FERNANDEZ, RICARDO. Divorcio unilateral". **(54|427), se cita y emplaza** a don Ricardo Gómez **Fernández** para que comparezca dentro **del término de noventa días** a estar a derecho **en dichos autos**, bajo apercibimiento de nom**brársele Defensor** de Oficio. — Montevideo, **Setiembre 5 de 1960.** — **Eduardo** González **Neiro, Actuario.**
7) **$36.00 30|pub.** 15260 **Set.12.-v.oct.24.**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez **Letrado de Primera** Instancia en lo Civil de **Sexto Turno**, doctor don Celestino R. Pereira, **en autos:** "Delfiner, Blanca Ester contra ROSA, WILLIMAN ISMAEL. Divorcio unilateral" Li**bro 54**, folio 365), **se** cita llama y emplaza al nombrado Williman Ismael Rosa, para que, dentro del término de noventa días, comparez**ca por** ante este Juzgado, calle 25 de Mayo **Nº** 523, sexto piso, a estar a derecho en dichos **autos**, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $ 48.00 30|pub. 17072 Oct.4.-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. Blanca Rosa Walter de Nicolás contra MIGUEL NICOLAS. Divorcio. (art. 187, inc. 1º y 148, inc. 3º del Código Civil) (L.o 20, Nº 513, F.o 438)", se cita, llama y emplaza a don Miguel Nicolás Ivanovich, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 6 de Setiembre de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.
7) $60.00 30|pub. 16444 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "Juana Beatriz Delfín contra FRANCISCO CEJAS. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 17 F.o 148), se cita, llama y emplaza a Francisco Cejas, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Salto, Setiembre 5 de 1960. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 16590 Set.27-v.nov.9.

8-Emplazamientos

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO

Se hace saber de los deudos de las personas fallecidas y sepultadas en el panteón de la "Sociedad de Socorros Mutuos de Empleados Línea Este", para que dentro del plazo de 60 (sesenta) días comparezcan ante las Oficinas Municipales (Departamento Contable-Oficina Recaudadora), a obtener los respectivos recaudos para proceder a reducir los restos. La no comparecencia dentro del plazo establecido, dará lugar a que se depositen en el Osario Común. — Pando, 3 de Octubre de 1960. — Servando Lacruz, Presidente. — Omar Mora, Secretario.
8) (C.C.) 10|pub. 32920 Oct.11-v oct.25.

PAVIMENTACION CIUDAD DE RIVERA

Se emplaza a los propietarios de los padrones números 2087, 7737, 2086, 2085, 2084, 2083, 6325, 5502, 2097 2098, 2099, 2091, con frentes a la calle Doctor Anollés entre Artigas y José E. Rodó, padrones números 6378, 2356, 3357, 2358, 2088, 8722, 8723, 2087 con frentes a la calle José E. Rodó entre Joaquín Suárez y Doctor Anollés, padrones números 1790, 1789, 1788, 1787, 1786, 5437 2078, 2079, 2080, 5648, 2081, 3769, 2082, 5502 con frentes a la calle Artigas entre Joaquín Suárez y Doctor Anollés para que se notifiquen dentro de quince (15) días de esta publicación de la cuenta de Pavimento que les corresponde abonar en la Sucursal del Banco de Crédito, calle Sarandí N.o 700 esquina Florencio Sánchez. — La Empresa, Sarandí N.o 499. (Rivera).
8) $9.60 3.pub. 17628 Oct.13-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 2.o TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo c.PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 111.341. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 22 F.o 62), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 111.341 (ciento once mil trescientos cuarenta y uno), ubicado en la calle Juan N. Pérez entre Dublín y Córcega, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a FELIPE GARCIA PELAEZ: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 21 de 1960. — Héctor T. Lémez.
8) (C.C.) 30|pub. 32833 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 35.674. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 22, F.o 266), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 35.674 (treinta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro) ubicado en la calle Yapeyú entre C. Tellier y A. Muñoz, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia y, en especial, a don Miguel A. Rolando: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30|pub. 32890 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 109.977. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 22, F.o 61), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 109.977 (ciento nueve mil novecientos setenta y siete) ubicado en la calle Tarariras entre Godoy y Espuelitas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a doña Modesta P. de Gowland: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30|pub. 32891 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 146.872. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 22, F.o 63), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 146.872 (ciento cuarenta y seis mil ochocientos setenta y dos) ubicado en la calle 18 de Diciembre entre Delicias y Lugo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial, a don Gregorio Rosas (h.) y a María Esther Rosas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30|pub. 32892 Oct.6-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 3er. TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 89.528. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 9, F.o 534)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación a don Francisco Rodríguez, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 89 528, ubicado en la calle Curupí entre Teniente Rinaldi y Teniente Galeano, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32887 Oct.6-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble empadronado con el Nº 30.733 Cobro ejecutivo de pesos. (L.o. 9, F.o 534)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a don Guillermo Lorenzo Bernasconi, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 30.733, ubicado en la calle Rizal entre M Cervantes y Tiburcio Gómez, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32888 Oct.6-v nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el Nº 109.308. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 6, F.o 163)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación a don Angel María Russo, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 109 308, ubicado en la calle Filipinas entre China y Austria, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32889 Oct.6-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis de Olarte contra VICENTE JUARISTI SUAREZ. Cobro de pesos. (L.o 53, F.o 434)", se cita, llama y emplaza a Vicente Juaristi Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el [illegible] de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 17736 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA y de ALFREDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, especialmente, se emplaza a RAMON, ELVIRA, AMPARO, DOLORES, JOSE y JUAN FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA, a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en las expresadas sucesiones, dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 17132 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones Bancarias contra CARLOS BIALET. Desalojo. Pieza sobre cobro de alquileres. (L.o 45, F.o 441)", se cita y emplaza a don Carlos Bialet, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, así como para tentar la conciliación y oponer las excepciones que tuviere respecto de dicha acción ejecutiva, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14780 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a los señores HECTOR RUSSO y LUIS SPOSITO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por resolución de compromiso de compraventa (Libro 47 F.o 688), les ha iniciado don Florentino López Fraga, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 16148 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Dima Esther Decia contra la sucesión de ROMUALDO ALONSO. Posesión notoria de hija natural y petición de herencia". (Lo. 23, Fo. 161, N.o 600), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos para que se presenten en plazo deduciendo los mismos, bajo apercibimiento para el caso omiso, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el presente juicio. — Paysandú, Setiembre 8 de 1960 — Raúl Trigo, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 15811 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: " Juan Luis Alves contra los sucesores de JOSE MARIA DAMBORIARENA. Cobro de pesos" (L.o 43, F.o 491), se cita, llama y emplaza a José María Damboriarena Iribarne a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) $16.00 10|pub. 17631 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Feliciano Alvez contra MARCOS QUINTIN SILVERA BARRIOS. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 42 F.o 403), se cita, llama y emplaza a don Marcos Quintín Silvera Barrios, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Setiembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) (R. 20|4|55) 30|pub. 32934 Oct.13-v.nov.24.

9—Expropiaciones

ANCAP

EXPROPIACION

Se hace saber a quienes se consideran con derechos, que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 30 de Junio de 1960, ha designado para ser expropiado el inmueble padrón número 6203, ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, propiedad del señor ANTONIO MARIA DURAN RUBIO y OTROS.

El expediente administrativo respectivo, se halla de manifiesto por el término legal en la Oficina Jurídica de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Avenida Agraciada esquina Paysandú, 4.o piso). — Montevideo, Setiembre 28 de 1960. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General

9) (C.C.) 8|pub. 32909 Oct.7-v.oct.18

U. T. E.

EXPROPIACIOES — PLAN BAYGORRIA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes Números 12.023 de 10 de Noviembre de 1953 (Baygorria) y 9.722 de 18 de Noviembre de 1937, hace público que ha iniciado el trámite de expropiación del inmueble ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con la R. 60.-158.399 de fecha 18 de Agosto de 1960. Dicho inmueble está indicado en el plano parcelario que se encuentra de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la U.T.E. (Palacio de la Luz, 7.o piso, calle Paraguay 2431) y en el Juzgado de Paz de la citada Sección Judicial y corresponde al propietario y número de padrón que se expresan a continuación:

10.a Sección Judicial de Tacuarembó

Padrón 2059 p. — Propietario: Sociedad "Mario S. Ibarra e Hijos". — Este aviso se hace a los efectos de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho legal sobre el expresado inmueble, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la U.T.E. (Oficina Topográfica) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella oficina.

9) (C.C.) 10|pub. 32882 Oct.6-v.oct.20.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, público que por resolución de fecha 17|VIII|59, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "LEMOS GATTI, LUIS HUMBERTO. Curatela. (L.o 10, F.o 731)", se hace saber al se ha declarado en estado de incapacidad a Luis Humberto Lemos Gatti, designándose curadora legítima del mismo, a su madre doña María Gatti de Lemos, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 27|8|59. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones correspondientes. — Maldonado, 22 de Setiembre de 1960. — A. Serra Tur, Actuario.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 32876 Oct.6-v.oct.20.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — DORIS TERESA RODRIGUEZ TORRES, domiciliada en Pablo Peréz N.o 4139, digo: Que a fin de optar a los títulos de Escribana y Procuradora, solicito se interrogue a las señoras Griselda Schultze y Blanca Williams, sobre mis costumbres morales. Fecho, previa vista fiscal, se expida testimonio. — Doris T. Rodríguez."

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 17173 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — BLANCA GLORIA WILLIAMS, domiciliada en Paysandú N.o 1343 (Ap. 17), al señor Juez digo: A fin de optar a los títulos de Escribana y Procuradora, solicita se interrogue a las señoritas Doris Rodríguez y Griselda Schultze, sobre mis costumbres morales. Fecho, previa vista fiscal, se expida testimonio. — Blanca G. Williams."

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 17174 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la información de vida y costumbres y se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. ELSA SUSANA CAMBIASSO, con domicilio a estos efectos, en Cerro Largo Nº 1582, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribana y Procurador, solicito que, previas las publicaciones de estilo, se tome declaración a los señores Blanca Percovich Gigena y Martha Aída Iribar, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme oportunamente testimonio. — 16 de Setiembre de 1960. — Elsa Susana Cambiasso". — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 17545 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. RAMIRO DIEZ constituyendo domicilio en la calle Libres 1530, optando al título de Procurador, dice: Que ofrezco como testigos a Sergio Spatakis y Héctor Tetti, domiciliados en Cuareim 1668, que presentaré al Juzgado para que sean interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Ramiro A. Diez". — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 16950 Oct.3-v.oct 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. RUBEN DONNANGELO, domiciliado en Nicaragua 2319, Ap. 1, al señor Juez digo: Que debiendo optar por el título de Procurador, ofrezco la declaración de los señores Jorge Lladó y Manuel Rodríguez, a quienes presentaré, sobre mi honradez y costumbres y solicito que, previa vista fiscal, se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Ruben Donnangelo". — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 17291 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "DUARTE CATTANI, NORMA M. Información de vida y costumbres" (L.o 54, F.o 487), se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Norma M. Duarte Cattani, constituyendo domicilio en la calle Paraíso N.o 2944, al señor Juez digo: Que a efectos de obtener el título de Procuradora, solicito se tome declaración a los testigos Silka Abella y Clara Albert, domiciliadas respectivamente, en San José N.o 1229 y Gral. Rivera N.o 4711, sobre mi honradez y buenas costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Norma M. Duarte".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 15969 Oct.7-v.oct 21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "ALBERT SCHWARTZ, CLARA. Información de vida y costumbres", (L.o 54, F.o 487), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Clara Albert Schwartz, constituyendo domicilio en la calle Gral. Rivera N.o 4711, al señor Juez, digo: Que a efectos de obtener el título de Procuradora, solicito se tome declaración a los testigos Silka Abella y Norma M. Duarte, domiciliadas respectivamente en San José N.o 1229 y Paraíso N.o 2944, sobre mi honradez y buenas costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Clara Albert".

Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 15968 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALLIDI, MARTA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Marta Allidi, domiciliada en Marco Bruto 1308, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de María del Carmen Aguilera y Alberto Moirano, domiciliados en Marco Bruto 1308. Marta Allidi de Avondet". — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 17470 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AVONDET, RAUL. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Raúl Avondet, domiciliado en Marco Bruto 1308, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de María del Carmen A. de Souque y Alberto Moirano, domiciliados en Marco Bruto 1308. Raúl Avondet". — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Eduardo González Neirof. Actuario.

11) $16.00 10|pub 17409 Oct.10-voct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor Raúl Alonso De Marco, Encargado del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: HEBERT SOLDINI CANOVAS, con domicilio legal en Ituzaingó número 585 de esta ciudad ante usted expongo: Que deseando adherirme al Centro de Viajantes y Vendedores de Plaza, necesito un certificado de vida y costumbres, por lo que vengo a ofrecer ante usted la información del caso, a fin de que oportunamente se me expido certificado para presentar ante aquel instituto. Ofrezco el testimonio de los señores Mario Alonso domiciliado en calle Lavalleja 1336 y César Rodríguez Ibarburu domiciliado en calle José E. Rodó N.o 882 los que depondrán al tenor siguiente: 1.a) Por las generales de la ley; 2.a) Diga si conoce al peticionante, qué concepto le merece, qué funciones ha desempeñado y cuál es su capacidad para el comercio; 3.a) Diga cuáles son las condiciones morales del peticionante; 4.a) Por la razón de sus dichos. Por ello a usted solicito 1.o Tenerme por presentado, constituído domicilio e iniciada esta gestión; 2.o) Con citación Fiscal, mandar recibir la información ofrecida al tenor inserto; 3.o) Oportunamente, con la conformidad Fiscal, aprobar la información ordenar se me expida certificado de las

resultancias de autos. Es justicia. — Hebert Soldini". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 19 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $40.00 10|pub. 17629 Oct.13-v.oct.26.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4.147. — (Segundo llamado). — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 11 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.
Nº 4.309. — (Segundo llamado). — Utiles de Oficina. — Apertura: 25 de Octubre de 1960, a las 15 horas.
Nº 4.314. — (Segundo llamado). — Maderas varias. — Apertura: 26 de Octubre de 1960, a las 15 horas.
Nº 4.355. — (Segundo llamado). — Adhesivos en pasta. — Apertura: 24 de Octubre de 1960, a las 16 horas.
Nº 4.356. — (Segundo llamado). — Ladrillos refractarios. — Apertura: 25 de Octubre de 1960, a las 17 horas.
Nº 4.365. — (Segundo llamado). — Contratar la adaptación de tambores de acero. — Apertura: 26 de Octubre de 1960, a las 16 horas.
Nº 4.387. — (Segundo llamado). — Bolsas de papel. — Apertura: 24 de Octubre de 1960, a las 17 horas.
Nº 4.388. — Cajas de cartón. — Apertura: 3 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.
Nº 4.389. — Protectores para tubos de condensadores. — Apertura: 24 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
Nº 4.390. — Una máquina impresora. — Apertura: 25 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
Nº 4.391. — Repuestos para jeep. — Apertura: 22 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
Nº 4.392. — Un grupo electrógeno Diesel. — Apertura: 11 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.
Nº 4.393. — Cintas de medir, de acero para aforadores de petróleo. — Apertura: 23 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
Nº 4.394. — Arena y pedregullo, gravilla. — — Apertura: 27 de Octubre de 1960, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32933 Oct.11-v.oct.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION Nº 593|61
Primer llamado
Suministro de locomotoras Diesel eléctricas de línea principal y de maniobras

La Administración, llama a licitación pública, para el suministro de 23 locomotoras Diesel eléctricas, para servicios mixtos de cargas y pasajeros en las líneas principales y 14 locomotoras Diesel eléctricas para servicios de maniobras, clasificación y transferencia de cortes en las playas de maniobras y estaciones y repuestos, de acuerdo con las bases que se encuentran a la disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, entre 13 y 18 y 30 horas.
Precio del pliego: $ 150.00.
Presentación de ofertas y apertura de las mismas, en la citada Oficina, el día 12 (doce) de Enero de 1961, a las 10 (diez) horas.
Más información por el Teléf. 9.09.42. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32951 Oct.14-v.oct.27.

N.o 565|60. (Segundo llamado). — Cuero para tapizar asientos de coches. — Apertura: Octubre 25 de 1960. — Hora: 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 554|60. (Segundo llamado). — Artículos de vidrio. — Apertura: Octubre 25 de 1960. — Hora: 16. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 530|60. (Segundo llamado). — Mandíbulas para trituradora de piedra. — Apertura: Noviembre 15 de 1960. — Hora: 15. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 563|60. (Segundo llamado). — Sellos de plomo cilíndricos con alambre. — Apertura: Noviembre 15 de 1960. — Hora: 16. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 (segundo piso), donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre las 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32946 Oct.13-v.oct.26.

N.o 543|60. — 2.o llamado. — Suministro de bulones dobles para durmientes metálicos. Apertura: 14 de Octubre de 1960. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 551|60. — 2.o llamado. — Cadenas para uso de Ferrocarriles. Apertura: 14 de Octubre de 1960. Hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 543|60. — Suministro de una Zorra Tractor con elevador a uña, seis Zorras Tractor de Plataforma, siete Cargadores de Baterías y repuestos. — Apertura: Noviembre 29 de 1960. Hora 15. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).
N.o 592|60. — 45 Zorras a Motor y 22 acoplados. — Apertura: 29 de Noviembre de 1960. Hora 16. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General calle La Paz N.o 1095 —2.o Piso— donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 32848 Oct.3-v.oct.17.

LICITACION PUBLICA N.o 596|60
Primer llamado
Suministro de 94 tramos de puentes de luces de 10m00 con alternativa de su montaje

Llámase a licitación pública para el suministro, con alternativa de su montaje de 94 tramos de puentes de 10m00 de luz de acuerdo con las bases que se encuentran a la disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o Piso, entre las 13 y 18 y 30 horas.
Precio del pliego: $ 20.00.
Fecha de recepción de ofertas y apertura de las mismas, el día 17 de Enero de 1961, a las 10 horas en la Oficina antes citada. Más información por el teléfono 9.09.42. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32847 Oct.3-v.oct.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.300
Segundo llamado

Adquisición de: "Cubiertas".—Fecha de apertura: 9 de Noviembre de 1960. — Hora: 14. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32940 Oct.13-v.oct.17.

LICITACION PUBLICA N.o 1.283
Segundo llamado
Adquisición de "Una moto-bomba autocebante para Remolcador "18 de Julio". — Fecha de apertura 18 de Noviembre de 1960. — Hora: 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32939 Oct.13-v.oct.17.

LICITACION PUBLICA N.o 1.302
Adquisición de: "Caños de hierro fundido". — Fecha de apertura: 15 de Noviembre de 1960. — Hora: 16. — Dirección Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32938 Oct.13-v.oct.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 671
Acondicionadores de aire

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de dos equipos acondicionadores de aire y una torre de enfriamiento para el edificio sede del Banco de Seguros del Estado, calle Mercedes N.o 1951.
Apertura de propuestas: 9 de Noviembre de 1960 a las 15 horas en la Gerencia General (4.o piso).
Recaudos: Sección Arquitectura, 6.o piso. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32825 Oct.3-v.oct.17.

CAJA DE COMPENSACION N.o 23
LICITACION PUBLICA N.o 1|960
Segundo y último llamado
Adquisición de muebles metálicos con pago al contado

Se formula este segundo y último llamado para la adquisición de muebles metálicos, según detalle y condiciones establecidas en el respectivo pliego, que podrá retirarse de las oficinas de esta Caja, Bulevar España 2183, de lunes a viernes en las horas 8 y 30 a 12 y 30.
La apertura de propuestas se realizará el día lunes 7 de Noviembre de 1960, a la hora 10 y 30. — La Dirección.
12) $12.80 8|pub. 17657 Oct.13-v.oct.24.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Apertura Martes 18 de Octubre de 1960
Primeros llamados

N.o 21.155. — Setenta hojas de madera en chapas duras. — Hora: 14 y 30.
N.o 21.172. — Veinte máquinas de sumar manuales, teclado reducido, con cinta. — Hora: 15.
N.o 21.127. — Quince máquinas de calcular manuales. — Hora: 15 y 30.
N.o 21.126. — Un millón de fórmulas N.o 37. — Hora: 16.
N.o 21.130. — Cien mil fórmulas N.o 1145. — Hora: 16 y 30.
N.o 21.129. — Cincuenta mil fórmulas N.o 973-A y treinta mil fórmulas N.o 973. — Hora: 17.
N.o 21.117. — Cien mil fórmulas N.o 591. — Hora: 17 y 30.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Dante esquina Sierra (segundo piso), donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Contador Mauricio Zolkwer, p. Gerente de Contaduría.
12) (C.C.) 4 pub. 32950 Oct.13-v.oct.18.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
PRIMER LLAMADO

Lunes 24 de Octubre de 1960, a las 15 horas: 200 jeringas de 20 cc.
Lunes 24 de Octubre de 1960, a las 16 horas: Impresión de fichas.
Lunes 24 de Octubre de 1960, a las 17 horas: 30.000 sobres bolsas impresos.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187. — Montevideo, Octubre 6 de 1960.
12) (C.C.) 8|pub. 32913 Oct.10-v.oct.20.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 55
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios por 10 trajes de medida y|o de confección, en color liso; para uso del personal de servicio de este organismo, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 17 del cte. a la hora 15. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 5|pub. 32911 Oct.10-v.oct.17.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL

Licitación Pública N.o 83|60
Primer llamado
Adquisición de aceitunas verdes en salmuera

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de aceitunas verdes en salmuera, por hasta 100.000 kilogramos de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 28 de Octubre de 1960, a las 14 horas, en la sede del Consejo calle Paysandú N.o 935 primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32941 Oct.13-v.oct.17.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 174
Se llama a licitación pública paar el suministro de 20.000 cartones matrices para estereotipia formato 0.50 x 0.35, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.
Las propuestas se abrirán el día 7 de Noviembre de 1960 a las 17 horas en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Cr. Antonio Gaggeta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub 32943 Oct.13-v.oct.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 51|960
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 51|960, por la adquisición de 15.000 kilos Arroz Japonés (tipo plaza) fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 del corriente mes a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32268 Oct.5-v.oct.19.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 9|960
Tercer llamado

Llámase a licitación pública Nº 9.960, por la adquisición de cuatro cocinas para combustibles líquidos, fijándose para la apertura de las propuestas, el día 26 de Octubre, a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo Nº 693. — Montevideo, 7 de Octubre de 1960. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32935 Oct.11-v.oct.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 20.960
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta número 14-Tramo Mercedes a Paso Lugo del Arroyo Grande, trozo 7.3 kms. inmediato a Paso Lugo (Dpto. de Soriano). Nal. 5 del artículo 3º, Cap. I, Apart. A, Grupo "A", de la ley 16 de Diciembre de 1959".

Planos y especificaciones particulares, en la Secretaría General, 4º piso, y adquirirse previo depósito del importe respectivo, en Tesorería, 2º piso, en Dpto. II, Estudios, piso 5º.

Apertura de propuestas: el día 7 de Noviembre de 1960, a las 16 horas. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32923 Oct.11-v.oct.25.

Licitación pública No 21|960
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la provisión de gravilla destinada a las obras: Tratamiento bituminoso de Ruta Nº 9, entre progresivas 67K.000 y 83K.500.

Pliegos de condiciones particulares en la Secretaría General de la Dirección, 4º piso.

Apertura de propuestas: el día 31 de Octubre de 1960, a las 16 horas. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32924 Oct.11-v.oct.25.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 42

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras del edificio para la Escuela Nº 148, La Teja, Departamento de Montevideo (calles Ameghino y Sergipe), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 57.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 20 de Octubre, a las 16 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32907 Oct.7-v.oct.18.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de 6.200 (seis mil doscientos) metros cúbicos de gravilla para la obra: "Tratamiento bituminoso de la Ruta número 3, entre las progresivas 465K000 y 487K000 (Longitud 22 Km.)".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional número 3 de la Dirección de Vialidad, calle Uruguay N.o 1283 de la ciudad de Salto.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de Octubre de mil novecientos sesenta a las 15 horas en la oficina mencionada, cualquiera sea el número de proponentes, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Ing. Raúl Duvós Aznarez, Jefe de la Regional N.o 3.
12) (C.O.) 8|pub. 32877 Oct.6-v.oct.18.

DIRECCION DE VIALIDAD
Regional N.o 4

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 6.300 (seis mil trescientos) metros cúbicos de gravilla para la obra "Tratamiento bituminoso de Ruta Nº 3 entre las progresivas 253K000 y 280K000, Tramo Paso del Puerto-Arroyo Las Flores, en el Departamento de Río Negro".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional número 4 de la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez Nº 1278 de la ciudad de Paysandú, los días hábiles de 13.15 a 19 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 28 de Octubre de 1960, a la hora 16 (diez y seis) en la Oficina mencionada.
12) (C.C.) 8|pub. 32903 Oct.7-v.oct.19.

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 4.100 (cuatro mil cien) metros cúbicos de gravilla para la obra "Tratamiento bituminoso de la Ruta Nº 3 entre progresivas 320K000-337K000, Tramo Young-Arroyo Negro, en el Departamento de Río Negro".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional número 4 de la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez Nº 1278, de la ciudad de Paysandú, los día hábiles de 13.15 a 19 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 28 de Octubre de 1960, a la hora 17 (diez y siete) en la Oficina mencionada.
12) (C.C.) 8|pub. 32904 Oct.7-v.oct.19.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 19|960

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras de terminación en "Ruta Nº 60 del tramo Minas Pan de Azúcar con Puente sobre el A.o Pan de Azúcar y Pasaje Superior sobre vía férrea (Trozo de 15.7 km.) Departamento de Maldonado Art. 3.o Cap. I-Ap. A Grupo "a" Numeral 12 de Ley 16 de Diciembre 1959.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General cuarto piso, y adquirirse previo depósito del importe respectivo en Tesorería segundo piso, en Departamento II, Estudios piso quinto.

Apertura de propuestas el día 26 de Octubre de 1960, a las 16 horas. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32862 Oct.4.-v.oct.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Primer llamado

Para la compra de anilina para marcar bolsas. Apertura: Día 24 de Octubre de 1960. Hora: 16. — Montevideo, 7 de Octubre de 1960. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub 32945 Oct.13-v.oct.17.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública para el suministro de Naipes, de acuerdo a los pliegos general y particular que los interesados podrán retirar en nuestras oficinas en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 26 de Octubre de 1960 a la hora 17, en 25 de Mayo N.o 311, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.

Se previene que una hora después de la fijada y si no se presentaron, por lo menos, tres ofertas se procederá a la apertura de las presentadas, cualquiera sea su número, en segunda convocatoria. — La Dirección.
12) (C.C.) 14|pub. 32881 Oct.6-v.oct.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 8 de Noviembre de 1960. — Hora 16. — Licitación Nº 1.427. — Suministro y colocación de tacógrafos (aparatos de contralor de conducción de vehículos). — (CIF y|o Plaza). — Segundo llamado.

Miércoles 26 de Octubre de 1960. — Hora 17. — Licitación Nº 1.449. — Anteojos. — (Plaza). — Periódica. — Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en, por lo menos, siete diarios de la capital, los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892 (3er. piso). — Montevideo, 11 de Octubre de 1960.
12) (C.C.) 2|pub. 32952 Oct.14-v.oct.17.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION Nº 121
Asunto N.o 87|60
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de zapatillas de baile. Licitación Nº 121, vence el día 25 de Octubre de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivas, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 32931 Oct.11-v.oct.25.

LICITACION Nº 124
Asunto N.o 882|60
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública, para la compra de 1 batería de acumuladores de 24 voltios y 200 amperes, Licitación Nº 124, vence el día 28 de Octubre de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivas, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 32932 Oct.11-v.oct.25.

SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1|960

Llámase a licitación pública por primera vez, para la ejecución de los trabajos de pilotajes de un pabellón a construirse en el Servicio Geográfico Militar.

Para la apertura de propuestas se ha fijado el día 31 de los corrientes a la hora 10 en las Oficinas de este Servicio, 8 de Octubre 3255, donde podrán retirarse los pliegos de condiciones correspondientes, en el horario de 7 y 15 a 13 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32948 Oct.13-v.oct.17.

U.T.E.
TRANSFERENCIAS DE FECHAS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados, que ha transferido las fecha de aperturas de propuestas de las licitaciones:

Nº 5.017 — Conductor doble de cobre forrado con material plástico, para el día 21 de Diciembre de 1960, a las 10 horas;

Nº 5.019. — Estaño fideo, para el 22 de Diciembre de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.O.) 5|pub. 32927 Oct.11-v.oct.18.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 14 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

FEDERICO MARIO ACCHIARDI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 825 piso 6 ap. 18 y LISETTE MEGA FAGET, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Durazno 1027 ap. 14.

EDUARDO GUSTAVO PEÑALVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1179 y BEATRIZ MARIA RISSO 22 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1179.

8.a Sección

ALVARO MACHORDOM COMINS, 36 años, divorciado, industrial, español, domiciliado Asunción 1531 y ANY MARIA BAREE BILLARD, 28 años, soltera, francesa, domiciliada Asunción 1531.

10.a Sección

JUAN DIEGUEZ, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cardal 3224 y PRIMITIVA LOPEZ, 28 años, soltera, oriental domiciliada Comodoro Coé 3516.

MARTIN PONS, 31 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado Candelaria 1865 y EDUVIJES LOPEZ de la CALLE, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Candelaria 1865.

11.a Sección

DELFINO NOBLE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau bis ap. 8 y MARTA TERESITA HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4366.

17.a Sección

ABRAMO CARBONE, 25 años soltero, maquinista, italiano, domiciliado Enrique Castro 3660 y MARIA LOMBARDO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Oficial 7 4580.

HEBER DOTTA, 26 años, soltero, comercio oriental, domiciliado San Petesburgo 4260 y MIRTHA GLADYS AGUETE 21 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3825.

20.a Sección

RAMON RODRIGUEZ, 30 años, soltero comercio, español, domiciliado Julián Laguna 4525 y TERESA PARGA, 28 años, soltera, española, domiciliada Julián Laguna 4525.

FRANCISCO MUÑIZ, 29 años, soltero jornalero, español, domiciliado Gral. Hornos 4319 y DORINDA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada Gral. Hornos 4317.

21.a Sección

JUAN MIGUEL FERNANDEZ, 67 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida y SEBASTIANA ARTAZUA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Aranguá 4648.

CARMELO ANTONIO D'AMBROSIO, 21 años, soltero oriental, domiciliado Moltke 1160 y JUANITA DOMITILJA SILVA PEREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Becquer 1132.

LUIS ALBERTO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Miranda 1448 y DEONIDES ANGELA GARCIA 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4448.

JUAN CARLOS LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olegario Andrade 4496 e ISABEL PONTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Olivera 4671.

22.a Sección

RAMON ISIDRO RODRIGUEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno y EMA PERDOMO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada El Cano 3537.

ROBERTO CAETANO MARTINEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Eguren 3336 y FELICIA TERESA DIAZ NUÑEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Panela 3440.

14) $2.00 3|pub. v.Oct.18.

Montevideo, Octubre 13 de 1960.

2.a Sección

ENRIQUE BARBEITO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Misiones 1466 y PURIFICACION GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, española domiciliada Misiones 1466.

4.a Sección

HORACIO GASTON MAZIERES, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Plaza Independencia 848 y LELIA MARGARITA SPUHR, 36 años, soltera, modelista, argentina Plaza Independencia 848.

7.a Sección

JUAN CARLOS VANINI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1537 y MARIA del CARMEN GIRARDIN, 25 años soltero, estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1537.

BENITO RUFINO COUTO, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 926, ap. 3 y OTILIA SENA, 50 años, soltera, oriental domiciliada Minas 926.

ANTONIO GIGLIOTTI, 36 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Encina 1628 e ISABEL ALVAREZ, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Encina 1628.

8.a Sección

CAMILLE BABAZOGLI BINSON, 22 años, soltero, industrial, egipcio, domiciliado Cerro Largo 916, ap. 22 y NELLY ELENA LAMARQUE GARCIA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1555.

9.a Sección

TELMO DOMINGO BALBUENA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Redención 9354 y MARIA PASCUALA ITURBURO, 20 años, soltera, oriental domiciliada Redención 9354.

10.a Sección

JOSE MARIA PEREZ, 25 años soltero, chofer, español, domiciliado Gauna 3915, ap. 2 y MARIA DEL CARMEN MAGNONI 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guana 3769.

HUGO OTERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubens 4489 y OLGA MAGDALENA CALABRIA, 30 años soltera, oriental, domiciliada Rubens 4489.

SIXTO ARAUJO, 29 años, soltera, obrero, oriental, domiciliado F. Bentos 3777 y NELLY DE LEON, 29 años, soltera oriental, domiciliada D. López 2139.

MANUEL FREIJEIRO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. A. Cabrera 3580 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 28 años, soltera española, domiciliada Cabrera 3580.

11.a Sección

MANUEL GARCIA, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cno. Carrasco 4093 y MARIA DORA REY, 19 años, soltera, comercio, oriental domiciliada Cno. Carrasco 4093.

JUAN CARLOS NERIS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tiber 3550 y MARTA DELIA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tiber 3550.

MIGUEL EDUARDO SILVA, 21 años soltero, parquetista, oriental, domiciliado Bulevar Gral. Aparicio Saravia 2592 y BLANCA OFELIA DE LEON, 18 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Tessino 3410.

ROBERTO GROSSO, 29 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Petcroa 3329 y MARGARITA HORTENSIA CABRERA, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Tessino 3310.

14.a Sección

HECTOR HUGO CORTES, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Huidobro 1357 y MARGARITA ELDA BORMIDA MISEROCCHI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Huidobro 1357.

16.a Sección

ROLANDO LUIS AMESTOY, 48 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado José Mármol 722 y PERLA IRIS CHIRIBAO, 41 años divorciada, oriental, domiciliada José Mármol 722, ap. 3.

17.a Sección

AURINDO DUTRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4283 e HILDA ESTHER RODRIGUEZ, 29 años soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4283.

ALBERTO LUIS GARCIA, 18 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Robinson 3462 bis y MIRTA AMANLIA CASTRO, 14 años, soltera oriental, domiciliada Robinson 3426, ap. 10.

LEANDRO JOEL OTERO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Elcano 3470 y EMA CLOTILDE MOLINARI, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Industria 3064.

20.a Sección

SIMON JUDA IGLESIAS 33 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 605 y LUISA ELENA SANTESTEVAN, 35 años, soltera, empleada, oriental domiciliada G. del Pino 4329.

JORGE LOVRICH, 49 años, soltero, foguista, jugoeslavo domiciliado Conciliación 3863 y ERNESTA MARIA LORENZIN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Aurora 319.

22.a Sección

AMERICO FERNANDEZ 21 años, soltero, jornalero, oriental, Isabela 3466 y LUCIA EVERILDA HERNANDEZ, 16 años soltera, oriental, domiciliada Isabela 3466.

24.a Sección

ALBERTO GARCIA ANTUÑANDO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José L. Osorio 1173 y MARIA OLGA GIMENEZ, 28 años, soltera oriental, domiciliada José L. Osorio 1173.

EDMUNDO GRIPPA MARTINOLI, 52 años, soltero, músico, italiano, domiciliado Miguel Barreiro 3214 y JOSEFA GENTILE SUAREZ, 50 años, viuda, empleada, oriental domiciliada Miguel Barreiro 3214.

ROBERTO ESTEBAN IGLESIAS MORCHIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3217 y BLANCA CABRERA, 23 años, soltera oriental, domiciliada José L. Osorio 1154.

JULIO CURBELO, 20 años, soltero, ortopédico, oriental, domiciliado Mac Eachen 1430 y NILDA BETTY LIGRONE, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Méndez Núñez 2827.

PEDRO PABLO MIELE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3319 y MARGARITA OLGA LEAL, 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Tomás de Tezanos 1196.

14) $2.00 3|pub. v.oct.17.

15-Pagos de Dividendos

LA CANDELARIA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 3 de Octubre próximo, pueden efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960, en las Oficinas de la sociedad, calle Jujuy Nº 2691.

Horario: de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.

15) $3.60 3|pub. 16655 Set.28-v.set.30.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.

Se participa a los señores accionistas, que el día 17 del corriente mes, se pagará en el Banco Comercial, Agencia Cordón, San José esq. Médanos, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — El Directorio.

15) $4.80 4|pub. 17585 Oct.11-v.oct.17.

INDUSTRIAS QUIMICAS ANGREX S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día jueves 20 del corriente se hará efectivo el pago del dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio próximo pasado en nuestras oficinas, calle Durazno N.o 1180.

15) $3.60 3|pub. 17675 Oct.13-v.oct.17.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CASTRILLON HILARIO FELIX. Prescripción", (L.o 49, F.o 583), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Adolfo Pérez, Ramón Buceta, Felipe César Perichón y Andrés Deus, herederos, causa-habientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno, padrón N.o 71405, situado en la 22.a Sección Judicial de esta Capital, compuesto de una superficie de 350 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al S.O. a la calle Panela, distando su punto más cercano 70 metros de la esquina formada con la calle 25 de Noviembre; igual medida en la línea del fondo al (N. E.) y 35 metros en cada una de sus líneas paralelas al S.O. y N.E. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 16838 Oct.4-v nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MONTES ROBERTO. Prescripción treintenaria. L.o 48, folio 253", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Roberto Montes, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 20 Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 38.900, señalado con el N.o 4, en el plano levantado por el Agrimensor Julio A. Roletti, el 14 de Enero de 1913, según el cual consta de una superficie de 221 metros 3643 centímetros, que se deslinda así: 25 metros 77 centímetros al Sud-Este, de frente a la calle Del Cid; 8 metros 59 centímetros al Nord-Este, que por ser esquina da frente a la calle Fraternidad; 25 metros 77 centímetros al Nord-Oeste, con el solar 3: y 8 metros 59 centímetros al Sud-Oeste, con el solar 24, todos del mismo plano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores José Parma (hijo) e Isidro F. Rey o a sus sucesores o causahabientes; a doña Ernestina Furtic o Fourtic; y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlo en forma, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 144.00 30|pub. 15312 Set.13.-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictado en autos: "RICARDO HERNANDEZ. Prescripción treintenaria". (L.o 3, F.o 441), se cita y emplaza a doña Juana Villa, a sus sucesores a título universal y singular, así como también a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano situado en la ciudad de Santa Lucía, 2a Sección Judicial de Canelones, manzana 237, el que según plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo, de Abril de 1955, inscripto con el Nº 540 en la Oficina de Catastro de este Departamento, y que consta de una superficie de mil ciento ochenta y seis metros con decímetros, que se deslinda así: Por el Noreste, calle Florida; por el Suroeste, con padrón 2.924 de don Juan Francisco Martínez; por el Sureste, con la calle Perú; y por el Noroeste, con padrón 320 de doña Aurora C. de Martínez, a que comparezcan a deducirlos dentro de los noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio principal y el de auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 16 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 17412 Oct.7-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS PEREZ, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto de una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situada en la manzana N.o 90 del empadronamiento de la ciudad de San Ramón, undécima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con los números 798 y 1.914, la que según plano de mensura practicada por el agrimensor José A. Spagnolo, en Diciembre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 1.986 el 21 de Diciembre del mismo año, tiene una superficie de 2.500 metros, que lindan: al Sur, en 50 metros, da frente a la calle José E. Rodó, antes Del Baño; al Oeste, en 50 metros, con frente a la calle Juan B. Deffeminis, antes Misiones; al Norte, en 50 metros, con el peticionante y S. Bonelli; y al Este, en 50 metros, con

el bien padrón N.o 797. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren, a cualquier título, con derechos sobre dicha fracción, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Agosto 23 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 16235 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "RAMON MEDEIROS. Prescripción adquisitiva. L.o 29, N.o 350, F.o 212", se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de campo compuesta de cincuenta y siete hectáreas, siete mil novecientos setenta metros cuadrados empadronada con el número mil quinientos cuarenta y dos y con el siguiente deslinde, según plano levantado por el Agr. Alfonso Duque en Junio de 1959 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1624; por el Norte, Río Yaguarón en una extensión de 320 mts ;por el Este, en una extensión de 1.375 mts con campos de doña Sinforosa Méndez de Silva: por el Sur y en una extensión de 288 mts. 30 ctms. con campos de Ismael Ferreira Belloso y por el Oeste en línea quebrada que linda con la Cañada o Arroyito del Minuano en una extensión total de 1.475 mts. con 72 ctms. — Melo, 10 de Junio de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 15489 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, en autos: "ANA MARIA LACOSTE DE DUARTE. Prescripción adquisitiva" (L.o 29 F.o 329), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana María Lacoste de Duarte, iniciando acción de prescripción de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 13 de la ciudad de Melo, 1.a Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el número mil novecientos setenta y siete, consta de una superficie de 461 metros 18 dms., dentro de los siguientes límites: Norte, recta de 21 ms. 48 cms., con la calle Sarandí; al Sur, recta de igual extensión, con Emir Bentancur; al Este, recta de 21 ms. 48 cms., con Sr. Francisco Matta; y al Oeste, recta de igual medida, con Jacinto Ferreira.

A tal fin se llama, cita y emplaza por el término de 90 días, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien citado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Setiembre 14 de 1960. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto

16) $96.00 30|pub. 16600 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia dictada en los autos caratulados: "DE SANCTIS LUIS. Prescripción Treintenaria" (Exp. N.o 359, L.o 8, F.o 175), se cita, llama y emplaza a don Bernardo, don Francisco y don José Bentancor, y a don Cayetano De Sanctis y a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos sobre los solares de terreno padrones N.os 976 y 969, ubicados en la primera sección judicial de este Departamento, en la manzana N.o 66, con una superficie el primero, de 643 metros 50 decímetros cuadrados y que se deslinda: Al Norte, en línea de 42 mts. 90 ctm. linda con el padrón 977; al Sur, en línea de 43 mts. linda con los padrones 975 y 972; al Este, en línea de 16 mts. 50 ctm. con el padrón 969 y al Oeste, en línea de 13 mts. 50 ctm. de frente sobre la Avenida General Artigas; y el segundo, con una superficie de 762 metros 55 centímetros linda al Norte, en línea de 42 mts. 90 ctm. con el padrón 968; al Sur, en línea de 43 mts. 98 ctm. con los padrones 972 y 970; al Este, en línea de 19 mts. 05 ctm. con frente a la calle Salto, y al Oeste, en línea de 16 mts. 50 ctm. con el padrón 976; a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con el que se entenderán los procedimientos y se tentará la conciliación. — Colonia, 29 de Agosto de 1960. — Dr. Carolino Alves Apolo Juez de Paz.

16) $132.00 30|pub. 15465 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: TERESA GARCIA y otros. Prescripción treintenaria, L.o 10, folio 103, se emplaza a don FELIZARDO FURTADO DA SILVEIRA o sus sucesores a título singular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien que a continuación se describe, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no comparecen, todo ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos 307 y 308 del C. P. C. El bien de que se trata es el siguiente: Fracción de terreno, finca urbana, situada en la manzana 107 de la ciudad de Durazno, padrón N.o 577, de ms. 2 1.005, dms. 53, con frente al Norte, a la calle José Batlle y Ordóñez; al Este a calle San Martín, formando esquina; al Sur en ms. 24.67 con la propiedad padrón N.o 576 de David y Tulíz Azeni; y al Oeste con padrón 5419 de Ramón García Dorado, en metros 40.53. — Durazno, Setiembre 20 de 1960. — Dr. Edison Hugo Piquinela.

16) $96.00 30|pub. 16729 Set.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Bonilla Grifol, Luis Casiano y otros contra BONILLA ANTONIO y otros. Prescripción treintañal. (L.o 11, F.o 544)", se cita, llama y emplaza especialmente a Antonio Bonilla, Celestina Padilla de Bonilla, Antonio Nieves y Francisca Bonilla y Cirilo Bonilla (como anteriores propietarios), a don Domingo Nocetti (como lindero), o a los herederos y sucesores de todos los nombrados, y en general, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos sobre una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento de Maldonado, la que según plano del Agr. José P. Plada, registrado el 12 de abril de 1950 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 63, está compuesta de una superficie total de 69 hectáreas 7973 metros 35 decímetros, que se deslindan así: al noreste, con Bautista Noguez; al sureste, con Camino Vecinal; al suroeste, con sucesión de Domingo Nocetti; y el noroeste, con la Sierra de la Ballena. La fracción descripta estaba antes empadronada con el N.o 758 y ahora, por estar dividida en tres fracciones, lo está con ese mismo número y con los números 7438 y 839. Este emplazamiento se hace para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Setiembre 9 de 1960. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 16474 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MARIA COCCARO DE SALLES. Prescripción". (Lo. 23, Fo. 142, N.o 524), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se describirá y en particular a don José Privicalle o sus causahabientes para que se presenten a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: El inmueble empadronado con el N.o 3.087 ubicado en la 12.a sección judicial formando parte de la Chacra N.o 601 de una superficie de 1.260 metros cuadrados siendo su frente sobre Camino General a San Francisco de 13 metros 65 centímetros y su fondo de 85 metros 90 centímetros por el Sur y 86 metros 15 centímetros por el Norte. Su deslinde es el que sigue: al Norte con el padrón N.o 3.660 propiedad de Pedro Gottatti, por el Este, con Camino General a San Francisco, por el Sur, con el padrón N.o 3.657 y por el Oeste, con el padrón N.o 3.659 en 15 metros 65 centímetros. — Paysandú, Setiembre 6 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 15812 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — De mandato del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, dictado en autos caratulados: "LEONCIA SANTOS SILVEIRA. Prescripción treintañal adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Francisco o Francisca Silva o sucesores y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno situado en la planta urbana de Villa Guichón, empadronado con el N° 701, ubicado en la manzana 41 y que tiene los siguientes límites: Al Este, 36 ms. sobre calle 25 de Agosto; al Oeste, igual extensión lindando con el padrón 702, propiedad de Francisco Leonardo Peña; al Sur, 18 ms. sobre calle Florida; y al Norte, igual extensión lindando con el padrón 700 de Juan Andrada, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Guichón, 9 de Setiembre de 1960. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 17412 Oct.7-v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JUANA RODRIGUEZ SILVA de ACOSTA. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 491), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Manuel Vásquez de España, Ana Pereira Soares, sus sucesores o causa-habientes a cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: una fracción de campo ubicada en la 3.a Sección Judicial de Rivera, empadronada en mayor área con el plano N.o 2056, la que según plano de mensura del agrimensor Julio L. Pereira del 2 de Octubre de 1959 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 19 de Noviembre de 1959 con el N.o 1850 se compone de una superficie de 60 hectáreas 2.466 metros cuadrados y linda: Al Norte con Alfredo Bengochea, al Sur con Abdulia Méndez do Canto, al Sureste con la Ruta 5, al Suroeste con campos de Américo Rodríguez, al Noroeste con Gerónimo Machado y al Noreste con Juan Cuevas camino vecinal por medio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 17633 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "VELAZQUEZ, UPILIANO. Prescripción adquisitiva" (19-62), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Echevarría, sus sucesores o causahabientes y a sus linderos Guillermo A. Balao, Artigas Rodríguez, Pedro G. Guerra, Amador Pascal Sena y a los sucesores de Justo F. Ortiz, y, en general, a todos aquellos que, por cualquier concepto, se consideren con derechos a la fracción de terreno, solar y sus mejoras, situada en la manzana N.o 27 de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de Rocha, padrón 762, la que, según resulta del plano del agrimensor Nelson Soria, practicado en Julio de 1959 e inscripto con el N.o 1818 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 4 de Agosto de 1959, se compone de una superficie de 590 ms. 30 decímetros cuadrados, lindando: al N. y frente, en 17 metros, calle Dr. Pedro B. Ferrer; al E., Guillermo A. Balao, Artigas Rodríguez y Pedro G. Guerra, en una extensión de 34 ms. 36 cms.; al S. (fondo), en 17 ms. 18 cms., con Amador G. Pascal Sena; y al O., en 34 ms. 36 cms., con la sucesión Justo F. Ortiz, para que, dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 6 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 15534 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "CORREA, ARTURO. Prescripción adquisitiva" (19-61), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Celestino López, José Alvarez de la Fuente e Ignacia Lascano, sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 11 de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 679, compuesta su superficie, de 1.157 ms. 94 dms., según plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Nelson Soria en Febrero de 1960 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 1.974, el 7 de Marzo del mismo año y que linda: Al N.O., en 33 ms. 70 cms., con frente a la calle 25 de Agosto; al S.O., en 34 ms. 36 cms., con frente a la calle Villasuso; al S.E., en 33 ms. 70 cms., con el padrón 680; y al N.E., en 34 ms. 36 cms., con el padrón 684 de Ignacia Lascano, para que dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 6 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 15533 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "ACOSTA, MIGUEL LEOPILDO. Prescripción adquisitiva" (L.o 19 F.o 61), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, en el carácter de anterior propietario, a Paulino Silva, sus sucesores o causahabientes, a los actuales linderos Ignacio Ramón López, Marcelino Talayer, Esperanza Pintos de Silva y Eleuterio Rocha y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a la fracción de terreno solar ubicada en la manzana N.o 31 de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de Rocha, padrón 528, señalada con los números 1 y 2, en el plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 1.929, el 18 de Diciembre de 1959, de una superficie de 1.844 ms. 70 dms. cuadrados, lindando en conjunto por formar una sola fracción: al O., frente de 34 ms. 36 cms., con [illegible]

tos; al N., línea quebrada compuesta de tres segmentos de recta de 34 ms. 36 cms., 8 metros 50 cms. y 17 ms. 18 cms., partiendo del límite anterior, lindando con los padrones números 1371, 527 y 533; al E., en 34 ms. 36 cms., con el padrón 531; y al S., en 52 ms. 25 cms., con el padrón 529, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 6 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
6) $132.00 30|pub. 15532 Set.15-v.oct.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

NICOLA RANIELI OCCHIATO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Volvé, Volvé" (tango), "Que me entiendan las pebetas" (Milonga), "Dimmi Dimmi" (Rumba), "Gelosie Di Luna" (Bolero canción), "Questa Notte e Nostra" (Bolero) y "Arrullo Primaveral" (Vals vienés), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 17059 Oct.4-v.oct.18

HENRY N. BERRUTTI, domiciliado en Nueva Palmira (Colonia), solicita la inscripción de la obra titulada "Guía turística de Nueva Palmira" de la que se declara autor. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16983 Oct.3-v.oct.17.

JUAN DE MARCO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del álbum musical titulado "Album musical Juanito", del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16963 Oct.3-v.oct.17

FRANCISCO DEVESA IOSELLO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un "Modelo de cartera con elemento de adorno" del que se declara autor. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16917 Oct.3-v.oct.17.

CIRIACO FLORENTINO ALZUETA MEDERO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los albumes de fotografías con recuerdos escolares titulados "Mi 1er. Año Escolar", Adios a la Escuela" y "Mis años Escolares", de los que se declara autor. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1960 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17077 Oct.4-v.oct.18.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
HECTOR R. GALAN, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "La inolvidable" (vals), de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub 17136 Oct.5-v.oct.19.

LUIS ALBERTO BUSTELO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Baila Morena" (candombe) y "Recordando a Gavioli" (candombe), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17274 Oct.6-v.oct.20.

LUIS A. BUSTELO, oriental, con domicilio en la calle Isla de Flores Nº 173, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la letra y música cuyo título: "Eliminando las Penas", declarándose único autor. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17275 Oct.6-v.oct.20.

PEDRO MARIA GUERRA PEREIRA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Album número 1", del que se declara autor. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 17342 Oct.7-v.oct.21.

LUIS A. BUSTELO CALVO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del foxtrot titulado "Ay, Amor", de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17490 Oct.10-v.oct.24.

LUIS ALBERTO BENITEZ CARBAJAL, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un juego de entretenimiento al que denomina "El Satélite" y del que se declara autor. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17464 Oct.10-v.oct.24.

ZOLA DIAZ PELUFFO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El recurso contencioso administrativo. Su reestructuración básica. Exposición y crítica. Doctrina. Derecho positivo. Jurisprudencia", de la que se declara autor. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17447 Oct.10-v.oct.24.

BLANCA FERRARO ORTIZ, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de los libretos radiales titulados "Niños de Hoy y de Siempre", "Las Muñecas", "La Puerta", "Hansel y Grethel" (adaptación) y "El Traje del Rey", de los que se declara autora. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10.pub. 17286 Oct.6-v.oct.20.

ARTURO GOMEZ GUTIERREZ y MIGUEL DIAZ IRRAZABAL, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de la obra titulada "Sistema de ventas a reciprocidad con financiación múltiple", de la que se declaran autores. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17514 Oct.11-v.oct.25.

CARMEN SPERANZA DE CALFA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Voces de Albura", de la que se declara autora. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17605 Oct.11-v.oct.25.

RAUL EDUARDO PANZERA RIVERO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "El Sonido y los Astros en el Disco", que caracteriza una audición radial, del que se declara autor. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17606 Oct.11-v.oct.25.

LUIS ALBERTO FERREIRA GALLO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los títulos "Instituto Uruguayo de la Opinión Pública", "Encuestas Gallup del Uruguay", "Encuestas Gallup del Río de la Plata", "Instituto de la Opinión Pública", y "Investigaciones Gallup de Mercado" y "Investigaciones Ferreira de Mercado", de los que se declara autor. — Montevideo Octubre 5 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 17630 Oct.13-voct.26.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "VALLES VICTOR. Quiebra" (L.o 58 F.o 401), se hace saber a los acreedores de dicha quiebra, que el Síndico presentó el estado de los créditos verificados, el que se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria, por el término de diez días. A los efectos de lo dispuesto por el artículo N.o 1.758 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
18) $24.00 15|pub. 17131 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "SANCHEZ, LEONEL RAUL. Quiebra", se hace saber al público, que habiendo presentado el señor Síndico el estado activo y pasivo de la quiebra mencionada, se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 31 del corriente, a la hora 15 y a tales efectos, se hace esta publicación. — Colonia, 4 de Octubre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
18) $12.00 10|pub. 17579 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don HECTOR LUIS GINI, solicitando su rehabilitación comercial, en razón de haber sido declarado en quiebra por decreto dictado en fecha 19 de Marzo de 1959. Y a los efectos dispuestos en los artículos 1.776 y 1.777 del Código de Comercio se hace esta publicación, por el término de treinta días. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
18) $12.00 10|pub. 17026 Oct.4-v.Oct.|18.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de ZULMA ELENA MOREIRA SAMANIEGO, pues donde dice "Blanca L. Samaniego" debe decir "Blanca Lidya Samaniego" y donde dice "Máximo Moreira" debe decir "Isabelino Máximo Moreira"; y b) La de nacimiento de MAXIMO JOSE MOREIRA SAMANIEGO, pues donde dice "Máximo Moreyra" debe decir "Isabelino Máximo Moreira" y donde dice "Blanca S. Samaniego" debe decir "Blanca Lidya Samaniego": y c) La de matrimonio de ISABELINO MAXIMO MOREIRA y BLANCA LIDYA SAMANIEGO, pues donde dice "Máximo Moreira" debe decir "Isabelino Máximo Moreira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 24 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 32870 Oct.5.-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: DAVID LEON NAJMAN, en ejercicio de la patria potestad sobre su menor hijo ABRAHAM JOSE NAJMAN BROMBERG y MILKA NAJMAN BROMBERG, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Milka Najman Bromberg pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Naiman" debe decir "Najman" y B) La de nacimiento de Abraham José Najman Bromberg, pues en donde figura el apellido paterno como "Naiman" debe decir "Najman". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 16792 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de HECTOR MOSSI y JOSEFA AREOSA y de nacimiento de MARIA JULIA y AURELIO MOSSI AREOSA en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de los inscriptos como María Julia Areosa debe decir Josefa Areosa por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32844 Oct.3-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 60, Fo. 381). Defunción de NICOLAS JOSE URTA, donde dice: "María M. Costa", debe decir: "Bruna Costa". — Montevideo, Setiembre 6 de 1960). — Héctor López Fernández, Actuario Adj.
19) $12.00 15|pub. 17044 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 60, Fo. 381): Defunción de OTILIA CABRERA DE DAVERI, donde dice "Cabrera de Daveli Orfilia", debe decir: "Cabrera de Daveri Otilia"; y donde dice "casada con Elisa Daveli", debe decir "casada con Elías Daveri". — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18 00 15|pub. 17005 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas. (L.o 60, F.o 144): Matrimonio de JUAN MANUEL CASTRO e ISABEL ANTUÑEZ, donde dice: "Juan Ramón", debe decir: "Juan Manuel" y donde dice "Rey", debe decir: "Reyna". Nacimiento de sus hijos Juan, María Isabel, Irma y Ramón Tomás, donde el padre aparece como "Juan Ramón Castro Rey" debe decir: "Juan Manuel Castro Reyna". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32841 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (L.o 60, F.o 115): Matrimonio de PROTO JACINTO CORBO y BASILIA ANTUNEZ y Nacimiento de MIRTA MABEL CORBO ANTUNEZ, en ambas, donde dice "Jacinto Corbo", debe decir: "Proto Jacinto Corbo". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32873 Oct 6-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 59, F.o [illegible]): Nacimiento de ALICIA DIOVEL [illegible] CABRATO donde dice "María Etelvina Castro",

debe decir: "María Etelvina Carrato". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32944 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MAXIMO PASTOR GONZALEZ y de MARGARITA AGUSTINA BENITEZ y en la de nacimiento de AZUCENA GONZALEZ, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de la inscripta, aparecen como "Adolfo González", debe decir: "Máximo Pastor González". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32917 Oct.11-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANA SOFIA OLDAK, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Hela Oldak", debe decir: "Hinda Oldak". — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 17582 Oct.11-v.nov.1º

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de BARTOLOME ROMAN PEREIRA GIMENEZ y de JUSTA AMELIA ZURDO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y la madre del mismo aparecen como "Roman Pereyra" y "Cipriana Caballero", debe decir: "Bartolomé Román Pereira Giménez" y "Cipriana Giménez". — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17320 Oct.7-v.oct.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARTHA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como "Romero Rodríguez", debe decir: "Rómulo Honorio Rodríguez". — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17319 Oct.7-v.oct.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO RUDECINDO ELGART, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Elgort", debe decir: "Elgart". — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17294 Oct.6-v.oct.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO SANTO GORGA, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen respectivamente con los apellidos de "Orga y Giarbieri", debe decir: "Gorga y Ciavieri". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 27 de Marzo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32875 Oct.6-v.oct.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE KOPPEL y de ESTEFANIA NEUMANN, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Kopel, debe decir "Koppel". — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17183 Oct.5-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de LUIS ROLANDO y ANGELA SOFIA BURRUSO, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Borruso", debe decir: "Burruso". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 21 de Marzo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32801 Set.28-v.oct.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de la partida de nacimiento de AMANDA RIZOTI, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Rissotto", debe decir: "Rizoti". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32791 Set.27-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de la partida de nacimiento de MARIA INES SANZ RAMAN, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Román, debe decir: "Ramán". — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16557 Set.27-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO HECTOR ESPINO y de LORENZA JUAREZ, y en las de nacimiento de MIRTA IRMA y ELIDA GLADIS ESPINO, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de las inscriptas aparece como Lorenza G. Juárez y Lorenza G. de Juárez, debe decir Lorenza Juárez. Se hace saber que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32912 Oct.10-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de FRANCISCO LUONGO y MARIA GONZALEZ, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la contrayente figura como: "Lola", debe decir: "María". — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario
19) $18.00 15|pub. 16949 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AMERICO PIREZ VIERA, estableciéndose que donde el inscripto figura como: "Píriz", debe decir: "Pirez". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32839 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JAVIERA PAULA BARRIOS de CEDRES, estableciéndose que en donde en la misma dice: "Florisbela", debe decir: "Javiera Paula". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32840 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDI PRADO CASTRO, estableciéndose que en donde la misma dice: femenino, "Edihl" y legítima, debe decir: masculino, "Edi" y legítimo. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32782 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LEONARDO MIGUEL TEIXEIRA GASDIA, estableciéndose que donde el nombre del padre del inscripto figura como "Nelson da Costa Teixeira" debe decir: "Nelson Teixeira da Costa". — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16596 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TURRI DE LOPEZ, CARMEN y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de José López con Carmen Turri, donde dice: "Turi" y "Tonasini", debe decir: "Turri" y "Tomassina". B) La de nacimiento de Ema López, donde dice: "Turi" y "Tomacini", debe decir: "Turri" y "Tomassina". C) La de nacimiento de María del Carmen López, donde dice: "Turri" y "Tomassina" massini", debe decir: "Turri" y "Tomassina". y D) La de nacimiento de José López, donde dice: "Turi" y "Tomasini", debe decir: "Turri" y "Tomassina". — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 17471 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ROVIRA, IRIDEE y OSCAR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, pues donde en las mismas, el nombre de la madre de los inscriptos figura como "María Isabel", debe decir: "Isabel". — Montevideo, 23 de Noviembre de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32896 Oct.7-v.oct.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "BUENO, BENJAMIN NERIS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma y refiriéndose a la fecha de nacimiento del inscripto dice solamente: "dos de Octubre", debe decir: dos de Octubre de 1941. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) R. 21|4|955. 15|pub. 32827 Set.30.-v.oct.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VALENTINI, INES AIDA. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en ella aparece el padre como "Valentín Valentines" y la madre como "Aída Fedora Rinando", debe decir: "Valentín Valentini" y "Aída Cedora Rinaudo", respectivamente y donde dice (en las firmas) "Valentines" y "Rinando", debe decir: "Valentini" y "Rinaudo", respectivamente. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17292 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MONTESANO RODRIGUEZ, FELICIANO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. (L.º 48, F.º 179)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Nicolás, Francisco, Mercedes Catalina y Olga Montesano, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre, don Feliciano Montesano Rodríguez, por figurar en ella dicho señor, como de estado "viudo de Micaela Méndez", en lugar de: "estado civil soltero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32947 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ERRICO JOSE ANTONIO. Sucesión y rectificación de partidas. Libro 48. Folio 249", se hace saber que en dichos autos se han presentado Juana Martucci de Errico y José Wáshington, Luisa Angélica y Norma Errico, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de José Antonio Errico con Juana Martucci y de nacimiento de Luisa Angélica y Norma Errico, en la forma siguiente. Dónde en la de matrimonio, la contrayente y el padre de la misma, y en las de nacimiento la madre y el abuelo materno de las inscriptas, figuran con el apellido "Martuchi", debe decir: "Martucci". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 17188 Oct.5.-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MARQUISIO, PROSPERA. Rectificación de partida. (L.º 43, F.º 666, número 670)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: Donde dice "Juana Prosperina Marquicio", debe decir: "Próspera Marchisio", por ser los verdaderos nombre y apellido. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 7 de Setiembre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
19) $24.00 15|pub. 16455 Set.26-v.Oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos "CIRILO BENTANCOR. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Cirilo Bentancor solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Octavia Moreno y las de nacimiento de sus hijos Bernarda María Esther, Evaristo Reinaldo, Elbio Adán Zacarías, Delia, Ruben Antonio, Mirta Iris, en la siguiente forma: donde en la partida de matrimonio aparece el nombre del contrayente como "Antonio" y en las de nacimiento el nombre del padre de los inscriptos como "Antonio", debe decir en todas Cirilo. Se hace constar que este gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Noviembre 9 de 1959. — Hugo Álvez, Actuario.
19) R. 20|4|955. 15|pub. 32625 Set.30.-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: Acta Nº 72 de nacimiento ocurrido en fecha 23 de Abril de 1928, en la 3ª Sección Judicial de este Departamento, de CELESTE AQUILES TABORDA, en el sentido de que donde se menciona "femenino", debe ser: "masculino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 31 de Agosto de 1960. — Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15 pub. 16691 Set.27-v.oct.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que doña MARGARITA AVILA DE LEGUISAMO, ha iniciado los trámites tendientes a la rectificación de su partida de matrimonio en los siguientes términos: donde su apellido figura como "Leguisamo", debe decir: "Avila" y asimismo de la fecha de su nacimiento aparece como la de "29 de Diciembre de 1899", debe decir: "26 de Marzo de 1902" y donde dice hija de "Cruz Leguisamo", debe decir: hija de "Cruz Avila"; todo ello por ser lo verdadero, solicitando que así se establezca. Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto-Ley del 20|IV|955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria de fecha 5|IX|960. — Colonia, 16 de Setiembre de 1960. — Dr. Hugo N. Odriozola, Actuario "ad-hoc".
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32792 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN PONTET, en la siguiente forma: donde el apellido dice "Potet", debe decir "Pontet", por ser el verdadero; solicitando que así se establezca, publicando por edictos, por el término de 15 días. — Colonia, Agosto 11 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16630 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de WILDER ULISES CARDARELLO donde dice: "Filomena Ramírez" debe decir "Filomena Saturnino Domínguez", y donde dice "Juan Ramírez" debe decir "Juan Manuel Domínguez"; solicitándose que así se establezca. — Colonia, Junio 15 de 1960. — Mauro Caminotti, Actuario Adjunto.
19) $ 18.00 15|pub. 16844 Set.30.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que ante esta oficina se ha presentado doña DIONISIA BENTANCOR TORRES, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento suya y de las de sus hijos JUAN FRANCISCO y MARIA ESTER, y la de su matrimonio, en la forma siguiente: donde la peticionante figura inscripta en su nacimiento como "Isabel", debe decir: "Dionisia"; en la de matrimonio, donde su apellido figura como "Bentancourt", debe decir: "Bentancor", y en las de nacimiento de sus hijos nombrados, donde el apellido materno dice "Bentancourt", debe decir: "Bentancor"; solicitando que así se establezca, por ser lo verdadero. — Colonia, Setiembre 7 de 1960. — Dr. Hugo N. Odriozola, Actuario "Ad-Hoc".
19) $30.00 15|pub. 16343 Set.30-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO LEONARDO PEDERNERA, en la siguiente forma: donde el nombre del padre figura como "Antonio", debe decir: "Antolín", por ser el verdadero, pidiendo que así se establezca. — Colonia, 27 de Setiembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 17264 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUISA DOROTEA VILLETE. Rectificación de partida" (L.o 30, F.o 387), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Luisa Dorotea Villete solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número doscientos sesenta y cinco al folio ciento treinta y cuatro del libro respectivo llevado en el año mil novecientos dos, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde la interesada y su padre y su abuelo paterno aparecen con el apellido "Illiete" debe decir "Villete" por ser lo que corresponde. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Minas, Agosto ... de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 16781 Set.28-v.oct. ...

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CANDIDO GONZALEZ y AMALIA VILLEGAS, en el sentido de sustituir donde dice al margen "González Cándido con Villegas Amalia", por: "González Cándido con Villegas Máxima Amalia" y en el acta, donde dice "Amalia Villegas", por: "Máxima Amalia Villegas", por ser dichas sustituciones como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17632 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUELA BARBOZA CARNEIRO, en el sentido de sustituir al margen donde dice "Manuel" por "Manuela" y en el acta donde dice "Carneiros" por "Carneiro", donde dice "Athydes" por "Ataídes" y donde dice "Manuel" por "Manuela", por dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16543 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO OCTAVIANO LASCANO, en el sentido de establecer que donde figura como nacido "el veintidós de marzo de 1904" debe decir "Veintidós de Marzo del año mil novecientos", por ser lo que corresponde. — Rocha, Setiembre 20 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 16856 Set.30.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: De matrimonio de VENTURA HUELMO con CELICA MARCELINA HUELMO, en el sentido de establecerse que donde dice "Huelmo Ventura" y "Ventura Huelmo", debe decir, respectivamente: "Huelmo Buenaventura" y "Buenaventura Huelmo"; De legitimación de DANTE NESTOR HUELMO HUELMO, de ARTIGAS DENIS HUELMO HUELMO; de nacimiento de DARIER ALBORNOZ HUELMO HUELMO y de ROMAN VENTURA HUELMO HUELMO, en el sentido de establecer en las mismas, que donde dice: "Ventura Huelmo", debe decir: "Buenaventura Huelmo", por ser todo ello como corresponde. Se hace constar que este edicto debe ser publicado de acuerdo con lo dispuesto por la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha, 29 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32916 Oct.11-v.nov.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GLADYS MARIA CROSA VILLALBA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Gladys María Villalba e hija natural de Francisca Adelina Villalba", debe decir: "Gladys María Crosa Villalba e hija legítima de Bartolomé Crosa y de Francisca Adelaida Villalba". Se hace constar que la gestionante inició trámite para gestionar auxiliatoria de pobreza. — Salto, Agosto 19 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32857 Oct.4-v.oct.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "SARAZOLA DE ETCHEMENDY JOSEFA MARIA y otros. Rectificación de partidas" (L.o 15 F.o 554), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: La de matrimonio de Pedro Etchemendy con Josefa María Sarazola, donde el nombre del esposo aparece Etchemendy, debe decir Etchemendy; la de nacimiento de Zulma Urbana Etchemendy Sarazola, donde el apellido del padre figura Echimendy, debe decir Etchemendy; la de nacimiento de María Branda Etchemendy Sarazola, donde el apellido del padre figura Echimendi, debe decir Etchemendy; la de nacimiento de Pedro Américo Etchemendy Sarazola, donde el apellido del padre figura Echimendy, debe decir Etchemendy; la de nacimiento de Miguel Angel ... Sarazola, donde el apellido del padre ... Echemendy, debe decir Etchemendy. ... efectos legales se hace esta publicación. ... José, Setiembre 9 de 1960. — J. ... Vega, Escribano-Actuario.
19) $42.00 15|pub. 16518 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "de LEMA VICENTE. Rectificación de partidas. Libro 15, Folio 572", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: La de matrimonio de Vicente de Lema con Aida Ramona Rodríguez, donde dice "De Lemas Vicente contra Aida Ramona Rodríguez" debe decir: de Lema Vicente contra Aida Ramona Rodríguez; donde dice hijo de "Eusebio De Lemas", debe decir hijo de Eusebio de Lema; donde dice Testigos: don "Eusebio Macario De Lemas" debe decir: Eusebio Macario de Lema y en las firmas donde dice "Vicente de Lemas", debe decir: Vicente de Lema. La de nacimiento de Carlos María de Lema, donde dice "De Lemas Carlos María", debe decir de Lema Carlos María; donde dice "Vicente De Lemas" debe decir: Vicente de Lema; donde dice "Eusebio De Lemas", debe decir: Eusebio de Lema, y donde dice, "Vicente de Armas", debe decir Vicente de Lema; La de nacimiento de Luis Alberto de Lema, donde dice "De Lemas Luis Alberto", debe decir: de Lema Luis Alberto; donde dice "Vicente De Lemas", debe decir: Vicente de Lema; donde dice "Eusebio De Lemas", debe decir: Eusebio de Lema y donde dice: "Vicente de Lemas", debe decir: Vicente de Lema. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 15 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $ 60.00 15|pub. 17037 Oct.5.-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARIANO CORREA por sí y por sus hijos menores: Mariano, Euclides, Manuel Oribe, Santa Margarita y Umbelma Correa. Rectificación de su partida de matrimonio y partidas de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció Mariano Correa, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en el sentido de que: 1.o) Donde en la de matrimonio de Mariano Correa y Manuela Alvez, se expresa "Marquez Correa", debe decir: "Correa"; y 2.o) Donde en las de nacimientos de Mariano, Euclides, Manuel Oribe, Santa Margarita, Umbelma, Alberto, Balta y María Joaquina Correa, dice "Marquez Correa", debe decir: "Correa", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Setiembre 21 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32855 Oct.4-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARIA TERESA DOMINGUEZ DE FURTADO y TERESA ALVORADA FURTADO. Rectificación de partidas de matrimonio y nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado han comparecido las nombradas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido de que: 1.o) Donde en la de matrimonio de María Teresa Domínguez e Isidro Furtado, se expresa "Colmán-María Teresa", debe decir: "Domínguez-María Teresa"; donde dice: "nacida el 28 de Agosto de 1905 en esta sección", debe decir: "nacida el 11 de Octubre de 1907 en la novena sección" y donde dice "hija de Esteban Colmán, uruguayo" debe decir: "hija de Marcelina Domínguez, uruguaya"; y 2.o) Donde en la de nacimiento de Teresa Alvorada Furtado Colmán, refiriéndose al apellido materno dice "Colmán" debe decir: "Domínguez"; donde dice: "hija de María Teresa Colmán", debe decir: "María Teresa Domínguez" y donde al referirse a los abuelos maternos expresa "Esteban Colmán" debe decir "Marcelina Domínguez", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Setiembre 21 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (Res 20-4-55) 15|pub. 32856 Oct.4-v.oct.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGELA ABEJASE de GODOY, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice "Abefase" debe decir "Abejase". Se hace constar que en este juicio se tramita además auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Setiembre 22 de 1960. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32802 Set.29-v.oct.20.

20—Remates

ALBERTO PEREYRA VARELA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SUCESION DE PEDRO ETCHEBARNE" (L.o 57 F.o 160), se hace saber que el día 31 de Octubre de 1960 a las 15 horas y en su lugar de ubicación, se procederá por

el martillero señor Alberto Pereyra Varela asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos de los siguientes bienes: 1.o) Base: $ 50.586.00 (cincuenta mil quinientos ochenta y seis pesos m|n.). Un solar de terreno y sus mejoras situado a inmediaciones del "Cerrito de la Victoria" en la 17.a sección judicial del Depto. de Montevideo, designado con el N.o 14 en el plano del Ing. D. Gamina.a el 31 de Diciembre de 1910, empadronado con el N.o 73.104 y compuesto de una superficie de 594 mts. que se deslinda así: 10 mts. al N.O. de frente a la Avenida Gral. Flores donde el edificio lleva el N.o 4234 10 mts al S.E. lindando con los solares 5 y 6; 60 mts al N.E. lindando con el solar 13; 60 mts. al S.O. lindando con el solar 15. 2.o) Base: $ 14.340.00 (catorce mil trescientos cuarenta pesos m|n.). Un solar de terreno y sus mejoras, situado en el mismo paraje que el anterior empadronado con el N.o 108.915, según plano del Agrim. J. Juanicó del 30 de Agosto de 1924 tiene una superficie de 203.10 mts. que se deslindan así: 10 mts. al N.E. de frente a la calle Berlín con puerta de entrada N.o 3675; igual extensión al S.O. lindando con el solar N.o 14: 20.50 mts. al S.E. con solar perteneciente a M. Manteufo; y 20.50 mts. al N.O. con don Ricardo Moreno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 Piso 1.o así como los títulos referentes al bien Padrón N.o 73.104 encontrándose los títulos del bien Padrón número 108.915 en el Banco Hipotecario del Uruguay hipoteca urbana serie C 941 N.o 1296 donde también pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $102.00 15|pub. 17196 Oct.5-v.oct 26.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno

Dispuesto por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno en autos "Caja de Jubilaciones y P. de la Industria y Comercio c|SCALONE, FRANCISCO (L.o 20, F.o 293)" el día 18 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de la calle Pérez Castellano N.o 1534, el martillero S. Smejoff rematará con las bases de los 2|3 de su tasación los bienes ocupados. Comisión 7 o|o. Seña 50 o|o. Informes: Misiones 1361, Esc. 29 (De 8 a 11). — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. Teléf. 97047.

20) $16.00 10|pub. 16972 Oct.3-v.oct.17.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MENINA de COPPOLA, ISABEL y CONCEPCION COPPOLA MENINA. Sucesiones" (L.o 55, F.o 595), se hace saber que el día 21 de Octubre de 1960 a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Amado Galmes Reyes, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación de Catastro o sea $ 18.666.00 (dieciocho mil seiscientos sesenta y seis pesos m|n.) del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la 23.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con la letra O en el plano del Agrimensor P. Porfido de Enero de 1927, compuesto de una superficie de 107 mts. 6325 cmts. que se deslindan así: 6 mts. 15 cmts. de frente al noroeste a la calle Humaitá con puerta de entrada N.o 2758, distando su punto medio 15 mts. 35 cmts. de la esquina formada con la calle E. Bellaco; 17 mts. 51 cmts. al noroeste; 17 mts. 35 cmts. al suroeste lindando con los solares A y B del citado plano y 6 mts. 15 cmts. al suroeste lindando con Pablo Bordés. Está empadronado con el N.o 124.533.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que serán de exclusivo cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos, impuestos y honorarios de la escritura que por ley deba otorgarse. 3.o) Que el bien se remata en su actual estado de conservación. 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 16505 Set.26-v.oct.17.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno

Dispuesto por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno en autos "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 19 c|SCALONE, FRANCISCO. Vía de apremio (L.o 20, F.o 277)", el día 18 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Pérez Castellano N.o 1534, el martillero S. Smejoff rematará con la base de los 2|3 de su tasación los efectos ocupados. Comisión 7 o|o Seña 50 o|o. Informes: Misiones 1361, Esc. 29 (De 8 a 11). — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. Teléf. 97047.

20) $16.00 10|pub. 16973 Oct.3-v.oct.17.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CELMIRA CHAGAS de RIET Observaciones al Inventario, L.o 57, folio 291", se hace saber que el día 9 de Noviembre de 1960 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación o sea $ 180.000.00 (ciento ochenta mil pesos m|n.) del siguiente bien: dos fracciones de terreno, que forman un solo lote, con el edificio en ellas construído y demás mejoras que contiene, ubicadas en la 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronadas anteriormente con los N.os 97982 y 97983 y actualmente empadronada con el N.o 97982 (noventa y siete mil novecientos ochenta y dos), señalada una de ellas con la letra "B" en el plano levantado en Julio de 1920 por el agrimensor Alberto E. Trigo y se compone de una superficie de doscientos cincuenta y un metros cinco mil trescientos un centímetros que se deslindan así: 9 ms. 98 cms. de frente al Nord-Oeste a la Avenida 18 de Julio entre las calles Juan Paullier y Patria (hoy Acevedo Díaz) estando señalada la puerta de acceso al edificio allí construído con el N.o 2196; 8 ms. 99 cms. al Sur-Este que también son de frente a la calle Brandzen; 26 ms. 45 cms. al Nord-Este lindando con propiedad de Joaquina O. de Figueroa y Catalina Ferrando; y al Sur-Oeste en 26 ms. 60 cms. limita con la fracción "A" del mismo plano. Y la otra fracción, que es parte de la fracción "A" del plano citado, se compone de una superficie de cincuenta metros nueve mil novecientos ochenta y cuatro centímetros, que se deslindan así: 6 ms de frente al Sud-Este a la calle Brandzen, por 8 ms. 50 cms. de fondo, lindando al Nord-Este con la fracción antes descripta y al Nord-Oeste y Sud-Oeste con el resto de la fracción "A".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 17701 Oct.13-v.nov.3

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José Ferreiro Camiño contra MARIA PINI y otro. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 30), se hace saber que el día 7 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (25 de Mayo 523), por el martillero, Luis A. Durán Burgueño, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número ciento ochenta y siete mil quinientos dieciséis, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, y que según el plano del Agr. Arnaldo Meneghetti de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Dirección de Catastro el veintiuno de Diciembre siguiente con el número veintiocho mil sesenta y ocho, en el cual se le señala con la letra B, se compone de una superficie de ciento cincuenta y siete metros, catorce decímetros que se deslindan: ocho metros de frente al sur a la calle Barroso número tres mil setecientos cuarenta y nueve; diez metros treinta y seis centímetros al Este, que por ser esquina son también de frente a la calle Juan de Dios Peza, número mil ochocientos cincuenta y uno, y mil ochocientos cincuenta y cinco; y uniendo estos dos frentes tiene una ochava de cinco metros y dieciocho centímetros, de frente a la intersección de las dos calles nombradas, once metros, sesenta y siete centímetros; al Norte, con el padrón ciento cincuenta y cinco mil ciento setenta y uno y catorce metros dos centímetros al Oeste con la fracción A del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo. II) Los gastos y honorarios de escritura, impuestos que le correspondan, Impuestos Municipales, y comisión del rematador serán de cargo del comprador. III) Que los títulos de propiedad se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 17444 Oct.10-v.oct.31.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rossi Palombo Rómulo Ernesto contra ASTIAZARAN URETA ARTURO F. y otra. Ejecución de hipoteca. (L.o 59, F.o 552)", se hace saber al público que el día 20 de Octubre de 1960, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Ariel Leoncini, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con edificios y demás mejoras, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 142.222, señalado con el N.o 37 de la fracción "B" en el plano del Agr. Raúl B. Conde de Noviembre de 1925, inscripto en Topografía el 7 de Enero de 1926, según el cual tiene una superficie de 241 mts. 05 dc., así deslindados: 10 mts. de frente al Este a la calle Simón Bolívar, entre Dr. E. Pouey y Plazuela de la Estatua Gral. E. Garzón; 25 mts. 67 ct. al Sur confinando con los solares 35 y 36; 10 mts. 44 ct. al Oeste limitando con parte del solar 34; y 22 mts. 68 ct. al Norte confinando con parte del solar 38.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el momento de aceptársele su oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento de su oferta en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca 2313 "C" 1950) y los autos en que se decretó el remate se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 16508 Set.26-v.oct.17.

JORGE VALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Rodriguez Víctor Modesto contra ABELLA JORGE. Juicio Ejecutivo. (L.o 59, F.o 598)", se hace saber al público que el día 31 de Octubre próximo a las 16 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá a remate por el martillero don Jorge Valles, y con la base de treinta y un mil novecientos ocho pesos con treinta y tres centésimos, del siguiente bien: Solar de terreno, con edificios y demás mejoras, sito en la 11.a Sección Judicial de Paysandú, Paraje "Quebracho", empadronada con el N.o 226, con una superficie de 2363 metros, teniendo 57 mts. al Este de frente a calle de 20 metros; por el Oeste en 40 mts. a calle de 17 metros; por el Norte con el padrón 225 en 43 mts.; y 56 mts. 54 cts. al Sur con el padrón 396.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el momento de aceptársele su oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento de su oferta en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca 2737 "A" 1951) y los autos en que se decretó el remate se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) 110.40 23|pub. 16484 Set.26-v.oct.27.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Universal Ltda. contra ITURRIA ANZA CARLOS NOLVERTO. Ejecución de Prenda" (L.o 52, F.o 577) se hace saber que el día veintiocho de octubre próximo a la hora dieciséis se va a proceder por el rematador Juan Franciullo a la venta en remate público al mejor postor de un automóvil marca Ford tipo furgón empadronado en Montevideo con el N.o 67039 y matriculado con el N.o 79844, en el local de la calle Constitución número 2083. — Montevideo 10 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 17670 Oct.13-v.oct.26

MAXIMO KLEIN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos "D[illegible] Amado contra N. TUCKER. Cobro e[illegible] de pesos. (1959-181)" se hace saber que el día 27 del actual mes de Octubre, a las 16 horas en la

Carretera a Colonia Km. 176 en el local "Hotel Mirador" se procederá por intermedio del martillero don Máximo Klein a la venta en remate público y por precio que exceda a las 2/3 partes de la tasación de los bienes muebles embargados en estos autos y la patente con licencia alcohólica. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo en el acto de entrega de los bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960.
20) $28.00 14|pub. 16937 Set.30-v.oct.20.

ROMAN VIZINTIN
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: María Buraglio de Chiarione contra HILARIO BERDUN y otra Ejecución de hipoteca. L.o 56, F.o 546, se hace saber que el día 28 de Octubre del año en curso, a las 16 y 30 horas, en su ubicación y por intermedio del martillero señor Román Vizintin, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno, con edificio y demás mejoras, sito en esta República, en la 7.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 2139 y que según plano del Agr. Horacio Uslenghi de Junio de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 21286 el día 22 de Julio del mismo año, se compone de una superficie de 153 mts. 70 dms. cuadrados que se deslindan así: 8 mts. 30 cms. al Oeste de frente a la calle Médanos entre la calle San Salvador y Avda. Gonzalo Ramírez, distando el extremo de su frente 13 mts. 80 cms. con la calle San Salvador y estando señalada la puerta de entrada al edificio con el N.o 986; 18 mts. 62 cms. al Norte lindando con los padrones Nos. 2190 y 2166; 8 mts. 22 cts. al Este con parte del padrón N.o 2167; al Sur línea quebrada compuesta de dos rectas que partiendo del fondo miden 14 mts. 18 cms. y 4 mts.; 25 cms. lindando con el padrón N.o 2138.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo al art. 919 del C. de P. Civil. 2.o) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o Piso de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 16951 Oct.3-v.oct.24.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "María Zulma Buenafama de Quagliata contra CELIA MENDIONDO DE SINTAS Ejecución de hipoteca". (Lo. 53, Fo. 43), se hace saber que el día 27 de Octubre del año en curso, a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) y por intermedio del martillero señor Alberto Bocking, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene actualmente o en el futuro se le incorporen sin excepción, empadronada con el N.o 112.825, situada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana, señalada con el N.o 19 en el plano de mensura del agrimensor Vicente J. Irastorza, de Julio de 1935, registrado con el N.o 507, el 23 del mismo mes y año en la Dirección General de Avalúos, compuesta de una superficie de 9.223 metros 84 decímetros y que se deslinda así: 59 metros 54 centímetros de frente al Noreste al Camino Abrevadero, entre la calle Oficial N.o 1 y otra Oficial sin número, distando el punto medio de su frente 79 metros 67 centímetros del arranque de la curva existente en la esquina formada con la calle Oficial N.o 1; 193 metros 93 centímetros al Noroeste, con Víctor Arcelus; 38 metros 45 centímetros al Suroeste, con la señora Firpo de Agno; y al Sureste línea quebrada formada por tres rectas que, partiendo del frente, van de Noreste a Suroeste, Sureste a Noroeste y Noreste a Suroeste, miden 45 metros 62 centímetros; 12 metros 75 centímetros, y 154 metros 10 centímetros respectivamente, lindando, la primera, con la fracción 18, la segunda con la 13 y la tercera con los N.os 1 a 13.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que el mejor postor deberá abonar los impuestos municipales que correspondan, así como que serán de su cargo los certificados de los registros, impuestos, honorarios y demás gastos que demande la escritura de traslación de dominio, salvo que la ley disponga que son de cargo de los enajenantes y que deberá abonar, también por su parte, la comisión legal del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente; III) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario. — Informe: Constituyente N.o 1450.
20) $120.00 15|pub. 17069 Oct.4-v.oct.25.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: María Esther Cedrés de Blanco contra MARIO JORGE ROLDOS REGUERA. Ejecución de hipoteca. L.o 56, F.o 489, se hace saber al público que el día 9 de Noviembre del año en curso, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor Enrique Bove Arteaga, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 98433, ubicación sub-urbana, señalado con el número 16, en el plano de mensura y fraccionamiento, trazado en Arbil 14 de 1920 por el Agr. Manuel E. Avilés, e inscripto en la Dirección de Topografía, con la misma fecha, según el cual tiene una superficie de 3786 mts. 7 dms., que se deslindan así: 27 mts. al sureste, que son de frente sobre el Camino Maldonado, por donde sus edificios están señalados con el N.o 5771, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 67 mts. 50 cms. de la esquina que forma el Camino Maldonado, con la calle del Ministro, hoy Rafael; 140 mts. 27 cms. al suroeste, linderos con el solar N.o 15; 27 mts. al noroeste, con el solar N.o 19; y 140 mts. 18 cms. al noreste, que lindan con parte del solar 17 y con Mario Juan Ruvertoni.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo al art. 919 del C. de P. Civil. 2.o) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o Piso de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 16953 Oct.3-v.oct 24.

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Martínez Varela Jesús contra BENIGNO DIAZ y otra. Ejecución de hipoteca. (L.o 57, F.o 175"), se hace saber al público que el día 10 de Noviembre del corriente año, a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, de dos fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras que contengan, ubicadas en "Carrasco", 10.a Sección Judicial de Montevideo, cuyos padrones, áreas y deslindes son: Primera Fracción: Dos solares empadronados en conjunto con el N.o 129.492, señalados con los N.os 1 y 2 en el plano trazado por el Agr. Feliz Logaldo, en Diciembre de 1929, inscripto en la D. de Topografía el 4|12|1929, que en conjunto tienen una superficie de 691m2., que se deslinda así: 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Mones Roses; 25 mts. 70 cts., al Noreste, que por formar esquina son de frente a la calle Potosí, estando unidas las dos alineaciones por ochava curva, de 15 mts. 71 cts. de desarrollo; 20 mts. al Sudeste, con el solar N.o 3, hoy padrón N.o 174.224; 35 mts. 60 cts. al Sudoeste con Francisco Piria, hoy con parte del padrón N.o 129.493: Segunda Fracción: Solar padrón N.o 129.493 señalado con el N.o 25 en el plano del Agr. Francisco Lasala de Julio de 1925, inscripto en la D. de Topografía el 11|7|1925, con una superficie de 786 mts. 2.59, dsm.2, que se deslindan así: 13 mts. 89 ctms. de frente, al Noroeste, a la calle Mones Roses; 55 mts. 59 ctms. al Noreste, lindando con el solar N.o 26, hoy con los padrones N.os 129.492, 174.224, y 174.225; 13 mts. 31 ctms. al Sudoeste con parte del solar N.o 27, hoy con parte del padrón N.o 129.491; y 55 mts. 59 ctms. al Sudeste con el solar N.o 24, hoy padrón N.o 129.494.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Son de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, tributos nacionales y municipales que graven el acto de la ejecución y la venta, certificados de Registros y comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente. 3.o) Los Títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 976-C|56. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $114.00 15|pub. 17443 Oct.10-v.oct.31.

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "HUGO IFRAN SOMMA con BERTA AIZEMBERG DE IFRAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 52, Fo. 193) se hace saber al público que el próximo Viernes 4 de Noviembre a la hora 17 y en el local de la calle Maldonado N.o 931, por intermedio del martillero señor Luis A. Durán Burgueño se procederá al remate de una camioneta marca "Commer" empadronada con el N.o 134.776 y matriculada con el N.o 201.228, con la base de dos tercios de tasación o sea sobre precio que sobrepase la suma de $ 5.333.34 (cinco mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos). Seña: 30 o|o en el acto de la adjudicación y comisión respectiva, a cargo del comprador. El o los compradores quedan obligados a retirar el vehículo, previa integración del total del precio dentro de las 72 horas, en la oficina del rematador calle Treinta y Tres 1334, escritorio 28. — Montevideo, Octubre 10 de 1960.
20) $32.00 10|pub. 17613 Oct.13-v.oct.26.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Sasson, Farhi con MELQUISEDES BELBEDER. Ejecución de prenda. 53-259", se hace público que el día 31 del actual mes de Octubre, a la hora 15 y en el local sito en la calle Constitución N.o 2083, el martillero don Juan Franciullo, procederá a la venta, en público remate y al mejor postor, sin base alguna, del automóvil marca "Frager", empadronado en Montevideo, con el N.o 106.618 y matriculado con el N.o 150.622, motor número 231730 de 26 HP de fuerza. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Octubre 7 de 1960.
20) $20.00 10|pub. 17699 Oct.13-v.oct.26.

AMERICO CARDELLINO PLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández Echevarría, Baltino contra OSCAR RODRIGUEZ Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 48 Fo. 208), se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1323, se procederá por el martillero don Américo Cardellino Plá, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 186.090, señalado con el N.o 6, de la manzana letra "A", en el plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Setiembre de 1950, registrado en la Dirección General de Catastro, con el N.o 23.589, el 14 de Febrero de 1951, compuesto de una superficie de 403 metros 20 decímetros, deslindados así: 12 metros de frente al Nordeste, a la calle Larravide, entre las de Ceuta y Túnez, distando su punto medio, 42 metros 87 centímetros, de la esquina formada por las calles Larravide y Túnez, según plano, por donde el edificio tiene señaladas sus puertas de entrada con el N.o 2865-65 bis, 67 y 2869; 33 metros 69 centímetros al Sudeste, confinando con el solar N.o 7, hoy padrón 186.091; 12 metros al Sudoeste, limítrofe con el solar 14, hoy padrón 123 641 y 33 metros 51 centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar N.o 5, inmueble hoy empadronado con el N.o 186.089.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, colector y conexión, cordón, vereda arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana, Serie C,1956, N.o 1019) a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $112.00 20|pub. 17619 Oct.13-v.nov.10.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo, en autos: "Chiappe Berisso María Elena, Dionisia, María Rosa y otros contra RICARDO SOLANA. Cesación de condominio (L.o 47, F.o 302, N.o 2971), se hace saber al público que el día 28 de Octubre próximo venidero por intermedio del Juzgado de Paz de la 20.a Sección de Montevideo y en su ubicación, por intermedio del rematador designado don Alejandro Goenaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario del mencionado Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con las bases que se indicarán, de los siguientes inmuebles y sus mejoras: I) Un terreno y sus mejoras, sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 41.224, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Mario Savini de Enero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Marzo del mismo año. Tiene una superficie de 211 metros 3350 centímetros con el siguiente deslinde: 12 metros al N. O. con terrenos de la sucesión Francisco Chiappe; 12 metros de frente al S.O. a la calle Simón Martínez casi Francisco Calabuig; 17 metros 50 centímetros al C. lindando con solar 2 del mismo plano; 17 metros 75 centímetros al E. lindando con solar 4; II) Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 173.729, señalado con el N.o 5 del plano a que se refiere el anterior apartado, con una superficie de 217 metros 3350 centiemtros y el siguiente deslinde: 12 metros al S.O. frente a la calle Simón Martínez casi Francisco Calabuig 12 metros al N.O. con sucesión Pedochi; 18 metros 25 centímetros al E. con solar 6; y 18 metros al O. con solar 4.

Se previene: A) El inmueble descripto en primer término saldrá a la venta con la base de $ 2.600.00, siendo rematado a las 16 horas del día fijado; B) Y el otro inmueble saldrá a la venta con la base de $ 2.600.00, siendo rematado a las 16 y 30 horas del mismo día; C) El comprador deberá consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas las mismas y el resto al contado; D) Todos los impuestos, salvo el treinta por mil de estampilla universitaria, son de cargo de la parte compradora; E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la 20.a Sección, sito en Agraciada N.o 3008, a disposición de los interesados. En fe de ello, y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, veintitrés de Setiembre de mil novecientos sesenta. — María Luisa Berta, Escribana Actuaria.

Informes: 25 de Mayo 477 Tel.: 8.13.56.

20) $126.00 15|pub. 16847 Set.30-v.oct.21.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ruszo Bonfrico, Felipe M. contra JUAN BAUTISTA J. FARAVELLI Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 48, Fo. 293), se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la novena sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 46.303, compuesto de una superficie de 1.864 metros 70 decímetros 25 centímetros, que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros de frente al Sur, sobre la avenida Lezica, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 5765, por 88 metros 90 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con Constancia Bellesi de Ghiringhelli; al Norte, con sucesores de Perfecto Giot; y al Este, con Guillermo Fynn.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lemes, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 17032 Oct.4-v.oct.25.

LUIS DURAN BURGUEÑO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 16.a Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 16.a Sección de Canelones, dictada en autos: "Caja Popular de C. A. y A. de Pando contra [illegible] VALICIO y BLANCA. Ejecución hipoteca (Libro 47, folio 170), se hace saber al público, que el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta, a la hora quince, y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, asistido del Juez de Paz Seccional, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras en él contenidas, situado en el Pueblo Toledo, 16.a Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 180, señalada con el N.o 3 de la manzana H del plano del Agrimensor Carlos Mac-Coll del 15 de Mayo de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 516 metros cuadrados, 97 decímetros, 41 centímetros, 86 milímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 10 metros 74 centímetros, al Sud, frente a la calle Solís; 10 metros 74 centímetros al Norte con frente a la calle Minas; 46 metros 14 centímetros al Este con propiedad de la sucesión País y 48 metros 14 centímetros al Oeste con propiedad de Vicente Pérez.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravámen. 3) La comisión del rematador, gastos de escritura, impuestos y honorarios que se devenguen serán de cuenta del comprador. 4) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en el Juzgado de Paz de la 16.a Sección de Canelones. — Joaquín Suárez, Setiembre 23 de 1960. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz 16.a Sección Canelones".

Y a los efectos de su publicación en el Diario Oficial, expido la presente copia que sello y firmo en J. Suárez, a veintitrés de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.

20) $ 108.00 18|pub. 17081 Oct.5.-v.oct.31.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "LUIS TORIBIO MAZZEI Y OTROS' Venia (L.o 29, F.o 224) se hace saber al público que el día 4 de Noviembre de 1960 a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del rematador señor Julio C. Cabrera, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público con la base de $ 2.522.63, los 109|1296 avos de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el N.o 897 y compuesta en su totalidad de una superficie de 308 metros 20 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Norte, Lastenia Perdomo; al Sur, su frente a la Avda. Dr. Luis A. de Herrera; al Oeste Gregorio Cardozo y el Este el padrón 852.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada: Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Escribanía Aguiar a disposición de los interesados. — Melo, Octubre 7 de 1960. — José Pereira Macso, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 17659 Oct.13-v.nov.3.

ROSARIO AROCENA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Humberto Marichal, en los autos "Corp. Financiera Valdense S. A. c|MANUEL ROSENDO Juicio ejecutivo", se hace saber al público, que el día 20 de Octubre próximo a la hora 14 y 30, en la carnicería del señor Sabino Idiart; ubicada frente al Kiosko Policial de la carretera nacional a Montevideo se procederá por el Martillero Rosario Arocena, a la venta en remate público, de los siguientes bienes: 15 ganchos, 2 piedras monolíticas, 2 mesas chicas de madera, 3 sierras de mano, 1 balanza América Victoria N.O.E. N.o 125. La base será las 2|3 partes de su tasación; y el pago de los mismos serán al contado. — Colonia, Setiembre 23 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $36.00 16|pub. 16631 Set.28-v.oct.19.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "RAGIOTTO, JULIAN DARIO Y OTROS, en autos: RAGIOTTO, TITO VICENTE. Sucesión" (Lo 56, F.o 378. Pieza separada sobre venta de un bien) y de conformidad a lo proveído hoy por el suscrito se hace saber al público que el 29 del corriente, a las 16 hs. y en el local de la calle Rodó 739, el martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido del Alguacil ad-hoc don Crispín E. Benavente, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: una cabina "Erdford" que se encuentra en Avenida Varela 779 y un semi-remolque "Eylert" matrícula B4-278 padrón N.o [illegible] que se halla en calle Rodó 723|739 de esta ciudad.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en acto de serle aceptada. — Minas, Octubre 10 de 1960. — Doctor Romeo Alvariza Vidal, Juez de Paz.

20) $28.00 10|pub. 17778 Oct.14-v.octc.27.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez de Paz de Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos "Cueto Vignale y Cía. contra CIRILO RIO LARROSA. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 5, F.o 18|130), se hace saber que el 12 de Noviembre próximo a las 16 horas se va a proceder a la venta, en remate público y en el lugar del bien, con la intervención del martillero don Eduardo Olmedo, presidiendo la diligencia el señor Alguacil ad-hoc don Omar Casas, asistido del suscrito Actuario del mismo carácter, y por precio que exceda al de las dos terceras partes de su tasación, que es de seis mil cien pesos, del siguiente inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 150 de esta ciudad empadronada con el N.o 3303, con frente a la calle Ellauri, señalado con los números 337.339, entre las de Olegui y Arostegui y que linda con las propiedades pertenecientes a los señores Ramón Batlle, Rafael García y Ramona Suárez.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 oo de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta: que los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que los títulos de la propiedad se hallan depositados en la Sucursal Minas del Banco República en garantía de un préstamo de $ 1.330 (mil trescientos treinta pesos). Y, para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, a veintiseis de Setiembre de mil novecientos sesenta. SEVERIO M. CARRERAS, Actuario ad-hoc.

20) $40.00 10|pub. 17325 Oct.7v oct.21.

ARTURO CUEVAS CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en autos "SORONDO DE COUTURE FRANCISCA Y COUTURE TEOFILO JUAN. Sucesiones Intestadas" se hace saber, que el día 3 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Arturo Cuevas Caceres, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, y sobre las bases que se indicarán, las cuotas partes de los siguientes bienes inmuebles: A) 1|32 avas partes del bien inmueble padrón N.o 1027, rural, ubicado en la 3.a sección Judicial de Flores, con una superficie de 73 hs. 1786 c., que linda: NE: Juan Couture; E: Suc. Ma. Y. Beloqui; S: fracciones 2, 3, y 4 y SW W con Juan Benia y arroyo Arenal Chico. Esta cuota parte sale con la base de un mil ochocientos pesos ($ 1.800.00). B) 1|24 avas partes del bien inmueble urbano padrón N.o 1200, solar 1 de la manzana 173 de Trinidad, con área de 660 ms. lindando: N: Antonio Montes de Oca; S: Av. Gral. Flores; E: Calle Florencio Sánchez y W: Antonio Priano. Esta cuota parte sale con la base de doscientos sesenta pesos, ($ 260.00) y C) 1|34 avas partes del bien inmueble urbano padrón N.o 1497, solares 2 y 4 de la manzana 220 de la ciudad de Trinidad, con una superficie de 922 m. 2512 cm. 50 mm. lindando: N: resto solar 4; E: solares 1 y 3; S: resto solar 2 y W: Calle Florencio Sánchez. Esta cuota parte sale con la base de doscientos diez pesos ($ 210.00).

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las respectivas escrituras. Y que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Octubre 5 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario".

20) $84.00 15|pub. 17688 Oct.13-v.nov.3.

RAMON GOMEZ CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos: "PISACCO de BARBOZA, (MARIA) Venia", se hace saber que el día 4 de Noviembre de 1960, en el vestíbulo de este Juzgado, a la hora 16, en diligencia presidida por el Oficial Alguacil y ante el suscrito Actuario, el martillero Ramón Gómez Cruz procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes que pertenecen al incapaz Luis Adolfo Barboza: A) Los 3|20 avas partes de una fracción de campo de pastoreo y mejoras, padrones 1313 y 1435, en Itapebí (11.a Sección de Salto), lotes 6 y 8 del plano del agrimensor Ramón Estévez, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Salto, el 18 de Diciembre de 1921 con una superficie total de 48 hectáreas, 6228 metros, 2816 centí-

metros, lindando al Norte con fracciones uno y cuatro; al Este Gotardo Zanotta; al Sur, Fermiano da Rosa y al Oeste, señor Itumedas. Base: $ 1.020.00 (3|20 avas del aforo inmobiliario); B) La décima parte de dos fracciones de chacra en Constitución (11.a Sección de Salto) y sus mejoras, padrón conjunto 504 señaladas con los números 2 y 4 de la manzana 41, así deslindadas: Chacra N.o 2 con una superficie de 11 hectáreas, 8060 metros y linda al Norte calle Comercio; al Este calle Artigas; al Sur, chacra N.o 4 y al Oeste Juan Alfonso y la chacra N.o 4 de 12 hectáreas, lindando por el Norte chacra N.o 2; al Este calle Artigas; al Sur, arroyo Celbal y al Oeste Juan Alfonso. Base: $ 160.00 (1|10 parte del valor de aforo inmobiliario).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y demás anexos serán de cargo del adquirente y que los títulos están agregados a los autos. — Salto, Octubre 4 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $78.00 15.pub. 17772 Oct.14-v.nov.4.

BENICIO S. CABRAL
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO NAVONE. Venta de inmuebles" (L.o 17. F.o 112) se hace saber al público que el día veintitrés del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta, a las 8 y a las 10 horas, y en el lugar de sus ubicaciones se procederá por el martillero don Benicio S. Cabral, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y con la base de las tasaciones practicadas en autos, de los siguientes bienes. A) Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene, ubicada en la segunda sección judicial de Salto, empadronada en mayor área con el N.o 3.693, compuesta de 373 m.c. 93; manzana catastral 292, manzana municipal 409, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura, deslinde y fraccionamiento del agrimensor Ernesto G. Sisto, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el No 1.424 en Julio 15 de 1960 y que se deslinda así: Norte, 42 metros 69 centímetros con Félix Bozzo. Sur, 41 metros 15 centímetros linda con el lote N.o 2 del mismo plano; Este, 9 metros 91 cts. con Elbio V. Torres y Oeste, calle Bella Unión, en una extensión de 8 metros 09. Base de venta de este lote: pesos 500.00. B) Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene lindero al anterior señalado con el N.o 2, en el plano referenciado, también en la segunda sección judicial de Salto, empadronado en mayor área con el N.o 3693, compuesta de 324 mts. c. 25, que se deslinda así: Norte, 41 mts. 15 ctms., con el lote N.o 1; Sur, 39 mts. 92 ctms., con el lote N.o 3; Este, 8 mts. 09 ctms., con el padrón N.o 3.677 y Oeste, frente a la calle Bella Unión, en una extensión de 8 mts. Base de venta de este lote: $ 500.00. C) Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene, contiguo al anterior señalado con el N.o 3, en el plano referido, empadronado en mayor área con el N.o 3693. También en la 2.a sección judicial de Salto, compuesto de 314 mts. 42 ctms. que se deslinda así: Norte, lote N.o 2 del mismo plano en 39 mts. 92; Sur, 38 mts. 69 con lote N.o 1; Este, 8 mts. 09, con el padrón N.o 12 378 y Oeste, con frente a la calle Bella Unión en 8 mts. Base de venta de este lote: $ 500.00. D) Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras que contiene, señalado en el plano referenciado con el N.o 4, contigua a la antes descripta, también en la 2.a sección judicial de Salto empadronada en mayor área con el N.o 3693, compuesta de una superficie de 434 mts.c. 75 cc., lindando: Norte, 38 metros 69 centímetros con el lote N.o 3; Sur, 36 metros 92 centímetros con el lote N.o 5, del mismo plano Este, 11 metros 64 centímetros con Elbio V. Torres y Pedro Paiz y Oeste, 11 metros 50 centímetros, con frente a la calle Bella Unión Base de venta de este lote, $ 10.000.00. E) Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 2.a sección judicial de Salto, padrón en mayor área 3693, contiguo al anteriormente descripto señalado con el N.o 5, en el plano del Agrimensor Sisto referido, con un área de 422 metros c. 71 c.c. que se deslinda así: Norte, 36 metros 92 ctms. con el lote N.o 4; Sur 35 metros 25 centímetros con Jacobo Chalela Este, 11 metros 19 ctms. con Pedro Paiz; y Oeste, 12 metros 41 ctms. frente a calle Bella Unión. Base de venta de este lote: pesos 12.000.00. F) Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene empadronada en mayor área con el N.o 3.672, ubicado en la 2.a sección judicial de Salto, manzana catastral 290, manzana municipal 390, señalado con el N.o 28 en el plano del Agrimensor Sisto, de Julio de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 29 de Julio de 1960, con el N.o 1.429, compuesto de 551 mts.c. 8.382, y se deslinda así: Norte, 11 metros con frente a la calle Candelaria Areta de Amorín; Sur, 13 metros 05 ctms, con el padrón N.o 3.660; Oeste, 45 metros 75 ctms. con Juan Baratta; y Este, 45 mts. 91 ctms. con el lote N.o 25 del mismo plano, que se describirá más abajo. Base de venta de este lote: pesos 3.500.00. G) Una fracción de terreno, con cuantas mejoras contiene, lindero al anteriormente descripto, empadronado en mayor área con el N.o 3.672, ubicado en la segunda sección judicial de Salto, manzana catastra N.o 290, municipal N.o 390, señalada con a N.o 29, en el plano antes mencionado de Agrimensor Sisto, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 1.429, compuesto de 438 mts.c. 3.800 ctms. y se deslinda así: Norte, 9 metros con 50 ctms., frente a calle Candelaria Areta de Amorín; Sur 9 metros 56 ctms. linda con el padrón número 3.660; Oeste 45 metros 91 ctms. lindando con el lote N.o 28, anteriormente descripto; y Este, 46 mts. lindando con el padrón N.o 3.671, de Juan Arena. Base de venta de este lote: $ 5.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o), de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas (Palacio de Oficinas Pública 3er. piso); y 3.o) Que se ha habilitado el Feriado a los efectos de la realización de esta subasta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 22 de 1960. — Escribano Delmar Gonzalvez Baum Actuario Adjunto.

20) $240.00 15|pub. 16637 Set.28-v.oct.19.

RAMON GOMEZ CRUZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección del Departamento doctora Jacinta Balbela de Delgue, en autos "Irigoyen Rivas, Juan O. y María Esther Guatyta de Irigoyen contra JOSE FRANCISCO NOBLE LASSO. Ejecución hipotecaria". (Lo. 11, Fo. 84, N.o 136), se hace saber al público que el día 31 del próximo mes de Octubre a las 17 horas y en la puerta del Juzgado, Julio Delgado 40, se procederá, con intervención del martillero don Ramón Gómez Cruz y Alguacil Ad-hoc del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, el inmueble en mayor área padrón 7.589, situado en la primera sección judicial, manzana catastral N.o 565, señalada con el N.o 14 en el plano del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro, compuesto de una superficie, según el plano indicado de trescientos ocho metros, seis mil trescientos cincuenta y tres centímetros, que se deslindan así: Norte, trece metros cero un centímetro de frente sobre avenida Juan Harriague; Este, veintitrés metros sesenta centímetros con lote número quince; Sur, trece metros catorce centímetros con el resto del padrón número siete mil quinientos ochenta y nueve de los vendedores y al Oeste veintitrés metros sesenta y un centímetros con propiedad de don G. Arambarri y otros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate y proceder a la escrituración dentro de los treinta días, siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios del escribano e impuestos de la escritura de compraventa. — Dado en Salto, a veintidós de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Dra. Jacinta Balbela de Delgue, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 17028 Oct.4-v.oct.25.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con CARDOZO, JUAN JOSE. Ejecución de hipoteca", el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil Ad-hoc designado, rematará el día 27 de Octubre próximo a las 16 horas en la puerta de este Juzgado Brasil N.o 558, sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el N.o 7.885, ubicado en la primera sección judicial de salto. "Barrio Progreso", manzana catastral N.o 589, señalado con el N.o 31, en el plano confeccionado para la venta compuesto según títulos de la superficie y límites siguientes: área: 428 metros cuadrados; límites: al Norte 42 metros 80 centímetros, con lote N.o 30; al Sur: igual extensión con el lote N.o 32, al Este 10 metros con el lote N.o 36 y al Oeste, 10 metros de frente a calle Raffo.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o) Que los autos en que se decretó el remate se encuentran en la oficina d este Juzgado Brasil N.o 558. — Salto, 16 de Setiembre de 1960. — Dra. Alda V. Thévenet, Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 17030 Oct.4-v.oct.25.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LORENZA DOLLENART de PESCE. Sucesión", se hace saber que el día 7 de Noviembre del corriente año a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Federico Durdos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, con asistencia del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (pesos 14.000.00) de una fracción de terreno y casa-habitación y mejoras, situada en la manzana N.o 298 de la Primera Sección Judicial de este Departamento, Padrón N.o 2162, que consta de 304 metros 62 decímetros cuadrados, señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Gerardo P. Fernández de Setiembre de 1936, que linda; al Sureste 10,64 metros de frente a calle Solís; al Noreste metros 28.63 con la fracción N.o 7 del mismo plano; al Noroeste metros 10,64 con bienes de Amada Méndez y al Suroeste metros 28,63 con el solar N.o 5 del citado plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos se encuentran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $60.00 15 pub. 16752 Set.29-v.oct.20.

FEDERICO DURDOS
Juzgado de Paz de la primera sección de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz encargado de la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó en autos: "Eusebio Monteiro Ferraz contra DORILA ATAIDES DE HERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el 15 de Noviembre próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Federico Durdós asistido del escribano don Raúl Ferreira a la venta en remate público y al mejor postor, por oferta que alcance las dos terceras partes del 50 o|o de la tasación, de una fracción de terreno con su casahabitación, mejora y demás accesorios que le comprende situada en la séptima sección judicial de este Departamento, identificada con el padrón N.o 43, parte de la manzana 4, con una superficie de 625 metros cuadrados, tasada en tres mil pesos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada;B) Que los títulos del bien a rematarse, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados: C) Que la comisión del rematador, así como los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de venta, serán de cargo del comprador, salvo aquellos de legalmente corresponda ser atendidos por el vendedor. — Tacuarembó, 30 de Setiembre de 1960. — Doreste Acevedo, Juez de Paz (Encargado)

20) $54.00 15|pub. 17609 Oct.13-v.nov.3.

RICARDO SARALEGUI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en los autos: "Díaz Larrabeitt Alberto contra OSCAR M. CAPRIS. Juicio ejecutivo. Libro 22. Nº 870, Folio 472" se hace saber que el día 28 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, se procederá a la venta, al mejor postor, por el martillero Ricardo Saralegui, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del Actuario, de una "fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana Nº 21, empadronada con el N.o 5368, antes en mayor área con el Nº 284, y que según título tiene una superficie de 235 metros 15 decímetros 12 centímetros y se deslinda: 10 metros 95 centímetros al Sur, frente a calle Basilio Araújo, la misma extensión al Norte, con sucesores de Hilario Barrios; 21 metros con 475 milímetros al Este, de frente a calle Juan Ortíz y la misma extensión al Oeste, con más terreno del señor Hugo Walter Lacurcia".

Se previene: 1º) Que el inmueble referido se sacará a la venta con la base de $ 3.296.32; 2º) Que el comprador deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; y 3º) Que serán también de su cargo los gastos de escrituración, excepto los impuestos que la ley declara a cargo de los enajenantes, la comisión del rematador y certificados. — Treinta y Tres, 22 de Setiembre de 1960. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $ 60.00 15|pub. 16842 Set.30.-v.oct.21.

ROGELIO TORIBIO VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Acosta Gala Otina contra FLORENCIO GENOVEVA CRUZ. Divorcio sola voluntad". (Libro 23, Número 164, Folio 12), se hace saber que el día 27 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá a la venta al mejor postor, por

el martillero Rogelio Toribio Vázquez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Escribano Actuario, del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que consta, según títulos, del solar ocho de manzana veinticuatro del "Barrio España" de esta ciudad, manzana N.o 233 según la Oficina Departamental de Catastro, con una superficie de seiscientos nueve metros setenta decímetros, lindando al Norte con la Avenida Agraciada en una extensión de veinte metros; al Este con el solar seis y E. Palarmo Avila, en una extensión de cuarenta y seis metros cincuenta centímetros; al Sur, la calle Felipe Carapé en una extensión de quince metros; y treinta y cuatro metros ochenta centímetros al Oeste, lindando con José Ferrer.

Se previene: 1.o) Que el bien saldrá a remate con la base de $ 7.000.00; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuesto municipal, así como cualquier otro impuesto, salvo aquellos que las leyes gravan a los enajenantes; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Setiembre 21 de 1960. — Escribano Hugo D. Goycnola, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 16727 Set.29-v.oct.20.

21–Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados, "GLADYS MARIA HOFFMANN y VALERIANA LOPEZ de HOFFMANN. Segundas copias" (L.o 56, F.o 304), se hace saber que ha sido solicitada por Gladys María Hoffmann y Valeriana López de Hoffmann la expedición de una segunda copia de la escritura de préstamo hipotecario otorgada ante el Escribano Abel G. Dominguez el día 31 de Diciembre de 1948, habiéndose constituído dicha hipoteca para garantir un préstamo hipotecario de $ 2.000.00 y siendo ampliada hasta $ 2.500.00 el día 6 de Junio de 1949 ante el mismo escribano y se refería al siguiente bien: Un inmueble empadronado con el N.o 88014 ubicado en la 11.a sección judicial del Depto. de Montevideo, con frente a la calle Cuchilla Grande N.o 2964.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicacions. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $32.00 10|pub. 17177 Oct 5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "POZZI DE SARAVAY, SABINA. Segundas copias". (L.o 60, F.o 612), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Carlos Gascue, el 12 de Febrero de 1954, otorgado por Gesler José Pablo o José Pablo o José Pozzi; María Inés o María Inés Vicenta Pozzi y Sabina Pozzi de Saravay, por la cual se realizó la participación entre los dos primeros del siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras, situado en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 74.992, señalada con la letra B en el plano suscrito por el Agrimensor Luis Uboldi, en Febrero de 1953, que consta, según dicho plano, de una superficie de 6.353 metros 20 decímetros, deslindados así: Frente al Nordoeste, sobre Avda. General Flores; al Noreste, por ser el predio esquina, frente a Camino Carreras Nacionales; al Sureste, Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; y al Suroeste, padrones 126.640, 126.636, 126.635 y 126.634. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a todos los que por cualquier título tuvieren interés en este juicio a presentar o deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Montevideo, cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad y fecha indicados ut supra. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

21) $40.00 10|pub. 17527 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON PIÑEYRO, como heredero de Héctor Piñeyro, solicitando la expedición de segunda copia de escritura, autorizada por el Escribano Federico Silva y Ferrer en esta ciudad, el 23 de Abril de 1923 por la que Alejandrina Sagardía vendió a Héctor Piñeyro el solar señalado con el N.o 1 de la manzana 98 de esta ciudad, formando esquina a la calle 25 de Mayo y Cuareim (hoy José Pedro Varela y Florencio Sánchez) y lindando además con la enajenante, con una superficie de 802 metros.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Artigas, Setiembre 8 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $24.00 10|pub. 17084 Oct 5-v.Oct.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "ALVAREZ, JORGELINO PABLO. Segundas copias de escrituras (L.o 19 F.o 74)", se hace saber que se han solicitado ante este Juzgado la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o) De venta de nuda propiedad, otorgada por Mateo Alvarez a favor de Jorgelino Pablo Alvarez, el 19 de Diciembre de 1918, ante el escribano Ricardo Tisnés y 2.o) De cesión de usufructo, otorgada por Mateo Alvarez a favor de Jorgelino Pablo Alvarez, el 20 de Marzo de 1928, ante el mismo Escribano señor Tisnés. El objeto de la primera escritura es la nuda propiedad de una fracción de campo compuesta de una superficie de 385 hctás. indivisa en otra de mayor extensión (660 hctás. 3001 mc.) Padrón N.o 2719, ubicada en Los Cerrillos, 9.a sección judicial de Maldonado, lindando: al N., Natalio Hernández y Ramón Amorín; al E., Ramón Amorín y Mario Mora; al S., Suc. Ricardo O'Brien y Zenón Rodríguez; al O. Suc. de Fructuoso Abelardo Sosa y Pedro Silvera y al N.O., Pablo Araújo, Natalio Hernández y Suc. Carlos Pérez. El objeto de la segunda escritura es el usufructo de la fracción total que se acaba de deslindar y de un terreno solar y mejoras sito en la Manzana N.o 8 —Primera sección de Rocha—, con frente a la calle Río Branco y lindando con terreno de Donata Larrosa, de Ricardo Ribot y de José María Ferreira.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Rocha, Setiembre 23 de 1960. — R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

21) $48.00 10|pub. 17091 Oct.5-v.oct.19

22–Sociedades de Responsabilidad

MAIZTEGUI Y ESPIL Ltda

Por instrumento privado de 15 de Setiembre de 1960, inscripto en Registro Público y General de Comercio con el Nº 698, al F.o 2.324, del L.o Nº 1 de Contratos se amplió el capital a la suma de $ 70.000.00.

22) $8.00 10|pub. 17290 Oct.6-v.oct.20.

S.R.L. ABELLA Y LUZARDO Ltda.

Por instrumento privado del 4 de Setiembre de 1960 suscrito en Sarandí del Yí (Durazno) cio Departamental de Durazno, con el Nº 78 al F.o 265 del Libro de Contratos, los señores VALENTIN RAUL ABELLA y EDMUNDO FRANCISCO LUZARDO, como únicos socios, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada "Abella y Luzardo Limitada", con estas bases: Objeto: Comercialización en lanas, principalmente. Capital: $ 80.000.00 aportado en partes iguales, integrado totalmente en efectivo. Administración: Los dos socios conjunta o separadamente. Domicilio: En Durazno, provisorio en Rivera 373. Plazo: 10 años, pudiendo disolverse a partir del tercer año a pedido de alguno de los socios. Balance: Anual al 31 de Agosto de cada año. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales.

22) $20.00 10|pub. 17231 Oct.6-v.oct.20.

E.C.O. ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES ORGANIZADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA

Por documento privado suscripto en esta ciudad el 1.o de Julio de 1960, inscripto con el (N.o 352, F.o 1288, L.o 2), de Contratos en el Registro Público y General de Comercio se constituyó la Sociedad denominada E.C.O. Establecimiento Comerciales Organizados. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Realización directa por sí, por cuenta de terceros y|o asociada a terceros de las siguientes operaciones: A) La realización de operaciones inmobiliarias mediante la compraventa, construcción, explotación y administración de inmuebles en todas sus modalidades; B) La explotación comercial, importación, exportación compraventa de mercaderías, representaciones, distribuciones, consignaciones, concesiones, comisiones; C) La explotación industrial, elaboración de materiales para la industria ramos anexos y afines; D) la inversión de capitales en otras empresas en forma de aporte o mediante la realización de operaciones en participación, la constitución por sí o asociada a terceros, de empresas y la concesión de préstamos con o sin garantía real o personal; E) La explotación de establecimientos agrícolas-ganaderos; F) La explotación del turismo en todos sus aspectos. Socios: RAMON BONILLA SIMONET, RICARDO VERNAZZA, MARIO C. BARCOS, JOSE SIERRA ARRIGONI, JORGE BATISTA OTEGUI e ISRAEL SENDEREY. Capital: $ 30.000.00 (Treinta mil pesos) aportado de la siguiente manera: Ramón Bonilla Simonet, Ricardo Vernazza, Mario C. Barcos, José Sierra Arrigoni $ 6.000.00 (seis mil pesos) cada uno; Jorge Bautista Otegui e Israel Senderey, $ 3.000.00 (Tres mil pesos) cada uno. Plazo: (5) cinco años. Administración: Ramón Bonilla Simonet, Ricardo Vernazza, Mario C. Barcos, siendo necesario dos firmas indistintamente para el uso de la firma social. Domicilio: Río Negro 1308, 6.o piso. Balance: 30 de Junio.

22) $40.00 10 pub. 17391 Oct 7-v.oct.21.

CONFECCIONES UNIDAS LIMITADA

Por escritura autorizada el 21 de Setiembre de 1960 por el Esc. Leopoldo Oscar Fernández, copia inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 498 al (F.o 1742 del L.o 2), se constituyó la sociedad de responsabilidad denominada "Confecciones Unidas Limitada". Socios: VICENTE PLATA DIAZ y SIOME NEMOY; objeto: fabricación, compra y venta de ropa y artículos de vestir; Domicilio: ciudad de Montevideo; plazo: 10 años, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años, salvo preaviso con 90 días de antelación al vencimiento del plazo o prórroga; capital y aportes: $ 10.000.00, aportado $ 8.000.00 por Vicente Plata Díaz y $ 2.000.00 por Siome Nemoy; administración: el socio Vicente Plata Díaz, con las más amplias facultades, excepto para enajenar y gravar inmuebles que requiere la firma conjunta de los dos socios; balances: 31 de Agosto de cada año; asambleas; dentro de los 90 días de cerrado el ejercicio; ganancias y pérdidas: 70 o|o el administrador, y el 30 o|o el otro socio. — Leopoldo Oscar Fernandez, Escribano.

22) $28.00 10|pub. 17440 Oct.10-v.oct.24.

COLEGIO GABRIELA MISTRAL (MENCENSIL S.R.L.)

Por escritura del 22|VIII|960 ante el Esc. Elbio L. Prade, inscripta con el N.o 668 del L.o 1 del Registro Público y General de Comercio el 22|IX|960, se constituyó entre las señoras LIRIA FERNANDEZ de MENDEZ, BLANCA H. CAMY de CENDAN y MARIA BERTA FERNANDEZ de SILVA una sociedad de responsabilidad limitada, con estas bases: A) Nombre: "Colegio Gabriela Mistral". Razón social: "Mencensil S.R.L." Domicilio: calle Amsterdam 1483, Montevideo. B) Objeto: Enseñanza primaria, secundaria y de idiomas. C) Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 2 años más. D) Capital y aportes: $ 60.000 totalmente integrados en esta proporción; señora de Méndez, 50 o|o; señora de Cendán, 25 o|o; y señora de Silva, 25 o|o. Ganancias y pérdidas: en igual proporción. E) Administracion: Firma conjunta señoras de Méndez y de Cendán. Para actos de disposición y afectación de bienes: firma de las tres socias. Y conforme a lo dispuesto en el decreto Ley del 26|IV|933 se hace esta publicación.

22) $28.00 10|pub. 17441 Oct.10-v.oct.24.

LAMAISON LTDA.

Por contrato privado autorizado por la escribana María Esperanza Goberna, Enrique Rafael Lamaison, Roberto Lamaison y Marta Lamaison constituyeron Sociedad Limitada. Capital: $ 60.000.00 aportado por parte iguales. Objeto: explotación de ondas radioeléctricas y otros. Administración: los tres socios. Domicilio: Ciudad de Maldonado. Plazo: 20 años. Razón social: Lamaison Ltda. Juzgado Letrado de Maldonado Legajo Nº 4 de Contratos, número 32 folio 127 y siguientes.

22) $ 12.00 10|pub. 17563 Oct.11-v.oct.25.

FABRIL MADERERA DEL ESTE (S.R.L.)

Se hace saber que por escritura autorizada el 28 de Setiembre de 1960, por el escribano J. Antonio Marta, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado con el N.o 37 del folio 149 al 155 del Tomo N.o 4 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Socios: ARTURO JULIO DUBOURG, JUAN DOLLAR y ADRIAN ALBERTO PEREIRA ORREGO; Objeto: La explotación de carpinterías de obras y|o de muebles y sus anexos, y la importación de las materias primas necesarias correspondientes a esos ramos; también podrá dedicarse a otros asuntos o negocios que sean afines, similares, anexos o derivados de lo que constituye su objeto principal; Denominación: "Fabril Maderera [illegible] bilidad Limitada; Capital social: $ 120.000.00, dividido en 1.200 participaciones de $ 100.00 cada una, suscrito por los socios por partes iguales y aportado el 50 o|o por los socios en la misma proporción; Plazo: 20 años, a contar del 28 de Setiembre de 1960, pudiendo ser prorrogado por resolución de la Asamblea; Domicilio: "Barrio La Pastora", calle Santa Teresa s|n, esquina Arzzati, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado; Administración: La Sociedad será administrada por el administrador señor Juan Dollar; Balance y ejercicio social: Anual al 31 de Marzo; ejercicio: 1.o de Abril a 31 de Marzo.

22) $36.00 10 pub. 17779 Oct.14-v.oct.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó en Montevideo el 15 de Agosto de 1960 e inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 413 al Fo. 1474 del Lo. N.o 2 de Contratos el 22|8|1960. Denominación: "Ires Sociedad de Responsabilidad Limitada"; Objeto: Elaboración, refinación y comercialización de subproductos de la carne; Capital: $ 50.000.00. Por partes iguales entre los dos socios; Socios: CARLOS BO MOCHO y AMANDA CAVALLERO DE MONTEGHIRFO. Administración y dirección: Ejercida por ambos socios conjuntamente; Domicilio: Bernardino Guas N.o 690; Pérdidas y ganancias: Afectan por igual a ambos socios; Duración: Cinco años. — Carlos Bó Machó.
22) $16.00 10|pub. 17608 Oct.13-v.oct.26.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 90.635. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "CALDISPERT" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17240 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 90.616. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — Con esta fecha, Alonsopérez Sociedad Anónima", de Montevideo, solicita renovar la marca "MARIS STELLA" para distinguir clase 1.a según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 170975 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 90.618. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por S.M. Edison Chemical Company, Inc. (E.U.A.) solicita la marca

dermassage

para distinguir los artículos de las clases 9 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 17130 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 90.626. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Pablo Schweizer, de Argentina, solicita registrar la marca "COMPO-SIT" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17336 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.620. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, Benno Karp, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "BEKA RADIO T V" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17458 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 90.670. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Con esta fecha, Nilo Fabbri, de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca

NENI TINO

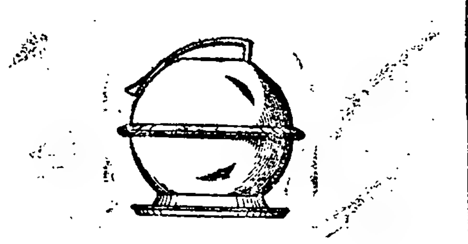
para distinguir artículos de las clases 4, 10 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17422 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 90.627. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Pablo Schweizer, de Argentina, solicita registrar la marca "DILATOX" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17335 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.669. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Joseph Bancroft y Sons Co. (E.U.A.) solicita la marca "EXCAT" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17533 Oct.11-v.oct.25.

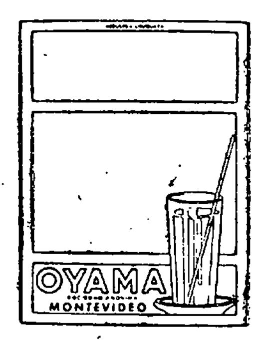
ACTA N.o 90.619. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, Benno Karp, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "KENDALL T V" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17459 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 90.678. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (E.U.A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17535 Oct.11v.oct.25.

ACTA N.o 90 671. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Con esta fecha Oyama S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 17521 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 90.634. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, solicita la marca "BERELEX" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17239 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 90.684. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lanango Soc., de Resp. Limitada, capital $ 300.000, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17645 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 90.695. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Winthrop Products Inc. (E.U.A.), solicita la marca "ALVODINE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17636 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 90.696. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company, Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca "AIRMARK" para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17637 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 90.697. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company, Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca "AIRPRINT" para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17638 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 90.657. — Montevideo. Octubre 4 (Montevideo), solicita registrar la marca "NEW- de 1960. — Con esta fecha, Iszya Mylsztejn CUEN" para artículos de clase 14. — Publíquese por diez días con... — La Dirección.
23) $4.00 ... 774 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90... — Montevideo. Octubre ... de 1960. — Con esta fecha, Moisés Elkon (Montevideo), solicita registrar la marca "ARISTOCRAFT" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17775 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.721. — Montevideo. Octubre 11 de 1960. — Con esta fecha, Selva M. Dutra Machado (Uruguay), solicita registrar la marca "ROMY" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17776 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.726. — Montevideo, Octubre de 1960. — Con esta fecha, Pinkus Felder (Montevideo), solicita registrar la marca "PURISAN" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 17777 Oct 14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.711. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Instituto Argentino de Especialidades Medicinales Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la renovación de la marca "ENTEROCASTRIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17739 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.713. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "OCTAPRESSIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17741 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.712. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dr. A. Wander S. A., de Montevideo, solicita la marca "ESTINERVAL WANDER" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17740 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.714. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha, Geloso Sudamericana S. A. Industrial y Comercial, de Montevideo, solicita registrar la marca "MAGNETOFONO" para distinguir las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17785 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.715. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha, Geloso Sudamericana S. A. Industrial y Comercial, de Montevideo, solicita registrar la marca "GRABACINTA" para distinguir las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17784 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.698. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Omar Fontana Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ESTANTEX" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17733 Oct.14-v.oct.27.

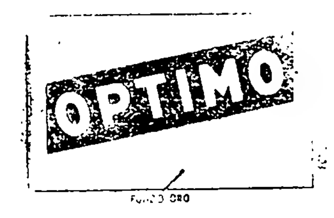
ACTA N.o 90.699. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Nicholás Proprietary Limited de Victoria, Australia, solicita la marca " BALA DE COBALTO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17734 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 90.637. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GAMUZA" para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17262 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 90.633. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Maperia Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "MODULEX" para distinguir los artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17238 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 90.668. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation (E.U.A.) solicita la marca "HARRISON" para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17534 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 90.602. — Montevideo Setiembre 28 de 1960. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Montevideo solicita la m...



para distinguir los artículos de las clases 3, 10 y 13 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 16943 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 90.594. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Copromar de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 16918 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 90.595. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Copromar de Montevideo, solicita la ma...



para artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 16919 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 90.560. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Standard Brands Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

TASTEX

para distinguir artículos de la clase 3 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub 16717 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 90.601. — Montevideo, Setiembre 28 de 1960. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Montevideo solicita la marca "OPTIMUS" para distinguir los artículos de las clases 1, 3, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 16944 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 90.606. — Montevideo, Setiembre 28 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" S.A., de Montevideo solicita la marca "DIURAZIDA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16945 Oct.3-v.oct.17.

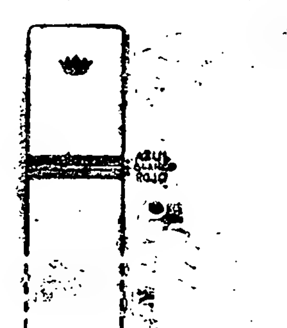
ACTA N.o 90.605. — Montevideo, Setiembre 28 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" S.A., de Montevideo, solicita la marca "ALERFRIAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16946 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 90.630. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, Angen Alejandro del Barrio, Montevideo, ha solicitado registro de la marca "MANFER" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17058 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 90.609. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de los señores Frontini y Amestoy, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EL PALITO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17009 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 90.612. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, solicitan la marca "ACTELLIC" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17008 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 90.604. — Montevideo, Setiembre 28 de 1960. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A.", por "Societé Monsavon-L'Oreal S. A." de París, Francia, solicita la marca



para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 17017 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 90.593. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Con esta fecha, Enrique Queirolo Varela, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "YESONOR" para artículos de la clase 8.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17018 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 90.592. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Con esta fecha, Enrique Queirolo Varela, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "YESONEL" para artículos de la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17019 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 90.564. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — Con esta fecha "Duque Hermanos", de Montevideo, (Uruguay), solicitan la marca "Duqueflex" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17020 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 90.565. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — Con esta fecha, "Duque Hermanos", de Montevideo, (Uruguay), solicitan la marca "DUQUESITA" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17021 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 90.571. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por "Johnson y Johnson" de New Brunswick, New Jerser, Estados Unidos de América, solicitan la marca "SURGICEL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17022 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 90.608. — Montevideo, Setiembre 28 de 1960. — Con esta fecha Roland León Pailloux, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STAMEC" para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16942 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 90.617. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (E.U.A.) solicita la marca "KEYMATIC" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17129 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 90.638. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Promeco S. A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "VOYAN" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17339 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.647. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Business Machines Corporation (E.U.A.), solicita la marca "TELEPROCESSING" para distinguir los artículos de las clases 12, 15 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17323 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.646. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lakeside Laboratories, Inc. (E.U.A.), solicita la marca "GERILIQUID" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17322 Oct.7-v.oct.21

ACTA N.o 90.659. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Osvaldo Francisco Mudano, de Argentina, solicita registrar la marca "PECHOVIT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17326 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.614. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "PLENAL" para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17327 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.615. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "PLENEX" para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17328 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.624. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Pablo Schweizer, de Argentina, solicita registrar la marca "BARCOLIN" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17329 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.623. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Pablo Schweizer, de Argentina, solicita registrar la marca 'BARRA VIT" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17330 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.622. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Pablo Schweizer, de Argentina, solicita registrar la marca "BARRA SIL" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17331 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.628. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Pablo Schweizer, de Argentina, solicita registrar la marca "MEY NEROL" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17334 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.621. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Pablo Schweizer, de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17337 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.625. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Pablo Scheizer, de Argentina, solicita registrar la marca "BARRA DUR" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17332 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.629. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Pablo Schweizer, de Argentina, solicita registrar la marca "ADHEROL" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17333 Oct.7-v.oct.21.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.342. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Con esta fecha, el señor Pedro Dubourg, en representación de Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en anillos de acople en instalaciones sanitarias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16920 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 13.346. — Montevideo, Setiembre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted (Dinamarca) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la elaboración de nuevas penicilinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16947 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 13.348. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A.", por "Compañía Industrial Comercial y Exportadora S. A." (CICESA), de Tánger, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para conseguir un hidrolizado de proteínas de pescado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17023 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 13.347. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, los señores "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Compagnie Auxiliaire D'Electricite et D'Entreprise, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Molde para la vulcanización de cables eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17010 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 13.354. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, el señor Isidoro Frotlán Martín Rubio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Grifo con dos entradas y dos salidas de agua fría y caliente y una sola manija" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17068 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 13.352. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, Ramón Vázquez Gómez y Walter Gómez, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para "Un sistema de transmisión con cambios de velocidades aplicado como dispositivo de movimiento en lavarropas y lo similar", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 17076 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 13.349. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United Coke y Chemicals Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elaboración de catalizadores por licuación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17134 Oct 5-v.oct.19.

ACTA N.o 13.355. — Montevideo, Setiembre 4 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Héctor Mario Roberto González, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cuerpo abrasivo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17423 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 13.350. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ferro Corporation, de Cleveland, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición y método para aplicar colores a materiales cerámicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17127 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 13.359. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Con esta fecha los señores Norberto Helios Callicó Forzani y Juan Pedro Frugoni, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato portátil para el afilado manual de hojas de afeitar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17382 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 13.351. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H. (Alemania) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de bis (P'Hidroxifenil) Oxo-dihydro 1.4, Benzoxazinas y sus derivados O-Acílicos y respectivamente O-Alquílicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17128 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 13.360. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Con esta fecha, Petraglia Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo separador de grasas en las aguas servidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17424 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 13.361. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Con esta fecha, Nilo Fabbri, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo trajecito para el Bebé" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17425 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 13.362. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Con esta fecha, Nilo Fabbri, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo calzado para Bebés" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17426 Oct.10-v.oct 24.

ACTA N.o 13.357. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de California Research Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de obtención de una gasolina mejorada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17457 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 13.358 — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Diamond National Corporation, de Estados Unidos de Norte América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Recipientes para alimentos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17536 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 13.363. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha el señor Juan Zenon Kurauskas Bekeraiti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calentador eléctrico para agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17532 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 13.353. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960 — Con esta fecha, los señores Manuel Ligero y José Trilla, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un novedoso dispositivo para reposar la cabeza con protección de rayos solares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17611 Oct 13-v.oct.26.

ACTA N.o 13.356. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Con esta fecha, el señor Raúl Tomás Ruiz de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en medios de sujeción aplicables a chinelas o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17612 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 13.366. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, C.I.R. Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estructura metálica para techos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17634 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 13.367. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, C.I.R. Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Forma perfil o correa "Z" preferentemente metálico con características especiales cuya finalidad principal es servir de apoyo o anclaje, o sostén de cubierta, revestimientos, paredes laterales, cielorrasos, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 17635 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 13.365. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Textrón Inc. de Rhode Island, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para hacer artículos provistos de cabeza" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17735 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 13.364. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Textrón Inc. de Rhode Island, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para fabricar cabezas de sujetadores con hueco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17736 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 13.369. — Montevideo, Octubre 10 de 1960 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Raúl Frías Ayerza, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para realizar Paneles y Tabiques de Hormigón Armado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17737 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 13.370. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Raúl Frías Ayerza, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una Construcción Prefabricada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o de la Ley N o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17738 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 13.371. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha, Ladislao Grumbaum y Tiberio Grumbaum, de Argentina solicitan patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Carteras, Bolsos, Bolsones, Cinturones y similares, ejecutados en cualquier material, y artículos de Marroquinería en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17787 Oct.14-v.oct 27.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender el taller mecánico Orión ubicado en Yaguarón 1076 al señor Ladislao Kangyera. — Acreedores presentarse en Yaguarón 1076. — JUAN B. CASTAGNET.
25) $8.00 20|pub. 17724 Oct.13-v.nov.10.

Ley 2904 de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Emir Acosta el comercio de Provisión, Fábrica de Pastas y Lechería padrón N.o 72.831 sito en Cno. Castro 542 de esta ciudad — Acreedores: Ctas. duplicadas en Cno. Castro 542. — JOSE A. DIMURO. — MANUEL GARDA.
25) $16.00 20|pub. 16485 Set.26-v.oct.24.

Prometí vender a Héctor Cambiasso la cuota parte que me corresponde en el negocio de Café y Bar sito en Sierra 1691 que explotaba con dicho señor. Acreedores presentarse en Colón 1379 Esc. 12 a los efectos de la Ley de 26|9|1904 — ENRIQUE LAPOUJADE
25) $16.00 20|pub. 16675 Set.28-v.oct.26.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Washington Blanco, mi negocio que en el ramo de Café y Bar, gira en la calle Hocquart 1945|49, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 19 de Setiembre de 1960 — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — ANTONIO ALVITE ESPERANTE.
25) $24.00 20|pub. 16187 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficinas SUR he prometido en venta a favor de la señora Ipavie B. de Caraminasian el negocio ubicado en la calle Sitio Grande 1350 de esta ciudad y que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras. Acreedores 25 de Mayo 728 esc. 1. Ley 26 de Setiembre de 1904. — DIONISIO PEREYRA
25) $16.00 20|pub. 16264 Set.22-v.oct.20.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Joaquín Manuel Otero la panadería y confitería "Olimar", calle Jacinto Trápani 268 de la ciudad de Treinta y Tres. — Acreedores presentarse en la Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — DANIEL CLARO LUQUE FRUGONI.
25) $16.00 20|pub. 16387 Set.27-v.oct.25.

Con intervención de Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores. Río Branco 1568, se hace constar: Que de común acuerdo entre la señora Hilda Mendoza de Pan y el señor Julio A. Barla promitente vendedora y comprador respectivamente del comercio establecido en Guadalupe N.o 1703 de esta ciudad han convenido transferir a las Oficinas M. Vieytes y Cía. todo lo relativo al inventario practicado con fecha 4|4|1960 por los señores Carlos Sanguinetti y Cía., debiendo los acreedores de la señora Hilda Mendoza de Pan presentar los justificativos correspondientes en dichas oficinas. A los efectos pertinentes se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1960. — HILDA MENDOZA DE PAN. — JULIO ARMANDO BARLA.
25) $40 00 20|pub. 16891 Set.30-v.oct.28

Ley del 26|9|1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José número 1280, escritorio 20, Montevideo, prometimos vender a los señores Antonio Domingo Bianchi, Rafael García y Francisco Plá la provisión, bebidas fermentadas y alcohólicas embotelladas sito en la esquina de las calles números 18 y 11 del Balneario Atlántida, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, quienes tomaron posesión del mismo en fecha. — Atlántida, 24 de Setiembre de 1960. — JOAQUIN MARTINEZ MARTINEZ. — AMELIA TRINCHIN DE MARTINEZ.
25) $32.00 20|pub. 16868 Set.30-v.oct.28

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender al señor Hosvel Mattos la carnicería "Segundo Frigoblanc" ubicada en la casa N.o 1938 de la calle Washington Beltrán Acreedores presentarse en el estudio del escribano Amílcar Castro Vannelli, Treinta y Tres N.o 1329, piso 4. — JOSE LAMAS. — AVELINO PALLAS.
25) $16.00 20|pub. 16860 Set.30-v.oct.28.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 primer piso, he prometido en venta mi negocio de la calle Sayago 1536 al señor Miguel A. Goenaga. Acreedores presentarse en la referida Oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MIGUEL A. GOENAGA. — JOSE NOVEGIL MOLDES.
25) $16.00 20|pub. 16093 Set.21-v.oct.19.

A los efectos legales hago saber que he vendido al señor Luis Alberto Loureiro, el comercio sito en la calle César Mayo Gutierrez 373 de la localidad de La Paz, Departamento de Canelones. — Acreedores presentarse con sus comprobantes en la Oficina O. R. P. E. C. O. Bartolomé Mitre 1418, esc. 2, de las 14 a 19.
25) $16.00 20|pub. 16558 Set.27-v.oct.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Luis Alberto Hermida y José Angel Gallo, la Panadería "Mendoza", sita en Camino Mendoza N.o 4215. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — JESUS VIZOSO. — LUIS ALBERTO HERMIDA. — JOSE ANGEL GALLO.
25) $16.00 20|pub. 17448 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Gabino Martínez el comercio que en el ramo de panadería y bajo la denominación "Lluvia de Oro" gira en esta plaza calle Martín García N o 2287. Acreedores al comercio. — JUAN CARLOS ABAL. — BLANCA GUICHON de ABAL.
25) $16.00 20|pub. 16116 Set.21-v.oct.19.

Con la intervención de Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta mi comercio de la calle San Martín 2329 al señor José Novegil Moldes. Acreedores de Jesús Pena Suárez, Francisco Silva, Retta y Cía Ltda., Machado y Piñeiro Dastes y Vigo, presentarse en la referida Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — JOSE NOVEGIL MOLDES. — MARIO VIGO.
25) $16.00 20|pub. 16092 Set.20-v.oct.19.

Comunicamos al público y al comercio en general, que Tyresoles S.A. ha prometido vender al señor CARLOS MENDEZ REQUENA, la cuota social que le corresponde a la Anónima en Tyresoles del Litoral Limitada. Acreedores presentarse en Agraciada 1636, de Salto. Se disuelve la Limitada, siendo liquidador el señor Méndez Requena. Ley 26|9|904. — Enrique Alonso García, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 16060 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Alberto Berriel Ferragus y Manuel García Lima, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle 18 de Julio 1099, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — MACHADO y CIA.
25) $24.00 20|pub. 16103 Set.21-v.oct.19.

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscripto con fecha seis de Noviembre de 1958, por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y ferment., gira en la Avda. Uruguay N.o 1825 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio de referencia el señor Ramón Morales. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 27 de 1960. — RAMON MORALES. — MIGUEL VENTURA VENAVIDEZ.
25) $32.00 20|pub. 16109 Set.21-v.oct.19.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Antonio Carrozzino Capano, la casa de comercio que en los ramos de panadería y confitería, fiambrería y bebidas fermentadas y casa para venta de helados, que con el nombre comerical de "La Libertad", gira en esta ciudad y está instalada en la Rambla General O'Higgins N.o 5363. Acreedores presentarse en Buenos Aires 583 piso 1, esc. 3. — Escribano José Righetti Zanotta. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — LUIS MOURO LOPEZ. — JULIO FERNANDEZ DOLDAN. — MANUEL FERNANDEZ DOLDAN.
25) $24.00 20|pub. 16147 Set.21-v.oct.19.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco —de la Asociación Nacional de Balanceadores— Mercedes 1338, resolvimos disolver la sociedad "Muiño y Alvarez" que teníamos constituída para la explotación del almacén y bar sito en Cebollatí N.o 1339 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Severino Alvarez y desligándose totalmente el señor Andrés Muiño. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — ANDRES MUIÑO. — DOLORES GARCIA de MUIÑO. — SEVERINO ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 16149 Set.21-v.oct.19

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Francisco Daprile Miller, el comercio que gira en el ramo de carnicería ubicado en la calle Cerro Largo 1849, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — JOSEFA ALVAREZ DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 16105 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Carmelo Bonabena, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Plaza Independencia 1380 bis, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — CARLOS ALBERTO BAFFA SAGARIA.
25) $24.00 20|pub. 16104 Set.21-v.oct.19.

Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Comunica al comercio y al público que ha sido nombrado interventor en la liquidación de la compra-venta pactada entre la señora Dolores Rey de Santos y Manuel Cendra Pardiñas, relativo al comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Manuel Acuña 3178. — Acreedores de la señora Rey de Santos presentarse al Centro de Almaceneros Minoristas. — (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — DOLORES REY de SANTOS — CRISTOBAL SANTOS
25) $32.00 20|pub. 15992 Set.20-v.oct.18.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1338 prometí vender a los señores, José Quintela García y Claudino Parente Quintans el bar y bebidas alcohólicas, que tengo instalado en esta ciudad calle General Flores 4202. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizo estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — RAMON FERNANDEZ LOPEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 15848 Set.19.-v.oct.17.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JOSE SOCOLOVSKY, AIDA SVITCOY, MARIA GOLD DE ROYTMAN, PEDRO ROYTMAN y MARIO ROYTMAN, prometieron vender a Stop Sociedad Anónima en formación, el comercio de carnicería sito en Montevideo, Avenida General Rivera Nº 2078. Acreedores presentarse en Montevideo, calle Rincón Nº 723 escritorio 11
25) $ 16.00 20|pub. 15878 Set.19.-v.oct.17.

Interviniendo la Oficina del Balanceado Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alfonso González Freiría, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que teníamos formada con dicho señor, para la explotación del negocio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Shakespeare N.o 1604, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — JOSE CONRADO ALONSO FREIRIA. — ALFONSO GONZALEZ FREIRIA.
25) $32.00 20|pub. 16110 Set.21-v.oct.19.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor José Misa Camesella el comercio que en el ramo de Carnicería Puesto Modelo gira en la calle Gobernador Viana 3011 — Acreedores presentarse en la Escribanía Decia Dabezies, Treinta y Tres 1512 esc. 12. — Montevideo. — ANGEL MISA MISA. — ALFONSO MISA MISA.
25) $24.00 20|pub. 16547 Set.27-v.oct.25.

Interviniendo Oficinas "Mitre", de Juncal 1395, 4.o piso, Esc. 53, prometí vender a la señora Vasiliki Procos de Esjaits, el comercio de almacén, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Martín García 1949 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — RICARDO FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 16712 Set.29-v.oct 27.

Ley 26 Setiembre 1904. Nelsa Berriel de Seoane, comunica que ha prometido vender al señor Omar Leónidas Bayo Bardier, el negocio que en el ramo de farmacia, con el nombre de "Nueva Rilo", tiene instalada en Avenida Rivera 3567 de esta ciudad. Acreedores: Estudio Esc. Buroni, Paraguay 1321, piso 4 o. Esc. 401. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 16812 Set.29-v.oct.27.

A los efectos legales se hace saber que transfiero a don Eduardo Hernández el comercio que gira en el ramo de bar y licencias alcohólicas y billar tengo instalado en el Balneario Salinas. Acreedores presentarse en Avenida General Artigas 1053, Pando, según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Setiembre 12 de 1960. — FELICIANO MACIEL.
25) $24.00 20|pub. 16783 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Gabino Iglesias Calero, el negocio que en el ramo de Provisión y Lechería, gira en la calle Gdor. Viana 3050, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 7 de Setiembre de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — ALBERTO DI CRISTOFARO MARENGO.
25) $24.00 20|pub. 16186 Set.21-v.oct.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. — Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Enrique Martínez 2099, a las señoras Sofía Martínez de Arcay y Pura E. Martínez de Arcay, con fecha Setiembre 15 de 1960. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — CARMEN VEIGA. — GENEROSO MATO. — ESPERANZA MATO.
25) $16.00 20|pub. 15989 Set.20-v.oct.18.

Banco del Sur, Oficinas Fanzera, Maldonado 1131, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento de público y del comercio en general, que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Resistencia 1752, en el ramo de almacén y bebidas fermentadas, a los señores Pedro Freda Cardoso y María Esther Cardoso de Blanco. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ENRIQUE BASERGA. — PEDRO FREDA CARDOSO. — MARIA ESTHER CARDOSO DE BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 17372 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Ramiro Otero Peleteiro y Orencio Escudero Sima, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Santiago de Anca 1650, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — LILA ARAUJO PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 16106 Set.21-v.oct.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Alberto Gianattasio Tambasco y Marcelino Gravano Delmonte el comercio de Venta de Productos de Granja, Quesería y Fermentadas Embotelladas, sito en la Avda. 8 de Octubre 4198 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — MARINO GARGIOLLI LOMBARDI. — ALDO ALDEMAR MARTINEZ MARTINEZ. — MARCELINO GRAVANO DELMONTE.
25) $24.00 20|pub. 16238 Set.22-v.oct.20.

Proyecto vender la estación de servicio y Garage sita en Martín García N.o 1919 a doña Sofía Ordeix Estévez. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904). Estudio Caviglia, Cerrito N.o 566. — NELSON y VALENTINO ZERBINI
25) $8.00 20|pub. 17246 Oct.6-v.nov.4.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo, prometimos vender al señor Manuel González, el comercio de carnicería ubicado en Bella Vista N.o 1675. Acreedores: 8 de Octubre 4178. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAUL IGLESIAS. — CARMEN J. TUSET.
25) $16.00 20|pub. 17232 Oct.6-v.nov.4.

Comunicamos que el señor Don Jorge Bernardo de Pazos Parada, Credencial Cívica B.D.A. 20.070, oriental, casado con Doña Rita Cristina Moller, ha tomado en arrendamiento la carnicería denominada "Empalme" ubicada con frente a Carretera a San Jacinto kilómetro 27.500, Paraje "Empalme del Sauce", por lo que todas las obligaciones que contraiga en el futuro serán de su exclusivo cargo. Acreedores de Don Herbio González González, comparecer a los efectos de la Ley de 1904 en Banco de Pando, Sub Agencia "Toledo", calle Sauce esq. Pando, Toledo, Depto. de Canelones. — Toledo, 28 de Setiembre de 1960. — JORGE BERNARDO DE PAZOS PARADA. — HERBIO GONZALEZ.
25) $32.00 20|pub. 17213 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Oficinas Gasan, 18 de Julio 1953, piso 3, esc. 12. Prometí vender mi comercio de provisión y comestibles, sito en la calle Florencio Varela Nº 3702 de esta ciudad, al señor Elías García Reigosa. Acreedores: Oficinas Garsan. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUSTA BLANCO DE FULGUEIRAS. — MANUEL FULGUEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 17344 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Arturo Abal Martínez, el negocio que en el ramo de Whiskería con bebidas alcohólicas gira en la calle Dgo. Aramburú 1621, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 16 de Setiembre de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — WALTER RUBEN PERDOMO y NELSON MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 16136 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alcides Pacheco Choca, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Avda. Italia 3257 59 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — JOSE OUTEIRO PENA. — BALDOMERO OUTEIRO PENA.
25) $24.00 20|pub. 16108 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señora Névola González de Rodríguez, el negocio de Comestibles, pan, leche, pastas frescas y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Ganaderos N.o 4268, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — AMALIA MORADOR de CALVO.
25) $24.00 20|pub. 17549 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Jaime Grant mi comercio de "Kiosco" sito en la calle Pablo de María 1449. Acreedores en la referida oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MIGUEL ANGEL BONILLA.
25) $16.00 20|pub. 17572 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta a la señora Amelia Gómez Aguila mi comercio de "Hotel" sito en Cuareim 1536. Acreedores en la referida oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA PENA de LOZANO.
25) $16.00 20|pub. 17573 Oct.11-v.nov.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Gobernador Viana 2600, a la señora Adora Miguelez de Otero, con fecha Agosto 30 de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUIS AURELIO RUIZ AYETE. — MARIA PILAR ESPES.
25) $8.00 20|pub. 17539 Oct 11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Alvaro Mita Veloso, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas", establecido en la calle Pérez Galdós 4226, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — ASSADUR DAVITIAN.
25) $24.00 20 pub. 17554 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Juventino Maldonado y José Rodríguez Feito, el negocio de Bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. Gral. Garibaldi 1901 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — MANUEL LORENZO RIVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 17553 Oct.11-v.nov 9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Jesús Alberto Fernández Fidalgo, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas", establecido en la calle Saldanha Da Gama N.o 3803, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — SETRAK BALIAN.
25) $24.00 20|pub. 17552 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Miguel Angel Castellano el negocio de Café, Bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. Agraciada N.o 1704, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — NORBERTO BARUFALDI. — LORENZO BARUFALDI.
25) $24.00 20|pub. 17551 Oct 11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte mitad a los señores Zoilo Alonso Méndez y Faustino García Fernández, del negocio de Café, Bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Soriano N.o 849, de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1960. — JOSE LOPEZ LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 17550 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Eladio y Manuel Abel García, el negocio de "Panadería, fiambrería y fermentadas embotelladas", establecido en la calle Capurro 783, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — MANUEL CASTRO TRIGO.
25) $24.00 20|pub. 17548 Oct.11-v.nov 9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Carlos Barmaimón la Casa "Rafael", ramo Tienda y Mercería. Presentarse en Tacuarembó 1406. — RAFAEL MALEL.
25) $8.00 20|pub. 16282 Set.22-v.oct.20.

Prometí vender (Ley de 26 de Setiembre de 1904) a Arnaldo Stratta el comercio de Avelino Lerena 1116, donde se presentarán los acreedores. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — NELSON MOLINA.
25) $8.00 20|pub. 16462 Set.26-v.oct.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, Frutas, verduras y lechería, ubicado en la calle Cerro Largo Nº 782 Bis, al señor Joaquín Salgado, con fecha 31 de Agosto de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1960. — SIGFREDO SCHNIDT. — ELSA SUSANA KATZ.
25) $16.00 20|pub. [illegible] Oct.7-v.nov.7.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez, Martínez y García" Misiones N.o 1346, prometimos en venta a los señores Enrique Márquez Márquez y Enrique José Márquez Rodríguez, la casa de comercio, que gira en el ramo de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 4101 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina de Balanceadores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — ANAROLINO CURBELO GAO. — NORMA MARIA LEITES de CURBELO. — TEODORO LUACES GRELA. — ESTHER SARAVIA de LUACES.
25) $24.00 20|pub. 17358 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo el Banco Internacional, prometí vender a la firma "Canteruccio y Torre" que gira en esta plaza en la Avenida Uruguay 1744 la licencia alcohólica, padrón N.o 23.405 e instalación del bar que correspondía al negocio ubicado en la calle Barroso N.o 3848 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — JAIME VARELA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 17365 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo el Banco Internacional, cedí a favor del señor Carlos María Mazaguez Reinaldi los derechos que me confiere el compromiso de compra y venta del comercio ubicado en la calle Dr. Pena N.o 4636 de esta ciudad, adquiridos al señor José Moiber Ilionsky, con fecha 26|2|60. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — NELSON RICARDO CARDONA PONTILLO. — José Moiber Ilionsky. — Sonia Lipkind. — Carlos M. Mazaguez Reinaldi.
25) $24.00 20 pub. 17366 Oct.7-v.nov.7.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Manuel Alvarez Rua, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Eduardo Ponce N.o 1102 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al comercio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — EDUARDO COLLAZO MOREIRA. — DOLORES BLANCO ORDOÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 17341 Oct.7-v.nov.7.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor José Lorenzo, el bar y horno sito en la calle Capurro Nº 749 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — FEDERICO PEDRO FIORI. — DELIA ESTECHE SILVEIRA.
25) $16.00 20|pub. 17378 Oct.7-v.nov.7.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores Alberto Prieto Rodríguez y Manuel López Rodríguez, el comercio de minutas, confituras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Piedra Alta Nº 1751 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — ELIDA RIEFEL FONTES DE OCA. — ANTONIO RAMAYON.
25) $ 24.00 20|pub. 17379 Oct.7.-v.nov.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Gervasio Ramón Fernández Fernández el comercio que gira en el ramo de hotel ubicado en la calle Rincón Nº 707 de esta ciudad, acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — ANGELITA ELOISA CABRERA CROSA.
25) $ 16.00 20|pub. 17361 Oct.7.-v.nov.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Demetrio Dicandia Bayle el comercio que gira en esta plaza en el ramo de comestibles, fiambrería frutas y verduras, y alcohólicas embotelladas en la calle Ramón Anador Nº 3106. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — TERESA BELSITO DE TARTABINI. — HUGO TARTABINI. — GIOCONDA TARTABINI.
3) $ 16.00 20|pub. 17362 Oct.7.-v.nov.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Juan Fernández Pereira Gilberto García Rodríguez y Bautista Balseiro Orosa el comercio que gira en el ramo de bar alcohólicas y horno ubicado en Avenida Rivera Nº 2501 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — GONZALO FAJO ALONSO. — OLGA AGUERRE DE FAJO.
25) $ 16.00 20|pub. 17363 Oct.7.-v.nov.7.

A efectos ley Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a don Argemiro Pérez Jardon, el negocio de panadería, situado en la calle Justicia Nº 1999. Acreedores: Colorado 2361, Escribano Gorlero Insúa. — Octubre de 1960. — ALFREDO CAGNONE.
25) $16.00 20|pub. 17421 Oct.7-v.nov.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, los señores EUSEBIO y AMÉRICO SILVERA SOSA han prometido en venta al señor José Regueiro Rodríguez el comercio que en el ramo de Bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Galicia 2.49 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Av. Uruguay N.o 1053. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
25) $24.00 20|pub. 17503 Oct.10-v.nov.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, el señor ERNESTO MARCELLO STRATTA ha prometido en venta al señor Joaquín Tayeda Murell, el comercio que en el ramo de Provisión, frutas, verduras, bebidas fermentadas y venta de leche, gira en la calle Itacabó N.o 2577 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Av. Uruguay N.o 1053. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
25) $24.00 20|pub. 17504 Oct.10-v.nov.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, el señor ANTONIO LISBOA MONTEIRINHO ha prometido en venta al señor Victor Mateo Giordano, el comercio que en el ramo de Panadería, fiambrería, lechería y bebidas fermentadas, gira en la calle Vilardebó N.o 2044 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Av. Uruguay N.o 1053. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
25) $24.00 20|pub. 17505 Oct.10-v.nov.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, el señor ATILIO MARTELLO ZERI ha prometido en venta al señor Diego Juste Pérez, el comercio que en el ramo de taller de aparatos instrumentales traumatológicos, gira en la calle Yí N.o 1169 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Av. Uruguay N.o 1053. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
25) $24.00 20|pub. 17506 Oct.10-v.nov.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor DANIEL POSE VEIGA ha prometido en venta a al señora Ernestina Gamaleri Tallone de Guassardo, el comercio que en el ramo de Provisión de comestibles, frutas, y verduras, gira en la calle Wáshington Beltrán N.o 1948 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Av. Uruguay N.o 1053. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
25) $24.00 20|pub. 17507 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20 prometimos vender al señor Dosindo Cambre Pampin el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas emb. sito en la calle Victoria N.o 2702 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1960. — ANTONIO y ELADIO SALGADO. — MARÍA YOLANDA PORTEIRO de SALGADO e IRMA AMÉRICA CASTRO de SALGADO.
25) $24.00 20|pub. 17495 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20 prometimos vender a los señores José García Marco y José Oitaben Fernández, el Café y Bar sito en la calle Colonia N.o 1151 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1960. — VICENTE y EDELMIRO GÓMEZ FERNÁNDEZ, AURORA ROQUERO de GÓMEZ y DIVINA PASTORA VÁZQUEZ de GÓMEZ.
25) $24.00 20|pub. 17494 Oct.10-v.nov.8.

O.A.S.I.C. Francisco Panesa, calle Soriano N.o 1222 les comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio en el ramo de Fábrica de Pastas y Fiambrería, sita en la calle Brito del Pino N.o 806. Acreedores, presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — VIKAS COSME DERMATAS. — VICENTE MARTÍNEZ. — JUAN M. ADAM.
25) $24.00 20|pub. 17480 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Francisco Alvaro Guichón la Panadería "San Borjas", sita en Camino Carrasco N.o 5083. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 482, esc. 13. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — BENJAMÍN SUÁREZ. — FRANCISCO A. GUICHÓN.
25) $16.00 20|pub. 17449 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Justiniano Gómez Díaz, la Panadería "La Camelia", sita en calle García de Zúñiga N.o 2761. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 482, esc. 13. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — MANUEL PENSADO TASENDE. — JUSTINIANO GÓMEZ.
25) $16.00 20|pub. 17450 Oct.10-v.nov.8.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Raúl Suárez y Luis Aurelio Ruiz la panadería y confitería "Espigas de Ruth", calle Lavalleja 1966. — Acreedores presentarse a Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — BERNARDO VADELL.
25) $8.00 20|pub. 16588 Set.27-v.oct.25.

Con intervención de la Unión Comercial García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto ceder al señor Jesús Pérez Burgo todos los derechos y obligaciones que me corresponden en el comercio que prometí adquirir conjuntamente con el señor Pedro Nión al señor Antonio Silva en lo referente al comercio establecido en los ramos de Café, Bar, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Av. Agraciada N.o 4200 de esta capital. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARMEN SARA NION
25) $32.00 20|pub. 16263 Set.22-v.oct.20.

Comunico que con fecha 29 de Agosto de 1960, he vendido a don Germán E. Schlueb mi parte en el comercio, que en el ramo de Almacén de Comestibles, gira en Costa de Rosario, bajo la firma Zerpa y Cuayatto. A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse acreedores, en Escribanía Roberto Pereira Campelo, en Nueva Helvecia, Depto. de Colonia. — HECTOR RENE ZERPA.
25) $24.00 20|pub. 16258 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Jesús Baldomir, el Bar y Bebidas Alcohólicas de la calle San Quintín N.o 4301 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Calle 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — JESÚS GARCÍA CASTIÑEIRA.
25) $24.00 20|pub. 16383 Set.23-v.oct.21.

Interviniendo Organización "O.T.A.C.", Sierra N.o 1715, P. 1, Esc. 3, comunicamos que hemos resuelto vender a los señores Alberto Antonio Meriggi y Gerardo Lezama Malet, nuestro comercio que en el ramo de "Barraca de Materiales de Construcción", gira en la calle Santa Lucía N.o 4386 de esta ciudad quien se hizo cargo del mismo el día 7 de Setiembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — ANTONIO DEMARCHI. — ELSA CAMPOS. — ALBERTO ANTONIO MERIGGI. — GERARDO LEZAMA MALET.
25) $32.00 20|pub. 16412 Set.23-v.oct.21.

De acuerdo con la Ley 2904 de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo se ha rescindido la promesa de venta entre los suscritos referente al comercio sito en Cno. Castro 542, padrón N.o 73.831, ramo Provisión, Fábrica de Pastas y Lechería. — Acreedores en el mismo. — Montevideo, Julio 31 de 1960. — JOSÉ A. DIMURO. — MANUEL GARDA. — GERMAN BENTANCOR CEJAS
25) $24.00 20|pub. 16436 Set.26-v.oct.24.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender al señor Ramón Sánchez Quian el comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Estero Bellaco 2704 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. Plazo Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1960. — WALTER ALVES.
25) $16.00 20|pub. 16456 Set.26-v.oct.24.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sucesión de don VICTOR PIÑEIRO ha prometido en venta al señor León Lempert o a la persona que indique el garage y venta de nafta y lubricantes denominado "Florida" con domicilio en la calle Florida 1232. — Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio de los Escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, 25 de Mayo 477, esc. 79 dentro de 30 días.
25) $32.00 20|pub. 16500 Set.26-v.oct.24.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez Martínez y García", Misiones N.o 1346, en venta a los señores Avelino Bello y José Rodríguez, la casa de comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas ubicada en la Avenida Italia N.o 2907 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficinas de Balanceadores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — DOMINGO GAYO PÉREZ. — FRANCISCO NOYA CORNES.
25) $24.00 20|pub. 17289 Oct.7-v.nov.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Encina Nº 1600 al señor Tomás Antonio González Gudín, con fecha 29 de Setiembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1960. — EMILIA PITTA. — POLICARPO FRSCOT.
25) $16.00 20|pub. 17347 Oct.7-v.nov.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904: Avisamos haberse disuelto, con fecha 24 de Setiembre de 1960, la sociedad "Raúl Dalmas y Cía", calle Cufré 2600, Venta Productos de Granja. Por informes: Estudio Sanderi. San Fructuoso 1523. — Montevideo, Octubre de 1960. — RAUL JUAN DALMAS. — ROBERTO CARLOS A. DALMAS.
25) $16.00 20|pub. 17682 Oct.13-v.nov.10.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi comercio de Provisión Lechería, Frutas y Fermentadas, sita en la calle Juan Carlos Gómez 1520 de esta ciudad a la señora Marina Vázquez Prada. — Acreedores, Tacuarembó 1489. — AURORA ALONSO MATO.
25) $16.00 20|pub. 17711 Oct.13-v.nov.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a mi socia Olga Da Rosa mi cuota social en la Sociedad Colectiva ("Da Rosa y Dura") que explota la farmacia "Santa Rosa" de la calle Pan de Azúcar esquina Camino Carrasco. — Acreedores: Presentarse en San José 1413. — AURELIA MARTINEZ de DURA.
25) $16.00 20|pub. 17716 Oct.13-v.nov.10.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber: Que he prometido vender a "El Sauce Limitada" el comercio en los ramos de venta de repuestos, combustibles, lubricantes, estación de servicios y afines, que gira en la esquina de Cno. Mendoza e Instrucciones de esta Capital, bajo el nombre de Servicentro Esso "El Sauce". — Los acreedores presentarse en Escribanía Méndez-Frade, Sarandí 444 esc. 35. — Montevideo, Octubre de 1960. — WALTER CERISOLA.
25) $24.00 20|pub. 17710 Oct.13-v.nov.10.

Oficinas Vila interviene en la rescisión entre las partes, promitente compradora Tulio Salvador Souza Gianelli y esposa Delia Gladys Santi Maza y promitente vendedora Alberto Benito Merlo y esposa República Benito López, quienes tomaron nuevamente posesión del negocio el 30 de Setiembre de 1960 referente al comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas ubicado en la calle Agustín Abreu 2347. — Acreedores presentarse en Oficinas Vila, Democracia 2124. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — TULIO SALVADOR SOUZA GIANELLI. — DELIA GLADYS SANTI MAZA. — ALBERTO BENITO MERLO. — REPUBLICA BENITO MERLO.
25) $32.00 20|pub. 17726 Oct.13-v.nov.10.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor José María Lombardía el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Gonzalo Ramírez 2086 de esta Capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — HECTOR GOMEZ ALVAREZ. — ISABEL CELIA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 17662 Oct.13-v.nov.10.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Francisco Sobral y Ruben Farraneira el comercio que gira en los ramos de Restorán, Fiambrería y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "Mario y Alberto", ubicado en la calle Constituyente 1509 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIO MONZEGLIO. — ANGELA MOLINARI. — RAYMUNDO MONTI. — MARIA GIORGI. — MARCOS MARCHISIO SARRATO.
25) $32.00 20|pub. 17663 Oct.13-v.nov.10.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi negocio en el ramo de Almacén, "Los Paraísos", sito en La Paz, Dpto. Canelones al señor Edgar Correa. — Acreedores en el mismo. — La Paz, Octubre 10 de 1960. — BLANCA HAYDEE CASTRO de BORDALT.
25) $16.00 20|pub. 17658 Oct.13-v.nov.10.

Comunico que he prometido en venta al señor Alejo Viera el comercio de mi propiedad, Panadería, ubicado en calle Dr. Davinson 576 de la Villa Minas de Corrales de este Departamento; a cualquier efecto presentarse dentro del plazo legal en la misma dirección, o en Avda. Brasil 1056 de la ciudad de Rivera. — Minas de Corrales, Agosto 15 de 1960. — TOMAS MODESTO FERREIRA.
25) $16.00 20|pub. 17641 Oct.13-v.nov.10.

Oficinas Vila interviene en la venta a los señores Pedro Feliz Frevre y Kurt Pahlen del comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Agustín Abreu 2347 quienes tomaron posesión del mismo el día 30 de Setiembre de 1960. — Acreedores presentarse en Oficinas Vila, Democracia 2124(Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — ALBERTO BENITO MERLO. — REPUBLICA BENITO LOPEZ de MERLO.
25) $24.00 20|pub. 17727 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Luis Alberto Duclasson Cruzado el comercio que gira en el ramo de bar y billares con adicional alcohólica ubicado en la calle Domingo Aramburú número 1500 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Zabala 1468. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — JUAN ALBERTO NICOLINI HUISI. — HILDA ZULEMA INSAGARAT. — JULIO LENIN COTELO DOLZADELI.
25) $ 24.00 20|pub. 17364 Oct.7.-v.nov.7.

Con intervención de la Oficina de Balances Pérez, Martínez y García, Misiones 1346, prometimos en venta a los señores Manuel Rodríguez Alonso y Jaime Márquez Moreira, la casa de comercio que gira en el ramo de café, bar, horno de pizza, ubicado en la calle 8 de Octubre Nº 4702 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — MARCELINO MARTINEZ GOMEZ. — DOLORES VENERANDA LORENZO DE MARTINEZ. — LUIS FERNANDEZ MARTINEZ. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO y CONSUELO MARQUEZ MOREIRA DE RODRIGUEZ. — JAIME MARQUEZ MOREIRA.
25) $24.00 20|pub. 17385 Oct.7-v.nov.7.

Con intervención de la Oficina de Balances Pérez, Martínez y García, Misiones Nº 1346, prometimos en venta a los señores Aquilino Alvarez González y Jesús Vázquez García, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Piedra Alta Nº 1701 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en Oficina de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — JUAN GAYO GATO. — JOSE ANTONIO CARBON LOPEZ y ERGIRIA MIRALLES.
25) $24.00 20|pub. 17386 Oct.7-v.nov.7.

Con intervención de la Oficina de Balances Pérez, Martínez y García, Misiones Nº 1346, prometimos en venta a los señores José Balsa Suárez y Jesús Nova Cajide, el comercio que gira en el ramo de café, bar, bebidas alcohólicas, billar y peluquería, ubicado en la calle Paraguay Nº 1770 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1960. — ROMULO ENRIQUE PETROLINI BERNASCONI y VICTORIA TORRES DE PETROLINI. — MANUEL VILLAVERDE HERMIDA y ERUNDINA SOBRAL DE VILLAVERDE.
25) $24.00 20|pub. 17387 Oct.7-v.nov.7.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Primitivo Alvarez, el almacén y bar, sito en la calle Chacabuco Nº 1905 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — JUAN A. MAROZZI. — BLANCA CESIO.
25) $16.00 20|pub. 17377 Oct.7-v.nov.7.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Perfecto Armesto Cidre, el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Alfredo García Morales N.o 1252. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — DOMINGO BELLO FOLGAR. — SUSANA NOCELLA FIRPO de BELLO. — DOLORES FOLGAR RAMILLO.
25) $24.00 20|pub. 17155 Oct.5-v.nov.3.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Santiago Orgeira Baldomir, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle San Salvador N.o 1629. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — RAMON GONZALEZ ALVAREZ. — BLANDINA VILAS GARCIA de GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub 17154 Oct.5-v.nov.3.

Prometimos vender a Vicente La Laina, Francisco La Laina, Carmelo Celestino Leal y Darío Rivolta, la fábrica de mezcla "La Nueva" en calle Lima N.o 1344. Acreedores en la misma. (Ley 26 Setiembre de 1904). Por su cesión de Joaquín Cés: MARGARITA CUOMO de CES.
25) $16.00 20|pub. 17263 Oct.6-v.nov.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Oscar Raúl Marfetán Lemos y Ruben Casco Varela, el comercio que en el ramo de "Comestibles, productos de Granja y fermentadas embotelladas", gira en esta plaza en calle José Llupes 4548. Acreedores en 18 de Julio 1682, piso 3, apto. 305. — IDACIO QUINTANA DUSSER. — ESTHER KAESTNER RIVERO de QUINTANA.
25) $24.00 20|pub. 17236 Oct.6-v.nov.4.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. El 20 de Setiembre se vendió a José C. Cal la farmacia "Paso del Molino", sita en Agraciada 3753. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Iacovazzo, Misiones 1371 esc. 19. — ELENA GARCIA DE LEON
25) $16.00 20|pub. 16556 Set.27-v.oct.25.

BANCO INTERNACIONAL

Comunicamos al comercio y al público en general que los señores Antonio Crespo, Castor Domínguez y Manuel Martínez, han adquirido los derechos del comercio ubicado en la Avda. Bolivia 1956, en el ramo de Almacén Bebidas Alcohólicas y Restorán. — Acreedores: Ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala 1463. — Montevideo Setiembre 15 de 1960. — Suc. Oronzo Morelli.
25) $24.00 20 pub. 15957 Set.20-v.oct.18.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Prometí transferir a Hugo Ordoñez la promesa de compra-venta de la Sucursal número uno de la panadería y confitería "Los Tres Mosqueteros", Avda. Agraciada 3793. — Acreedores presentarse en la Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — JAIME JACOBO SANDMAN.
25) $16.00 20|pub. 16019 Set.20-v.oct.18.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Benito Vázquez, Marcelino Baldomir y Arturo Andrade la panadería y confitería "Res non verba", calle Sarandí 439. — Acreedores presentarse en la Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — JOAQUIN MANUEL OTERO. — AQUILINO BELLO.
25) $16.00 20|pub. 16020 Set.20-v.oct.18.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Ernesto y Ramón Lens Díaz, el café y bar sito en el Bvar. Artigas 1498, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — LUIS ANDRADE CASTRO. — PASCACIA PAZ de ANDRADE
25) $24.00 20|pub. 16012 Set.20-v.oct.18.

Conforme Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que los señores Luis Alberto García y Roberto Valentín Míguez (integrantes de la firma "Míguez y García") prometieron vender a los señores César Waldemar Salvo y Luis Mario Rovaletti, quienes compraron para una sociedad anónima, el comercio ubicado en la Avda. San Martín 2591 de esta ciudad, que gira en el ramo de "Confitería, Bebidas Fermentadas y Venta de Helados", con el nombre de "Confitería Río de Oro". — Acreedores presentarse en la calle Misiones 1475, escritorios N.os 12 y 13 (Estudio Escribano Orosmán Gelpe) de 17.30 a 19 horas. — LUIS ALBERTO GARCIA.
25) $32.00 20|pub. 16041 Set.20-v.oct.18.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Aquilino Pérez Ferreiro, Manuel Murias Ferreiro y Maximino Villar el bar sito en la calle Carlos Roxlo 1350 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — EMILIO FERNANDEZ GONZALEZ. — CLOTILDE RAMOS de FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 16013 Set.20-v.oct.18.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometí vender al señor Joaquín Pumar Saa el café, bar, billar y venta de helados sito en la calle Prof. Carlos Bacigalupi 2102 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — FRANCISCO LAMAS MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 16014 Set.20-v.oct.18.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores ABEL CONSTANTINO MENENDEZ y AQUILINO GARCIA MENENDEZ, han resuelto clausurar su comercio de la calle 21 de Setiembre 2853 en los ramos de: rotisserie, bar y casa de comida. — Los acreedores de los señores Menéndez y García así como de los promitentes compradores de dicha empresa señores Banfi, Tecitor y Miguel Nobogrevelska deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez 1492 esc. 218. — Escribano Wellington T. Castellucci.
25) $32.00 20|pub. 15993 Set.20-v.oct.18.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Bernardo Vadell la panadería y confitería "Espigas de Ruth", calle Lavalleja 1966. — Acreedores presentarse en Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — JOSE RAMON BAMA. — JOSE RAMA.
25) $16.00 20|pub. 16018 Set.20-v.oct.18.

Prometí vender a Vicente Nelli el comercio de café y bar ubicado en esta ciudad, calle Holanda 1751. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — JOSE W. TOME.
25) $16.00 20|pub. 17143 Oct.5-v.nov.3.

Interviene Centro de Almacenceros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la Avda. Instrucciones Nº 2472, a la señora Irma Salles de Daverio, con fecha 3 de Octubre de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ENRIQUE ADOLFO LANIZZA.
25) $16.00 20|pub. 17348 Oct.7-v.nov.7.

Prometimos vender a Antonio y Salvador Martínez Cabezas la panadería ubicada en la calle Dragones 3566. — Acreedores Zabala 1372 esc. 35. — CELESTINO MOURELLE y CIA.
25) $8.00 20 pub. 16562 Set 27-v.oct.25.

Banco del Sur. Oficinas Panzera intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que ha quedado rescindida la venta del comercio en el ramo de "Provisión y Lechería" que gira en la calle Carlos Crocker N.o 2800 entre los señores Antonio García y José Seoane a partir del día 19 de Setiembre de 1960. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANTONIO GARCIA. — JOSE SEOANE.
25) $24.00 20|pub. 16397 Set.23-v.oct.21.

Banco del Sur, Oficinas Panzera, Maldonado 1131, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y del comercio en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio, ubicado en la calle San Martín número 3601, en el ramo de carnicería, al señor Enrique Baserga. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANDRES NOVO CRIBEIRO y MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — ENRIQUE BASERGA.
25) $24.00 20|pub. 17373 Oct.7-v.nov.7.

Con intervención de la Unión Comercial García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Luis García Pérez el comercio establecido en la calle Tomás Gómez N.o 3797 de esta capital que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — SILVERIO ALFREDO MENENDEZ. — MARIA GARCIA de MENENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 16261 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Fermín Echeguía Echamendi, el negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle Dante 2300, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 8 de Setiembre de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — LUCAS TORRES y ENRIQUE V. BOGGIA.
25) $24.00 20|pub. 16185 Set.21-v.oct 19.

El señor Domingo Horacio Epherre ha prometido vender al señor Nepomuceno García la cuota parte de la sociedad que tenía con el mismo, para la explotación de un comercio en el ramo de Taller de Vulcanización y Venta de Nafta y Aceite, que gira en el Camino Corrales N.o 3805 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio referido. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rina Sperduto. Escribana.
25) $24.00 20|pub. 16617 Set.28-v.oct.26.

Ley del 26|9|1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 esc. 20. Montevideo, prometimos vender a Baldomero Fernández Menéndez el Hotel Rex sito en Rambla Costanera esquina calle N.o 1 del Balneario Atlántida, 7.a sección judicial del Depto. de Canelones, quien tomó posesión del mismo en la fecha. — Atlántida, 14 de Setiembre de 1960. — WEINBER y GARDIN Ltda. — JULIO WEINBERG. — GRETA BORNHEIM de WEINBERG. — PEDRO GARDINI. — CELESTINA MOLETA de GARDINI.
25) $24.00 20pub. 16656 Set.28-v.oct.26.

Con intervención de la Unión Comercial García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Félix Zoppo el comercio establecido en la Avda. 8 de Octubre N.o 3021 que gira en los ramos de Comestibles, Lechería, Pan y Fermentadas, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA IRIS TERRA. — JULIO CESAR SICCO.
25) $24.00 20|pub. 16262 Set.22-v.oct.20.

Prometí vender al señor Doroteo Varela Bonilla, el comercio que en el ramo de almacén gira en esta plaza en la calle Gobernador Vigodet N.o 2594. Acreedores presentarse en Esc. Castro (Misiones 1475, P. 5 E. 2). — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — RUFINO CEDRES.
25) $16.00 20|pub. 16673 Set.28-v.oct.26.

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender la fábrica de ceras y tintas en general, sito en Cavour Nº 3239, al señor Pedro Roldán. Acreedores, en la misma. Se hace cargo a partir del 1.X,960. — Montevideo, 1º de Octubre de 1960. — JOSE CACERES.
25) $16.00 20|pub. 17788 Oct.14-v.nov.11.

A los efectos legales, comunicamos que hemos prometido vender a la sociedad colectiva "La Paraguaya", el comercio que en el ramo de panadería, gira en la calle Pablo de María Nº 1238, habiendo tomado posesión del comercio el 31 de Marzo de 1959. Acreedores: Escribano Bado, 1º de Mayo 1436, 1er. piso. — Liquidadores de "ARIAS ... y BOIX".
25) $24.00 20|pub. 17799 Oct.14-v.nov.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Angel Antonio Valstein, el comercio de Heladería y Comestibles, Frutas y Verduras, y Ferment. Emb. sito en Avda. San Martín 3313 bis, quien tomó posesión el 30 de Setiembre de 1960. — Por informes: Estudio Sandieri, San Fructuoso 1523 — Montevideo, Octubre de 1960. — ALFONSO EDMUNDO FERREIRA. — Angel Antonio Valstein.
25) $16.00 20|pub. 17683 Oct.13-v.nov.10.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el Activo y Pasivo perteneciente al señor ANTONIO GRANITO, correspondiente a la explotación del negocio de servicios de remolques marítimos en el Puerto de Montevideo, con domicilio en Avda. Agraciada 2766, se ha traspasado a la sociedad "Antonio Granito S. A." la que continuará con el mismo giro, en el domicilio indicado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960.
25) $24.00 20|pub. 17676 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta a los señores Nelson Martínez y Walter Ruben Perdomo, mi negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle Avda. Italia 4591 de esta ciudad habiendo tomado posesión del comercio el día 30 de Setiembre de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — RICARDO y MODESTO ARON MARQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 17721 Oct.13-v.nov.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía. de la Asociación de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685 escritorio 5: prometimos vender a los señores José Moreira y Jesús Rua, el bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Paysandú número 1049, quienes tomaron posesión del mismo el 31|8|960. Acreedores presentarse en esta oficina. — DAVILINO MENDEZ AZAMBUYA. — AMERICO ANTONIO VIVAS. — HOLGA GRASO DE VIVAS.
25) $ 24.00 20|pub. 15874 Set.19.-v.oct.17.

Hemos vendido a Selva González, el comercio que en el ramo de tienda y mercería tenemos instalado en la calle Florencio Sánchez de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Setiembre de 1960. — ORLINDANA F. de JAIME. — AMADOR JAIME. — SELVA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 16728 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo Organización "O.T.A.C." Sierra N.o 1715, P. 1, Esc. 3, comunicamos que hemos resuelto vender a los señores Juan Otero y José Graziano, nuestro comercio que en el ramo de Café y Bar, gira en la calle Santiago de Chile N.o 1300 de esta ciudad; quienes se hicieron cargo del mismo el día 18 de Setiembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — RAMON SEGURA ORTIZ. — JUAN OTERO. — JOSE GRAZIANO.
25) $32.00 20|pub. 16411 Set.23_v.oct.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Clausuro mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Saint Rosas Nº 4705, con fecha 23 de Agosto de 1960. Acreedores a la calle Juan J. Rousseau Nº 4310. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALEJANDRO MOURIGAN. — GLADYS SUSANA BRITOS.
25) $16.00 20|pub. 17046 Oct.7-v.nov.7.

27-Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las 272 viviendas que componen el Barrio 16, ubicadas en Camino Veracierto e Iguá, que a los efectos del sorteo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 30 de Noviembre próximo. Por informes e inscripción, concurrir a este Instituto, Avenida Agraciada N.o 1409, segundo piso (Sección Arrendamientos), en días hábiles de Oficina. — Sección Arrendamientos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960.
27) (C.C.) 10|pub. 33988 Oct.4-v.oct.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Honorato Ongaro Della Flora y José Fernando Beltrani, el comercio que gira en el ramo de hotel, ubicado en la calle Amazonas 1389, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — JUAN ANGEL ULIBE SOTO.
25) $24.00 20|pub. 16107 Set.21-v.oct.19.

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto de fecha 17.2|1960, Cyphosa solicita declaración de competitivo nacional para los siguientes artículos: Artículos sanitarios de loza; vajilla de loza para uso doméstico. Establecen que tienen equipos e instalaciones que le dan una capacidad de producción de artículos en calidad y cantidad más que suficientes para abastecer las necesidades del mercado interno.

A pedido de parte interesada y a efectos de dar cumplimiento al art. 13 del citado decreto, se expide el presente a los 5 días del mes de Agosto de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial", por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $16 00 10|pub. 17197 Oct.5-v.oct.19.

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto de fecha 17|2|1960, Inyecta Metal Uruguaya S.A. solicita declaración de competitivo nacional para los siguientes artículos, "Manijas interiores para puertas de automóviles"; "Manijas levanta-cristal para automóviles"; "Cuña de puerta para automóviles tamaño chico"; "Cuña de puerta de automóviles tamaño mediano"; "Traba de puerta para automóviles tipo estrellas"; "Traba de puerta completa para automóviles con pestillo de nylon y resorte". Manifiestan que cuentan con la maquinaria y planificación industrial suficiente para abastecer el consumo de plaza en calidad y precio razonables.

A pedido de parte interesada y a efectos de dar cumplimiento al art. 13 del citado decreto, se expide el presente a los 5 días del mes de Agosto de 1960 para su publicación en el "Diario Oficial", por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $20.00 10|pub. 17190 Oct 5_v.oct.19.

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto de fecha 17|II|960, Armco Uruguaya S. A., solicita la declaración de competitivo nacional para los siguientes artículos: alambre de hierro negro; alambre de hierro negro recocido calibres N.os 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20; y alambre redondo de hierro dulce galvanizado calibres N.os 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, y 18; alambre de púas calibres N.os 12, 14 y 16 de hierro y|o acero.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 14 días del mes de Setiembre de 1960, para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $20.00 10|pub. 17201 Oct.6-v.oct.20.

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

ARTIFEX S. A. se presenta de acuerdo al Decreto de fecha 17|2|960 solicitando se declare artículo competitivo con la industria nacional, la importación de recargas para lapiceras tipo Birome, bolígrafos y esferográficas para todas las marcas.

Establecen que son producidos regularmente y en cantidades ampliamente suficientes como para abastecer las necesidades del país, contando además con el equipo industrial, organización y stock adecuados para asegurar la continuidad en el abastecimiento.

Por otra parte el precio de venta esta proporcionado al costo cif. del producto importado. A pedido de parte interesada se expide el presente a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $20.00 10|pub. 17305 Oct.7-v.oct.21.

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto del 17|2|960 QUIMICA FABRIL S.A., solicita declaración de artículo competitivo con la industria nacional para la bauxita importada. Manifiestan que dicho material se utiliza únicamente para la fabricación del sulfato de aluminio, el que también es fabricado con arcillas refractarias nacionales de los Departamentos de Durazno, Tacuarembó y Cerro Largo.

Fabricando el sulfato de aluminio con materias primas nacionales se produciría un ahorro de divisas de U$S 150.000 anuales y se da trabajo a cientos de familias en zonas rurales, antes sólo dedicadas a la ganadería extensiva.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 20 días del mes de Setiembre de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $20.00 10|pub. 17511 Oct.10_v.oct.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a aspirantes para ocupar por Concurso de Méritos y Pruebas, a los siguientes cargos:

Ayudantes de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell (2 cargos).
Ayudantes de Laboratorio del Hospital Maciel (8 cargos).
Ayudante de Laboratorio del Hospital Maciel.
Ayudante de Laboratorio del Hospital Fermín Ferreira.
Ayudantes de Laboratorio de División Higiene (2 cargos).
Ayudante de Laboratorio de División Higiene.
Ayudantes de Laboratorio de la Colonia Saint Bois (2 cargos).
Ayudante de Laboratorio del Hospital Pasteur.
Ayudantes de Laboratorio del Hospital Pasteur (2 cargos).
Ayudante de Laboratorio del Instituto de Endocrinología.
Ayudante de Laboratorio del Instituto de Endocrinología.
Ayudantes de Laboratorio del Hospital Pedro Visca (2 cargos).
Ayudantes de Laboratorio del Hospital Vilardebó (2 cargos).
Ayudante de Laboratorio de la Colonia Etchepare.
Ayudante de Laboratorio del Centro Departamental de San José.
Ayudante de Laboratorio del Centro Departamental de Paysandú.
Auxiliares 3.os de Laboratorio del Hospital Pasteur (3 cargos).
Auxiliar 3.o de Laboratorio del Centro de Investigaciones Clínicas.
Auxiliar 3.o de Laboratorio de la Colonia Saint Bois.
Auxiliar 3.o de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell.
Asistente de Laboratorio de Dirección y Servicios Externos (S.A.P.A.).
Auxiliar 3.o de Laboratorio del Centro Departamental de San José.
Auxiliar 3.o de Laboratorio del Centro Departamental de Artigas.
Auxiliar 3.o de Laboratorio del Centro Auxiliar de Minas de Corrales.
Químicos Farmacéuticos Ayudantes (Laboratorio Central de Química) División Higiene (2 cargos).
Químico Farmacéutico Ayudante del Hospital Pasteur.
Encargado de Despacho del Hospital Vilardebó.
Auxiliares 3.os de Farmacia del Hospital Fermín Ferreira (3 cargos).
Auxiliares 3.os de Farmacia del Hospital Pasteur (2 cargos).
Auxiliares 3.os de Farmacia de la Colonia Saint Bois (3 cargos).
Auxiliar 3.o de Farmacia del Hospital Pedro Visca.
Auxiliar 3.o de Farmacia del Hospital Pereira Rossell.
Auxiliares 3.os de Farmacia Dirección y Servicio Externo (S.A.P.A.) (2 cargos).
Auxiliar 3.o de Farmacia del Centro Departamental de Paysandú.
Auxiliar 3.o de Farmacia del Centro Departamental de Treinta y Tres.

Los datos relacionados con estos llamados, se encuentren en la Sección Concursos a disposición de los interesados Avda. 18 de Julio 1392 1er. piso. El plazo de inscripción vence el día lunes 14 de Noviembre: hora 17.00. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960.
27) (C.C.) 2|pub. 32953 Oct.14-v.oct.17.

U.T.E.
INTERES POR UN SOLAR DE TERRENO EN MONTEVIDEO O CANELONES

La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado se interesa en la compra de un solar rectangular, de aproximadamente 750 mts. x 550 mts., ubicado en la parte norte o este del Departamento de Montevideo, o en zonas del de Canelones próximas a la capital.

El lado mayor de dicho terreno deberá estar orientado en el sentido este_oeste; asimismo el solar deberá encontrarse alejado de estaciones radio_transmisoras (broadcastings y de comunicaciones).

Las ofertas deberán ser entregadas en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8.o piso, dentro del horario de oficinas, donde podrán ocurrir por mayor información.

Para la recepción de propuestas se fija un plazo de 30 días a partir de la fecha del presente aviso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.
27) (C.C.) 5|pub. 32928 Oct 11_v.oct.18.

RECEPTORIA DE ADUANA DE ARTIGAS
INTIMACION

EDICTO. — Por resolución del señor Receptor de Aduana de Artigas, dictada en autos: "Fisco, Emden Valsecchi, c|PEDRO LENOBLE ESTEVEZ, por Imputación de Infracción Aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Pedro Lenoble Estévez, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que

lo represente y con el que se seguirán los procedimientos. — Artigas, 9 de Setiembre de 1960. — Walter F. Sarmiento, Encargado de Despacho.
27) (R. 30|1|958) 10|pub. 32736 Set.21-v.nov.3.

COBRO EJECUTIVO DE PESOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42658 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 21, Fo. 316), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.658 (cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho) ubicado en la calle Verdún entre Cno. de las Tropas y Cno. Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Josefa B. de Lena o Josefa B. de Pena; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32561 Set.6-v.oct.18.

COBRO EJECUTIVO DE PESOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 63.868. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 21, Fo. 318) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 63.868 (sesenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho) ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Havre y Corcega o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Isidoro. S. Larard y a don Esteban A. Elena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32558 Set.6-v.oct.18.

COBRO EJECUTIVO DE PESOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42.659. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 21, Fo. 317), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42 659 (cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve) ubicado en la calle Verdún entre Camino de las Tropas y Camino Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Josefa B. de Lena o Josefa B. de Pena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32560 Set.6-v.oct.18.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno Dr. Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra DE LOS CAMPOS, PUENTE y TOURNIER, Intimación de pago, L.o 10, F.o 222", se notifica a DAVIS COOPER que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la ley N.o 8729 de 29 de Mayo de 1931, aplicó a la firma "De Los Campos, Puente y Tournier" y a los señores Octavio De Los Campos, Eduardo Milton Puente, Hipólito Tournier y a la persona que se notifica e intima por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley, de Dls. 7.500, cuyo equivalente en moneda nacional —al tipo de 3.24 que regía al tiempo de la infracción—. asciende a pesos 24.300.00 (veinticuatro mil trescientos pesos), intimándosele al mismo tiempo al notificado el pago de la referida multa dentro del tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 17681 Oct.13-v.nov.24.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ELENA o BENITA ELENA BAQUERO de ESPINOSA o ELENA o BENITA ELENA o GREGORIA ELENA DE LA CRUZ. Sucesión". (L.o 48, F.o 522), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Conrado Enrique de la Cruz, deduciendo juicio por posesión notoria de estado civil de hijo natural de doña Elena o Benita Elena Baquero de Espinosa o Elena o Benita Elena o Gregoria Elena de la Cruz contra la sucesión de Elena o Benita Elena Baquero de Espinosa o Elena o Benita Elena o Gregoria Elena de la Cruz. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se estimen asistidos de derecho para que comparezcan a deducirlas en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $84.00 30|pub. 17056 Oct.4-v.nov.16

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "HERMIDA BARRAL MERCEDES. Escrituración de oficio". (L.o 60, F.o 94), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a título universal o singular de Demofila Bauza a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: un solar empadronado actualmente con el N.o 130.056 ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 en plano del agrimensor Francisco Canessa de Enero de 1928, aprobado por el Municipio el 15 de Febrero siguiente, con un área de 399 metros 40 centímetros, que se deslinda: 11 metros de frente a la Avenida Joaquín Suárez; 30 metros 64 centímetros y 8 metros 34 centímetros de largo al Noreste; 37 metros 67 centímetros al Suroeste y 9 metros 4 centímetros al fondo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (Artículo 31 Ley 17 de Junio de 1931). Dicho solar fué prometido en venta por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos en representación de Demofila Bauza a Luis Hermida, quien cedió sus derechos a José Salvático, quien los cedió a Luis Hermida, éste a su vez los cedió a Mario Ferrer y finalmente este último transfirió la promesa a Mercedes Hermida Barral, quien la ratificó con el Banco, inscribiéndola en el registro correspondiente. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $120.00 30|pub. 17007 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "GONZALEZ UDOY JUAN ENRIQUE. Escrituración de oficio" (L.o 60, F.o 126) se cita, llama y emplaza a Matilde Martínez de Toyos, Julio Mateo Toyos, Genoveva, Odiozabal de Toyos, Antonio Toyos, Raúl Toyos, María Angélica Toyos de Ostria, Juan Dionisio Ostria, Martha Aída Toyos, Ema Toyos, sus sucesores a cualquier título y a cualquier interesado en estos autos para que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del bien que se describirá, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (art. 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). El bien de que se trata es un solar ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrón número 109.855, ubicado en Pueblo Victoria, manzana 10|34, señalado con el N.o 4 en plano del Agrimensor Rogelio Villardino de Mayo de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2931 del 2 de Junio siguiente con un área de 357 metros, 3440 centímetros que se deslinda así: 8 metros, 32 centímetros de frente al Sureste a la calle Inclusa; 42 metros, 95 centímetros al Suroeste lindando con el solar N.o 3; igual medida al Noreste lindando con solares de Juan R. Domínguez y Fernando Fros y 8 metros, 32 centímetros al Noroeste lindando con Luis Anselmo. Dicho bien fue prometido en venta a Juan Enrique González Udoy, según promesa inscripta en el registro correspondiente con el N.o 899 al folio 203, vuelto del Libro 28. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $132.00 30|pub. 17439 Oct.10-v.nov.22.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "DIAZ. FELIPE Y OTROS. Escrituración". (V. 388|1960), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Plácido Cambón Ríos, a fin de obtener la escrituración de oficio de la escritura de compra venta referente al siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 112.969, señalado con el N.o 29 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Junio de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Febrero de 1925, según el cual se compone de una superficie de 254 metros 45 decímetros, que lindan: 10 metros de frente al Noroeste a la calle República de El Salvador antes Virgilio, cuya puerta se señala con el N.o 3326, entre los de Navarra y Maipú, distando su punto medio 27 metros de la esquina formada con la última, 25 metros 9 centímetros al Noreste con el solar 30, padrón 112.970; 10 metros al Suroeste con parte del solar 32, padrón 112.972; 25 metros 80 centímetros al Suroeste con parte del solar 28, padrón 112.962.

En consecuencia se cita llama y emplaza a Felipe Díaz, Manuel del Llano, Pedro Benedit, José Rodella, Ernesto Montado, Tomás Jacinto Mangini, Abel C. Ferrer y Carlos Joaquín Filipini, herederos, causahabientes y a todos los que tengan que formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escrituración a favor de los solicitantes. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
27) $132.00 30|pub. 16712 Set.29-v.nov.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: LUIS SUBIRAN. Escrituración de oficio. Libro 56, Folio 672, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Subiran solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 125.525, señalado con el N.o 5 en el plano del Agrimensor D. Jorge M. Chapuis, levantado en Enero de 1927 e inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Febrero de 1927. Con una superficie de metros cuadrados 307 con 65 d. cuadrados deslindándose así: 10 metros de frente al Norte al Camino Aldea, (actualmente Av. Italia), metros 30,92 al Este por donde linda con el solar N.o 6; 10 mts. al Sur limitando con parte de la propiedad de Manuel Bravo; y metros 30,61 al Oeste lindando con el solar N.o 4. Dicho bien fue prometido en venta por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos, en su carácter de apoderado del señor Luis Datena al señor Luis Subiran. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al promitente vendedor Luis Datena a sus sucesores o causahabientes a título singular o universal para que se presenten en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no comparecen se otorgará de oficio la escritura respectiva. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 120.00 30|pub. 15900 Set.19.-v.oct.31.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "JUAN PITTI FERRARI. Escrituración de Oficio", (L.o 57, F.o 29), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Pitti Ferrari, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien, tres fracciones de terrenos ubicadas en La Paz (Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones), empadronadas en conjunto con el N.o 1850, antes parte del N.o 49; señaladas con los números 11, 12 y 13 en el plano del agrimensor Angel Alberto Giannoni, inscripto en la Dirección de Avalúos el 27 de Noviembre de 1944, con una superficie total de 1.376 metros, 350 centímetros, según promesa de compra-venta a plazos suscripta el 26 de Enero de 1946 entre Benjamina Borges Vaz de Martínez y José Peronelle Gonichategui, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 228 al F.o 71 del L.o 35, y transferida a favor del compareciente el 8 de Octubre de 1952, ante el escribano Humberto Cataldi. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Benjamina Borges Vaz de Martínez, a sus herederos o sucesores a cualquier título para que concurran ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $120.00 30|pub. 16705 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Barone, Delma contra SUCESION DE GABRIEL RETAMOSO. Otorgamiento de escritura" (53|617), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada Delma Barone como titular actual de la promesa de compraventa a plazos Nº 23.730 de fecha 23 de Julio de 1935, según la cual el Banco Popular

del Uruguay, en representación de Gabriel Retamoso, prometió en venta al señor Bartolomé Barone Cassanello, el siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 135.026, compuesto de una superficie de 258 metros cuadrados señalado el solar con la letra E del plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 25 de Noviembre de 1927, y se deslinda así: al N. O. con la sucesión Sangulnetti, al S. O. con el señor Ricci, al S. E. con el solar D y al N. E. da frente a la calle Cufré. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título singular o universal del señor Gabriel Retamoso, a fin de que comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura de compraventa del citado solar en favor de la actual promitente compradora, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será otorgada de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
27) $ 120.00 30|pub. 15903 Set.19.-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Carbajal, Héctor Vicente contra sucesión de VICENTE FLORENCIO SORIA. Investigación de paternidad". (50|699), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que, a cualquier título, se consideren con derechos a la sucesión demandada, para que se presenten a deducirlos en este juicio y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza, iniciada paralelamente por la parte interesada, para litigar en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32599 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra "Establecimiento Textil La Unión S. A. Intimación" (L.o 48 F.o 639) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días de la firma Establecimiento Textil La Unión S. A., en la persona de sus representantes legales, en virtud de la deuda contraída con el referido Banco por la sociedad anónima citada, por un total de pesos 137.239.76. — Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 2.o del art. 1026 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 14582 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Banco de la República contra ROMERO DE SIRI, BLANCA y OTROS. Intimación". (L.o 48 F.o 646) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, de Blanca Exilda Romero de Siri, por sí, y en representación de sus hijos menores: Conrado Ernesto, Carlos Alberto, Nélida Beatriz y Diego Eduardo Siri Romero; de Olga Esther Siri Romero y de Olga menor y reconocido, Luis Fernando Siri Silvera, en virtud del saldo de la deuda contraída con el referido Banco por don Eligo Conrado Siri Silvera, en representación de su hijo natural Panzi, fallecido, de $ 21.495.39, con intereses al primero de Agosto de 1960 cuya deuda original era de $ 25.000.00, documentada en pagaré N.o 60|116 con vencimiento al 21|8|955. — Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 2.o del art. 1026 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $66.00 30|pub. 14563 Set.6-v.oct.18.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra sucesión de CESAREO ALONSO MONTAÑO, Intimación". (Lo. 3, Fo. 340, N.o 724), se ha procedido a la intimación de pago y protesta por no haberse verificado el pago de la deuda reclamada de $ 750.00 e intereses del vale N.o 11762 con vencimiento del 22|12|952, a los herederos del deudor, o de quienes se consideren como tales y desconociéndose el domicilio de los mismos a los efectos de esa intimación y protesta de pago se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Dra. Antonia Alba Del Prete Act.
27) $60.00 30|pub. 15608 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 23.a Sección, doctora Amelia Pereira de Balestrino, dictada en autos: "Banco de Seguros c|JUAN BOTTI. Rescisión de contrato" (L.o 4 F.o 136 N.o 790), se hace saber a don Juan Botti para que se presente ante este Juzgado, calle Juan Paullier N.o 1745, a la audiencia de conciliación del 15 de Noviembre próximo, a las 14 horas, emplazándose al mismo a estar a derecho dentro de noventa días. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Doctora Beatriz Saráchaga de Apolo, Actuaria.
27) $36 00 30|pub. 15075 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado "Año 1959. El Fisco contra EDUARDO IGLESIAS MONTERO Y OTROS. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Eduardo Iglesias Montero, Telama Arizaga de Alonso y cualquier otra persona que se considere con derecho sobre los bienes empadronados con los números 1749 y 1346 ubicados en la Segunda Sección de este Departamento, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a saldar su deuda bajo apercibimiento. — Nuevo Berlín, Julio 25 de 1960. — Américo Aland, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 32865 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictado en los autos "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria". De los inmuebles empadronados con los Nos. 218, 318, 2751, 5372, 5672, 5720, 9021 y 9161 de Santiago Beltrame, Manuel Curbelo, María A. González, Suc. Segundo Martínez, Virgilio Fernández, Paula Gandín, Modesta Pérez Fuentes y Aniceto E. Perdomo. Se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derechos bajo apercibimento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a los emplazados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se consideren con derechos a los inmuebles que se establecen en el presente edicto, ubicados en esta sección por cobro de contribución inmobiliaria. — Rodríguez, Agosto 30 de 1960. — Soli O. Mujica Silva, Juez de Paz.
27) (C.C.) 30|pub. 32635 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictado en los autos "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria". De los inmuebles empadronados con los Nos. 2381, 5207, 4294, 4657, 4804, 5173, 8830, 9160 de Máxima Ruiz de Ruiz, Juan Larrain, Valentina Echeverría, Wellington Borges, Bernardino Alonso, Belén Pérez de Díaz, Rogelio Martínez y Lorenzo C. Leonardi. Se cita llama y emplaza a que comparezcan ante esta Oficina dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a los emplazados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se consideren con derechos al inmueble que se establece en el presente edicto ubicado en esta sección por cobro de contribución inmobiliaria. — Rodríguez, Agosto 4 de 1960. — Soli O. Mujica Silva, Juez de Paz.
27) (C.C.) 30|pub. 32634 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictado en los autos "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria". De los inmuebles empadronados con los Nos. 2029, 2375, 4159, 4632, 4735, 6168 y 6362 de Suc. Juan Rolando, Galein, Lucía Zunino, Antonio Vigil, Aurelia R. Rovine y Feliciano Méndez. Se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a los emplazados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se consideren con derechos al inmueble que se establece en el presente edicto, por cobro de contribución inmobiliaria, todos ubicados en esta sección. — Rodríguez, Julio 22 de 1960. — Soli O. Mujica Silva, Juez de Paz.
27) (C.C.) 30|pub. 32633 Set.13-v.oct.25.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano número 1346 (primer piso), Moshe Radomski Gothelf, promitente comprador del negocio en el ramo de Almacén de Comestibles y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Guadalupe N.o 1902, propiedad de la señora Jospa Malina de Iwren, cede todos los derechos y obligaciones que mantenía en compromiso de compraventa suscrito con fecha 11 de Diciembre de 1956, al señor Abraham Grabin. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSPA MALINA DE IWREN. — MOSHE RADOMSKI.
27) $24.00 20|pub. 16909 Oct.6-v.oct.31.

ELECTRICIDAD DIAGONAL LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Enrique Silberstein, el 15 de Setiembre de 1960, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 22 de los mismos con el N.o 671 del L.o 1 de Contratos, el señor DANIEL PRESSER, cedió al señor Mario Geiber la cuota social que le correspondía en dicha sociedad.
27) $8.00 10|pub. 17055 Oct.4-v.oct.18.

CESION DE CUOTA PARTE

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano número 1346 (primer piso), Vicente Evangelista, promitente comprador, conjuntamente con Roberto Félix Cocco, de la cuota parte capital que el señor Antonio Milanesio Diale posee en el negocio Venta de Artículos de Cuero, en sociedad con la Sra. Agnes Weltman de VASILE, en la calle Rincón N.o 560, de esta ciudad, cede los derechos y obligaciones que mantenía en promesa de fecha 12 de Febrero de 1960, al señor Roberto Félix Cocco. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — ANTONIO MILANESIO. — Roberto Félix Cocco. — Vicente Evangelista. — AGNES WELTMAN DE VASILE.
27) $32.00 20|pub. 16988 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO

EDICTO: Por escritura de partición social autorizada el 30 de Junio de 1960 por el Esc. Orosmán Malte Esqueff, se procedió a realizar las siguientes adjudicaciones en la sociedad "RODRIGUEZ, SILVA Y LAURIA", cuota social del señor Raúl Silva Mederos, el comercio en el ramo de "mueblería y bazar" padrón número 2.384 para el pago de la Patente de Giro, y el solar empadronado en mayor área con el N.o 515 sito en la manzana 61 de la Villa de Sauce y cuota social de los señores Wilson Rodríguez Saettone y Julio César Lauría Furest, el comercio en el ramo de "almacén, ferretería y barraca", padrón N.o 2.173 para el pago de la Patente de Giro y el resto del área del padrón N.o 515 señalado. Atento a lo expuesto la sociedad continuará con los señores Wilson Rodríguez y Julio César Lauría y la razón social "Rodríguez y Lauría Sociedad Comercial".
27) $24.00 10|pub. 17183 Oct.5-v.oct.19.

TESTIMONIO

Al amparo del Decreto del 17|2|960 JOSE A. BONO se presenta solicitando se declare artículo competitivo con la industria nacional, las hormas para calzado, tacos de madera y tacos de suela.

Manifiestan que su producción supera las necesidades de la plaza por lo que deben buscar mercados extranjeros para colocar dichos excedentes.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 3 días del mes de Agosto de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $16.00 10pub. 17234 Oct.6-v.oct 20.

COSMOS INTERNACIONAL LIMITADA
Cesión de cuotas y modificación del contrato

A los efectos del Decreto-ley N.o 8.992 se hace saber: 1.o) Que el señor EDGAR FRANKFURTER ha cedido al señor Federico Francisco Knapp veinticuatro cuotas sociales de cien pesos cada una; 2.o) Que se ha modificado el contrato social en la siguiente forma: Cláusula tercera: El plazo de duración vigente se prorroga hasta el 1.o de Enero de mil novecientos sesenta y tres y a partir de esa fecha se prorroga automáticamente por períodos de dos años cada vez, salvo preaviso de noventa días antes de cada vencimiento. — Cláusula quinta: La firma social y el uso de la misma estará a cargo de Edgar Frankfurter y Federico Francisco Knapp en forma indistinta y amplia. — Cláusula décima: La disolución por pérdida cincuenta por ciento capital, común acuerdo, vencimiento plazo, en caso fallecimiento continúa con herederos hasta próximo balance. La cesión y modificación fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 499 al F.o 1746 del L.o 2. — Montevideo, Octubre de 1960.
27) $28.00 10|pub. 17363 Oct.6-v.oct.20.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) cedí a favor del señor Manuel Pedro González Prieto con retroactividad al 10 de Setiembre de 1960, los derechos que me confiere el compromiso de compra que suscribí con los señores Joaquín García Fernández y Cándida Carbajal por el comercio de confituras, venta de cafés, tes y helados sito en la Avenida 18 de Julio 2104. de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1960. — JOSE NUÑEZ BERMUDEZ.
27) $32.00 20|pub. 17376 Oct.7-v.nov.7.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) cedí a favor de la señora Josefa Estevez Pena con retroactividad al 18 de Enero de 1960, los derechos que me confiere el compromiso de com-

pra venta que en común suscribimos con los señores Vicente Ibañez García y Gloria Andrade Parodi por el comercio de provisión de comestibles sito en calle Continuación 18 de Julio N.o 1960 de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — JOSE ABAL PAREDES. - JOSEFA ESTEVEZ PENA.
27) $32 00 20 pub. 17375 Oct.7-v.nov.7.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores afiliados de la Cooperativa Magisterial de Consumo para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1960, en primera convocatoria en el local de la calle Colonia N.o 1739, 2.o piso, a la hora 9 y 30 donde será considerado el siguiente orden del día:

1.o) Proyecto reforma de estatutos. 2.o) Designación de tres asambleistas para firmar el acta.

Podrán concurrir los socios que tengan un año de antigüedad y hayan integrado una parte social, debiendo presentarse documento de identidad. — Miguel A. Bidegain, Presidente. — Anuncia Lamónaca de Tizón, Secretaria.
27) $12.00 5|pub. 17446 Oct.10_v.oct.17.

RESCISION Y NUEVA VENTA

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, el señor José Martínez Tato y los señores José Peña Lebozán y José Luis Fente Blanco han decidido dejar sin efecto el compromiso de compra-venta suscrito con fecha 20 de Agosto de 1960, por el comercio que en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y lechería y bebidas fermentadas, gira en esta plaza en la calle Sierra N.o 2038. Asimismo se ha suscrito un nuevo compromiso entre los señores José Martínez Tato y José Peña Lebozán en sus caracteres de promitente vendedor y comprador respectivamente. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en el comercio. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
27) $40.00 20|pub. 17508 Oct.10_v.nov.8.

A los efectos legales se hace saber que, en la Sociedad Colectiva "Magnone y Vázquez", que gira en el ramo comercialización de toda clase de maderas y similares, con domicilio en la calle Zabala 1441 (4.o piso) de la capital, la señora Milka Farinha de Vázquez ha cedido su participación en dicha sociedad al señor Mario Elías Volonterio, quien asume desde el día 3 de Agosto de 1960, todos los derechos y obligaciones que aquélla poseía en la mencionada sociedad. Se hace saber además que la razón social de "Magnone y Vázquez" pasa a ser "Dante Magnone y Cía.", manteniéndose las demás condiciones del contrato original. Acreedores presentarse en Zabala 1441 (piso 4.o).
27) $20.00 10|pub. 17479 Oct.10_v.oct.24.

AVISO

Aviso. — La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima hace saber que ante esta sociedad se ha presentado Rodolfo Fernández Díaz, solicitando se ordene la expedición de segundas copias de promesa de compraventa del solar de terreno padrón N.o 178.726, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 6 de la fracción P del plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga de Febrero de 1946. Area: 1.182.29 metros cuadrados con frente a la Rambla O'Higgins. Dicho boleto se perdió por extravío y había sido expedido por esta empresa. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien o al boleto extraviado para que dentro de 30 días a partir de la primera publicación de este aviso, comparezcan ante las oficinas de esta sociedad, calle Sarandí 500, acreditando los mismos vencido el término se expedirá la segunda copia solicitada. — Montevideo, Octubre 7 de 1960.
27) $ 24.00 10|pub. 17570 Oct.11.-v.oct.25.

BECO LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por un contrato privado del veintinueve de Agosto de mil novecientos sesenta el señor PABLO ARNE ROTHENBERG cede y transfiere sus 60 cuotas de su capital social al señor Ernesto L. Ortiz. Igualmente por el presente contrato el señor GUILLERMO (Willy) FORDEINSKI cede y transfiere diez de sus cuotas al señor Ernesto L. Ortiz y sus restantes veinte cuotas del capital social al señor Alfredo Klemens, quedando como únicos dueños los señores Ernesto L. Ortiz con ochenta cuotas y el señor Alfredo Klemens con veinte cuotas. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 616 al F.o 2062 del L.o N.o 1 de Contratos el primero de Setiembre de mil novecientos sesenta.
27) $24.00 10|pub. 17565 Oct.11-v.oct.25.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía." Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Javier Carrasco, con retroactividad al 19 de Noviembre de 1959, la mitad parte que me correspondía con todos los derechos y obligaciones, en la promesa de compra-venta que con el señor Antonio Carrera habíamos suscripto el día 30 de Octubre de 1959 y relacionado con el comercio ubicado en la calle Sierra N.o 2428, de esta ciudad, propiedad de los señores Artesino Vilar y Nicasio López. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — CONSTANTINO BASOA.
27) $32.00 20|pub. 17555 Oct.11-v.nov.9.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) comunicamos que los señores Jesús, José y Eliseo Casas Ríos, han cedido sus derechos de compra del negocio sito en la calle 25 de Mayo 249, de esta ciudad a los señores Oseas Lucas Torres y Enrique Victorio Boggia, haciéndose cargo del comercio el día 24 de Setiembre de 1960.

Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A. Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1960. — JESUS, JOSE y ELISEO CASAS RIOS y OSEAS LUCAS TORRES y ENRIQUE VICTORIO BOGGIA.
27) $24.00 20|pub. 17720 Oct.13-v.Nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de compra-venta relativo a la carnicería instalada en la calle Juan Cruz Varela Nos. 3442|42 bis de esta ciudad, otorgado por José Florentino González a favor de Héctor Matías Giachello Pereira, debiendo los acreedores de éste, presentarse en la Escribanía de Oscar Sindin, Avenida 13 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Octubre 1.o de 1960. — JOSE FLORENTINO GONZALEZ. — Héctor Matías Giachello Pereira.
27) $32.00 20 pub. 17615 Oct.13-v Nov.10.

ASOCIACION RURAL E INDUSTRIAL DE MALDONADO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, convócase por primera vez a todos los accionistas de la Asociación Rural e Industrial de Maldonado para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social el día 20 de mes de Octubre de 1960 a las 11 horas, y en caso de no haber número (tres cuartas partes de las acciones emitidas) se convoca por segunda vez y con carácter definitivo para el día 3 de Noviembre de 1960, a la misma hora, en el mismo local, y con la siguiente orden del día:

1.o) Lectura de las Actas de las Asambleas anteriores, del Balance y del Informe de la Comisión Fiscal.

2.o) Lectura de a memoria anual, donde se da cuenta de lo actuado por el Directorio en el año que termina.

3.o) Informe sobre el trámite que sigue la aprobación legal de los nuevos estatutos sociales.

4.o) Elección parcial de tres miembros del Directorio y uno de la Comisión Fiscal con sus respectivos suplentes.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar con tres días de anticipación a la Asamblea sus acciones en Secretaría.
27) $14.40 3|pub. 17666 Oct.13-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) comunicamos que los señores Roberto Cean y Manuel Fraga han cedido sus derechos de compra del negocio sito en la calle San José 1002, de esta ciudad, los señores Rodríguez Suárez y Cía., haciéndose cargo del comercio el día 1.o de Octubre de 1960. Acreedores en oficinas Cofinsa, avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1960. — ROBERTO CEAN. — MANUEL FRAGA.
27) $24.00 20|pub. 17719 Oct.13-v.nov.10.

COMPROMISO DE COMPRA VENTA

Se ha rescindido el compromiso de compra venta suscrito entre Walter Cerisola (vendedor) y Néstor De Pazos, Julio Arbelo y Francisco Amejeiras, de la estación de Servicio denominada Servicentro Esso El Sauce, ubicada en Cno. Mendoza, esquina Instrucciones. — Montevideo, Setiembre de 1960.
27) $16.00 20|pub. 17708 Oct.13-v.nov.10.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDO SALGUEIRO, (Libro 55 Folio 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17208 Oct.17-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS DAMIANI, (L.o 53, F.o 507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Artículo 1124 del C|P. Civil. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) 20|pub. [illegible]. [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO FERMIN PRATTO MIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17795 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la succesión de MANUEL LLERA TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17875 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MENDIA DE ELICONDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17876 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] ANA [illegible]UTTONI DE OYENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1950. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17877 Oct.17v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA PERRETTI GIORDANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17882 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION BLANCA MELGAR DE HUERTAS o BLANCA MELGAR DE HUERTAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17883 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17884 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17814 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA JULIETA CAMPODONICO DE SANCHEZ o SANCHEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17815 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NICOLAU o NICOLAU FILBA DE SALAS, (54, 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17872 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OLIVIO MUÑOZ, (54, 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17873 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BORLANDELLI DE MOLLA, (54, 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17874 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VIÑEIRA o JOSE MARIA VIÑEIRAS LETOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1941. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17813 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA LUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Setiembre 6 de 1960. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17826 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KUROVSKY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 10 de 1960. — Delmer González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17854 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BASILIA o JULIA RODRIGUEZ DE DOMINGUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 5 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17802 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO o TELESFORO PABLO BOOK, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 5 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17803 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGOS JACINTO ROGLIA citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 30 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17804 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CUBILLA DE PEREIRA o MARIA CEFERINA o MARIA LEOVIGILDA CUBILLA DE PEREYRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 5 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17805 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA CORRALES DE MARTINEZ o MANUELA VICTORIA CORRALES MARTINEZ y de FIDELA MARTINEZ DE CORRALES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 3 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17806 Oct.17-v.oct.28.

3—Convocatorias Comerciales

CAUDEL S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la décima asamblea general ordinaria, que se realizará el 31 de Octubre de 1960, en el local, calle Ituzaingó 1309 apto. 3, a la hora 14 y 30, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta. 2.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria presentada por el Directorio. 3.o) Los accionistas deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 20 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960.
3) $15.00 5|pub. 17871 Oct.17-v.oct 21.

TRIMA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos el Directorio de la Sociedad Trima Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1960, a las dieciseis horas en nuestro local, calle Zabala 1542 piso 7.o a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea (artículo 21 de los estatutos) deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que poseen o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 17835 Oct.17-v.oct 19.

HIELOGAS S. A.

De conformidad con disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día Sábado 29 de Octubre de 1960, a la hora 11, en la Planta Industrial, Camino Tomás Tomkinson N.o 1468 (Paso de la Arena), para considerar la siguiente orden del día:

A) Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, memoria y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1959|60. B) Elección de nueve Directores y sus respectivos suplentes. C) Designación del Síndico y suplente. D) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la mesa, firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas depositarán sus acciones o recaudos bancarios de las mismas en el Banco La Caja Obrera (Casa Central), 25 de Mayo esq. Treinta y Tres, hasta el día 25 de Octubre y se les entregará un certificado nominativo que servirá de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tendrá derecho. El accionista puede hacerse representar por medio de carta-poder o telegrama por cualquier persona con las solas limitaciones establecidas por ley o decreto (art. 22).

Se recuerda a los señores accionistas: 1) Que cada $ 10.000.00 integrados dan derecho a un voto. Ningún accionista puede emitir más de seis votos (art. 19). 2) Que se podrá tomar resolución cuando esté representado en primera convocatoria el 50 o|o de las acciones integradas. Si no hubiera número a la hora indicada, la asamblea se reunirá media hora más tarde y sesionará con cualquier número de asistentes (art. 20). 3) Que las asambleas constituidas de acuerdo a los estatutos, representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan por igual a todos ellos, sin excepción alguna, disidentes o no, hayan o no concurrido a las mismas (art. 23, inc. A). — Montevideo, 14 de Octubre de 1960. — El Directorio.
3) $25.20 3|pub. 17854 Oct.17-v.oct.19.

CIA. GRAL. DE TIERRAS S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre próximo a la hora 11 en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8.o, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria; balance general; cuenta de pérdidas y ganancias y resolución respecto de los resultados.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta cuatro horas antes de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 17869 Oct.17-v.oct.17.

ENCATEX S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos se cita a los señores accionistas de "Encatex S.A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Octubre de 1960, a la hora 18, en esta ciudad calle Felipe Sanguinetti N.o 2641, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del 3er ejercicio económico finalizado al 30 de Junio de 1960. 2) Distribución de utilidades. 3) Ratificación de la remuneración del Directorio (art. 8.o). 4) Elección de Directores titulares y suplentes para el ejercicio 1960-1961. 5) Fijar la remuneración del nuevo Directorio. 6) Designación de un accionista para firmar el acta (art. 19).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el art. 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de los depósitos de las mismas en la Tesorería de la sociedad, hasta la hora fijada para realizar la asamblea. — El Directorio.
3) $6.40 1|pub. 17827 Oct.17-v.oct.17.

SILVA Y ROCCA S. A.

Se invita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea ordinaria que se realizará el día 31 del mes de Octubre, en el local social, calle Cerro Largo 897, a las diecinueve horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta y verificar los votos. 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, estado de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1959-1960. 3.o) Remuneración del Directorio. 4.o) Informe del Síndico.

Se recuerda a los accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la sociedad con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea, sus respetivas acciones o certificados bancarios, para tener derecho a participar en la misma.
3) $6.00 2|pub 17821 Oct.17-v.oct.18.

INMOBILIARIA COLFER S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960, a las 16.45 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de accionistas: Hasta el 28 de Octubre de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 17842 Oct.17-v.oct.18.

MARFINCO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960 a las 16.30 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elecc-

ción de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de accionistas: Hasta el 28 de Octubre de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 17843 Oct.17-v.oct.18.

CELYSOL S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960, a las 16.15 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de accionistas: Hasta el 28 de Octubre de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 17844 Oct.17-v.oct.18.

MARYCEL S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960, a las 16 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de accionistas: Hasta el 28 de Octubre de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 17845 Oct.17-v.oct.18.

CELYMAR S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960, a las 15.45 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de accionistas: Hasta el 28 de Octubre de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 17846 Oct.17-v.oct.18.

CARROLL S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960, a las 15.30 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de accionistas: Hasta el 28 de Octubre de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 17847 Oct.17-v.oct.18.

BERYL S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960, a las 15.15 horas en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de accionistas: Hasta el 28 de Octubre de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 17848 Oct.17-v.oct.18.

LATINAMERICAN TRADING Co. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960, a las 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de accionistas: Hasta el 28 de Octubre de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 17849 Oct.17-v.oct.18.

CHAMIZO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960, a las 14.45 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de accionistas: Hasta el 28 de Octubre de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 17850 Oct.17-v.oct.18.

VIRGINIA S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1960, a las 14.30 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de accionistas: Hasta el 28 de Octubre de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 17851 Oct.17-v.oct.18.

AREQUITA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Octubre a las 15 horas en el local de la calle Mercedes 1232, para considerar el siguiente orden del día:
Balance general, memoria y ejercicio, estado de pérdidas y ganancias, destino de resultados y elección del Directorio.
Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 del estatuto. Tal como lo dispone el artículo 14, la asamblea se reunirá a la hora fijada con el quórum estatutario, y en caso de no lograrlo, media hora después, en segunda convocatoria, con los accionistas que concurran. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 17852 Oct.17-v.oct.17.

VARELA HERMANOS S. A.
LAS PIEDRAS
Calle Pilar Cabrera N.o 635

Facultado por el artículo 37 el Directorio de Varela Hermanos S. A. cita a los señores accionistas de Varela Hermanos S. A. para concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 21 de Octubre de 1960 en nuestro escritorio de Las Piedras calle Pilar Cabrera N.o 635 a las 17 horas. Orden del día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Distribución de los Fondos de Reserva Facultativa, y de los excedentes de la Reserva para Deudores y del Fondo de Amortizaciones.
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar por lo menos 48 horas antes de la fijada para la celebración de la asamblea sus acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de la sociedad.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 35, si pasara media hora de la fijada para la asamblea y no existiera presente el quórum exigido por el mismo artículo, la asamblea sesionará con el número que concurra. — Las Piedras, 13 de Octubre de 1960. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 17858 Oct.17-v.oct.19.

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los artículos 8 y 9 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 28 de Octubre de 1960, a las 11 horas en nuestro local, calle San José 1280, esc. 1, a fin de tratar la siguiente orden del día:
A) Consideración aprobación o modificación de la memoria, balance, cuenta de utilidades e informe del Síndico; B) Fijación de número de directores y suplentes; C) Elección de los directores y suplentes, de Síndico y Síndico suplente; D) Determinar la remuneración del Síndico; E) Elección de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.
Nota: Para asistir a la asamblea deberá exhibirse, según el artículo 15, en la Secretaría de la sociedad calle San José 1280, con 3 días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un banco. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 17838 Oct.17-v.oct.26.

AIDY GRIL DE PUNTA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 16 del estatuto social se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 27 de Octubre de 1960 en el local Avenida 18 de Julio N.o 1121 a la hora nueve para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
El registro de accionistas a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse en el local Avenida 18 de Julio N.o 1121, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.
La asamblea se hallará legalmente constituída cualquiera sea el monto del capital representado luego de transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para su realización, o, si antes de vencer ese término, se hallaren presentes asambleístas que representen más de la mitad del capital integrado. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 17833 Oct.17-v oct.21.

JUAN ESCRIVE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Octubre de 1960 a las 17 horas en el local de la calle Piedras N.o 440 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general con informe del Síndico y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Julio de 1960; 3) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de Presidente y directores por el período 1960-63; 4) Nombramiento de Síndico titular y suplente; 5) Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio 1959-60; 6) Designación de un accionista para firmar conjuntamente con el señor Presidente el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas con un día de anticipación al fijado para la reunión. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — El Directorio.
3) $6.40 1|pub. 17831 Oct.17-v.oct.17.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO—Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, recaído en los autos: "SCARANI ROSELLO, ROBERTO ANTONIO y MARIA AMELIA MARZOA REIGIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (V-831-1960)", se hace saber que con fecha 21.IX.960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Antonio Scarani y María Amelia Margoa. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17817 Oct.17-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Goetz, Ernest o Ernesto contra WOLFF, HILDEGARD THEOPHILA MARGOT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (54|408), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ernst o Ernesto Goetz e Hildegard Theophila Margot Wolff y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $38.40 20|pub. 17293 Oct.17-v.nov 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Szerel, Antonio contra MARGARITA MICAELA MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 48, F.o 65)", se hace saber que con fecha 29 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Szerel y Margarita Micaela Martínez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17830 Oct.17-v.nov.14.

6—Disoluciones de Sociedades

RIENZI Y ZARAUZ

A efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el 14 de Julio de 1960, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de farmacia, giraba en esta ciudad bajo la razón "Rienzi y Zarauz", quedando el activo y pasivo a cargo de la socia señora María del Carmen A. de Rienzi, quien continúa con el negocio. Acreedores: Rodó Nº 900. — Mercedes, 1º de Octubre de 1960. — MERCEDES OFELIA ZARAUZ. — MARIA DEL CARMEN A. DE RIENZI.
6) $32.00 20|pub. 17807 Oct.17-v.nov.14.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.345. — (Tercer llamado). Bolsas de papel para envasado de asfalto. — Apertura: 27 de Octubre de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.363. — (Segundo llamado). Arneses. — Apertura: 31 de Octubre de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.370. — (Segundo llamado). Baterías de acumuladores. — Recepción: 4 de Noviembre de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 10 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.377. — (Segundo llamado). Arrendamiento de un "Bulldozer". — Apertura: 31 de Octubre de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.378. — (Segundo llamado). Alfalfa.

— Apertura: 31 de Octubre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.396. — Material eléctrico. — Apertura: 9 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.397. — Bulones de acero. — Apertura: 9 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.398. — Repuestos para camionetas y camión International. — Apertura: 7 de Diciembre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.399. — Bolsas de papel para envasado de cemento Portland. — Apertura: 27 de Octubre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.401. — Contratar la limpieza de máquinas de escribir y calcular en el Establecimiento "El Espinillar". — Recepción: 8 de Noviembre de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 15 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.402. — Magnesia plástica. — Apertura: 10 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras ubicadas en el Primer Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32967 Oct.17_v.oct.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.290

Segundo llamado

Adquisición de bisagras.

Fecha de apertura: 3 de Noviembre de 1960.

Hora: 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32965 Oct.17_v.oct.19.

LICITACION PUBLICA N.o 1.295

Segundo llamado

Adquisición de caños de acero pulido para muebles.

Fecha de apertura: 16 de Noviembre de 1960.

Hora: 14.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32964 Oct.17_v.oct.19.

LICITACION PUBLICA N.o 1.312

Adquisición de durmientes.

Fecha de apertura: 22 de Noviembre de 1960.

Hora: 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32963 Oct.17_v.oct 19.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 175

Se llama a licitación pública para el suministro de 1.000 resmas papel obra 1.a 0.72 x 0.92 de 20 ks. y 700 resmas papel obra 1.ra 0.81 x 1.18 de 29 ks. todo este papel deberá tener filigrana en líneas horizontales con la leyenda Imprenta Nacional, y todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Noviembre de 1960 a las 17 y 30 horas en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Cr. Antonio Gaggero, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 32972 Oct.17_v.oct 26.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

PRIMER LLAMADO

Lunes 31 de Octubre de 1960, a las 16 horas.

Muebles metálicos para oficinas.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, Octubre 12 de 1960.

12) (C.C.) 8|pub. 32962 Oct.17_v.oct.26.

PRIMER LLAMADO

Lunes 31 de Octubre de 1960, a las 17 horas.

Cubiertas, cámaras y baterías.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, Octubre 12 de 1960.

12) (C.C.) 8|pub. 32961 Oct.17_v.oct.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitaciones Nos. 50, 51, 52, 53, 31, 32 y 54

Llámase a licitación pública por el suministro de verduras y frutas, productos porcinos, productos lácteos y aves y huevos, y por la adquisición de cubiertos, artículos de loza y un mimeógrafo eléctrico, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) de acuerdo al siguiente detalle:

Día 9 de Noviembre de 1960

A las 14 horas: Verduras y frutas. Valor de los pliegos $ 0.60.

A las 15 horas: Productos porcinos. Valor de los pliegos $ 0.60.

A las 16 horas: Productos lácteos. Valor de los pliegos $ 0.60.

A las 17 horas: Aves y huevos. Valor de los pliegos $ 0.60.

Día 10 de Noviembre de 1960

A las 14 y 30: Cubiertos. Valor de los pliegos $ 2.40.

A las 15 y 30: Artículos de loza. Valor de los pliegos $ 2.40.

A las 16 y 30: Un mimeógrafo eléctrico. Valor de los pliegos $ 3.40.

12) (C.C.) 3|pub. 32960 Act.17_v.oct 19.

Licitaciones Nos. 45-46

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el rebobinado de un motor y la concesión de la venta de cigarros y cigarrillos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) de acuerdo al siguiente detalle:

Día 25 de Octubre de 1960

A las 15 horas: Concesión venta de cigarros y cigarrillos.

Día 26 de Octubre de 1960

A las 15 horas: Rebobinado de un motor. Valor de los pliegos $ 2.40.

12) (C.C.) 3|pub. 32969 Oct.17_v.oct.19

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 3.351

Llámase a licitación pública para la adquisición de 30 colecciones de libros de texto para enseñanza secundaria, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: El día 25 de Octubre del corriente año, a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 32955 Oct.17_v oct.17.

Licitación N.o 3.352

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el vaciado en bronce de la escultura en yeso "Niño futbolista", de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en hores hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: El día 20 de Octubre del corriente, a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 32954 Oct.17-v.oct.17

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 23

Segundo llamamiento

Llámase a licitación pública por la provisión de una Biblioteca de 3 mts. 20 de largo, 2 mts. de alto y 0.40 mt. de ancho, en cedro, lustrado natural, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 28 de Octubre a las 16 horas. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960.

12) (C.C.) 3|pub. 32968 Oct.17_v oct.19.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 12|960

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 12|960, por adquisición de 10.000 kilogramos de Arroz japonés (tipo plaza), fijándose para la apertura de las propuestas el día 28 de Octubre a la hora 10, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32957 Oct.17_v.oct.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION N.o 96

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de la primera etapa de la Casa Colectiva Ia (C.J.P.I.C.) a levantarse en el límite Este de las Quintas y calle Uruguay de la ciudad de Paysandú.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la sección jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y certificado de pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — La Secretaría. — Agraciada 1409, 2.o piso.

12) (C.C.) 10|pub. 32959 Oct.17-v.oct.28.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

LICITACION N.o 123

Asunto N.o 595|60

Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la compra de 3 válvulas 893-A, enfriadas al agua.

Vence el día 11 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 32958 Oct.17_v.oct.28.

U.T.E.

SEGUNDO LLAMADO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5.005. — Dos máquinas para control de caja y contabilidad. — Apertura: 28 de Octubre próximo, a las 15 horas. Precio del ejemplar $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 5|pub. 32956 Oct.17_v.oct.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 17 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo qual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

3.a Sección

JOSE SOTO BARCALA, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guaraní 1324 y CANDIDA VARELA RODEIRO, 23 años, soltera, española, domiciliada Guaraní 1324.

ALFREDO LEOPOLDO ARIS, 38 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Alzaibar 1358 y ESTELA ALBA ROSA INGOLD, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Alzaibar 1358.

5.a Sección

GUILLERMO ALBERTO ALMADA, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1167 y LUZ ALDA VEIGA, 52 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Canelones 1167.

6.a Sección

SEVERO TERENZI, 36 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Rondeau 1592|94 y DOMENICA RICCARDI, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Rondeau 1592|94.

7.a Sección

LEOMAR CARVALHO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1483, Ap. 4 y BRENDA FERNANDEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1483, Ap. 4.

PEDRO ONETTI, 85 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Colonia 1484 Bis y GUADALUPE ROSA CARAMBULA, 52 años, divorciada, hacendada, oriental, domiciliada Colonia 1484 Bis.

PEDRO TRUJILLO, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado La Paz 1472 Bis y CARMEN ARNO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1472 Bis.

JUAN CARLOS TARABAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Encina 1612, Ap. 3 y AMANDA BENITEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1591, Ap. 9.

JOSE ALBERTO PIQUINELA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Durazno 1654 y MIRTHA PINTADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1654.

LUIS MARCELO TOMAS ATRIAN, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Constituyente 1525 y CORPUS ROSAURA RIOS, 27 años, soltera, profesora de piano, española, domiciliada Constituyente 1535.

ENRIQUE HUGO OPALO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1677 y ELIA BLANCA REINOSA, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Tacuarembó 1677, Ap. 1.

PEDRO CURUTCHET, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1677 y EVANGELIA MARGARITA MARTIN, 39 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Mercedes 1677.

8.a Sección

JUAN BAUTISTA PAZ MUÑIZ, 25 años, soltero, albañil, español, domiciliado Lima 1479 y ROSA CASTIÑEIRAS, 20 años, soltera, española, domiciliada Nicaragua 1411.

ISAAC SILVERA VELAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1317 y BLANCA ESTHER ARAUJO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1709, Ap. 2.

10.a Sección

RICARDO IGNACIO PIGNALOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aguapey 3433 y MARIA IVONNE YACONO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luciano Romero Nº 3319.

EDUARDO CARLOS GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1686 y LILIAN MABEL PARRADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 5005.

RAFAEL ANTONIO PUGLIA, 32 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado Humberto 1º Nº 4071 y ANGELA DEL SOCORRO FIERRO, 38 años, divorciada, aparadora, oriental, domiciliada Humberto 1º Nº 4071.

NELSON COSTA, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2409 y ANA MARIA MARTINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2409.

11.a Sección

JOSE TOMAS PEREYRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 3106 y GLADYS MARIA ALCOBA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calle Uno Nº 4892.

12.a Sección

FRANCISCO ALCIDES ROBY, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Chiavassi 3028 y MANUELA MARTINEZ, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Chiavassi 3028.

JULIO CESAR FREIRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. García Peña 2719, Ap. 5 y MARY BERRUETA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. García Peña 2719, Ap. 5.

LUIS JOSE DUHALDE, 31 años, soltero, comercio; argentino, domiciliado José L. Terra 2329 y CLARA GASCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2329.

ROGELIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Villardebó 1835 y ENRIQUETA MATILDE MEDINA, 17 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Villardebó 1835.

HERMAN JOSE D'AIUTO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2515 y MARTHA OLGA RETTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2515.

FROILAN MELGAR, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2604, Ap. 2 y MARIA LUISA GARCIA, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2604, Ap. 2.

14.a Sección

NELSON ARIEL ANTONIO SCABABINO MORGADE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3721 e ILDA ESTER BOSSI FAOTTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Correa Nº 3721.

GABRIEL IVAGNES, 30 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado V. Benavídez 3423, Ap. 1 y MARIA REGINA QUINTANA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada V. Benavídez 3423, Ap. 1.

EUGENIO LEOPOLDO ALVAREZ SUAREZ, 30 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado San Ramón 928 y AMELIA TARIGO, 30 años, viuda, oriental, domiciliada San Ramón 928.

ALEJANDRO CORCHS MEDINA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3144, Ap. 2 y MARIA ELENA GOMEZ VEGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3288, Ap. 2.

ROBERTO DANIEL ALVAREZ, 30 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Villardebó 1440 y MARIA ELSO CRUZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villardebó 1440.

MILTON NOBILE PANIZZA DE LEON, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Cuaró 3351 y OLGA CZABAN BLAVISKA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cuaró Nº 3351.

HORACIO JOSE ARECO FERRETTI, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2825 Bis, Ap. 1 y VELIA RUSSOMANDO SILVA, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guaycurú 2738.

15.a Sección

JUAN FRANCISCO PIAZZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1332 y JULIA RITA MOGDASY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1332.

CARLOS ENRIQUE PIJUAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1339 y DIOSMA MARIA SENCION, 16 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1339.

INDALECIO CANDIDO MORALES, 29 años, soltero, agente de seguridad, oriental, domiciliado Salterain 1162 y MARIA DEL CARMEN LACUESTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1162.

CARLOS OMAR OLIVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1234 y MARIA CONCEPCION MOREL, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada Blanes 1234.

JUAN CARLOS SCELZA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1871 y EMA GONZALEZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Mercedes 1871.

JORGE ZAMBRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 910 y ANGELA HAYDEE PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 870.

SARANDI ORTEGA SIERRA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Blanes 908 y JUANITA SWIECKI, 38 años, divorciada, polaca, domiciliada Blanes 908.

HORACIO WASHINGTON MARTINEZ, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado P. de María 1111 y CARMEN RAFAELA LEYS, 32 años, soltera, argentina, domiciliada P. de María 1111.

MARIO ALVAREZ, 38 años, viudo, estudiante, oriental, domiciliado Brandzen 2020 y ALBA GLORIA GUTIERREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2020.

16.a Sección

WALTER VIDAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Zubillaga 713 y GLADYS TERESA SABATE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Zubillaga 726.

17.a Sección

JAIME BRUGUERA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Corrales 2968 y DELMA LEMUS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. Rúdós y Fons 4492.

18.a Sección

BERNARDO NUÑEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 1114 y SYLVIA ROSA PREVITALI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2781, piso 4.

ADOLFO DESIDERIO, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Obligado 1131, Ap. 4 y ALDA GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1135.

LUIS ENRIQUE COLMAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Viera 2507 y NILDA HAYDEE ACOSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1133.

ALFREDO JARDIM, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Canelones 2331 y JOSEFINA TERRA SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2331.

ROMERO JOSE VICENTE MANENTE, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1324 y EDITH NELLY ARMSTRONG, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 3099.

VICENTE FERRER, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Patria 532, Ap. 2 y NIEVES MATESANZ, 32 años, soltera, española, domiciliada Patria 532, Ap. 2.

HECTOR CASABLANCA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1286, Ap. 3 y SUSANA MARGARITA ARIZAGA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1286, Ap. 2.

CESAR FELIPE TUTZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Dr. Soca 1280 y EVA ELENA MATYAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Dr. Soca 1276.

MARIO CARLOS MOTA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1227 y ALICIA CUTINELLA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cne. Alegre 1219.

ENRIQUE STEWART TURENNE, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1143 y MARIA CELIA MORETTI DELMOND, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2331.

19.a Sección

JUAN VALENTIN SALVIA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2144 y LORENZA LOPEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2144.

PABLO KOVACS, 63 años, soltero, jubilado, húngaro, domiciliado Miguelete 2032, Ap. 8 y JULIANNA CSIZMANDIA, 62 años, soltera, húngara, domiciliada Miguelete 2032, Ap. 8.

FAUSTO DE LA MADRID, 51 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Democracia 2368, Ap. 2 y GREGORIA FUENTES, 39 años, soltera, española, domiciliada Democracia 2368, Ap. 2.

ATAHUALPA RETAMOZA, 33 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado República 2090 y SILVESTRE MELANIA FILOMENA BUSCA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada República 2090.

JULIO CESAR FERREIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2163 y ANGELICA TERESA FONTES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2163, Ap. 1.

VICENZO AVOLA, 34 años, soltero, fundidor, italiano, domiciliado Paso del Andaluz 5415 y CARMELA D. CHIARA, 36 años, soltera, italiana, domiciliada Isla Gorriti 2108.

CIRIACO ARTURO PALACIO, 46 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Martín García 2008 y CELMIRA GADEA, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira Nº 2021, Ap. 5.

JUAN CARLOS BARONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4562 y MARIA ROSA FERRARI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1646, Ap. 2.

JACOBO FOGEL, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Constitución 2063 A y POLA KAPLAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2063 Bis, Ap. 6.

20.a Sección

JUAN HECTOR CIRILLI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. C. Molina 370 y NAHIR NOEMI REINALDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gauchos 4144.

ARTIGAS DOMINGO WERNER, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cañas 418 y LUZ DEL CARMEN SABANI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cañas 418.

CELMAR DUARTE, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Fco. Torres 3862 y NIEVES OLIVIA MIRANDA 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Torres 3862.

JUAN ILDEFONSO BERACOCHEA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 5276 y BLANCA VIOLETA SANABRIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5276.

RUBEN ALCIDES MAGLIO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4192 y GLADYS RAQUEL ALFONSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4192.

VICTOR PARINI, 49 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Larrañaga 4412 y ELSA MARIA SECCO, 51 años, soltera, italiana, domiciliada Larrañaga 4412.

CARLOS FEDER, 30 años, soltero, médico, austríaco, domiciliado Santa Lucía 4252 y JACQUELINE ELYANNE BERMANN, 30 años, soltera, arquitecto, argentina, domiciliada Santa Lucía 4232.

DANIEL RIENTE, 28 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado Elba 4378, Ap. 3 y BRENDA BEATRIZ SANCHEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Elba 4378.

22a. Sección

RICARDO ALBERTO SAMA, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guenoas 3492 y MARTHA GENOVEVA PORTEIRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guenoas 3492.

LAURENTINO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tomás Gomensoro 3086 y ESTRELLA VIRGINIA MENDEZ, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Tomás Gomensoro 3086.

Adjunta "C"

LUIS ALBERTO LLANES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belvedere 4327 Bis, Ap. 8 y PALMIRA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgueño 4041.

14) $ 2.00 3|pub. v.oct.19.

10.a Sección

LUIS PASCUAL MARCO, 24 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Comercio 2011 ap. 4 y ROSA DELICIA THON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Michigán 1485.

14) 1|pub. v.otc.17.

15—Pago de Dividendos

ENKKA S. A.

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del 14 del corriente mes de Octubre, se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio 1959, en sus Oficinas, Avda. Uruguay 1113, de las 15 a las 17 horas. — El Secretario.
15) $3.60 3 pub. 17880 Oct.17-v.oct.19.

17—Propiedad Literaria y Artistica

BIBLIOTECA NACIONAL

RUBEN MOTTA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Santa Cruz", "Chaco", "La Cenicienta de Hoy o Un Sueño de Amapola" y "Caperucita Blanca", de las que es sucesor, siendo el autor D. Dante Motta. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 17858 Oct.17-v.oct.28.

OCTAVIO MORATO RODRIGUEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Las Lacras Sociales - Delincuencia - Prostitución - Alcoholismo - Juego", de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 17862 Oct.17-v.oct.28.

20—Remates

HORACIO FERRARI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Karmay S. A. contra PABLO STEINBACH y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Libro 58. Folio 113) se hace saber que el día 30 de Noviembre de 1960 a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el Martillero señor Horacio Ferrari, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 64.184 derivado del padrón N.o 61.470, que según título y plano trazado por el Agrimensor Pio H. Braen el 28 de Agosto de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía con igual fecha, se compone de una extensión superficial de 7373 metros 81 decímetros que se deslindan así: 111 metros 30 centímetros de frente al Este sobre Camino Particular que separa de terreno de Miguel Rethen hoy calle Irún; 60 metros 80 centímetros al Norte con sucesión Lorenzo Parodi; 110 metros 70 centímetros al Oeste; y 66 metros 90 centímetros al Sur lindando por estos lados con el padrón N.o 61.468 de José Caprile.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que la comisión del rematador, los gastos y honorarios de la escritura de compraventa serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse en concepto de contribuciones de mejoras o cargas análogas y los gastos que sus cobros hayan originado u originen. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Alfredo L. Llucain. Actuario Adjunto.
20) $78 00 15 pub 17600 Oct.17-v.nov.7.

HORACIO SALARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Galemire, David contra BLANCO OUTEIRO, MODESTO. Juicio Ejecutivo". (L.o 57, F.o 180), se hace saber que el día cuatro de Noivembre próximo a las dieciséis horas en la calle Eduardo Acevedo 1638 se va a proceder por el rematador Horacio Salari a la venta en remate público con la base de los dos tercios de la tasación de la patente de bebidas alcohólicas padrón N.o 95.131, libreta N.o 47.832 propiedad de Modesto Blanco Outeiro. Dicha patente fué tasada en seis mil pesos. Se hace constar que se adeuda la patente desde el año 1956 inclusive. — Montevideo Octubre 13 de 1960. — Amílcar Mántaras. Actuario.
20) $20 00 10 pub. 17840 Oct 17-v oct.28.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Pronzolino Vicente contra JORGE RAIMONDI. Med. Prepar." (F. 394), se hace saber que el día diecinueve de Octubre de 1960 a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación de $ 12.000.00, de la patente de giro con licencia alcohólica padrón N.o 34.010. (Base para la venta $ 8.000.00).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
20) $3.20 1 pub. 17879 Oct.17-v.Oct.17.

LIRIO NOEMI MORAES
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Artigas
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: caratulados: "Teresita Rodríguez contra HECTOR CONNET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 22, F.o 253, N.o 150), se hace saber al público que el día veintiocho del actual a las quince horas, en el local de Avenida Artigas y Joaquín Suárez, se procederá a la venta en remate público por el martillero designado, don Lirio Noemí Moraes, por las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes: una camioneta marca "Fordson" N.o 83, W. F., tasada en pesos 4.500.00; un aparador de madera pino, tasado en $ 45.00; un aparato de radio "Phillips", tasado en $ 350.00; una mesita circular tasada en $ 25.00; un calentador eléctrico dos hornallas, tasado en $ 80 00; un ropero con espejo tasado en $ 85.00; una cama madera dos plazas, tasada en $ 70.00 y un lavatorio hierro, tasado en $ 5.00.

Previniéndose: A) Que no se aceptan ofertas sobre los bienes a subastarse que no excedan de las dos terceras partes de su tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que el adquirente de la camioneta, consignará en el acto el diez por ciento (10 o|o) de su oferta, ordenándose su transferencia si el mejor postor consignare el importe integral de su oferta y D) Serán de cargo del mejor postor los gastos para la transferencia del vehículo mencionado. — Bella Unión, Octubre 6 de 1960. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz. (7.a Sección).
20) $40.00 10 pub. 17801 Oct.17-v.oct.28.

MARIO SANCHEZ TEMPONE
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "Rodríguez Baltús, Carlos contra Instituto de Inseminación Artificial Sociedad Anónima. Juicio Ejecutivo" (L.o 32, F.o 461, N.o 132), en mandato conferido al suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del mismo Departamento, por resolución N.o 6.414 de fecha 8 de Setiembre último, se hace saber que el día 28 del corriente mes de Octubre a la hora 15, en el local-feria "La Rural", sito en paraje Juncal de esta sección, por intermedio del martillero Mario Sánchez Tempone, asistido del suscrito Juez de Paz se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación que ascendió a la suma de $ 18.000.00 (dieciocho mil pesos), del toro "Don Royal Star", tatuaje N.o 100, H.B.U. N.o 21.586, nacido el 5 de Diciembre de 1957, de propiedad de la institución deudora, depositado en el establecimiento rural del doctor Andrés Pastorino, ubicado en el kilómetro 17 de la Ruta 56 del Departamento de Florida.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de su importe; B) Que son de cargo del comprador los gastos de comisión de remate e impuesto municipal que deberá pagar en el acto; C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Mendoza, Octubre 7 de 1960. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.
20) $44.00 10 pub. 17796 Oct.17-v.oct.28.

OLIVIER CASANYES VOGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente "CORBO de ALTEZ, PETRONA (Curadora de Francisco Corbo Rodríguez). Autorización para vender en subasta pública", (L.o 19, N.o 920, F.o 86), se hace saber: Que el 14 de Noviembre próximo, de las 14 y 45 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Olivier Casanyes Vogler, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, de las cuotas-partes indivisas de los siguientes inmuebles: A) La ochenta ava parte de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la Novena Sección Judicial de Rocha, empadronada con el N.o 7.606, compuesta, según títulos y plano del agrimensor Raúl C. Borsani, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Rocha, el 30 de Noviembre de 1942 con el N.o 122 en cuyo plano se halla designada con el N.o 1, de una superficie total de 89 hectáreas 1.494 metros 66 decímetros y linda: al N. con Juana M. de Aparicio, Isidoro Fernández y Benigno Sosa; al E. cañada límite por medio con Benigno Sosa; al S. con la fracción N.o 2 del aludido plano, de Jorge Gerardo Rodríguez, con Pedro Carrero y Blas Aparicio; y al O. con Virginia Aparicio y Concepción Aparicio; y B) la ochenta ava parte de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la misma sección que la anterior, empadronada con el N.o 2.486, compuesta, según títulos y el plano aludido precedentemente, en el cual se halla designada con el N.o 2, de una superficie total de 89 hectáreas 1.494 metros 66 decímetros y linda: al N. con la fracción N.o 1 descripta anteriormente de Jorge Gerardo Rodríguez; al E. cañada límite por medio con Manuel Aréchaga; al S. con la fracción N.o 3 del aludido plano, de Pedro R. Mongabur; y al O. con Pedro Carrero y Eugenio M. Benencio Molina. — Bases: Trescientos dos pesos cinco centésimos cada ochenta ava parte.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen las bases fijadas; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados pertinentes serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Octubre 11 de 1960. — José A. Ribot Llano, Actuario.
20) $108 00 15 pub. 17839 Oct.17-v.nov.7.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CORBO, ROBERTO C. Segundas copias". (L.o. 69, F.o. 396) se hace saber que por escrito de fecha 5 Setiembre 1960 se presentó Roberto C. Corbo solicitando segunda copia de la escritura de permuta extendida el siete y autorizada el veinte de Enero de mil novecientos treinta y uno por el escribano Bernardo Pérez Fourcade celebrada entre Magdalena A. Corbo de Sicardi y Roberto C. Corbo por la cual el último adquirió una fracción de campo y mejoras en Verdun, primera sección judicial de Lavalleja, señalada con el N.o 4 en plano del agrimensor Raúl Bonino de Febrero de 1930, según el cual se compone de 77 hectáreas, 121 metros, 3 decímetros, 10 centímetros y que linda por el Norte en línea recta de 1.382 metros 30 centímetros con la fracción 3 de Honorato Pilar Corbo; al Este en 586 metros con Luis Betacochea; al Sur en 1.384 metros 50 centímetros con la fracción 5 de Eugenio Corbo y al Oeste en 556 metros con Temístocles Ortiz. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 6 Octubre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario
21) $40.00 10 pub. 17816 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLIVERA ALCALA GLADYS, Segunda copia L.o 48, F.o 439", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Gladys Olivera Alcalá, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de venta autorizada en esta ciudad el treinta y uno de Diciembre de 1949, por el escribano Fernando H. Echevarría, y por la cual doña Margarita Delfina Toscano Mignone, vendió a la solicitante, los siguientes bienes: A) Un solar de terreno situado en la 9.a sección judicial de este departamento, designado con el N.o 23, en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), de Febrero de 1941, inscripto en la Dirección de Avalúos, con el número 6265, el 9 de setiembre de 1941: se compone de una superficie de 516 mts.98 decímetros que se deslindan así: 12 metros, 60 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Saenz Peña; a 236 metros, 28 centímetros de la esquina que forma esta calle con la Avenida Eugenio Garzón; 12 mts., 60 cms. al Suroeste confinando con el solar N.o 17; 41 metros, 4 centímetros al Noroeste limitando con el solar 22; y 41 metros, 2 milímetros al Sureste, lindando con el solar 24 del plano referenciado. Empadronado con el N.o 154.503; B) Otro solar de terreno situado en la novena Sección Judicial de Montevideo, designado con el N.o 24, en el plano antes citado; se compone de una superficie de 516 metros 98 decímetros, que se deslindan así: 12 metros 60 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Saenz Peña; a 223 metros, 68 centímetros de la esquina que forma esta calle con la Avenida Eugenio Garzón: 12 metros, 60 centímetros al Suroeste confinando con el solar 18; 41 metros, 2 milímetros al Noroeste lindando con el solar 23; y 41 metros al Sureste, lin-

dando con el solar N.o 25 del plano referenciado, Empedronado con el N.o 174.504.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas.- Actuario.
21) $60.00 10|pub. 17318 Oct 17-v.oct.28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 90.735. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Con esta fecha Juan Pablo Mondragón, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "MOLLHE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17841 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.718. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roberto Luis Campodónico, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DANNEMANN" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17819 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.706. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eversharp, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "KRONA" para distinguir artículos de la clase 17 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17820 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.717. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Carbón Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

CONTINEX

para distinguir artículos de la clase 9 (negro de carbón). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 17818 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.701. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha Saba Benedykt Woznica, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOUCLEETEX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17797 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.702. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha Saba Benedykt Woznica, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRINCETON" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17798 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.703. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha Saba Benedykt Woznica, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SABALAN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17799 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.720. — Montevideo, Agosto de 1960. — Con esta fecha Bernardo H. Soba, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "EMBAS" para distinguir artículos de las clases 6 s|d y 13a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17809 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 90.705. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha Oscar Berenfus Tokay, de Montevideo, solicita renovar la marca "LUDEM" para artículos de la clase 9a (menos harinas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17810 Oct.17-v.oct.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13 372. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Con esta fecha, el señor Juan Hilario Albarenga, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de escobas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17811 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 13 368. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha, el señor Miguel Barrios, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para un aparato silenciador para armas largas de cualquier calibre (tanto de deporte como de combate), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17861 Oct.17-v.oct.28.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Al comercio y al público hacemos saber que hemos prometido vender a don Boris Blechman Sandlers el comercio que en el ramo de Ferretería y Bazar gira en esta plaza en el local de la Avenida General San Martín N.o 2996, quien tomó posesión del mismo el día 30 de Agosto de 1959. Acreedores presentarse en el negocio. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — JOSE BERMUDEZ MURIAS. — LASTENIA J. FERNANDEZ de MURIAS.
25) $24.00 20|pub. 17812 Oct.17-v.nov.14.

Cumpliendo Ley 26|9|1904 comunico que he vendido al señor Luis Alberto Martínez Castelazzi, la empresa que en los ramos de garage, venta de nafta, giraba a mi nombre en la calle Soriano 1074 de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — PEDRO S. VIGLIONE GIUSSI.
25) $16.00 20|pub. 17856 Oct 17-v.nov.14.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Olegario Monfort y Leonel Zeballos, el comercio en el ramo de Hotel denominado "Arrarte", establecido en José Pedro Ramírez N.o 118 y 25 de Mayo del Departamento de Rocha. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1960. — RAUL MARTINEZ TRUJILLO. — MARGARITA ELENA STENERI.
25) $24.00 20|pub. 17857 Oct.17-v.nov.14.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial", he prometido en venta a la señora Antonia Massanet de López, el comercio que gira en el ramo de provisión y fiambrería, ubicado en Domingo Aramburú 2100. Acreedores: presentarse (plazo de ley 26 de Setiembre de 1904), en la Sección Balances de la Liga de Defensa Comercial. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1960. — MARIA ANA QUESADA.
25) $24.00 20|pub. 17853 Oct.17-v.nov.14.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Osías Weisbraun, mercería y fábrica de guardapolvos "Seisdedos" de Julio Herrera y Obes 1310. Acreedores: presentarse allí. — MERCEDES RAMOS SEISDEDOS.
25) $8.00 20|pub. 17794 Oct.17-v.nov.14.

A los efectos legales, hago saber que he vendido a la señora Nelia Corbellini Lepratti, el kiosko ubicado en el café y bar sito en la calle Uruguay N.o 1349. Acreedores: presenta documentación a Oficina O.R.P.E.C.O., Bartolomé Mitre N.o 1418, esc. 2, de la hora 14 a 19. — BRUNO RUBEN NAVARRO PAZ.
25) $24.00 20|pub. 17832 Oct.17-v.nov.14.

Interviene Oficinas "Orense", Río Branco 1395. Prometimos vender al señor Reinaldo Acosta Roselli, el comercio sito en la calle Dante 2302 de esta ciudad, que gira en el ramo de sucursal de panadería y fiambrería. Acreedores: en Oficinas. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — PEREGRINA HERMIDA y JOSEFA RODO DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 17808 Oct.17-v.nov.14.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber la disolución de la sociedad "Ivonne Montero y Laura Farías", que giraba en los ramos de tienda y mercería, a partir del 7 de Diciembre de 1959, haciéndose cargo del activo y pasivo la señorita Ivonne Montero. Acreedores: en el comercio, calle Francisco Echegoyen 5094. — IVONNE MONTERO. — LAURA FARIAS.
25) $24.00 20|pub. 17870 Oct.17-v.nov.14.

27—Varios

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

LLAMADO A CONCURSO

Llamado "A"

1.o) Llámase a concurso de méritos para la provisión del cargo de Inspector Regional, número de orden 346, sueldo $ 560.00.
2.o) Podrán inscribirse como aspirantes los funcionarios docentes que pertenezcan a la categoría de Profesor de 1.a en la fecha de publicación del presente llamamiento en el "Diario Oficial".

Llamado "B"

1.o) Llámase a concurso de méritos para la provisión de los cargos cuyas características se establecen a continuación:
Profesor de 1.a Categoría, números de orden 353, 357 y 378, sueldo $ 520.00.
Profesor de 2.a Categoría, número de orden 392, sueldo $ 440
Profesor de 3.a Categoría, números de orden 436, 440, 441, 442, 450 y 451, sueldo $ 360.00
Profesor de 3.a Categoría, números de orden 454, 458, 476, 477 y 482, sueldo $ 340.00.
Instructor de 1.a Categoría, números de orden 485, 486 y 489, sueldo $ 320.00.
Instructor de 2.a Categoría, números de orden 433, 494, 495, 497 y 504, sueldo $ 290.00.
Instructor de 3.a Categoría, número de orden 522, sueldo $ 280 00.
2.o) Podrán inscribirse como aspirantes los funcionarios docentes que pertenezcan a la categoría inmediata inferior a la de los cargos en concurso a que aspiren, en la fecha de publicación del presente llamamiento en el "Diario Oficial"

Llamado "C"

1.o) Llámase a concurso de méritos para la provisión de los cargos cuyas características se establecen a continuación:
Maestro Ayudante de 2.a Categoría, números de orden 515 y 516, sueldo $ 260.00.
2.o) Se tendrá en cuenta (en primera instancia) a los funcionarios docentes pertenecientes a la planilla de contratados en la fecha de publicación del presente llamado en el "Diario Oficial", que soliciten su inscripción como aspirantes. En caso de no presentarse aspirantes en esas condiciones o de que el Tribunal considerara insuficientes los méritos de los que en tales condiciones se inscribieran, se tendrá en cuenta a los aspirantes inscriptos que no sean funcionarios docentes presupuestados ni contratados.

Disposiciones aplicables a los tres llamados

1.o) Los interesados deberán presentarse en los sellados de ley, exponiendo las características de los cargos a los que aspiran y la relación de sus títulos y méritos en el orden seguido en la Resolución N.o 2.234, agregando los documentos fehacientes de aquellos y un certificado del Departamento Médico de la Comisión Nacional de Educación Física probatorio de haber sido sometidos a examen sicofísico, con resultado satisfactorio, en el transcurso del corriente año.
2.o) Sin perjuicio de la exposición pertinente en el legajo de presentación, los interesados llenarán los formularios que a solicitud, les serán proporcionados en la Oficina de Concursos Docentes.
3.o) Las presentaciones se recibirán en la Mesa de Entrada del Organismo, Soriano 882, hasta 20 días después de la publicación de estos llamamientos en el "Diario Oficial" (hora de cierre, 17.30). En caso de que el vencimiento de este término ocurra en un día feriado, el registro se cerrará el día hábil inmediato siguiente.
4.o) La información complementaria podrá obtenerse en la Oficina de Concursos Docentes, en la dirección arriba indicada.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32971 Oct.17-v.oct.19

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
LLAMADO A ASPIRACIONES

1.o) Llámase a aspiraciones entre el personal docente del Organismo, especializado en Esgrima, para atender actividades como Maestro Ayudante en la Plaza de Deportes N.o 2 (6 horas semanales) y en la Plaza de Deportes N.o 1 (12 horas semanales)
2.o) Los interesados deberán presentarse por escrito, en los sellados de ley, dentro de un plazo que expirará 20 días después de la publicación del presente llamamiento en el "Diario Oficial", debiendo entregarse los escritos de presentación antes de la hora 17 de la fecha citada, en la Secretaría Administrativa de la Comisión Nacional de Educación Física, Soriano 882. En caso de que el vencimiento de este término ocurriera en día feriado, el registro se clausurará el día hábil inmediato siguiente.
3.o) La información complementaria podrá obtenerse en la Oficina de Concursos Docentes, en la dirección arriba indicada.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32970 Oct.17-v.oct.19.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se extravió libreta de caja de ahorros del Banco de La Paz, Agencia Colón, cuenta N.o 2255 a nombre de FRANCISCA L. DE NICASIO
27) $1.80 3|pub. 17855 Oct.17-v.oct.19.

ENEKA SOCIEDAD ANONIMA
AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo alo resuelto por la asamblea general extraordinaria del 21 de Marzo próximo pasado, aumentando el capital social hasta la

suma de $ 2:000.000.00 y según el artículo 5.o de los estatutos, se informa a los señores accionistas que la suscripción a las nuevas acciones está abierta a partir del 14 del corriente mes de Octubre en sus oficinas, avenida Uruguay 1113, de las 15 a las 17 horas. — El Directorio.

27) $5.40 3|pub. 17881 Oct.17-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber que los señores Juan Proti Puentes, su esposa Rizziolela Walter y los señores Eneas Bernardis y Juan Alberch de común acuerdo modificaron compromiso anterior de fecha 14 de Agosto de 1959 extrayendo del mismo lo que se relaciona con el ramo de carpintería, fábrica de mocalcos, monolítico, artículos de hormigón y anexos, ramos que no se transfieren continuando el señor Juan Proti Puentes. Escribano: Iglesias D'Angelo, Trenta y Tres 1420; escritorio 34.

27) $32.00 20|pub. 17885 Oct.17-v.nov.14.

A. GORDON FIRING Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "A. Gordon Firing y Compañía Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo, el dos de Enero de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Kjell Gordon-Firing Andersen, Knut Gordon-Firing Andersen y Finn Gordon- Firing Andersen, que manifiestan ser noruegos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con doña Evelyn Rica Faulds, Thompson, Lucy Isabel Araújo Colignon y Susana Valliere López, respectivamente domiciliados a estos efectos en la casa número mil cuatrocientos noventa y dos (piso primero) de la calle Juan Carlos Gómez de esta Capital, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones generales de derecho y los siguientes estatutos:

Estatutos de:

"A. GORDON FIRING Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "A. Gordon-Firing y Compañía", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por la sdisposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en cualquir parte del país o del extranjero. Su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2.o El objeto principal de la sociedad será la explotación de todos los negocios que se comprenden en los ramos de "Agencia Marítima" y "Representaciones en General". Asimismo podrá: A) Realizar toda clase de transacciones con bienes inmuebles, los que podrá adquirir, enajenar, permutar, prometer en venta al contado o a plazos, fraccionar, construir y vender con arreglo a la ley de propiedad horizontal hipotecar, dar y tomar en anticresis, usufructo, arrendamiento o en cualquier otra forma; B) Comprar y vender toda clase de bienes muebles, materiales, mercaderías y demás efectos requeridos para el buen cumplimiento de los negocios sociales; C) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías especiales, afectando con prenda o hipoteca, los bienes de la sociedad, ajustando estas operaciones a los reglamentos que rijan en las instituciones donde realice la negociación; D) importar, exportar, distribuir y comercial con toda clase de bienes de cualquier naturaleza que fueren, ya sea como materia prima, como producto elaborado o en proceso de elaboración, máquinas y los repuestos para las mismas; E) Contribuir con aporte de capital en otras empresas para negocios que tengan relación con el objeto principal de la sociedad, aceptar la caución de títulos, acciones y valores en garantía de sus operaciones, ya sean valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; F) Intervenir en la elaboración, producción y comercialización de materias primas relacionadas con el objeto principal de la sociedad; G) Realizar todas las operaciones necesarias o convenientes, ya sea por cuenta propia o de terceros, en la República o en el extranjero de carácter comercial o industrial, ejercer la representación, recibir consignaciones, tomar participación en otras empresas, e incluso adquirirlas; H) Como la enunciación no es taxativa, sino de carácter enunciativo; podrá en consecuencia realizar toda clase de actos o contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) moneda nacional uruguaya. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea de accionistas y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres miembros elegidos cada tres años por la asamblea general. Los Directores permanecerán en ssu cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos, cada Director puede ser reelegido indefinidamente. El primer Directorio será electo por los fundadores.

Art. 6.o El cargo de miembro del Directorio no es incompatible con el desempeño de cualquier otro puesto en la Dirección o Administración de la sociedad.

Art. 7.o En caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 8.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán a la sociedad dos Directores cualesquiera. El Directorio por unanimidad de votos podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en la forma que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorga poderes generales y|o especiales en las condicions que juzue convenientes, a Directores o terceras personas.

Art. 9.o El Directolo está investido de los más amplios poderes para la dirección y administación de la sociedad, con amplias facultades de disposición, sobe los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones leales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles recibiendo el importe en títulos o en efectivo. Resolverá todo lo relacionado con la emisión de las acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes, que podrán aceptarse en pago de acciones. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacione con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. El Directorio por unanimidad de votos podrá organizar la actividad de la sociedad en el número de secciones que estime conveniente a fin del mejor desarrollo de los negocios sociales, estableciendo la forma en que han de funcionar cada una de las mismas pudiendo a tal efecto dictar las reglamentaciones y disposiciones necesarias, lo que hará constar en actas, las que testimoniadas en forma se harán conocer a las instituciones públicas o privadas con que tenga relación la sociedad; en la dirección de cada sección podrá atuar uno o más Directores el Directorio íntegro o terceras personas.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea de accionistas podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias de accionistas se reunirán uan vez por año, dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio. Las asambleas extraordinarias de accionistas serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o a pedido de accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación on menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dicha publicación deberá contener el orden del día y la indicación de lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas la realización de dicha asamblea, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias de accionistas tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentadas por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si fuere necesario— y considerar cualquier otro asunto incluído en la orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de atnicipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal (artículo 420 del Código de Comercio).

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente. No lográndose ese quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea, por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas, por mayoría de votos podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio económico, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la que podrá modificar cada vez que se juzue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea ordinaria de aciconistas el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

A) Corresponde a los fundadores: A) Determinar el primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etcétera, de cualquier naturaleza que fueren tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores. B) "A. Gorden-Firing y Compañía Sociedad Anónima" continuará la actividad de la sociedad colectiva que gira en esta plaza con el mismo objeto y bajo la razón social de "A. Gordon-Firing y Compañía", constituída por los señores Kjell, Knut y Finn Gordon-Firing Andersen en escritura autorizada por el Escribano Elio Presa el 12 de Noviembre de 1952, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7 al folio 8 del libro primero de contratos y modificada en escritura de 6 de Abril de 1954, otorgada ante el Escribano César Viana, y que fuera inscripta en el Registro precitado con el número 174 al folio 613 del libro 1.o de contratos. C) Autorízase al señor Knut Gordon Firing y al Escribano Roberto Cristobo Troncoso para que actuando junta o separadamente en forma indistinta tramiten ante el Poder Ejecutivo y Poder Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo acep-

tar todas las modificaciones que las circunstancias requieran; se les autoriza asimismo para que realicen las inscripciones y trámites necesarios ante las oficinas públicas y privadas, para regularizar la situación de la sociedad. Leído lo que antecede, los comparecientes se ratifican y en prueba de conformidad, firman la presente en el lugar y fecha "ut_supra". — Knut Gordon-Firing. — K. Gordon-Firing. — F. Gordon-Firing.

Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "Knut Gordon_Firing, "K. Gordon-Firing y F. Gordon-Firing" son auténticas y pertenecen a don Knut Gordon_Firing Andersen, don Kjell Gordon-Firing Andersen y don Finn Gordon-Firing Andersen, cuyos datos personales constan en el documento que antecede. En fé de ello, y a solicitud de los interesados expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Montevideo el cuatro de Enero de mil novecientos sesenta. — Roberto Cristobo.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo Julio 21 de 1960. Visto: La gestión de "A. Gordon Firing y Compañía Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección G. de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "A. Gordon Firing y Compañía Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 8 y vta., quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente, comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario.

Fojas 8 y vta. Señor Ministro de Hacienda, Cr. don Juan Eduardo Azzini. Roberto Cristobo Troncoso, constituyendo nuevo domicilio en Sarandí 342 apto. 1 digo: Vengo a evacuar la vista conferida en el expediente N.o 600 anexo 1 del año 1960 caratulado: "A. Gordon-Firing y Cía. S.A." estatutos. Acepto la observación formulada por la Inspección G. de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y por lo tanto el art. 2.o de los estatutos en trámite de aprobación queda redactado así: "Art. 2.o El objeto principal de la sociedad será la explotación de todos los negocios que se comprenden en los ramos de "agencia marítima" y "representaciones en general". Asimismo podrá: A) Realizar toda clase de transacciones con bienes inmuebles, los que podrá adquirir, enajenar, permutar, prometer en venta al contado a plazo, fraccionar, construir y vender con arreglo a la ley de propiedad horizontal, hipotecar, dar y tomar en arrendamiento, anticresis, usufructo o en cualquier otra forma; B) Comprar y vender toda clase de bienes muebles materiales mercaderías y demás efectos requeridos para el buen cumplimiento de los negocios sociales; C) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías especiales, afectando con prenda o hipoteca los bienes de la sociedad, ajustando estas operaciones a los reglamentos que rijan en las instituciones donde realice la negociación; D) Importar, exportar, distribuir o comerciar con toda clase de bienes de cualquier naturaleza que fueren, ya sea como materia, prima como producto elaborado o en proceso de elaboración, máquinas y los repuestos para las mismas; E) Contribuir con aporte de capital en otras empresas para negocios que tengan relación con el objeto principal de la sociedad, aceptar la caución de títulos, acciones y valores en garantía de sus operaciones; ya sean valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; F) Intervenir en la elaboración, producción y comercialización de materias primas relacionadas con el objeto principal de la sociedad; G) Como la enunciación no es taxativa, sino de carácter enunciativo podrá en consecuencia realizar toda clase de actos o contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes, y que se relacionen directamente con el objeto social. En virtud de lo expuesto, solicito: Se tenga por evacuada la vista conferida. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — Roberto Cristobo Troncoso. C.C.B. I.B. 3511.

Es copia fiel. — Montevideo Agosto 10 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. Roberto Cristobo Troncoso, constituyendo domicilio en Sarandí 342 apto. 1 al señor Juez digo: I) Vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "A. Gordon_Firing y Compañía Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo (art. 407 del Código de Comercio). II) Solicito asimismo la inscripción de dicha sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos (art. 34 del código citado): A) Denominación: "A. Gordon_Firing y Compañía S.A."; B) Objeto: Explotación de todos los negocios que se comprenden en los ramos de "Agencia Marítima" y "Representaciones en general" (art. 2.o); C) Domicilio: Juan Carlos Gómez 1432 piso 1.o; D) Administración: A cargo de un Directorio integrado por tres miembros elegidos cada tres años por la asamblea general (art. 5.o). En virtud de lo expuesto, ruego al señor Juez se sirva disponer la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los estatutos de "A. Gordon-Firing y Compañía S.A." así como la inscripción de dicha sociedad en la Matrícula de Comerciantes, se me expidan los edictos correspondientes y se me entreguen los recaudos presentados. Otrosí digo: Mi representación surge de la autorización concedida por la cláusula C de las Disposiciones Transitorias de los estatutos sociales. — Roberto Cristobo.

Recibido hoy, Agosto dieciseis de mil novecientos sesenta con un estatuto. — Lamas.

Montevideo, Agosto 18 de 1960. Al Despacho. — Lamas.

13.684. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Al señor Fiscal en lo Civil de 1er. Turno, bajo conocimiento. Conste. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — N.o 3432. Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — Francisco Pagano.

Recibido hoy, Agosto veintitrés de mil novecientos sesenta. — Lamas.

Montevideo Agosto 26 de 1960. Al Despacho. — Lamas.

14.509. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción de estatutos solicitada pasándose los autos al Registro respectivo. Háganse las publicaciones legales y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a este efecto en $ 250.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 368 al F.o 2.373 del libro 2 de estatutos. Conste. — Artecona.

Recibido hoy, Setiembre catorce de mil novecientos sesenta. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$ 121.00 1|pub. 16392.

NIBO PLAST URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Antonio Draper, en representación de "Nibo Plast Uruguaya Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", solicitando la inscripción de la reforma de los estatutos de la mencionada sociedad, cuyo trámite se transcribe a continuación

Asamblea general extraordinaria

N.o 3. — En Montevideo a los dieciocho días del mes de Setiembre de 1959 y con la asistencia del Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Guillermo Macció, se reunen los accionistas de "Nibo Plast Uruguaya Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con la asistencia de cuatro accionistas que representan un capital integrado de $ 1.000.000.00 y con derecho a 4 votos, según detalle que consta al folio 7 del libro de inscripción de acciones y asistencia a asambleas, certificado el 28 de Mayo de 1956 y anotado con el N.o 2287 al Fo. 320 del libro N.o 2.

Siendo las 20 horas, el Vicepresidente de la sociedad, señor Abel Hofman ocupa la presidencia de la asamblea, de acuerdo al artículo 32 de los estatutos. Se procede a la lectura del orden del día, publicado en el "Diario Oficial" del 28 al 31 de Agosto de 1959 y en la "Gaceta Comercial" del 27 al 29 de Agosto de 1959, el cual consta de un único punto: Reforma de los estatutos sociales. — Finalmente, se aprueba por unanimidad el siguiente proyecto de reforma, autorizando a los señores escribano José Antonio Draper y contador Samuel M. Radozkowicz, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones ante quienes corresponda, relativas a la reforma de los estatutos.

"Artículo 5.o. El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos, moneda nacional uruguaya, representado por 30.000 (treinta mil) acciones de cien pesos cada una, dividido en series de doscientos cincuenta mil pesos cada una.

Artículo 6.o. El capital podrá ser aumentado en la forma que más adelante se establezca, por resolución del Directorio, hasta la suma de cinco millones de pesos, moneda nacional uruguaya, debiendo tener en caso de aumento la previa autorización del Poder Ejecutivo, cumpliéndose a la vez las demás formalidades legales pertinentes y abonándose los impuestos y derechos que correspondieren.

Artículo 7.o Dicho aumento de capital autorizado podrá efectuarse en la siguiente forma: A) Mediante la emisión de series de acciones ordinarias de igual clase a las existentes, en la forma, época, condiciones y oportunidad que el Directorio determine; B) Mediante la emisión de acciones preferidas sin derecho a voto que gozarán de igual dividendo mínimo acumulativo o que tendrán derecho a un dividendo fijo acumulativo y con derecho a reembolso preferente del capital en caso de liquidación, todo lo cual deberá hacerse constar en las respectivas resoluciones del Directorio, las que establecerán además, la forma, época y condiciones de pago de las acciones y oportunidad de las emisiones y en la forma, plazo y condiciones en que podrá procederse a su rescate, con o sin premio.

Artículo 8.o. Para la adquisición de las acciones referidas en el artículo anterior, deberá darse preferencia a los tenedores de acciones de las series ya emitida, a cuyo efecto se publicará un aviso en el "Diario Oficial" y otros diarios de la Capital que determine el Directorio y fijando un plazo para que los tenedores de series anteriores puedan presentarse a adquirir acciones en venta en proporción a las que ya tengan suscritas. Pasado este plazo, las acciones no suscritas podrán ser ofrecidas a la suscripción de terceros ajenos a la sociedad. Esta preferencia no regirá si la emisión fuera en acciones preferidas y estuviese afectada a un destino especial dado por el Directorio con la conformidad del Síndico.

Artículo 9.o. Las acciones serán al portador y|o nominativas de acuerdo a lo que determine el Directorio, quien indicará al mismo tiempo, la época de emisión forma y condiciones de pago todo o parte de los precios de bienes que de cualquier naturaleza adquiera para la sociedad. Podrán emitirse en títulos representativos de más de una acción e irán firmadas por dos Directores de la sociedad, pudiendo ser puesta una de las firmas por medio de un sello.

Artículo 15. Queda suprimido.

Artículo 17. El Directorio estará compuesto de dos Directores titulares como mínimo y ocho como máximo, todos mayores de edad. Habrá además un suplente para cada Director, quien remplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento físico o legal de éste. Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser relectos de sus cargos hasta que sean designados sus remplazantes en la asamblea general ordinaria correspondiente.

Artículo 21. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vice-Presidente en el domicilio legal de la sociedad o bien a solicitud de dos de sus miembros, o del Síndico, siempre que los negocios sociales lo exijan, y funcionará legalmente con la presencia o representación de la mayoría de votos de sus miembros, tomándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. Los Directores pueden hacerse representar por otros votos, Directores o extraños, bastando a ese efecto, carta, poder o telegrama.

Artículo 27. Las asambleas ordinarias o extraordinarias se convocarán con diez días de anticipación a la realización de las mismas por medio de una publicación en el "Diario Oficial" o en el que haga sus veces y en otro diario de la capital designado por el Directorio, en el cual deberá insertarse la respectiva orden del día e indicarse la fecha y el lugar de realización de las mismas.

Artículo 38. Las asambleas ordinarias o extraordinarias se considerarán legalmente constituídas siempre que concurran accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, salvo los casos en que los estatutos determinen mayorías especiales y resolverán por mayoría de votos, la segunda convocatoria será realizada en la misma forma que la primera. Si no se ha logrado el quórum expresado se podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas.

Artículo 28. En cuanto a los votos de las acciones ordinarias cada cien acciones tendrán derecho a un voto, sin perjuicio de la limitación que establece el artículo 420 del Código de Comercio.

Artículo 32. Presidirá a la asamblea el Presidente del Directorio o en ausencia el titular que elijan los presentes. Las asambleas resolverán las cuestiones que le sean sometidas, de acuerdo al art. 27 de los estatutos salvo los casos que los mismos requieran mayorías especiales. Asisten los siguientes accio-

nistas: Abel Hofman, capital $ 250.000.00, votos; Melloch Niborski, capital $ 250.000.00, votos; y Matías Artagaveytia, capital $ 250.000.00 votos 6; A. Hofman Guillermo Marcció. — El suscrito Escribano certifica: Que el testimonio concuerda bien y fielmente con el acta original de la asamblea general extraordinaria realizada por Nibo Plast Uruguaya S.A. C.I. el día dieciocho de Setiembre próximo pasado y que ha visto en el libro de actas de asamblea que lleva dicha firma y que se encuentra inscripto con el número cinco mil quinientos cincuenta y seis al folio ciento ochenta y nueve del libro respectivo. A pedido de parte interesada y para presentar ante el Ministerio de Hacienda a efectos de modificar los estatutos sociales de dicha sociedad anónima, expedido el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Francisco José Rivero Escribano Público.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 24 de 1960. Visto: La solicitud de "Nibo Plast Uruguaya Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" a fin de que se le aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria del 18 de Setiembre de 1959. Considerando: La presente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección G. de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Nibo Plast Uruguaya Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" documentada en acta notorial de fs. 21 a 23 vta., con las modificaciones que consta en acta de fs. 29 a 30, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 3.000.000 (tres millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase le testimonio correspondiente. Comuníquese notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 29 a 30 y vta. Testimonio. Asamblea general extraordinaria N.o 4. En Montevideo, a los diecinueve días del mes de Febrero de 1960, y con la asistencia del señor Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas, Juan Pedro Ferrone, se reúnen los accionistas de Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I., con la asistencia de don Juda Niborski, con $ 276.200 y 6 votos; Matías Artagaveytia, con $ 250.000 y 6 votos y Samuel Radeszkowich, en representación de Abel Hofman con $ 250.300 con 6 votos; totalizando un capital de $ 976.500 y 24 votos. Siendo las 9 horas ocupa la Presidencia de la asamblea el señor Presidente de la sociedad, don Juda Niborski, de acuerdo al artículo 32 de los estatutos. Se procede a la lectura del orden del día publicado en el "Diario Oficial" del 29 al 2 de Febrero y la "Gaceta Comercial" del 29 al 2 de Febrero de 1960. Se aprueban por unanimidad las modificaciones efectuadas por la Inspección de Hacienda, cuyo texto se transcribe en su redacción definitiva. "Artículo 7.o Mediante la emisión de acciones preferidas hasta el 20 o|o del capital integrado sin derecho a voto, que gozara de igual dividendo al de las ordinarias, con un derecho a dividendo acumulativo entre un mínimo de un 5 o|o un máximo de un 10 o|o que tendrán derecho a un dividendo fijo acumulativo el que será entre el 5 y el 10 o|o y con derecho a reembolso preferente del capital en caso de liquidación lo cual deberá constar en las respectivas resoluciones del Directorio, las que establecerán además, la reforma, época y condiciones de pago de las acciones y oportunidad de las emisiones y la forma plazo y condiciones en que podrán procederse a su rescate, con o sin premio.

Artículo 9.o. Las acciones serán al portador. El Directorio indicará la época de emisión para y condiciones de pago, quedando autorizado para entregar acciones preferidas en pago de todo o parte de los precios de bienes de cualquier naturaleza adquieren para la sociedad. Podrán emitirse en títulos representativas de más de una acción e irán firmadas por dos Directores de la sociedad pudiendo ser puesta una de las firmas por medio de un sello.

"También se autoriza a los señores Radoszkowick a realizar las gestiones de aprobación de la reforma ante las oficinas públicas correspondientes, como así mismo para aceptar futuras observaciones. Siendo las 9 y 15 se da por finalizada la asamblea. — Juda Niborski.

El suscrito escribano; Certifica: Que lo testimoniado es copia fiel y auténtica del original que he visto en las oficinas de "Nibo Plast Uruguaya Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" al que me remito. Asimismo, dejo constancia de que la anónima referida tiene pagos sus respectivos impuestos. A pedido de parte interesada y para presentar ante el Ministerio de Hacienda siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo el 25 de Febrero de 1960.

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Mayo de 1960. — P. Gargaglioni.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — José Antonio Draper constituyendo domicilio en el palacio Salvo piso 8, escrito 804 y en representación de "Nibo Plast Uruguaya Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", ante el señor Juez se presenta y expone: I) Que el Poder Ejecutivo con fecha 21 de Marzo del corriente año, aprobó la reforma de los estatutos de mi representada lo que confirma el testimonio que acompaño; II) Que mi personería se acredita con el testimonio de la asamblea general extraordinaria realizada el 18 de Setiembre de 1959. Por lo expuesto del señor Juez solicito: 1) Se me tenga por presentado, acreditada personería y constituído el domicilio; 2) Que se sirva ordenar la inscripción de la reforma de los estatutos de "Nibo Plast Sociedad Anónima Comercial e Industrial" en el Registro Público de Comercio ordenándose la publicación de edictos; 3) Que se permita la agregación de los diarios que acreditan las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4) Que previa tasación y pago de tributos se devuelvan los documentos agregados, estatutos originales y testimonios, archivándose estos autos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — José Antonio Draper.

7622. — Montevideo, 17 Mayo 1960. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, bajo conocimiento, conste. — Lamas.

Vista N.o 2022. — Señor Juez, puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1960. — Julio Viana.

9225. — Montevideo, 7 Junio 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de la reforma de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en pesos 150.00 el honorario profesional a los efectos fiscales. Háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Junio 9 de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Osimani de Moretti.

Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Con el N.o 369 al Fo. 2882 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Recibido hoy Setiembre dos de mil novecientos sesenta. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$318.00 1|pub. 16464.

VITERM SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Viterm Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Segunda asamblea general extraordinaria

Acta:

En la ciudad de Montevideo, a los veintiséis días del mes de Febrero de 1960, se reúne en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 3, la segunda asamblea general extraordinaria de "Viterm Sociedad Anónima", haciendo acto de presencia cuatro (4) accionistas que representan cuatrocientas una (401) acciones, correspondiéndoles siete (7) votos. Asiste a la asamblea el funcionario de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas Sección Sociedades Anónimas, señorita María Teresa Rabellino. Se transcriben seguido íntegro. Las anotaciones referentes a esta asamblea: Fecha de inscripción: veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta. Fecha de la asamblea: veintiséis de Febrero de mil novecientos sesenta. Boleta número uno: señor Jaime Castells, doscientas cuarenta (240) acciones ordinarias, Serie F. 001-080, Serie G. 001-080, Serie D. 001-080. Valor $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos) depositados en caja. Boleta número dos: señora Gisela Perles, sesenta acciones ordinarias, Serie A. 141-200. Valor $ 30.000.00 (treinta mil pesos) depositados en caja. Boleta número tres: señor Rodolfo Hirschfeld, Serie A. 261-300 Serie B. 001-020, Serie C. 091-100, Serie D. 081-100. Valor pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos) depositados en caja. Boleta número cuatro: señor Walter Neuschul, cuatrocientas dos (402) acciones, Serie E. 001-100, Serie A. 051-140, Serie A. 257-260, Serie B. 021-060, Serie B [illegible], Serie C. 001-070, Serie C. 081-090, Serie H. 001-080. Valor $ 201.000.00 (doscientos un mil pesos) depositados en caja. Total de acciones 642 (seiscientas cuarenta y dos). Valor total $ 401.000.00 (cuatrocientos un mil pesos). Montevideo, veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta. Siendo la hora diecisiete y treinta se cierra el registro de accionistas habiéndose inscripto cuatro accionistas que representan un capital de $ 401.000.00 (cuatrocientos un mil pesos) con derecho a siete (7) votos. — Firmado: Jaime Castells.

Asistencia a asamblea: Señor Jaime Castells señora Gisela Perles, por poder Pedro Hirschfeld, señor Rodolfo Hirschfeld, señor Walter Neuschul. Total de votos siete (7). Total de acciones seiscientas cuarenta y dos (642). Se deja constancia que asisten cuatro (4) accionistas, digo (7) uno por poder, representando un capital de cuatrocientos un mil pesos ($ 401.000.00) que representan un total de siete (7) votos. — Firmado: María Teresa Rabellino.

Donde dice cuatro asistentes vale, no vale la enmendadura. — Firmado: María Teresa Rabellino.

Se recibió la siguiente carta: Montevideo, veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta. — Señor Presidente de "Viterm Sociedad Anónima". Presente. De mi mayor consideración: Por la presente lamento tener que comunicarle que muy a mi pesar no me será posible asistir a la asamblea general de esta sociedad que se realizará el día veintiséis de Febrero de mil novecientos sesenta y para la cual inscribió la cantidad de sesenta (60) acciones. De acuerdo al artículo del estatuto social nombro a Pedro Hirschfeld para que me represente en la asamblea. Sin otro particular saludo a usted muy atentamente: — Firmado: Gisela Perles.

Siendo la hora diecisiete y treinta el Presidente ad-hoc de la sociedad señor Jaime Castells declara abierta la sesión dando lectura a la convocatoria: "Viterm Sociedad Anónima". Se cita a los señores accionistas de "Viterm Sociedad Anónima" para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día veintiséis de Febrero de mil novecientos sesenta a las diecisiete y treinta horas en el local de la calle Treinta y Tres mil trescientos treinta y cuatro, escritorio tres, para tratar la siguiente orden del día: Punto único: Modificación de estatutos y aumento de capital. Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora diecisiete y treinta del día veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta. El Directorio. Entrando en la orden del día se presenta la siguiente moción: Señores accionistas de "Viterm Sociedad Anónima. El Directorio que firma, por la presente se permite someter a la consideración de esta asamblea, la siguiente moción: Aumentar de acuerdo al artículo cuarto de los estatutos sociales, el capital autorizado de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) a la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) dividido el aumento en dos series representada cada una por 500 (quinientas) acciones de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una, denominadas Serie "I" y "J". Asimismo, proponemos, por considerar insuficiente el aumento de capital previsto en los estatutos, modificar éstos en su artículo cuarto, quedando éste redactado en la siguiente forma:

"Artículo cuarto. El capital de la sociedad se fija en dos millones de pesos representados por trescientas acciones de un valor nominal de quinientos pesos c|u denominada serie "A", siete series de cien acciones de quinientos pesos cada una denominada serie "B", "C", "D", "E", "F", "G", y "H", dos series de quinientas acciones de quinientos pesos cada una denominadas serie "I" y "J", tres series de seiscientas acciones de quinientos pesos cada una denomidadas serie "K", "L" y "M" y una serie de doscientas acciones de quinientos pesos cada una denominada serie "N". Para la suscripción de las nuevas acciones el Directorio dará preferencia a los accionistas de la sociedad en proporción al número de acciones que posean. A este efecto, fijará un plazo no menor de quince días contados a partir de la realización de la asamblea. El Directorio determinará la forma; tiempo y condiciones de suscripción e integración de las acciones de cada serie, dentro de los preceptos legales. Las acciones de la serie "A" serán ordinarias, las acciones de las demás series, ordinarias o preferidas según como lo resuelva el Directorio para cada serie, al emitirla. En ningún caso la emisión de acciones preferidas pueden exceder del 40 o|o (cuarenta por ciento) del capital social. Las acciones preferidas recibirán anualmente un dividendo a fijar por el Directorio, al emitir ésta la serie respectiva, entre el 4 (cuatro) y el 12 o|o (doce por ciento) a extraer de las utilidades del correspondiente ejercicio. No corresponden a las acciones preferidas votos en las asambleas. Autorizar a los señores Walter Neuschul y|o Arturo Herz, para que actuando conjunta o indistintamente gestione ante los Poderes Públicos correspondientes la autorización de este aumento y modificación, quedando facultados para efectuar y aceptar las modificaciones que eventualmente fuesen necesarios. — Firmado: Jaime Castells.

Y no siendo para más se levanta la sesión siendo la hora dieciocho. — Firmado: Jaime Castells. — Pedro Hirschfeld. — María Teresa Rabellino.

Hay un sello que dice: Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor al que me remito y obra agregado en el libro de actas de Asambleas perteneciente a "Viterm Sociedad Anónima" de fojas trece a diecisiete. En fe de ello y a solicitud de los interesados expido el presente testimonio que sello y firmo en Montevideo, hoy nueve de Mayo de mil novecientos sesenta. — Omar Costantini, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 14 de 1960. — Visto: La solicitud de "Viterm Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 20 de Febrero de 1960. Considerando: La precedente gestión no contraria el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Viterm Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 11 a 13 vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gross Espiell, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Presente. — De mi mayor consideración: Arturo Herz, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres, 1334 escritorio 3, ante usted me presento y digo: Que con fecha 30 de Julio de 1957 fueron aprobados por el Poder Ejecutivo los estatutos de "Viterm Sociedad Anónima" fijándose su capital en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n.). Que en la asamblea general extraordinaria del 26 de Enero de 1960 se resolvió aumentar el capital social hasta la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos m|n). Que de acuerdo a la resolución de la asamblea general extraordinaria, estoy facultado para, de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio, solicitar: Se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio el aumento de capital y demás actuación de "Viterm Sociedad Anónima", librándose las comunicaciones que fueran menester que se expida testimonio a los efectos de las publicaciones respectivas, que en su oportunidad se desglosen los documentos quedando el señor Pedro Hirschfeld, facultado para retirarlos. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado: — Arturo Herz.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 3940. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

11.221. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 415 al folio 2406 del libro 1 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecinueve de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 263.00. — 1|pub. — 16410.

EXPRINTER SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE TURISMO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Exprinter Sociedad Anónima Uruguaya de Turismo" solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación. -

Certifico haber tenido a la vista el libro de actas de asambleas de "Exprinter Sociedad Anónima Uruguaya de Turismo" rubricado por el Registro Público de Comercio con fecha nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve y resultar del acta número dos, que obra a foja diecisiete del mismo, que con fecha diez del mes en curso se celebró una asamblea extraordinaria de accionistas de la sociedad convocada de conformidad a lo establecido por el artículo veintidós de los estatutos sociales cuya acta, copiada textualmente, dice así:

"En Montevideo, a los diez días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, a las diecisiete horas, se reúnen los accionistas de "Exprinter Sociedad Anónima Uruguaya de Turismo" en el local provisorio de la calle Juncal N.o 1386 en asamblea general extraordinaria convocada por el Directorio de acuerdo con el acta N.o 109 y conforme al artículo 22 de los estatutos sociales. De acuerdo a este artículo de los estatutos, se efectuaron las publicaciones de la convocatoria en el "Diario Oficial" y el "Diario Español". Entre los accionistas presentes según el libro de registro de inscripciones y asistencias a las asambleas asisten los poseedores de 10.404 acciones (diez mil cuatrocientas cuatro) formando un capital de $ 1:040.400.00 (un millón cuarenta mil cuatrocientos pesos), con derecho a 18 votos (dieciocho). Preside la asamblea el Secretario del Directorio señor José Pedro Bengoa, actúa en Secretaría el contador Guillermo Dutour. El señor Presidente declara abierto el acto y se pasa a considerar la siguiente orden del día de la convocatoria:

1) Modificación del artículo 7.o de los estatutos sociales por el cual se eleva a pesos 5:000.000.00 (cinco millones de pesos), el capital autorizado.

2) Designación de personas para que realicen las gestiones pertinentes para tramitar la reforma estatutaria a que se refiere el punto primero.

3) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Puesto a consideración el primer punto de la orden del día, resultó aprobada por unanimidad la modificación del artículo 7.o de los estatutos sometida por el Directorio, el cual quedará redactado de la siguiente manera: El capital social será de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cincuenta series de mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Acto seguido se pasó a considerar el segundo punto de la orden del día resolviéndose por unanimidad designar a los señores doctor Bernardo Supervielle, doctor Ricardo Chao Laurenti y señor Guillermo Bausero para que conjunta o separada o indistintamente gestionen la aprobación de la reforma estatutaria a que se refiere el punto primero. Pasado a considerarse el punto tercero se resolvió que los señores Guillermo Bausero y Antonio Rebollo firmaran el acta de la asamblea. Asiste el señor Jorge F. Simeone, Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 17.30 horas. — José Pedro Bengoa, Presidente. — Guillermo Dutour, Secretario. — Guillermo Bausero Aguirre, accionista. — Antonio Rebollo, accionista".

En fe de ello y a pedido de "Exprinter Sociedad Anónima Uruguaya de Turismo", extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — (Fdo.): Julio Duthilleul, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 7|960. — Visto: La solicitud de "Exprinter Sociedad Anónima Uruguaya de Turismo" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 10 de Setiembre de 1959. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Exprinter Sociedad Anónima Uruguaya de Turismo" documentada en acta notarial de Fs. 19 a 20(quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese; — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 6 de 1960. — (Fdo.): Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Guillermo Bausero, en nombre y representación de "Exprinter Sociedad Anónima Uruguaya de Turismo". Constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 467, piso 5, apartamiento 9, al señor Juez me presentó y expongo: Que según lo atestigua el testimonio que se acompaña, por decreto del Poder Ejecutivo han sido aprobadas las modificaciones a los estatutos de la sociedad que resultan del certificado que también se adjunta. En su consecuencia y en mérito a lo dispuesto por el decreto de la referencia, al señor Juez pido: Primero: Que se me tenga por presentado con los documentos aludidos en lo principal y por constituído el domicilio legal; Segundo: Que con audiencia del señor Fiscal de lo Civil, tenga a bien ordenar la inscripción de los referidos instrumentos en el Registro Público y General de Comercio(así como la publicación de los edictos en la forma prevenida por la ley. Ruego al señor Juez proveer de conformidad. — Montevideo, Mayo 13 de 1960. — (Fdo.): Guillermo Bausero.

7601. — Montevideo, 17 Mayo 1960. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Luis Antonio Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista N.o 2045. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1960. — (Fdo.): Julio Viana.

9227. — Montevideo, 7 Junio 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal; Resuelvo: Decrétase la inscripción de la modificación de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 150.00 el honorario profesional, a los efectos fiscales, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — C. Ponce de León A. y Lara.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 344 al Fo. 2234 del libro 2 de Estatutos, conste. — (Fdo.): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$400.00 1|pub. 16467.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

BANCO LA CAJA OBRERA

Balance correspondiente al 30 de Setiembre de 1960

A C T I V O

	(Moneda Extranjera) (1)		Moneda Nacional	Totales
Disponible:				
Encaje metálico:				
Oro	$ 2.130.842.05			
Plata		$ 1.425.50		
Vellón		" 73.877.82	$ 75.303.32	
Encaje Fiduciario			" 28.765.185.00	$ 30.971.330.37
Exigible a la Vista:				
Bco. de la República O. del Uruguay:				
Cuenta Corriente			$ 13.185.062.77	
Cámara Compensadora			" 15.705.267.00	" 28.890.329.77
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Deuda Pública (V. N. $ 5.586.500.00)			$ 4.227.817.84	
Bonos y Letras de Tesorería			" 1.000.000.00	" 5.227.817.84
Suma del Encaje				$ 65.089.477.98
Realizable:				
Acciones y Valores			$ 197.116.10	
Inmuebles: Para la Venta			" 886.122.10	
Billetes, en moneda extranjera	$ 4.360.249.34			" 5.448.487.54
Exigible:				
Cuentas Corrientes			$ 63.879.671.74	
Valores Descontados			" 162.307.820.21	
Deudores en Gestión			" 2.363.517.60	
Cauciones			" 576.300.00	
Otras Colocaciones			" 3.390.282.81	
Colocaciones en moneda nacional			$ 232.517.592.36	
Préstamos en M|Extranjera a Clientes	$ 82.592.762.25			" 315.110.354.61
Cuentas en el Exterior:				
Bancos corresponsales	$ 48.985.013.22			" 48.985.013.22
Inmovilizado:				
Muebles, Utiles y Equipos Mecánicos			$ 4.023.276.83	
Instalaciones			" 83.811.92	
Inmuebles en uso del Banco:				
Tierra, costo		$ 1.268.570.70		
Construcción, costo		" 6.751.896.52		
		$ 8.020.467.22		
Amortización, 3 o|o anual		" 1.270.095.57		
		$ 6.750.371.65		
Edificios en construcción		" 1.303.441.98		
Inmuebles para futuras sedes		" 402.987.64	" 8.456.801.27	" 12.563.890.02
Varias Cuentas Deudoras:				
Arbitrajes, Contratos de Cambio, etc.	$ 35.086.130.19			
Saldos deudores no especificados			$ 5.051.336.74	" 40.137.466.93
Total del Activo				$ 487.329.690.30
Cuentas de Orden:				
Varias Cuentas Deudoras			$ 149.121.890.31	
Valores Depositados			" 174.343.421.56	" 323.465.311.87
Total General				$ 810.795.002.17
Total, en moneda extranjera	$ 173.154.997.05			

(1) Arbitrada a pesos uruguayos a los tipos de cierre del día.

PASIVO

	(Moneda Extranjera) (1)	Moneda Nacional	Totales
Patrimonial:			
Capital Accionario		$ 17.676.460.00	
Fondo de Reserva		" 4.420.611.19	
Fondo de Previsión		" 6.156.084.75	
Fondo de Previsión p/Inmovilizaciones		" 2.534.492.64	" 30.787.648.58
Exigible a la Vista:			
Cuentas Corrientes y otros Depósitos a menos de 30 días		$ 81.941.069.69	
Exigible a Plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías. (30 días de pre-aviso),	$ 86.925.571.57		
Otros Depósitos a Plazo Fijo a más de 30 días	" 34.271.474.43	" 121.197.046.00	
Depósitos en moneda nacional			" 203.138.115.69
Cuentas en el Exterior:			
Bancos Corresponsales	$ 9.099.913.27		
Depósitos en moneda extranjera	$ 161.112.483.58		$ 170.212.396.85
Exigible:			
Varios Acreedores		$ 43.240.459.56	
Previsión p/impuestos a liquidar		" 2.926.677.71	" 46.167.137.27
Varias Cuentas Acreedoras:			
Intereses a Vencer		$ 4.570.959.95	
Utilidades en Suspenso		" 802.732.04	
Saldos Acreed. no Especificados		" 25.834.021.98	
Asig. al Personal Pendiente de Distribución		" 1.373.582.44	
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad líquida	$ 5.494.329.75		
A deducir:			
Dividendo repartido al 31/3/60	$ 1.051.234.20	" 4.443.095.55	" 37.024.391.91
Total del Pasivo			$ 487.329.690.30
Cuentas de Orden:			
Varias Cuentas Acreedoras		$ 149.121.890.31	
Depositantes de Valores		" 174.343.421.56	" 323.465.311.87
Total General			$ 810.795.002.17
Total en moneda extranjera	$ 170.212.396.85		

(1) Arbitrada a pesos uruguayos a los tipos de cierre del día.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio: 1/10/59 - 30/9/60

Utilidad Bruta:		
Intereses netos, Comisiones, retroversión de Castigos, etc.		$ 34.095.181.04
(menos) Gastos, Impuestos y Amortizaciones:		
Gastos de Administración	$ 15.773.832.09	
Asignaciones Estatutarias al Personal	" 1.373.582.44	
Cargas Sociales	" 3.447.725.45	
Impuestos	" 6.579.794.28	
Amortizaciones s/Activo Inmovilizado	" 952.281.80	
Prov. para castigos sobre Colocaciones	" 473.635.23	" 28.600.851.29
Utilidad Líquida		$ 5.494.329.75

Estos estados serán considerados en la Asamblea General Ordinaria del 25 de octubre de 1960 a las 10 y 30 horas, en la Casa Central —25 de Mayo 500.

Dr. Diego Arocena Capurro, Presidente. — Dr. Gervasio A. de Posadas Belgrano, Secretario. — Cr. Enrique Lopez Castilla, Gerente General. — Cr. Clemente J. García Quintans, Sub-gerente Contador General.

$ 207. — 1 pub. — 17543

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1960

ACTIVO

	Total	Total General
Fijo:		
Terrenos	$ 18.649.234.86	
Muebles	" 628.268.97	
Edificios	" 39.545.673.71	
Maquinarias	" 69.035.231.74	
Equipos de Centrales	" 7.014.409.59	
Redes y Accesorios	" 90.347.840.63	
Embalses, Represas y Canales	" 18.189.195.96	
Caminos, Vías Férreas y Puentes	" 1.077.455.72	
Planta General	" 3.531.511.26	
Medios de Locomoción	" 57.107.58	
Gastos de Instalación Estudios y Proyectos	" 291.342.41	
Parque de Vacaciones U.T.E.	" 2.595.623.10	$ 251.562.955.53
Inventarios y Trabajos en proceso:		
Materiales Generales	$ 25.631.132.86	
Personal y Suministros para trabajos en Ejecución	" 18.305.577.40	
Ampliaciones	" 1.578.364.13	
Talleres. Trabajos en Ejecución al 31|12|959	" 3.430.602.93	
Plan Teléfonico Montevideo - Ley 29-10-959	" 39.232.96	
Plan de Obras Ley 12.023	" 32.995.032.24	
Cuotas anticipadas por Materiales y Obras contratadas	" 41.856.005.26	
Materiales contratados en el Exterior	" 14.761.484.24	
Divisas compradas para importación de materiales	" 2.264.732:43	" 200.862.214.45
Disponible:		
Cajas	$ 1.799.584.40	
Banco República — Cuentas Corrientes	" 9.161.409.07	
Banco República — Fondos Disponibles IBRD	" 1.999.326.23	
The Hanover Bank of New York	" 49.803.56	" 13.010.123.26
Exigible:		
Varios Deudores — Particulares	$ 26.809.032.52	
" " — Oficiales	" 25.475.658.69	
" " — Concejos Departamentales	" 7.768.569.79	
" " — Cuentas Especiales	" 183.170.32	
Banco República — Cuenta Concejo Departamental	" 385.699.54	
Ministerio de Hacienda. Dcto. 3|2|960	" 999.995.40	" 61.622.126.26
Diferido:		
Poder Ejecutivo — Activo Consolidado al 31|12|950 Decreto 25|4|951	$ 6.687.901.02	
Tesorería General de la Nación — Retenciones a n|Orden	" 12.791.450.92	
Consal	" 4.855.773.62	" 24.335.125.56
Nominal:		
Geología y Minas	$ 1.206.341.16	
Diferencias a liquidar por cotización Títulos de Deuda	" 11.280.996.63	" 12.487.337.79
Transitorio:		
Servicio de Amortización Deudas	$ 939.18	
Sub-Comisión Apro. Integral Hidroeléctrico del Río Negro	" 342.278.06	
Consignado para Expropiaciones — Dirección de Crédito Público	" 816.483.15	
Consignaciones y Adelantos ex RIONE	" 128.475.53	
Valores - Propiedad de la U.T.E. en Custodia	" 25.820.500.00	
Banco República — Cuenta Valores en Caución	" 31.500.000.00	
Costos de Recuperación — Inundaciones, Abril 1959	" 8.071.505.51	" 66.680.181.43
Cuentas de Resultados:		
Servicio de Intereses de Deudas	$ 7.525.265.84	
Contribuciones por Leyes	" 308.756.25	
Gastos de Ejercicio de Usinas	" 32.269.739.70	
" " " Teléfonos	" 7.768.370.81	
Servicio de Amortizaciones Deudas Externas Cta. Diferencia	" 288.750.00	" 48.160.882.60
		$ 678.720.946.88
Cuentas de Orden		" 94.621.699.32
Total General		$ 773.342.646.20

PASIVO

Patrimonial:		
Capital	$ 115.337.116.00	
Fondo de Reserva	" 7.346.064.59	$ 122.683.180.59
Nominal:		
Diferencias de Cambio — Deudas Externas	$ 30.272.611.13	
Amortización Deuda Obr. Hid. del Río Negro efectuadas por el Estado	" 8.382.699.39	" 38.655.310.52
Exigible largo plazo:		
Deuda Usinas Eléctricas en Circulación	$ 1.821.600.00	
" Teléfonos del Estado en Circulación	" 6.384.750.00	
" Obras Hidroeléctricas del Río Negro en Circulación	" 60.626.800.00	
Export Import Bank	" 9.121.140.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 18-5-951	" 28.520.250.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 9-11-955	" 7.707.405.97	
I.B.R.D. — Cuenta Prestamo Ley 14-2-957	" 41.381.080.65	
Deuda Usinas y Teléfonos — Ampliación Capital	" 26.856.900.00	
Deuda Usinas y Teléfonos — Ampliación Capital. Año 1952 — Ley 12.023	" 47.833.300.00	
Eximbank. Ley U. S. A. 480	" 12.150.000.00	
Deuda Nacional Interna 5 o|o 1960 - Serie "A"	" 31.000.000.00	" 273.403.226.62
Exigible:		
Bancos Cuentas corrientes	$ 10.597.191.20	
Varios acreedores generales	" 23.452.730.44	
Retenciones sobre pagos a favor de Institutos varios	" 5.983.479.98	
Letras a pagar	" 5.908.963.28	
Concejo Departamental — Ley 21 de Octubre de 1912	" 141.666.83	
Ministerio de Salud Pública — Ley 17-1-946	" 14.007.63	
Cuotas a liquidar por presupuestos aceptados — Concejo Departamental	" 385.699.54	
Caja de Jubilaciones I. y Comercio. Cta. préstamo	" 3.000.000.00	
Caja de Jubilaciones - Convenio 21|1|960	" 11.677.865.06	" 61.161.603.96
Diferido:		
Poder Ejecutivo — Obligaciones Consolidadas al 31|12|950 — Decreto 25|4|951	" 18.092.911.90	
Ley 9341 — Artículo 11 — Rentas Generales	" 264.550.00	
Poder Ejecutivo — Asignación Interventores de Hacienda	" 32.190.00	
Contribución al Ministerio del Interior	" 58.333.34	
Rentas Generales — Decreto Ley 4|12|942	" 5.362.500.00	
Caja de Jubilaciones — Ley 28 de Abril de 1939, Artículo 4.o	" 925.000.00	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	" 165.575.00	
Poder Ejecutivo — Servicio de Amortización e Intereses Deudas	" 60.879.212.79	
Varios acreedores — Siemens y Halske A. G.	" 331.492.51	
Garantías (en efectivo)	" 1.045.932.16	
Créditos Abiertos en el Exterior	" 8.852.520.96	
Ingreso por Ventas y Arrendamientos ex RIONE	" 247.100.64	
Ministerio de Salud Pública	" 4.827.483.17	" 101.084.802.47
Transitorio:		
Pagos adelantados para trabajos en ejecución	$ 1.619.542.80	
Depósitos en Garantía de Contribución de Terceros	" 125.492.57	
Subsidios por fallecimientos	" 15.478.33	
Fondos de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	" 150.633.05	
Fondos Destinados	" 312.100.35	
Fondo de Emergencia Nacional — Decreto 11|8|959	" 2.466.000.00	
Fondo de Emergencia Nacional - Decto. 6|8|959	" 3.507.000.00	
Fondo de Emergencia Nacional — Decreto 15|12|59	" 6.600.000.00	
Fondo de Emergencia Nacional - Decto. 27|1|960	" 3.000.000.00	" 17.796.247.10
Cuentas de Resultados:		
Créditos de Ejercicio de Usinas	$ 46.962.248.70	
" " " " Teléfonos	" 16.974.326.92	" 63.936.575.62
		$ 678.720.946.88
Cuentas de Orden		$ 94.621.699.32
Total General		$ 773.342.646.20

Ing. Rodolfo L. Fonseca, Presidente. — Emilio C. Tacconi, Secretario General. Cr. Pedro Rivero, Gerente, División Hacienda — Cr. Alfredo Fressia, Sub-Gerente Contador General.

Cuenta Corriente 32835. — 1 pub.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional